

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 26 de Noviembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19652

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

ESTA A LA VENTA LA SEPARATA N.o 24 DECRETO 758/975 REGLAMENTO ORGANICO DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, SU PRECIO N$ 1.76

21
Resolución 1.885/975. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre sustitución de normas establecidas para los trabajadores de las empresas de transporte de pasajeros.

22
Resolución 1.886/975. — Se integra la delegación del Poder Ejecutivo ante la Comisión Asesora de Periodistas y Gráficos.

Ministerio de Salud Pública

23
Resolución 1.827|975. — Se exonera de su cargo a un Auxiliar de Servicio del Hospital "Doctor Pedro Visca".

24
Resolución 1.868|975. — Se transforma en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, un cargo de Jefe de Laboratorio.

25
Resolución 1.869|975. — Se tranforma en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, un cargo de Médico Jefe de Ortopedia y Traumatología.

26
Resolución 1.870/975. — Se transforman en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, dos cargos de Visitadora.

27
Resolución 1.871/975. — Se autoriza al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, a colocar una placa en la Policlínica de Cardal, en memoria del doctor David Pardo.

28
Resolución 1.872/975. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Nurse Instructora de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

29
Resolución 1.891/975. — Se designa la expropiación de un inmueble ubicado en la ciudad de Las Piedras, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda.

30
Resolución 1.892/975. — Se contratan Analistas en el Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Supremo Corte de Justicia

31
Acordada N.o 6.110. — Se establecen disposiciones sobre calificación de funcionarios de oficinas judiciales.

Tribunal de Cuentas de la República

32
Resolución. — Se fija el monto nominal mensual como retribución máxima para los funcionarios públicos.

Banco Central del Uruguay

33
Resolución. — Se dispone sobre reliquidación de intereses y comisiones en las cancelaciones anticipadas.

34
Resolución. — Se fijan disposiciones relativas a importación de bienes de capital.

35
Resolución. — Se dispone sobre operaciones de swaps.

36
Resolución. — Se dispone sobre integración y atención de los servicios de Bonos del Tesoro.

37
Resolución. — Se sustituye el artículo 605 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

38
Resolución. — Se sustituye el artículo 150.1 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

39
Resolución. — Se deroga el artículo 160 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

40
Resolución. — Se sustituye el artículo 43 de las Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Encajes bancarios.

41
Resolución. — Se incorpora al artículo 84 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, el apartado k).

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 1.930/975. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Presidencia de la República.

Montevideo, 17 de noviembre de 1975.

Visto: que por resolución de fecha 13 de noviembre se aceptó la invitación cursada por el Gobierno de Irán para que el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor don Juan Carlos Blanco visite oficialmente dicho país entre el 20 y el 25 del corriente.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular de la Cartera al señor Subsecretario de Estado Doctor don Guido Michelin Salomón.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY.

2
Resolución 1.932/975. — Se designa Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social, mientras dure la ausencia del titular.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Presidencia de la República.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Visto: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Doctor José E. Etcheverry Stirling fue designado Presidente de la Delegación de la República a la V Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo que se celebrará en Guatemala del 21 al 28 de noviembre de 1975.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social mientras dure la ausencia del titular de la Cartera al señor Subsecretario de Estado Doctor don Alfredo Baeza Accossano.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Ley 14.466. — Se establece una compensación especial en concepto de aguinaldo, para los retirados, jubilados y pensionistas policiales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los retirados, jubilados y pensionistas a cargo del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, tendrán derecho a percibir durante el mes de diciembre de cada año, una compensación especial en concepto de aguinaldo, la que será fijada en función de los recursos disponibles, por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio del Interior, dando cuenta de su monto al Cuerpo Legislativo.

Art. 2.o El beneficio que establece la presente ley será de cargo de los recursos contabilizados de conformidad a lo que establece el artículo 6.o de la ley 14.230. de 23 de julio de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 11 de noviembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de noviembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JOSE E. ETCHEVERRY.

4

Decreto 874|975. — Se aumentan los importes de las multas que se aplican a quienes infrinjan las normas que prohiben la existencia de animales sueltos en las vías de tránsito.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Visto: el elevado número de accidentes que sufren los usuarios de los caminos y carreteras del país a causa de presencia de animales sueltos en las referidas vías de tránsito.
Considerando: I) Que en la temporada veraniega el notural aumento de vehículos que se desplazan de un punto a otro, multiplica los riesgos que apareja el hecho antes señalado;
2) Pese a la preocupación constante de las Autoridades Policiales para poner término a esa transgresión ha sido dable comprobar la parcial ineficacia de sus esfuerzos ante la desaprensión y contumacia de gran número de infractores;
3) Puede afirmarse que uno de los factores que incide en que ocurra lo señalado precedentemente, lo constituye la levedad con que son sancionados los responsables de tal hecho; en consecuencia surge la pertinencia de adecuar el monto de las multas a aplicarse, a la real entidad del riesgo que se crea.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 1.o de la Constitución de la República y artículo 81 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en las siguientes cantidades las multas a aplicarse a quienes infrinjan las normas que prohiben la existencia de animales (caballos, bovinos, etc.), sueltos, en todas las vías de tránsito del territorio nacional:

A) N$ 10.00 (diez nuevos pesos) por cada animal, por la primera infracción;
B) N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) por cada animal, por reincidencia;
C) N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos) por cada animal, la segunda y sucesivas reincidencias.

Art. 2.o El producido de la aplicación de las multas será destinado a las Jefaturas de Policía de acuerdo al artículo 12 de la ley 14.057 de 3 de febrero de 1972.

Art. 3.o Publíquese, comuníquese, etc. — BORDABERRY. General HUGO LINARES FRUM. — EDUARDO CRISPO AYALA.

5

Decreto 875/975. — Se restructura el Subescalafón (P. A.) del Programa 4.07 - Dirección Nacional del Cuerpo de Bomberos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Visto: lo establecido por el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y por la ley 14.315 de 12 de diciembre de 1974.

Resultando: I) Que el proyecto de restructura escalafonaria no provoca aumento en las retribuciones de los cargos correspondientes a los actuales escalafones del Programa 4.07 - Dirección Nacional del Cuerpo de Bomberos;

II) Que no se supera el 5 o|o de las dotaciones presupuestales.

Considerando: I) Que si bien desde el punto de vista de una racionalización puede catalogarse ésta como parcial, nada impide que la aprobación del Poder Ejecutivo y dada cuenta al Consejo de Estado sea en esa forma, dado que dicho movimiento de personal satisface necesidades impostergables desde el punto de vista de la seguridad, a los fines de una mejor conducción y obtención de resultados por parte de la Unidad involucrada;

II) Que concomitantemente con este proyecto del Programa 4.07 han sido estudiadas y están a estudio del Grupo de Trabajo creado por el decreto 454|974 de 6 de junio de 1974, los proyectos de restructura de varias unidades ejecutoras del Ministerio del Interior, por lo que ésta que se aprueba, es parte de una acción coherente general en ese sentido;

III) Que los servicios que ejecuta la Dirección Nacional del Cuerpo de Bomberos, de prevención y lucha contra el fuego, esenciales para la seguridad de la población, hacen necesario que puedan ponerse en práctica las soluciones que se propugnan, restructurando la pirámide de cargos existentes, lo que permitirá su transformación sin causar lesión de derechos funcionales.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo antedicho.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Restructúrase el Subescalafón (P. A.) del Programa 4.07 en la siguiente forma:

Transfórmanse 10 Agentes de 2.a, Bg 1 en 10 Agentes de 1.a Bg 2; 5 Agentes de 1.a Bg 2 en 5 Cabos Bg 3; 2 Agentes de 1.a Bg 2 y 3 Cabos Bg 3 en 5 Sargentos Bg 4; 4 Cabos Bg 3 en 4 Sargentos 1.os Bg 5; 2 Cabos Bg 3, 1 Sargento Bg 4 y 1 Sargento 1.o Bg 5 en 4 Oficiales Subayudantes Bg 6; 1 Sargento Bg 5 y 2 Oficiales Subayudantes Bg 6 en 3 Oficiales Ayudantes Bg 7.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado, publíquese, archívese, etc. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Decreto 876/975. — Se modifica la fecha para conmemoración del "Día del Bombero", fijándose el 27 de octubre de cada año.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Visto: el planteo efectuado por la Dirección Nacional de Bomberos, a fin de que se modifique la fecha para conmemoración del "Día del Bombero".

Resultando: 1) Que por decreto de 11 de abril de 1917, se fijó el 14 de abril para la celebración del "Día del Bombero";

2) La Comisión designada para la estructuración de un Texto del Historial de la Dirección Nacional de Bomberos, así como también determinar la fecha más adecuada para la referida conmemoración, llegó a la conclusión que debería serlo el 27 de octubre, por ser la fecha de creación de la mencionada Institución por imperio de la ley 1.955 (Fs. 1 vta. a 3 vta.).

Considerando: los fundamentos de carácter histórico expuestos por la Comisión que se designara, que se comparten, se estima conveniente fijar una nueva fecha para celebrar el "Día del Bombero".

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese el 27 de octubre, aniversario de la creación del Cuerpo de Bomberos de Montevideo por ley 1.955, promulgada en dicha fecha en el año 1887, como "Día del Bombero".

Art. 2.o Derógase el decreto de 11 de abril de 1917, que había fijado como "Día del Bombero" el 14 de abril.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM.

7

Decreto 877/975. — Se restructura el Subescalafón (P.A.) del Programa 4.06, Dirección Nacional de Policía Caminera.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Visto: lo establecido por el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y por la ley 14.315 de 12 de diciembre de 1974.

Resultando: 1) Que el proyecto de reestructura escalafonaria no provoca aumento en las retribuciones de los cargos correspondientes a los actuales escalafones del Programa 4.06, Dirección Nacional de Policía Caminera.

2) Que no se supera el 5 o|o de las dotaciones presupuestales.

Considerando: 1) Que si bien desde el punto de vista de una racionalización puede catalogarse ésta como parcial, nada impide que la aprobación del Poder Ejecutivo y dada cuenta al Consejo de Estado sea en esa forma, dado que dicho movimiento de personal satisface necesidades impostergables desde el punto de vista de la seguridad a los fines de una mejor conducción y obtención de resultados por parte de la Unidad involucrada.

2) Que concomitantemente con este proyecto del Programa 4.06 han sido estudiadas y están a estudio del Grupo de Trabajo creado por el decreto 454|974 de 6 de junio de 1974 los proyectos de reestructura de varias unidades ejecutoras del Ministerio del Interior por lo que ésta que se aprueba es parte de una acción coherente general en ese sentido.

3) Que los servicios que ejecuta la Dirección Nacional de Policía Caminera de control de tránsito de carreteras, esenciales para la seguridad vehicular y peatonal de las rutas del país, hacen necesario que puedan ponerse en práctica las soluciones que se propugnan, reestructurando la pirámide de cargos existentes, lo que le permitirá su transformación sin causar lesión de derechos funcionales.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo antedicho.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Reestructúrase el Subescalafón (P.A.) del Programa 4.06 en la siguiente forma:

Transfórmanse 25 Agentes de 2.a, Bg 1, 13 Agentes de 1.a, Bg2, 4 Cabos Bg 3, 3 Sargentos Bg 4 y 1 Sargento 1.o Bg 5 en 21 Cabos P.A. Bg 3, 15 Sargentos P.A. Bg 4, 10 Sargentos 1.o P.A. Bg 5.

Art. 2.o Restructúrase el Subescalafón (P.E.) del Programa 4.06 en la siguiente forma:

Transfórmanse 13 Agentes de 2.a Bg 1, 9 Agentes de 1.a Bg 2, 5 Cabos Bg 3, 2 Sargentos Bg 4 y 1 Sargento 1.o Bg 5 en 10 Cabos P.E. Bg 3, 12 Sargentos P.E. Bg 4 7 Sargentos 1.a P.E. Bg 5, 1 Comisario P.E. Bg 10.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado, publíquese, archívese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 1.933/975. — Se designan Oficiales Principales (P.E.), por antigüedad calificada, en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Visto: el Oficio N.o 1.426 de fecha 9 de setiembre de 1975, fs. 3, por el cual el señor Director de la Dirección Nacional de Institutos Penales, da cuenta de la existencia de dos vacantes de Oficial Principal (P.E.), (Maestro de Taller y Regente) respectivamente y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que los actuales Oficiales Ayudantes (P.E.) propuestos para el ascenso, son los únicos en condiciones, en razón de que desde su ingreso se desempeñan como Regente de Taller y Maestro de Taller, respectivamente.

Considerando: I) Que de los Oficiales Ayudantes (P.E.) propuestos, Edison Corbo, estaría comprendido en retiro obligatorio por edad, artículo 67 de la Ley Orgánica Policial y modificativo: artículo 204, ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y Walter Hugo Blanco no cuenta con el tiempo de permanencia en el grado que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica Policial.

II) Si bien el Oficial Ayudante (P.E.) Corbo está comprendido en retiro por edad no cuenta con los otros factores concordantes para disponer el mismo correspondiendo su ascenso y en cuanto al Oficial Blanco si no cuenta con el tiempo mínimo en el grado, corresponde igualmente su ascenso por haberse iniciado estos obrados con anterioridad a la aprobación de la Instrucción N.o 39 de 6 de junio de 1975.

Atento: a todo lo expuesto y a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, artículo 209 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y decreto 992 de 10 de diciembre de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndase por antigüedad calificada, con fecha 15 de octubre de 1975, a Oficiales Principales (P.E.) Código Bg, Grado 8, del Programa 4.09, Dirección Nacional de Institutos Penales, a los Oficiales Ayudantes (P.E.): Edison Corbo y Walter Hugo Blanco.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — **General HUGO LINARES BRUM.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

9

Decreto 893/975. — Se declara duelo nacional durante tres días, por el fallecimiento del Jefe del Estado Español, General Francisco Franco Bahamonde.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de noviembre de 1975.

Visto: el fallecimiento del Jefe de Estado Español General Don Francisco Franco Bahamonde acaecido en el día de la fecha y correspondiendo determinar la forma en que la República se asociará al duelo provocado por la desaparición del ilustre estadista cuya eminente personalidad está destinada a ocupar un lugar destacado en la historia moderna.

Considerando: los lazos permanentes de cultura, amistad y sangre que vinculan al Uruguay con España.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase duelo oficial por el fallecimiento del Señor Jefe del Estado Español General Don Francisco Franco Bahamonde durante el término de tres días.

Art. 2.o La Bandera Nacional permanecerá a media asta, durante los tres días anteriores al día de las exequias, en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aéreas y buques de guerra como adhesión de la República al duelo de la Nación española.

Art. 3.o Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se comunicará este decreto a las Misiones Diplomáticas de la República y se adoptarán las demás medidas previstas en el Ceremonial del Estado.

Art. 4.o Por el Ministerio del Interior se comunicará en la misma forma a los Gobiernos Departamentales.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — GUIDO MICHELIN SALOMON. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

10

Decreto 854/975. — Se destina un funcionario proveniente de la ex Junta Departamental de Canelones, para desempeñar tareas en el Banco de Previsión Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: los decretos 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y 1.081|973 de 18 de diciembre de 1973, por los que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente de las ex - Juntas Departamentales a distintos organismos del Sector Público.

Considerando: I) Que en los referidos decretos, se dispone que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto de la redistribución que se propone.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y 1.081|973 de 18 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase al siguiente funcionario proveniente de la ex - Junta Departamental de Canelones, para desempeñar las tareas que se detallan, en el organismo que seguidamente se establece:

"Banco de Previsión Social". Ciudad de Pando (Departamento de Canelones). Nombre: Heber Raúl Fernández Durán. Tareas a desempeñar: Administrativas.

Art. 2.o Declárase que el funcionario cuyo destino se fija por el artículo anterior, conservará los derechos correspondientes a su situación presupuestaria y se regirá por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en la dependencia donde ha sido asignado.

Art. 3.o Encomiéndase a la Junta de Vecinos de Canelones, la notificación personal del funcionario cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberá presentarse al mismo, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

11

Decreto 855|975. — Se extiende a la actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno, las franquicias establecidas en varios decretos, para importar un automóvil.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno, solicitando se le declare comprendida en las disposiciones de los decretos 154|967 y 207|967 de fechas 27 de febrero de 1967 y 21 de marzo de 1967, respectivamente.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en las citadas normas reglamentarias se autorizó por una sola vez, a quienes entonces ocupaban cargos de Jueces de Instrucción, a importar libre de todo gravamen, derechos o tributos, un automóvil para uso de los mismos;

II) Que los motivos que fundamentaron la sanción de los mencionados decretos, se basó en la necesidad de que dichos funcionarios contaran, a falta de locomoción oficial con los medios necesarios que les posibilitaran el eficaz desempeño de sus delicadas funciones públicas.

Considerando: I) Que en la presente gestión se mantuvieron vigentes los mismos fundamentos que dieron origen a la autorización de fecha 27 de febrero de 1967 y debe tenerse en cuenta además, que si bien no es estrictamente instructoria la función del Juez en lo Penal, en su cometido específico en la etapa del plenario realiza tareas instructorias en forma reiterada que obliga al Magistrado a traslados fuera de su Oficina (interrogatorios y visitas a establecimientos carcelarios);

II) Que si bien los beneficios otorgados por las mencionadas disposiciones no alcanzan a la función que actualmente desempeña la gestionante, no debe dejarse a la misma en una situación de injusta desigualdad frente al resto de los Jueces en lo Penal, los que hicieron uso de dicho beneficio cuando ocupaban el cargo de Jueces de Instrucción;

III) Que la peticionante realizó una gestión similar cuando desempeñaba el cargo de Juez de Menores la que por demoras de la Administración no fue atendida en la oportunidad, por lo que, dado la excepcionalidad del caso y por razones de equidad corresponde resolver de conformidad.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndase a la actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, los beneficios dispuestos por los decretos 154|967 de 27 de febrero de 1967, 207|967 de 21 de marzo de 1967 y 1.020|974 de 19 de diciembre de 1974.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Decreto 856|975. — Se modifica el arancel de honorarios que se aplica en las tasaciones industriales, de fincas urbanas y del sector vinos, que realiza el Banco de la República.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por el Banco de la República Oriental del Uruguay a efectos de obtener el consentimiento del Poder Ejecutivo para la adecuación del arancel de honorarios que se aplica en las tasaciones industriales, de fincas urbanas y del sector vinos, que dicha Institución realiza.

Reultando: que el arancel que se aplica fue aprobado el 15 de abril de 1964 y desde esa fecha no fue modificado.

Considerando: que por consiguiente es necesario y conveniente proceder a una adecuación del citado arancel de honorarios.

Atento: a lo informado por la Asesoría Económico-Financiera, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a modificar los artículos 500 a 516 del Manual de Instrucciones, Libro III, Administrativa Arancel de Honorarios tasaciones de Créditos Industrial y fincas urbanas, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 500. Los honorarios correspondientes a tasaciones industriales, de fincas urbanas y del Sector Vinos, efectuadas por profesionales no presupuestados se regularán en general, sobre la base del préstamo o crédito otorgado de acuerdo con la escala siguiente: hasta N$ 10.000.00 2 o|oo. De N$ 10.000.00 a N$ 30.000.00, 1 o|oo. Más de N$ 30.000.00, 1|2 o|oo. Se fija un mínimo de N$ 10.000.00 y un máximo de N$ 525.00 por concepto de honorarios.

Artículo 501. Conjuntamente con la solicitud de crédito o préstamo, el interesado deberá depositar en la Caja del Banco la suma equivalente al 50 o|o de los honorarios que según el artículo 500 corresponderían a una operación del importe de la solicitada. Este trámite se realizará por intermedio de la Oficina dependiente del Departamento donde se tramita la operación.

Artículo 502. El importe del depósito aludido en el artículo anterior, se abonará íntegramente al técnico actuante una vez presentado el respectivo informe tasación. Las sumas así abonadas a los técnicos constituirán única retribución por concepto de honorarios, en caso de no llevarse a cabo por cualquier motivo la operación de que se trata.

Artículo 503. De concretarse la operación, al liquidarla y cuando los honorarios calculados en base a la tarifa establecida en el artículo 500; resulten superiores a lo ya abonado al técnico según el artículo 502, se pagará a éste la diferencia.

Artículo 504. Las retasaciones serán abonadas a razón de N$ 10.00 tratándose de operaciones de hasta N$ 20.000.00 inclusive y de N$ 20.00 cuando se relacionen con operaciones mayores de N$ 20.000.00. A los efectos de la presente reglamentación se entiende por retasación la revisión de una tasación, realizada por el mismo técnico que la produjo y dispuesta en razón de que circunstancias supervinientes a su informe original hagan suponer la posibilidad de una variación de valores, siempre que dichas circunstancias no respondan a actos u omisiones del deudor y que por tanto no configuren el incumplimiento de sus obligaciones como deudor prendario y|o hipotecario.

Artículo 505. En los casos de tasaciones motivadas por sustitución parcial de bienes dados en prenda y|o hipoteca, los honorarios ascenderán a N$ 10.00 y N$ 20.00 según se trate de operaciones de hasta o más de nuevos pesos 20.000.00. Dicho importe será depositado por el cliente al presentar la solicitud de sustitución y se acreditará al técnico actuante una vez que haga entrega del informe tasación respectivo.

Artículo 506. Se tratarán como casos de excepción las informaciones técnicas de carácter especial que sean solicitadas expresamente a los señores tasadores como consecuencia de seguridades o previsiones y para mejor cuidado y vigilancia de las garantías otorgadas al Banco que, además de las inspecciones regulares se estimen necesarias, en cuya situación el Departamento de administración fijará la remuneración a otorgarse previo requerimiento de opinión del Departamento de Créditos —Sector Crédito Industrial—, tomándose en general como base el 50 o|o de lo que correspondería abonar si fuera una tasación.

Artículo 507. Los gastos incurridos serán abonados conjuntamente con la partida de que trata el artículo 502.

Artículo 508. Cuando hayan intervenido varios técnicos en la tasación de uno o varios bienes a afectar para una misma operación, los honorarios serán atendidos en la siguiente forma:

a) Si una tasación se efectúa recurriendo a los servicios de dos o más técnicos actuando alternadamente a fin de controlar los valores asignados a los mismos bienes en actos previo a la liquidación de la operación, los honorarios abonados por la firma solicitante serán pagados al profesional actuante en primer término y los inherentes a los técnicos restantes serán de cargo del Banco.

b) Si cada tasador ha aforado una parte diferente a los bienes a hipotecarse y|o prendarse, el importe de los honorarios se dividirá en partes iguales.

c) Cuando se trate de operaciones de créditos industriales con garantía real sobre bienes muebles e inmuebles conjuntamente, los honorarios de los técnicos actuantes se liquidarán en igual forma que la determinada en el apartado b). En estos últimos casos (b y c), los técnicos actuantes percibirán en conjunto por concepto de honorarios, el importe que correspondería si se tratara de una sola tasación por el total.

Artículo 509. Serán de cargo de los interesados:

a) Los honorarios por tasaciones y gastos correspondientes a operaciones utilizadas desistidas o denegadas.

b) Los correspondientes a toda deuda que, por incumplimiento de lo pactado originalmente dé lugar a nuevas tasaciones.

c) Los importes provenientes de honorarios por sustituciones parciales de garantía (Art. 505).

Artículo 510. Serán abonados por el Banco:

a) Los honorarios y gastos en los casos a que se refiere el artículo 506.

b) Los correspondientes a los técnicos que en más de uno intervengan en tasación alternada (artículo 508, inciso a).

c) Los correspondientes a las retasaciones a que se refiere el artículo 504.

Artículo 511. En los casos en que no corresponda abonar honorarios por cuenta del Banco, cuando los tasadores estén comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 32 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953 y el agregado a dicho artículo dispuesto por la ley 12.376 de 31 de enero de 1957 (Res. 11|X|954 y 3|I|955), se les rembolsará el importe de los gastos en que hubiesen incurrido y en lo que corresponda por concepto de locomoción, con arreglo o las disposiciones reglamentarias que en general aplica el Banco.

Artículo 512. En los casos de tasaciones de inmuebles en venta, los honorarios a cargo del Banco se regularán aplicando el arancel que establece el artículo 500, sobre la mitad del importe de los avalúos en sustitución del monto de las operaciones de crédito.

Artículo 513. Este régimen será aplicado en cuanto corresponda, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, salvo para las tasaciones relacionadas con los préstamos de viviendas para el personal que queda fijado en un 25 o|o menos de la escala que establece el artículo 500, con el mínimo de N$ 10.00 que el mismo determina.

Artículo 514. Los casos no previstos en esta reglamentación serán resueltos por el Departamento de Administra-

ción con la opinión del Departamento de Créditos, dentro de los lineamientos generales de las disposiciones que anteceden.

Artículo 515. Cuando los técnicos designados no hayan dado cumplimiento a los pedidos de tasación y|o inspección dentro de los diez días de cursada la orden respectiva, automáticamente la misma quedará sin efecto, salvo resolución superior, designándose de inmediato a otro profesional para que la realice.

Artículo 516. Los técnicos designados por el Banco para intervenir en peritajes o tasaciones industriales o fincas urbanas y del Sector Vinos, deberán manifestar su conformidad por escrito con el presente arancel".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Decreto 857/975. — Se declara que la actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o Turno, está amparada en las franquicias establecidas para importar un automóvil.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por la actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción de Cuarto Turno, escribana Susana Pastore Beunza, para que se le declare comprendida en las disposiciones de los decretos 154|967 y 207|967 de fechas 27 de febrero de 1967 y 21 de marzo de 1967, respectivamente.

Resultando: I) Que se ha entendido de interés otorgar facilidades a la importación de automóviles para determinados magistrados y actuarios en ejercicio, pues la carencia de locomoción oficial constituye un serio obstáculo para que la Justicia de Instrucción pueda cumplir sus cometidos en forma adecuada, lo que ha sido el motivo determinante para la sanción de los decretos a cuyo amparo se promueve la presente solicitud;

II) Que en virtud de los citados reglamentos se autorizó por una sola vez a quienes entonces ocupaban cargos de Jueces y Actuarios de Instrucción a importar libre de todo gravamen, derecho o tributo, un automóvil para uso de los mismos.

Considerando: I) Que la gestionante no pudo acogerse en su oportunidad a los expresados decretos, por no ocupar a la fecha de su sanción el cargo que actualmente ostenta;

II) Que la interesada se encuentra en el pleno ejercicio de sus funciones en el Juzgado mencionado, cumpliendo con las responsabilidades y trabajo que surgen de las completas tareas de Actuaria con funciones instructorias;

III) Que situaciones similares a la presente han sido resueltas por el Poder Ejecutivo en forma favorable.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la escribana Susana Pastore Beunza, Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción de Cuarto Turno, está amparada por las disposiciones contenidas en los decretos 154|967, 207|967 y 1.020|974 de fechas 27 de febrero de 1967, 21 de marzo de 1967 y 19 de diciembre de 1974 respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Decreto 861|975. — Se adecúan las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: el decreto 316|975 de 17 de abril de 1975.
Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación e detalla:

1) Cueros secos N$ 0.97 (nuevos pesos noventa y siete centésimos);
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas N$ 1.03 (nuevos pesos uno con tres centésimos;
B) Rechazos de novillos y vacas N$ 1.01 (nuevos pesos uno con un centésimo;
C) Terneras y vaquillonas sanas N$ 1.20 (nuevos pesos uno con veinte centésimos);
D) Terneras y vaquillonas de rechazo N$ 1.15 (nuevos pesos uno con quince centésimos);
E) Toros y bueyes sanos N$ 0.73 (nuevos pesos setenta y tres centésimos);
F) Toros y bueyes de rechazo N$ 0.66 (nuevos pesos sesenta y seis centésimos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 23.94 (nuevos pesos veintitrés con noventa y cuatro centésimos) por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para los exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o Los artículos 1.o y 2.o del presente decreto se aplicarán a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 29 de setiembre de 1975, inclusive y hasta el 13 de octubre de 1975, inclusive.

Art. 4.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros secos N$ 1.00 (nuevos pesos uno);
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas N$ 1.06 (nuevos pesos uno con seis centésimos);
B) Rechazo de novillos y vacas N$ 1.04 (nuevos pesos uno con cuatro centésimos);
C) Terneras y vaquillonas sanas N$ 1.24 (nuevos pesos uno con veinticuatro centésimos);
D) Terneras y vaquillonas de rechazos N$ 1.18 (nuevos pesos uno con dieciocho centésimos);
E) Toros y bueyes sanos N$ 0.75 (nuevos pesos setenta y cinco centésimos);
F) Toros y bueyes de rechazo N$ 0.68 (nuevos pesos sesenta y ocho centésimos).

Art. 5.o Fíjase una detracción de N$ 24.66 (nuevos pesos veinticuatro con sesenta y seis centésimos) por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 6.o Los artículos 4.o y 5.o del presente decreto se aplicarán a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 14 de octubre de 1975, inclusive y hasta el 24 de octubre de 1975, inclusive.

Art. 7.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros secos N$ 1.01 (nuevos pesos uno con un centésimo);

2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas N$ 1.08 (nuevos pesos uno con ocho centésimos);
B) Rechazo de novillos y vacas N$ 1.05 (nuevos pesos uno con cinco centésimos);
C) Terneras y vaquillonas sanas: N$ 1.26 (nuevos pesos uno con veintiséis centésimos);
D) Terneras y vaquillonas de rechazo N$ 1.20 (nuevos pesos uno con veinte centésimos);
E) Toros y bueyes sanos N$ 0.76 (nuevos pesos setenta y seis centésimos);
F) Toros y bueyes de rechazo N$ 0.69 (nuevos pesos sesenta y nueve centésimos).

Art. 8.o Fíjase una detracción de N$ 25.07 (nuevos pesos veinticinco con siete centésimos), por cada pieza de diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 9.o Los artículos 7.o y 8.o del presente decreto se aplicarán a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 27 de octubre de 1975, inclusive y hasta el 6 de noviembre de 1975 inclusive.

Art. 10. Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros secos N$ 1.04 (nuevos pesos uno con cuatro centésimos);
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas N$ 1.11 (nuevos pesos uno con once centésimos);

B) Rechazos de novillos y vacas N$ 1.08 (nuevos pesos uno con ocho centésimos);

C) Terneras y vaquillonas sanas N$ 1.30 (nuevos pesos uno con treinta centésimos);

D) Terneras y vaquillonas de rechazo N$ 1.23 (nuevos pesos uno con veintitrés centésimos);

E) Toros y bueyes sanos N$ 0.78 (nuevos pesos setenta y ocho centésimos);

F) Toros y bueyes de rechazo N$ 0.71 (nuevos pesos sesenta y un centésimos).

Art. 11. Fíjase una detracción de N$ 25.79 (nuevos pesos veinticinco con etenta y nueve centésimos) por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 12. Los artículos 10 y 11 del presente decreto se aplicarán a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 7 de noviembre de 1975, inclusive.

Art. 13. Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

15

Dirección General Impositiva. — Resolución. — Se dispone que la enajenación de vehículos automotores, a que se refiere el artículo 1.o del Título XIV del Texto Ordenado 1975, deberá inscribirse en determinado Registro.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(RESOLUCION 238|975)

Montevideo, 11 de noviembre de 1975.

Visto: el artículo 3.o del decreto 759|975 de 9 de octubre de 1975.

Considerando: lo dispuesto por el Título XIV del Texto Ordenado 1975 y lo informado por la Dirección Técnica Fiscal de la Dirección General Impositiva.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o La enajenación de los vehículos automotores, a que se refiere el artículo 1.o del Título XIV del Texto Ordenado 1975 deberá documentarse e inscribirse en el Registro mencionado en el artículo 4.o del mismo Título.

2.o La omisión de documentar e inscribir la enajenación hará presumir la existencia de defraudación del impuesto reglamentario en el Título XIV del Texto Ordenado 1975.

3.o La transferencia municipal, o la constancia municipal de cambio de titular del vehículo, harán presumir que se ha efectuado la enajenación.

4.o Sin perjuicio de la competencia de la Dirección de Fiscalización, la Dirección de Recaudación de la Dirección General Impositiva, tendrá a su cargo el contralor del impuesto y de las eventuales infracciones.

5.o El artículo 3.o del decreto 759|975 se aplicará a las enajenaciones ocurridas a partir del 17 de octubre de 1975 (Código Tributario, artículo 7.o).

6.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y cumplido, elévese en devolución a esta Dirección General. — Cr. Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

16

Resolución 1.849/975. — Se designa Director, en el Servicio Médico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de octubre de 1975 (*)

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director (Médico) (Escalafón AaA, Grado 6) dentro del Subprograma 01.01 (Servicio Médico) del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, desde el 6 de agosto de 1975.

Resultando: I) Que la naturaleza y jerarquía de los cometidos inherentes al cargo de referencia, obstan a que el mismo permanezca acéfalo y determinan la necesidad de proceder a su inmediata provisión;

II) Que en el citado Subprograma figura en un cargo de Subdirector (Médico) (Escalafón AaA, Grado 5) el doctor Vicente N. Cavalo Lavagi, a quien, por ser el único funcionario que revista en el grado inmediato inferior, le corresponde acceder al cargo de que se trata;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuya opinión fuera requerida de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 362|967 de 13 de junio de 1967, expresa que el Proyecto de Promociones de que se trata, se encuentra en condiciones de ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo.

Considerando: conveniente proceder a la provisión de dicho cargo, mediante la correspondiente promoción, como forma de contribuir al normal desarrollo de los cometidos específicos del Servicio Médico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Director (Médico) (Escalafón AaA, Grado 6) del Subprograma 01-01 (Servicio Médico) del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al doctor Vicente Néstor Cavalo Lavaggi, actual Subdirector (Médico) (Escalafón AaA, Grado 5) del citado Subprograma.

2.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

17

Resolución 1.883|975. — Se regulariza la situación presupuestal de dos funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974) en lo que tiene relación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, inciso 10.

Resultando: que por los artículos 246 y 251, respectivamente, de la citada ley se modifica la denominación del cargo Asesor Arquitecto (Escalafón AaA, Grado E1 del Programa 10.01 —manteniendo igual escalafón y grado— y se declara de particular confianza y se incluye en la nómina establecida en los artículos 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y 17 de la ley 13.586 de 13 de febrero de 1967 el cargo de Asesor Técnico de Confianza del citado Programa.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo, debe regularizar la situación presupuestal de los actuales titulares de dichos cargos;

II) El informe favorable de la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, emitido de conformidad con el cometido que le asigna el decreto 362|67 de 13 de junio de 1967.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Inciso 10, Programa 10.01 a los funcionarios que se indican —por vía de regularización— en los siguientes cargos: Inspector General y Asesor Técnico Arquitecto, Escalafón AaA, Grado E1, al arquitecto Ruben Tarallo y Asesor Técnico (de particular confianza) Escalafón AaA, Grado E1 al ingeniero Alberto J. Monteverde.

2.o Comuníquese y previa toma de razón por la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, archívese. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18

Decreto 843/975. — Se autoriza a determinada firma la importación definitiva de veinte toneladas del producto anhídrido ftálico.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por la firma Resyplast S.A., tendiente a obtener se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas con carácter transitorio por el término de 90 días el producto anhídrido ftálico.

Resultando: I) Aduce la peticionante, que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 8 de julio de 1974, se le autorizó la importación con recargo mínimo de dos partidas de 20.000 Kgs. cada una del referido producto, materia prima imprescindible para la fabricación de plastificantes destinados a la industria plástica local, cuya resolución fue motivada atento a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 419|971 del 6 de julio de 1971 y de conformidad con los fabricantes nacionales del producto de que se trata;

II) Agrega, que si bien para el pago de recargos se aplicará el mínimo del 10 o|o, no ocurre lo mismo para el pago de derechos de aduana adicionales e impuestos a las importaciones, dado que se aplicará lo dispuesto por resolución de 24 de febrero de 1972 que excluyó al producto de la tarifa de materias primas, fijando un derecho del 110 o|o sobre el valor CIF y ellos los obliga a pagar montos muy elevados por el despacho de las partidas mencionadas, existiendo una gestión similar planteada oportunamente por el despacho de 35 toneladas del producto, la cual dió lugar al decreto 450|974 de fecha 6 de junio de 1974, por el que se incluyó nuevamente dicho material en la Tarifa de Materias Primas por el término de 60 días;

III) Las Asesorías Económicas Financieras y Jurídicas del Ministerio de Economía y Finanzas, la Comisión Revisora de Materias Primas, Dirección de Industrias, informan acorde en el sentido de autorizar la importación definitiva de las 20 toneladas del producto que la firma solicitante obtuvo por decreto 450|974 del 6 de junio de 1974, la autorización para entrarlo al país, estableciendo la Dirección de Industrias, que en cuanto a la inclusión definitiva de esa materia prima bajo las condiciones del decreto del 21 de julio de 1932, se aconseja no acceder, dado que la industria nacional produce y está capacitada para abastecer normalmente los requerimientos de la plaza, todo lo cual es compartido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, prevalece la tesis de autorizar a la firma Resyplast S.A. a importar en forma definitiva el producto anhídrido ftálico, declarándole comprendido en el presente caso en las condiciones del decreto del 21 de julio de 1932, de acuerdo a lo previsto por el decreto 450|974 del 6 de junio de 1974.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Cámara de Industrias, Asesoría Económica - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas Comisión Revisora de Materias Primas Dirección de Industrias, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el decreto de 21 de julio de 1932 y decreto 450|974 del 6 de junio de 1974.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase por última vez la importación definitiva de 20 (veinte) toneladas del producto anhídrido ftálico, que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 8 de julio de 1974 importó con cargo mínimo la firma Resyplast S.A. dentro del régimen del decreto de 21 de julio de 1932 en las condiciones del Grupo B y con el 15 o|o de derecho más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Ministerio de Economía y Finanzas. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

19

Decreto 844|975. — Se incluyen las asignaciones presupuestales para diferentes programas operativos, en el Presupuesto de UTE-ANTEL.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 111|975 de 4 de febrero de 1975 que aprueba el Presupuesto por Programa de UTE-ANTEL.

Considerando: I) Que el mismo debió incluir las asignaciones presupuestales globales para los diferentes programas operativos a regir a partir del 1.o de enero de 1975;

II) Que ello ha sido elaborado con la intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido su dictamen sin formular observaciones.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 221 de la Constitución.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de enero de 1975 regirán para las Usinas y Trasmisiones Eléctricas las siguientes asig-

naciones presupuestales a nivel global para los programas operativos:

R 0 Retribuciones personales	N$	35:414.179
R 1 Servicios no personales	"	15:241.519
R 2 Materiales y artículos de consumo	"	54:349.960
R 3 Maquinaria y equipo	"	13:922.000
R 5 Construcciones y mejoras	"	34.000
R 6 Cargas legales y prestaciones	"	14:851.840
R 7 Transferencias	"	1:325.067
R 8 Desembolsos financieros	"	20:395.000
	N$	155:533.565

Art. 2.o Regirán a partir del 1.o de enero de 1975 las siguientes asignaciones presupuestales a nivel global para el Plan de Inversiones:

R 0 Retribuciones personales	N$	1:993.659
R 6 Cargas legales y prestaciones	"	1:506.102

Art. 3.o Las retribuciones personales establecidas en los Rubros 0 y 6 de los artículos precedentes comprenden los aumentos del 15 o|o de marzo de 1975 fijado por el decreto 218|975 de fecha 13 de marzo de 1975 y los de N$ 30.00 por funcionario a partir de mayo de 1975 fijado por el decreto 391|975 de fecha 19 de mayo de 1975.

Art. 4.o Las Usinas y Trasmisiones Eléctricas dispondrán las distribuciones de las partidas de acuerdo a su apertura programática y a nivel de rubros y renglones de acuerdo a lo establecido en el decreto 452|967 de 25 de julio de 1967 y los comunicarán a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo de sesenta días a partir de la fecha de aprobación de este decreto.

Art. 5.o Mantendrán su vigencia para 1975 las normas de ejecución presupuestal aprobadas para el año 1974, salvo las que rigieran específicamente para ese ejercicio.

Art. 6.o Las Usinas y Trasmisiones Eléctricas podrán cumplir con su programa de inversión hasta la suma de N$ 60:000.000. En el mismo plazo marcado en el artículo 4.o deberá comunicarse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la apertura por proyecto y obra con detalle de asignación por rubro de la inversión que se autoriza.

Art. 7.o De acuerdo al sistema de información que establezca la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Usinas y Trasmisiones Eléctricas deberá remitir a aquella los estados analíticos de ejecución presupuestal con la frecuencia que aquel sistema determine.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

Decreto 845/975. — Se extiende la jurisdicción de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 37, a la Sección Judicial N.o 18 del Departamento de Canelones.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 566|975 de fecha 17 de julio de 1975 que crea la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 37.

Conisderando: que es aconsejable por una mejor prestación en los servicios que la referida Caja abarque en su jurisdicción a toda la zona del Departamento de Canelones, (Sección Judicial 18.a).

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 20 de octubre de 1975.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese la jurisdicción de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 37, con sede en la ciudad de Pando, a la Sección Judicial N.o 18 del Departamento de Canelones.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

21

Resolución 1.885/975. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre sustitución de normas establecidas para los trabajadores de las empresas de transporte de pasajeros.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la Resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 551 — Normas sustitutivas de la Resolución Ordinaria N.o 321.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 551

Normas sustitutivas de la Resolución Ordinaria N.o 321

Montevideo, 17 de octubre de 1975.

Visto: la gestión promovida por los trabajadores de las empresas de transporte de pasajeros comprendidos en la Resolución Ordinaria N.o 321 de esta Comisión, con el objeto de que se proceda a la revisión de determinadas disposiciones de la misma.

Considerando: I) Que la citada resolución dispuso la exigencia de un mínimo de dos años de vinculación laboral para acceder al beneficio allí consagrado en el numeral 1.o, lo que se estima un lapso prolongado, dado la actividad de que se trata y en consecuencia, se estima pertinente reducir el mismo;

II) Que la compensación establecida para cada una de las categorías debe determinarse de manera que su importe total resulte distribuído igualmente por cada año de antigüedad en la empresa;

III) Que existe para otros sectores de funcionarios de las mismas empresas (dirección y administración) normas que fijan el tope para la percepción de la prestación por antigüedad, en 26 años de servicio, por lo que se entiende razonable extender al personal comprendido en la Resolución Ordinaria N.o 321 el mismo régimen;

IV) Que además, se justifica que todos los jornales trabajados se liquiden con la misma retribución asignada a cada categoría eliminando el tope actualmente vigente por la norma recogida en la resolución que se modifica.

Atento: a lo dispuesto en los literales a) y c) del artículo 3.o de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Fíjase para el personal de talleres (obrero y de servicio), guardas y conductores de las empresas de transporte público de pasajeros de Montevideo y empresas de transporte interdepartamental de pasajeros desde o hacia Montevideo, las siguientes disposiciones sustitutivas de las normas dispuestas por la Resolución Ordinaria N.o 321 de esta Comisión;

a) La categoría 1 se adquirirá cumplido el año de vinculación laboral continua o discontinua en la empresa y se pasará de categoría al transcurso de cada año de vinculación;

b) La compensación de la categoría 1 será de N$ 0.08 (ocho centésimos de nuevos pesos) nominales por jor-

nal, y se incrementará en igual suma por cada año de antigüedad;

c) La compensación establecida en el literal precedente se liquidará incrementándose en la forma prevista hasta el límite máximo de 26 (veintiséis) años de antigüedad inclusive;

d) La compensación por jornal establecida en el literal b) precedente será liquidada cualquiera sea el número de jornadas cumplidas.

2.o Las disposiciones de la presente Resolución tendrán vigencia a partir del 1.o de noviembre de 1975.

3.o Mantendrán vigencia las disposiciones de la Resolución Ordinaria N.o 321 que no se opongan a lo establecido en esta Resolución.

4.o Elévese al Poder Ejecutivo. — Doctor **Osvaldo Sánchez Márquez**, Presidente.

22

Resolución 1.886/975. — Se integra la delegación del Poder Ejecutivo ante la Comisión Asesora de Periodistas y Gráficos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la integración de la delgación del Poder Ejecutivo ante la Comisión Asesora de Periodistas y Gráficos.

Resultando: la precitada comisión tiene por cometido asesorar al Banco de Previsión Social en todo lo relacionado con la aplicación de la ley 8.319 de 18 de octubre de 1928, especialmente: "a) Expedirse en todos los asuntos de orden Técnico Gremial; considerar apreciar aprobar o rechazar pruebas testimoniales sobre reconocimiento de servicios y fijar sueldos patronales de jubilación. estimando la importancia económica de las Empresas su producción o rendimiento y pronunciarse en todos los casos de pensión de acuerdo a lo dictaminado por el artículo 38 de la ley de 6 de octubre de 1919. b) Definir y establecer el concepto y actividad de periodista profesional, corresponsales de diarios del interior y exterior, colaboradores. agentes de avisos y revistas. sucursaleros, corredores de avisos, etc. a quienes comprenda y ampare la ley. c) Sugerir medidas y disposiciones sobre recaudación de aportaciones del gremio de periodistas y gráficos y prestación de servicios. para lo cual el Directorio facilitará los medios necesarios a su eficiente cometido, cuando le sean solicitados por la Comisión Especial (decreto reglamentario de 24 de enero de 1949)".

II) Que la Gerencia General de la Caja de Industria y Comercio informa a fs. 17 y 18 que la nómina de integrantes de la delegación del Poder Ejecutivo ante la Comisión de Periodistas y Gráficos se encuentra incompleta.

Considerando: que corresponde aceptar la renuncia del señor Alejandro Uguccioni y proceder a la designación de todos los integrantes de la delegación del Poder Ejecutivo. de acuerdo al artículo 3.o del decreto de 24 de enero de 1949.

Atento: a lo dispuesto por la ley 8.319 de 18 de octubre de 1928 y decreto reglamentario de 24 de enero de 1949.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Intégrase la delegación del Poder Ejecutivo ante la Comisión Especial instituída por el artículo 1.o de la ley 8.319 de 18 de octubre de 1928 de la siguiente forma: Señor Eugenio Alabán (Presidente); señores Carlos F. Kelly y Héctor Rezano en calidad de miembros. Suplentes respectivos: señores Milton Grajales, Jorge Brandariz y señorita Gloria Sodano.

2.o Agradécense los servicios prestados por el señor Alejandro Uguccioni en la referida Comisión

3.o Comuníquese, publíquese, etc — **BORDABERRY. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

23

Resolución 1.827|975. — Se exonera de su cargo a un Auxiliar de Servicio del Hospital "Doctor Pedro Visca".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de setiembre de 1975. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de venia formulada oportunamente al Consejo de Estado para exonerar de su cargo por omisión, al Auxiliar de Servicio del Hospital "Doctor Pedro Visca", señor Juan Nelson Pérez Morales.

Considerando: que el Consejo de Estado con fecha 20 de mayo del año en curso, concedió la venia solicitada para exonerar al mencionado funcionario.

Atento: a lo dispuesto por el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Exonérase de su cargo por omisión, al Auxiliar de Servicio del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.47, Partida 946), señor Juan Nelson Pérez Morales.

2.o Establécese que la presente exoneración no trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

3.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central, Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

24

Resolución 1.868|975. — Se transforma en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, un cargo de Jefe de Laboratorio.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la necesidad de dotar de un cargo de Químico Farmacéutico Inspector, Escalafón AaA, Grado 4, a la División Asistencia del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que los artículos 293 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 271 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 facultan al Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Salud Pública a transformar cargos vacantes de los Escalafones Técnicos Profesional y Especializado (Códigos AaA, AaB y Ac).

Atento: a los informes producidos en autos por las dependencias competentes del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfórmase en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, un (1) cargo de Jefe de Laboratorio (químico farmacéutico), Escalafón AaA, Grado 4 (Programa 1.04. Partida 376), (Unidad Ejecutora 05, División Asistencia, "Bolsa de Vacantes") en un (1) cargo de Químico Farmacéutico Inspector, Escalafón AaA, Grado 4.

2.o Dese cuenta al Consejo de Estado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 293 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

25

Resolución 1.869|975. — Se tranforma en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, un cargo de Médico Jefe de Ortopedia y Traumatología.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relativos a la transformación en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública de un cargo de Médico Jefe de Ortopedia y Traumatología en un cargo de Médico Ortopédico y Traumatólogo de Guardia.

Considerando: I) Que los artículo 293 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 271 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 facultan al Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Salud Pública a transformar cargos vacantes de los Escalafones Técnico Profesional y Especializado (Códigos AaA, AaB y Ac);

II) Que el cargo que se transforma viene siendo desempeñado interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso correspondiente o nueva resolución por el doctor Atilio Batista, a quien se transfiere en iguales condiciones al cargo obtenido por transformación.

Atento: a los informes producidos en autos por las dependencias competentes del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfórmase en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, un (1) cargo de Médico Jefe de Ortopedia y Traumatología, Escalafón AaA, Grado 5 (Programa 1.04. Partida 100) en un (1) cargo de Médico Ortopédico y Traumatólogo de Guardia, Escalafón AaA, Grado 4.

2.o Transfiérese al cargo obtenido por el precedente numeral con carácter interino hasta su provisión definitiva mediante el concurso correspondiente o nueva resolución, al doctor Atilio Batista (Credencial Cívica ASB 7060), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 713 a folio 235 del libro 11 con fecha 31 de julio de 1963).

3.o Dese cuenta al Consejo de Estado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 293 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

26

Resolución 1.870/975. — Se trasforman en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, dos cargos de Visitadora.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la transformación en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública de dos cargos de Visitadora (Diplomada) Escalafón AaB, Grado 2, en dos cargos de Nurse del mismo Escalafón y Grado.

Considerando: que los artículos 293 de la ley 13.640 de 22 de agosto de 1974 facultan al Poder Ejecutivo, a iniciativa del Ministerio de Salud Pública a transformar cargos vacantes de sus Escalafones Técnico Profesional y Especializado (Código AaA, AaB y Ac).

Atento: a los informes producidos en autos por las dependencias competentes del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Transfórmanse en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública dos (2) cargos de Visitadora (Diplomada, Escalafón AaB, Grado 2 (Programa 1.04. Partida 532) (Unidad Ejecutora 48, Centro Departamental de Salud Pública de Salto) en dos (2) cargos de Nurse, Escalafón AaB, Grado 2.

2.o Dése cuenta al Consejo de Estado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 293 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

27

Resolución 1.871/975. — Se autoriza al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, a colocar una placa en la Policlínica de Cardal, en memoria del doctor David Pardo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, para que se autorice la colocación de una placa en la Policlínica de Cardal, en memoria del doctor David Pardo.

Considerando: I) Que el precitado técnico ingresó al Ministerio de Salud Pública el 4 de marzo de 1953, ocupando el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cardal del mencionado Centro Departamental desde el 28 de julio de 1967 hasta el 1.o de febrero del año en curso;

II) Que la Dirección del referido establecimiento justifica el homenaje proyectado en los siguientes motivos: "El doctor David Pardo desempeñó la función de Médico de Policlínica, en Cardal con eficiencia y ponderación. Colaboró en la obra de construcción del actual edificio y en otras tareas asistenciales de la zona desinteresadamente. Fue activo colaborador en las obras sociales locales. A fines de 1974 supo que una grave enfermedad le marcaba su próximo fin, visitó esta Dirección y fijó su próximo fallecimiento para mayo de 1975; no obstante no deseaba pedir licencia para no dejar sin asistencia a los indigentes. En ese momento realizaba una actividad de un hombre sano y sólo anunció su desenlace a los colegas más allegados. Su fallecimiento a los 47 años en forma tan precipitada impactó a la población local. El homenaje es merecido".

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico, la División Asistencia y la Dirección General de la Salud.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Centro Departamental de Salud Pública de Florida a colocar una placa recordatoria en la Policlínica de Cardal en memoria del doctor David Pardo, con la siguiente inscripción: "El Pueblo de Cardal al Doctor David Pardo".

2.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

28

Resolución 1.872/975. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Nurse Instructora de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Nurse Instructora (Docente) de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" señora Wilma García de Maisonave.

Considerando: I) Que la citada funcionaria comenzó a usufructuar una licencia extraordinaria que no le fue concedida, por lo que al término de su licencia reglamentaria, finalizada el 17 de febrero de 1975, no se presentó al desempeño de su cargo;

II) Que los días 2 y 29 de mayo y 23 de junio de 1975 se le efectuaron citaciones domiciliarias, contestando la última vez que se le citó la señorita Elba Costa (cuya firma luce en la citación) que: "La Sra. Wilma García se encuentra en Suiza, no hay conocimiento de cuando vuelve";

III) Que por intermedio del "Diario Oficial" de los días 16, 17 y 21 de julio de 1975 se le emplazó para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo informado por el Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública y a lo establecido en el decreto 241|969 de 20 de marzo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Nurse Instructora (Docente) de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.42, Partida 6), señora Wilma García de Maisonave.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

29

Resolución 1.891/975. — Se designa la expropiación de un inmueble ubicado en la ciudad de Las Piedras, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vivienda relativo a la necesidad urgente de disponer del inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado con el número 579, de propiedad del Banco de Cobranzas (Sociedad Anónima en liquidación según ley 14.446 de 23 de octubre de 1975), con una superficie de 464 metros 87 decímetros cuadrados y demás características que surgen del plano N.o 11.499 que luce a fojas 1.

Considerando: I) Que a juicio del Organismo gestionante el bien se afecta al cumplimiento de sus fines;

II) Que según lo dispuesto en el artículo 209 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968 se han declarado de utilidad pública a los efectos de expropiación los inmuebles que la Dirección Nacional de Vivienda considera adecuados a los propósitos de la mencionada ley y por lo tanto comprendidos en lo preceptuado en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 y 10.247 de 15 de octubre de 1942.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública por la Dirección Nacional de Vivienda el inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado con el número 579, propiedad del Banco de Cobranzas (Sociedad Anónima en liquidación según ley 14.446 de 23 de octubre de 1975), con una superficie de 464 metros 87 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor José M. Teijeiro inscripto con el número 11.499 en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 de mayo de 1962 y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 75 al Sur con frente a la Avenida Artigas; 43 metros 28 al Oeste lindando con padrón 580; 10 metros 68 al Norte limitando con padrón 571; y 43 metros 51 al Este lindando con padrones N.os 578 y 575.

2.o Declárase urgente su ocupación.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Vivienda. — **BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.**

30

Resolución 1.892/975. — Se contratan Analistas en el Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: la propuesta del Ministerio de Vivienda y Promoción Social para proceder a la contratación en el Programa 9.03 "Administración de la Política de la Promoción Social" de las señoritas Sarita Ewwig y Norma Dutra Da Silveira como Analista I y señoritas Gloria Guelman, Susana Cooligham y Macarena Bottaro como Analistas II, para prestar servicios en el Sector Desarrollo de Comunidad.

Resultando: I) De acuerdo con lo manifestado por la mencionada Secretaría de Estado, las personas propuestas han realizado el curso teórico así como el trabajo práctico en el área, demostrando a través de su actuación una clara vocación profesional, dedicación a la tarea, elevado sentido de responsabilidad, adhesión al trabajo e identificación con los principios filosóficos que impulsan la tarea de Promoción e Integración Social;

II) Constan en autos los formularios "solicitud de designación", así como los títulos habilitantes y demás documentación que certifica la idoneidad de las personas propuestas;

III) La Asesoría de Registro y Control de la Oficina Nacional del Servicio Civil expresa que las personas de que se trata no ocupan cargo alguno en la Administración Pública;

IV) La Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social por su parte señala que los rubros con cargo a los cuales se atenderán las contrataciones de referencia, cuentan a la fecha con suficiente disponibilidad.

Considerando: I) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo que dispone el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, vigente por decreto 3|973 de 2 de enero de 1973, que establece normas por las que se regulan las designaciones en la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, informa que no existen obstáculos de orden legal para que se efectúen las designaciones proyectadas en virtud de encuadrar lo propuesto en las excepciones del artículo 322 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

II) Que asimismo con fecha 1.o de octubre próximo pasado la postulante señorita Susana Cooligham presentó renuncia a la propuesta de contratación según consta a fojas 34, por lo que corresponde resolver en consecuencia.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social y a lo dispuesto en el artículo 252 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Vivienda y Promoción Social a contratar para prestar servicios en el Sector Desarrollo de Comunidad del Programa 9.03 "Administración de la Política de la Promoción Social", a las siguientes personas en los cargos que respectivamente se indican:

Señoritas Sarita Ewwig, Credencial Cívica AIB 5.631 y Norma Elina Dutra Da Silveira, Credencial Cívica AOB 5.821, como Analista I, con una retribución de N$ 425.50 (nuevos pesos cuatrocientos veinticinco con cincuenta centésimos) mensuales con cargo al renglón 0.21 más N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) mensuales con cargo al renglón 0.26; y señoritas Gloria Esther Guelman, Credencial Cívica MCA 14.098 y Macarena Elvira Bottaro, Credencial Cívica BQB 9.543 como Analista II, con una retribución de N$ 386.50 (nuevos pesos trescientos ochenta y seis con cincuenta centésimos) mensuales con cargo al renglón 0.21, más N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) mensuales con cargo al renglón 0.26.

2.o Autorízase asimismo a liquidar a cada una de las funcionarias designadas por el numeral anterior, las sumas de N$ 140.50 (nuevos pesos ciento cuarenta con cincuenta centésimos) mensuales para las Analistas I y nuevos pesos 127.60 (nuevos pesos ciento veintisiete con sesenta centésimos) mensuales para las Analistas II con cargo al renglón 0.22 por concepto de 40 horas semanales de labor.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. — **BORDABERRY**. — FEDERICO SONEIRA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

31

Acordada N.o 6.110. — Se establecen disposiciones sobre calificación de funcionarios de oficinas judiciales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Suprema Corte de Justicia.

(CIRCULAR N.o 83)

N.o 6.110. — En Montevideo, a trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco (1) estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada con los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini, don Francisco José Marcora y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario,

DISPUSO:

I) Que las calificaciones anuales de los funcionarios a que se refiere el Título IV del Reglamento de las Oficinas Judiciales y Estatuto de los Funcionarios Judiciales, se realizarán en lo sucesivo teniendo en cuenta las tareas que deban desempeñar los funcionarios calificados de acuerdo a la categoría del cargo que ocupan, así como las condiciones para ascender al grado superior (artículo 55 del Reglamento citado).

Que se comunique circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — VAGO. — DUBRA. — CABINI. — MARCORA. — de VEGA. — Agustín Zabaleta Pintado. Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

32

Resolución. — Se fija el monto nominal mensual como retribución máxima para los funcionarios públicos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Tribunal de Cuentas de la República en sesión de 30 de octubre de 1975 (2) aprobó la siguiente resolución:

Visto: el artículo 658 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, por el que se reitera lo dispuesto por el artículo 29 de la ley 13.586, con las modificaciones y ampliaciones resultantes del artículo 433 y siguientes de la ley 13.640 y artículo 304 de la ley 13.737, que determinan el régimen de sueldo máximo a percibir por los funcionarios de la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada, incluso Entes Industriales y Comerciales e Instituciones Paraestatales.

Atento: a que la ley de Rendición de Cuentas 14.189 de 30 de abril de 1974, por el artículo 42 refiere el mencionado máximo al total de las retribuciones fijadas para los Subsecretarios de Estado.

(1) Recibida en "Diario Oficial" el 12 de noviembre de 1975.
(2) Recibida en "Diario Oficial" el 14 de noviembre de 1975.

Atento: a que la retribución por "todo concepto" establecida en el artículo 23 de la citada ley 14.189, fijada en $ 850.000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos) mensuales, fue incrementada en un 11.92 o|o por la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y en los siguientes porcentajes dispuestos por el Poder Ejecutivo, al amparo de las atribuciones acordadas por el artículo 13 de la ley 14.252: 20 o|o por decreto 1.011|974, a partir del 1.o de diciembre de 1974, 15 o|o por decreto 189|975, a partir del 1.o de marzo de 1975 y $ 30.000.00 (treinta mil pesos) por decreto 358|975 a paritr del 1.o de mayo de 1975, de lo que surge un sueldo actualizado de N$ 1.343.00 (mil trescientos cuarenta y tres nuevos pesos) más N$ 100.00 (cien nuevos pesos) de gastos de representación.

Atento: a que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 14.189, la dicha remuneración "sólo se podrá acumular" el décimo tercer sueldo y los beneficios sociales y prima por antigüedad cuando corresponda.

Atento: a que el sueldo tope determinado, es sin perjuicio de las excepciones consagradas por las normas legales vigentes

El Tribunal

ACUERDA:

1.o Fíjase en N$ 1.443.00 (mil cuatrocientos cuarenta y tres nuevos pesos) mensuales. el monto nominal que corresponde a partir del 1o. de mayo de 1975, como retribución máxima para los funcionarios públicos.

2.o Comuníquese al Consejo de Estado, Poder Ejecutivo, Suprema Corte de Justicia, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados. Gobiernos Departamentales e Instituciones Paraestatales.

3.o Póngase en conocimiento de los Contadores Delegados (artículo 211, inciso B) de la Constitución); y

4.o Por la Dirección General impártanse las instrucciones a las Direcciones de Departamento y Contadores Auditores de este Tribunal. — **Roberto A. Lasale**, Vicepresidente. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

33

Resolución. — Se dispone sobre reliquidación de intereses y comisiones en las cancelaciones anticipadas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 685)

Montevideo. 21 de octubre de 1975.

Se pone en conocimiento, en lo pertinente, el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central del Uruguay con fecha 15 de octubre de 1975.

Incorpórese a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, el siguiente artículo:

"Artículo 165.1 (Reliquidación de intereses y comisiones en las cancelaciones anticipadas). — En aquellos casos en que los deudores cancelen anticipadamente sus obligaciones, concertadas bajo la modalidad del descuento, la referida cancelación anticipada se realizaré por el equivalente al valor actual del documento en cuestión. de tal forma que la tasa efectiva total (interés y comisión) resultante en definitiva en la operación, no supere la fijada por el Banco Central del Urugnay.

No obstante, regirá, en lo pertinente, el criterio establecido en el inciso 2.o del artículo 220 de esta Recopilación". — **José Gil Díaz**, Presidente. — **J. C. Pacchiotti**, Secretario General.

84

Resolución. — Se fijan disposiciones relativas a importación de bienes de capital.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 692)

Montevideo, 3 de noviembre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 31 de octubre ppdo.

Visto: el decreto 785|975 de fecha 16 de octubre de 1975 por el que se eliminan los plazos de financiación obligatoria para las importaciones de bienes de capital.
Considerando: la necesidad de adecuar a esa norma las disposiciones del Banco Central del Uruguay relativas al régimen de importación de bienes de capital

El Directorio

RESUELVE:

1.o Sustitúyense los artículos 163, 26, 608, 625, 642.2, 642.4, 642.10 y 642.29 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por los siguientes:

Artículo 163. (Monto de la Consignación Mínima). — Todas las importaciones del sector privado estarán sujetas a una consignación mínima del 35 o|o, con excepción de las mercaderías catalogadas como bienes de capital y aquellas exoneradas a texto expreso. Esta consignación no alcanza a las importaciones del sector público.
Son biénes de capital las mercaderías incluídas en la lista que figura en el Anexo I de este Libro, y las plantas industriales de acuerdo a lo establecido por decreto 410|975 de 22 de mayo de 1975.

Artículo 26. (Venta de divisas para el pago de importaciones de bienes de capital). — La venta de divisas para el pago de importaciones de mercaderías catologadas como bienes de capital a que se refiere el artículo 163, se sujetará al régimen establecido en los artículos 228, 229 y 230.
Artículo 608. (Presentación de solicitudes). — La Sección Relaciones y Acuerdos con el Exterior recibirá las solicitudes que presenten las instituciones bancarias participantes, por orden de los importadores.
Artículo 625. (Presentación de solicitudes). — La Sección Relaciones y Acuerdos con el Exterior recibirá las solicitudes que presenten las instituciones bancarias participantes por orden de los importadores.

Artículo 642.2. (Concepto de bienes de capital). — A los efectos de este Acuerdo, se entiende por bienes de capital aquellos bienes considerados como tales en el mercado internacional, sea por su naturaleza o sea por su destino, e incluídos en la clasificación a que refiere el artículo 163.

Artículo 642.4. Presentación de solicitudes). — La Sección Relaciones y Acuerdos con el Exterior recibirá las solicitudes que presenten las instituciones bancarias participantes por orden de los importadores.

Artículo 642.10. (Presentación de solicitudes). — La Sección Relaciones y Acuerdos con el Exterior recibirá las solicitudes que presenten las instituciones bancarias participantes, por orden de los importadores.

Artículo 642.29. (Presentación de solicitudes). — La Sección Relaciones y Acuerdos con el Exterior recibirá las solicitudes que presenten las instituciones bancarias participantes, por orden de los importadores.

2.o Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios los siguientes artículos:

Artículo 210. (Importaciones de bienes de capital usados). — El Banco Central del Uruguay, previo informe de la Comisión Asesora creada por el artículo 2.o del decreto 785|975 de 16 de octubre de 1975, resolverá las solicitudes de importación de Bienes de Capital usados.

Artículo 216. (Importaciones de bienes de capital cursados a través de convenios de préstamos suscritos por el Banco Central del Uruguay). — El Banco Central del Uruguay previo informe de la Comisión Asesora creada por el artículo 2.o del decreto 785|975 de 16 de octubre de 1975, resolverá las solicitudes de importación de Bienes de Capital cursadas a través de los Convenios de Préstamos suscritos por este Banco con el Banco Central de la República Argentina y Banco do Brasil S. A. en caso de existir bienes competitivos nacionales.

3.o Deróganse los artículos 186, 209, 211 al 215, 217 a 219, 225, 263 y 267 a 270.1 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

4.o Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

35

Resolución. — Se dispone sobre operaciones de swaps.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CIRCULAR N.o 693

Montevideo, 3 de noviembre de 1975.

Banco Central del Uruguay.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 31 de octubre ppdo.

1.o Inclúyese en la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios los siguientes artículos:

"Artículo 694.1 (Renovación de operaciones de Swaps). — Las Instituciones bancarias, las industriales y comerciales que se encuentren en condiciones de renovar operaciones de swaps, formularán su solicitud al Banco Central del Uruguay, quedando sujeta la renovación, en caso de otorgarse, al régimen vigente a la fecha de concertación de la operación de swaps cuya novación se solicita".

Artículo 700.1 (Renovación de operaciones combinadas). — Las instituciones bancarias que se encuentran en condiciones de renovar operaciones combinadas de depósitos de moneda extranjera con préstamos en moneda nacional, formularán su solicitud al Banco Central del Uruguay, quedando sujeta la renovación, en caso de otorgarse, al régimen vigente a la fecha de concertación de la operación combinada cuya renovación se solicita"

2.o Derógase la Disposición Circunstancial establecida en el numeral 2) de la Circular N.o 575 de 25 de noviembre de 1974.

3.o Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

36

Resolución. — Se dispone sobre integración y atención de los servicios de Bonos del Tesoro.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CIRCULAR N.o 698

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Banco Central del Uruguay.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 31 de octubre ppdo.

1.o El Banco Central del Uruguay en las colocaciones de Bonos del Tesoro, recibirá dólares U$S billetes.

En caso que el pago se efectúe mediante transferencia, se cobrará la prima por billete que rija en el Mercado de Cambio.

2.o Todos los servicios correspondientes a Bonos del Tesoro, cualquiera sea la Serie de su emisión, se pagarán en dólares U$S billetes. — **José Gil Díaz**, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

37

Resolución. — Se sustituye el artículo 605 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR N.o 694)

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 31 de octubre ppdo.:

1. Sustitúyese el artículo 605 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por el siguiente:

"Artículo 605. (Instituciones Autorizadas). — El Banco Central del Uruguay, por intermedio del Departamento de Cambios, comunicará al sistema bancario nacional en la oportunidad que corresponda, la nómina de las instituciones del exterior autorizadas por sus respectivos Bancos Centrales a operar a través de los distintos Convenio de Créditos Recíprocos (ALALC)."

2. (Disposición Circunstancial). — El cometido establecido en el numeral 1) de esta resolución quedará a cargo del Sector Relaciones y Acuerdos con el Exterior del Departamento de Cambios del Banco Central del Uruguay.

3. Circúlese y publíquese. — José Gil Díaz, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

38

Resolución. — Se sustituye el artículo 150.1 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR N.o 695)

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 31 de octubre ppdo.:

1. Sustitúyese el artículo 150.1 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios por el siguiente:

"Artículo 150.1. (Comisiones de Importación). — Las instituciones bancarias no podrán deducir y abonar, con cargo a los valores CIF de importación, comisiones de agentes o intermediarios."

2.o Circúlese y publíquese. — José Gil Díaz, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

39

Resolución. — Se deroga el artículo 160 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR N.o 696)

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 31 de octubre ppdo.:

"Visto. El artículo 160 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

Resultando 1. El artículo de referencia tiene como fuente el artículo 9.o del decreto de 29 de setiembre de 1960.
2. Dicho artículo fue derogado por el artículo 3.o del decreto de 15 de marzo de 1963.

El Directorio

RESUELVE:

1.o Derógase el artículo 160 de la Recopilación de normas de Comercio Exterior y Cambios.

2.o Circúlese y publíquese. — José Gil Díaz, Presidente, J. C. Pacchiotti, Secretario general."

40

Resolución. — Se sustituye el artículo 43 de las Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Encajes bancarios.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR N.o 697)

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 31 de octubre ppdo.

1. Sustitúyese el artículo 43 de las Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

"Artículo 43. (Valores Públicos). — A los efectos de la constitución del encaje real se considerarán valores públicos los Títulos de Deuda Pública (nacional y municipal), las Letras de Tesorería en moneda nacional, los Bonos de Financiación del Desarrollo Económico y las Obligaciones Hipotecarias Reajustables. Estos valores deberán ser propiedad exclusiva de la institución bancaria y estar libres de toda afectación.

Los valores públicos se computarán por su valor nominal, a excepción de las obligaciones Hipotecarias Reajustables que se valuarán de conformidad con lo establecido en el artículo 47.

El monto de estos valores, en conjunto, no podrán sobrepasar el 40 o|o del importe del encaje mínimo obligatorio."

2. (Disposición circunstancial). — La sustitución del artículo 43 dispuesta por el numeral 1) de esta resolución, entrará en vigencia el 1.o de febrero de 1976, quedando sin efecto la redacción dada a dicho artículo por resolución de 3 de octubre de 1975. (Circular N.o 679)."

3. Circúlese y publíquese. — José Gil Díaz, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

41

Resolución. — Se incorpora al artículo 84 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, el apartado k).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR N.o 699)

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 31 de octubre ppdo.

1. Incorpórase al artículo 84 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, el siguiente apartado:

"k) Los créditos que se acuerden al amparo del Convenio de Crédito suscrito entre el Banco do Brasil S. A., Carteira de Comercio Exterior (CACEX) y el Banco Central del Uruguay a que refieren los artículos 642.27 y siguientes de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios."

2. Circúlese y publíquese. — José Gil Díaz, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

8, a los Estados previstos en el párrafo 1 del presente Artículo.

3. El presente Convenio no excluye ninguna jurisdicción penal ejercida de acuerdo con las leyes nacionales.

ARTICULO 6

1. Todo Estado contratante en cuyo territorio se encuentre el delincuente o el presunto delincuente, si considera que las circunstancias lo justifican, procederá a la detención o tomará otras medidas para asegurar su presencia. La detención y demás medidas se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes de tal Estado, y se mantendrán solamente por el período que sea necesario a fin de permitir la iniciación de un procedimiento penal o de extradición.

2. Tal Estado procederá inmediatamente a una investigación preliminar de los hechos.

3. La persona detenida de acuerdo con el párrafo 1 del presente Artículo tendrá toda clase de facilidades para comunicarse inmediatamente con el representante correspondiente del Estado de su nacionalidad que se encuentre más próximo.

4. Cuando un Estado, en virtud del presente Artículo, detenga a una persona, notificará inmediatamente tal detención y las circunstancias que la justifican, a los Estados mencionados en el párrafo 1 del Artículo 5, al Estado del que sea nacional el detenido y, si lo considera conveniente, a todos los demás Estados interesados. El Estado que proceda a la investigación preliminar prevista en el párrafo 2 del presente Artículo, comunicará sin dilación sus resultados a los Estados antes mencionados e indicará si se propone ejercer su jurisdicción.

ARTICULO 7

El Estado contratante en cuyo territorio sea hallado el presunto delincuente, si no procede a la extradición del mismo, someterá el caso a sus autoridades competentes a efectos de enjuiciamiento, sin excepción alguna y con independencia de que el delito haya sido o no cometido en su territorio. Dichas autoridades tomarán su decisión en las mismas condiciones que las aplicables a los delitos comunes de carácter grave, de acuerdo con la legislación de tal Estado.

ARTICULO 8

1. Los delitos se considerarán incluidos entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados contratantes. Los Estados contratantes se comprometen a incluir los delitos como caso de extradición en todo tratado de extradición que celebren entre sí en el futuro.

2. Si un Estado contratante, que subordine la extradición a la existencia de un tratado, recibe de otro Estado contratante, con el que no tiene tratado, una solicitud de extradición, podrá discrecionalmente considerar el presente Convenio como la base jurídica necesaria para la extradición referente a los delitos. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

3. Los Estados contratantes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos como caso de extradición entre ellos, sujeto a las condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

4. A los fines de la extradición entre Estados contratantes, se considerará que los delitos se han cometido, no solamente en el lugar donde ocurrieron, sino también en el territorio de los Estados obligados a establecer su jurisdicción de acuerdo con los incisos b), c) y d) del párrafo 1 del Artículo 5.

ARTICULO 9

Los Estados contratantes que constituyan organizaciones de explotación en común del transporte aéreo u organismos internacionales de explotación que utilicen aeronaves que sean objeto de una matrícula común o internacional, designarán, con respecto a cada aeronave, según las circunstancias del caso, el Estado de entre ellos que ejercerá la jurisdicción y tendrá las atribuciones del Estado de matrícula de acuerdo con el presente Convenio y lo comunicará a la Organización de Aviación Civil Internacional, que lo notificará a todos los Estados partes en el presente Convenio.

ARTICULO 10

1. Los Estados contratantes procurarán tomar, de acuerdo con el derecho internacional y sus propias leyes, todas las medidas que sean factibles para impedir la comisión de los delitos previstos en el Artículo 1.

2. Cuando, con motivo de haberse cometido un delito previsto en el Artículo 1, se produzca retraso o interrupción del vuelo, cada Estado contratante en cuyo territorio se encuentren la aeronave, los pasajeros o la tripulación, facilitará a los pasajeros y a la tripulación la continuación del viaje lo antes posible y devolverá sin demora la aeronave y su carga a sus legítimos poseedores.

ARTICULO 11

1. Los Estados contratantes se prestarán la mayor ayuda posible por lo que respecta a todo proceso penal relativo a los delitos. En todos los casos, la ley aplicable para la ejecución de una petición de ayuda será la ley del Estado requerido.

2. Sin embargo, lo dispuesto en el párrafo precedente no afectará a las obligaciones derivadas de cualquier tratado bilateral o multilateral que regule, en todo o en parte, lo relativo a la ayuda mutua en materia penal.

ARTICULO 12

Todo Estado contratante que tenga razones para creer que se vaya a cometer un delito previsto en el Artículo 1, suministrará, de acuerdo con su ley nacional, toda información pertinente de que disponga a los demás Estados que, en su opinión, sean los mencionados en el párrafo 1 del Artículo 5.

ARTICULO 13

Cada Estado contratante notificará lo antes posible al Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional, de conformidad con su ley nacional, cualquier información pertinente que tenga en su poder referente a:

a) las circunstancias del delito;
b) las medidas tomadas en aplicación del párrafo 2 del Artículo 10;
c) las medidas tomadas en relación con el delincuente o el presunto delincuente y, especialmente, el resultado de todo procedimiento de extradición u otro procedimiento judicial.

ARTICULO 14

1. Las controversias que surjan entre dos o más Estados contratantes con respecto a la interpretación o aplicación de este Convenio, que no puedan solucionarse mediante negociaciones, se someterán a arbitraje, a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las Partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las Par-

tes podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Todo Estado, en el momento de la firma o ratificación de este Convenio o de su adhesión al mismo, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo anterior. Los demás Estados contratantes no estarán obligados por el párrafo anterior ante ningún Estado que haya formulado dicha reserva.

3. Todo Estado contratante que haya formulado la reserva prevista en el párrafo anterior podrá retirarla en cualquier momento notificándolo a los Gobiernos depositarios.

ARTICULO 15

1. El presente Convenio estará abierto a la firma de los Estados participantes en la Conferencia Internacional de Derecho Aéreo, celebrada en Montreal del 8 al 23 de setiembre de 1971 (llamada en adelante "la Conferencia de Montreal"). Después del 10 de octubre de 1971, el Convenio estará abierto a la firma de todos los Estados en Washington, Londres y Moscú. Todo Estado que no firmare el presente Convenio antes de su entrada en vigor de conformidad con el párrafo 3 de este Artículo, podrá adherirse a él en cualquier momento.

2. El presente Convenio estará sujeto a ratificación por los Estados signatarios. Los instrumentos de ratificación y los instrumentos de adhesión se depositarán en los archivos de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a los que por el presente se designa como Gobiernos depositarios.

3. El presente Convenio entrará en vigor treinta días después de la fecha en que diez Estados signatarios de este Convenio, participantes en la Conferencia de Montreal, hayan depositado sus instrumentos de ratificación.

4. Para los demás Estados, el presente Convenio entrará en vigor en la fecha que resulte de la aplicación del párrafo 3 de este Artículo, o treinta días después de la fecha de depósito de sus instrumentos de ratificación o adhesión, si esta última fecha fuese posterior a la primera.

5. Los Gobiernos depositarios informarán sin tardanza a todos los Estados signatarios y a todos los Estados que se hayan adherido a este Convenio de la fecha de cada firma, de la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación o adhesión, de la fecha de su entrada en vigor y de cualquier otra notificación.

6. Tan pronto como el presente Convenio entre en vigor, los Gobiernos depositarios lo registrarán de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con el Artículo 83 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944).

ARTICULO 16

1. Todo Estado contratante podrá denunciar el presente Convenio mediante notificación por escrito dirigida a los Gobiernos depositarios.

2. La denuncia surtirá efecto seis meses después de la fecha en que los Gobiernos depositarios reciban la notificación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los Plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus Gobiernos para hacerlo, firman el presente Convenio.

HECHO en Montreal el día veintitrés de setiembre del año mil novecientos setenta y uno, en tres originales, cada uno de ellos integrado por cuatro textos auténticos en los idiomas español, francés, inglés y ruso.

ANEXO 1 al Rep. Nº 1002

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INTRODUCCION AL INFORME

Al Consejo de Estado:

— I —

El aforismo romano "ubi societas ubi jus" (donde existe sociedad existe derecho) tiene su corolario en otra máxima: Los hechos obligan a verse regulados por el derecho. Nuevos hechos incidieron en la materia aeronáutica y un nuevo derecho hubo de dictarse para atrapar esos nuevos hechos.

Innecesario es aclarar que nos estamos refiriendo al cúmulo de actos delictivos y paradelictivos que, en los últimos quince años, pesaron sobre la aviación civil distorsionándola y acarreándole gravísimas y perjudiciales consecuencias que no pudieron —desde luego— quedar ajenas al campo del derecho.

— II —

Es un hecho inconcuso que el Derecho Aeronáutico se ha visto obligado a incorporar a su normatividad disposiciones de Derecho Penal, dice FOLCHI: "...el Derecho Aeronáutico debe regular, como consecuencia de su autonomía, todos aquellos aspectos que se hallan íntimamente enlazados con el hecho técnico aviatorio. De este modo se obtendrá la necesaria armonía científica y práctica, conformando así una auténtica estructura jurídica. Por su parte, el Derecho Penal moderno considera al delito como un ente jurídico, con elementos fundamentales que hacen a su misma esencia ontológica, y sin los cuales no se lo podrá concebir..." "Tenemos ya, pues, la respuesta anticipada por su fácil adivinación, y sin perjuicio del desarrollo posterior que, desde luego, no hará sino confirmarla: consideramos como indiscutible que existen "delitos aeronáuticos" con una estructura claramente integrada sobre la base clásica del Derecho Penal: antijuridicidad, tipicidad y culpabilidad". (Mario O. FOLCHI. Los delitos aeronáuticos. Editorial Astrea de Rodolfo Depalma & Hnos. Buenos Aires 1970. Págs. 15 y 16).

Tal temperamento no escapó a la Comisión Redactora de nuestro Código Aeronáutico, la cual, y compenetrada con las particularidades del hecho aviatorio, dedica un Título (el XVII) a los "Delitos contra la Seguridad de la Navegación Aérea". Demostraremos en su oportunidad que la Comisión Redactora tuvo presente, precisamente, los Convenios que nos ocuparán, constituyendo los artículos 198 a 200, inclusive, una verdadera adecuación de la normatividad internacional a la nacional.

Viene al caso transcribir, en lo pertinente, parte de la Exposición de Motivos de la Comisión, la cual, sin perjuicio de avalar nuestra opinión respecto a la actualidad y tecnicismo de su información, sienta la buena tesis sobre la problemática general del Derecho Penal Aeronáutico: "Si el Derecho Penal tiene por finalidad principal la prevención y el castigo de la delincuencia como violación del orden jurídico fundamental, el Derecho Aeronáutico Penal protege valores que participan de la misma esencia que aquellos que salvaguarda el Derecho Penal común; **solamente que constituyen violaciones del orden aeronáutico de tal particularidad y de tal entidad para la seguridad y el desarrollo del hecho**

aviatorio que evidencian la necesidad de una regulación especial.

"...Cabe agregar que la trascendencia de los hechos que la norma eleva al rango de delitos ha afectado gravemente la comunidad internacional en estos últimos años, justificando así la atención preferente de la OACI y de los numerosos congresos y reuniones internacionales en la materia".

"En cuanto a la inclusión de tales normas en este Código y no en el Código Penal, existen razones para abonar esta decisión. En primer lugar, razones de técnica jurídica, ya que los mismos especialistas de Derecho Criminal, aconsejan el temperamento de determinar estos delitos especiales en el Código de la materia. En segundo lugar, porque concuerda con la técnica seguida por el Legislador nacional en otras disciplinas que presentan idénticas confrontaciones, como es el caso de los delitos militares, las infracciones aduaneras, los ilícitos fiscales, etc., sin olvidar que en el Código Penal de la República, en su artículo 17, se reconoce el régimen de leyes penales especiales". (Código Aeronáutico de la ROU. Ley Nº 14.305. Dirección General de Aviación Civil. Centro de Investigación y Difusión Aeronáutica Espacial. 2da. Ed. Oficial. Diario Oficial. Separata. Montevideo 1975, Pág. 14). (sub. nuestro).

— III —

Lo hasta ahora expuesto, no hace sino ubicar nuestra temática: Existe un conjunto de normas jurídicas que se denominan Derecho Penal Aeronáutico o Derecho Aeronáutico Penal (no hacemos cuestión ni desarrollamos esta especie de juego de palabras por no venir al caso), las cuales tienen su origen en el hecho técnico aviatorio. Esas normas no constituyen una rama autónoma del derecho, se nutren de los principios del Derecho Penal, y se desarrolan de consumo con el Derecho Aeronáutico. Su ubicación legislativa, debe hacerse dentro de las leyes aeronáuticas.

— IV —

La internacionalidad es una de las características más sobresalientes del Derecho Aeronáutico, por ello, la comunidad internacional no podía permanecer ajena a los hechos delictivos aeronáuticos, tal como lo expresáramos al finalizar el Capítulo I de este Informe.

Entiéndase bien que lo que da cima para hablar de un Derecho Penal Aeronáutico o en su caso de un Derecho Aeronáutico Penal, es la existencia de una serie de conductas delictivas que se originan en el hecho técnico de la aviación, pero de tal forma, que si el hecho aviatorio no existiese, las mentadas conductas delictivas tampoco tendrían cabida.

Dentro del mismo orden de cosas y afinando un poco más los conceptos, no sería ocioso recordar la posición de Antonio QUINTANO RIPOLLES respecto a la distinción entre Derecho Penal Internacional y Derecho Internacional Penal, reservando para el primero aquellos delitos que incluyen los ordenamientos jurídicos internos y poseen trascendencia internacional; y para el segundo, aquellos hechos de estructura puramente internacional, previstos en normas emanadas, generalmente, de organismos internacionales con o sin la voluntad primaria de un Estado. (Tratado de Derecho Penal Internacional e Internacional Penal. Madrid 1955 T. I. página 36). A esta clase de normas pertenecen los Convenios de Tokio 1963; La Haya 1970 y Montreal 1971.

INFORME

A) **Tokio**

— I —

El Convenio de Tokio del 14 de setiembre de 1963, o Convenio sobre las infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de las aeronaves, constituye un reconocimiento a la internacionalidad de los delitos aeronáuticos, toda vez que su artículo 1º los incluye entre aquellos a los cuales se ha de aplicar.

— II —

1) **Generalidades:**

Fue sobre la base de un proyecto elaborado por el Comité Jurídico de la OACI (adviértase que se dice "sobre la base" y no, que el Convenio haya sido redactado por el Comité) que en la fecha indicada fue otorgado el Convenio en estudio.

En términos generales podemos decir que se establecen reglas de competencias para entender en infracciones y actos realizados a bordo, determinándose los poderes de los comandantes de las aeronaves cuando tengan causa para creer que alguna de las personas embarcadas ha cometido o está por cometer alguno de los actos que constituyen la materia del Convenio.

2) **Campo de aplicación**

Podemos decir que nos informan los artículos 1º y 2º, únicos constituyentes del Capítulo I. Se aplicará a: "a) las infracciones a las leyes penales;

b) los actos que, sean o no infracciones puedan poner o pongan en peligro la seguridad de la aeronave o de las personas o bienes en la misma, o que pongan en peligro el buen orden y la disciplina a bordo".

Tantos las infracciones cometidas cuanto los actos ejecutados por una persona a bordo de una aeronave que esté matriculada en alguno de los Estados Contratantes y siempre que ésta se encuentre en vuelo en la superficie de alta mar o en la de cualquier otra zona que se encuentre fuera del territorio de un Estado; se verán atrapadas por el Convenio bajo reserva de lo que dispone el CAPITULO III. Se entenderá por aeronave en vuelo, aquella situación regida desde el momento en que se aplica la fuerza motriz para despegar, hasta que termina el recorrido de aterrizaje. Debe señalarse que cuando se trate de aeronaves utilizadas en servicios militares, de aduana y/o de policía, no recibirá aplicación este instrumento.

En su momento glosaremos el ARTICULO 4; pero debemos, desde ya, indicar que, salvo que lo requiera la seguridad de la aeronave y de las personas o de los bienes a bordo, ninguna disposición del Convenio será interpretada en el sentido de que el mismo autoriza y menos, aún exige se tome medida alguna para el caso de infracciones a leyes penales de carácter político o disposiciones fundadas en discriminación racial o religiosa. Tal el temperamento del ARTICULO 2.

3) **Jurisdicción:**

De principio, será el Estado de matrícula de la aeronave, aquel competente para conocer en las infracciones y actos cometidos a bordo. No obstante, este principio se ve enervado si hay alguna jurisdicción penal que se ejerza de acuerdo a las leyes nacionales. (Lo expresado resulta del juego conjugado de los parágrafos 1 y 3 del ARTICULO 3).

Esa mentada asunción de jurisdicción —siempre que no sea parte del Estado matriculante de la aeronave— sin embargo, aparece limitada en cuanto a su ejercicio. Nos remitimos a los cinco literales constituyentes del ARTICULO 4.

4) **Facultades del comandante de la aeronave:**

El principio general al respecto, está contenido en el ARTICULO 6, cuya simple lectura es lo suficientemente informativa. Por su parte, el ARTICULO 7 podría denominarse limitación de las medidas coercitivas adoptadas por el comandante, tal como lo hace Juan A. LENA PAZ en su Compendio de Derecho Aeronáutico. Tercera Edición actualizada. Editorial EUBEDA 1970, pág. 185. De los poderes del comandante para desembarcar personas, se ocupa el ARTICULO 8, en tanto que de las facultades del comandante para entregar personas a las autoridades del lugar de aterrizaje, nos informa el ARTICULO 9, pudiendo titularse el último artículo componente de este Capítulo (10) como falta de responsabilidad por las medidas que adopte el comandante. (Conf. LENA PAZ, ob. cit. págs. 186 y 187).

5) **Apoderamiento ilícito de una aeronave:**

El ARTICULO 11 es el único integrante de este Capítulo (el IV):

Podríamos decir que aquí se encuentra el quid de la Convención de Tokio. Tengamos presente el Mensaje del Poder Ejecutivo en cuanto la conceptúa como "...un importante punto de partida en la adopción de procedimientos eficaces de cooperación internacional". Tengamos presente también el referido documento en cuanto dice que la Convención no efectúa la tipificación correspondiente.

Sin embargo, estos comentarios, si son de recibo, lo son a medias en lo que hace relación con el ARTICULO que nos ocupa, por cuanto el que ilícitamente se apoderare, interfiriere o ejerciere el control de una aeronave en vuelo, describiría perfectas y acabadas modalidades de conductas delictivas. Es decir, en estas tres situaciones habría verdadera tipicidad antijurídica (Binding, Beling, Mezger); afirmación que, lamentablemente, queda enervada en la continuación en cuanto dice: "...o sea inminente la realización de tales actos...".

No creemos necesarios señalar lo reñido de este pasaje con los principios de adecuación típica.

Por último, este parágrafo que nos ocupa finaliza con un giro imprevisto para la técnica penal por cuanto, en vez de establecerse una sanción correspondiente al hecho a incriminarse, dice que: "...los Estados Contratantes tomarán todas las medidas apropiadas a fin de que el legítimo comandante de la aeronave recobre o mantenga su control".

Termina el ARTICULO 11 con un parágrafo 2 que dice: "En los casos previstos en el párrafo anterior, el Estado Contratante en que aterrice la aeronave permitirá que sus pasajeros y tripulantes continúen su viaje lo antes posible y devolverá la aeronave y su carga a sus legítimos poseedores".

6) **Poderes y obligaciones de los Estados:**

El ámbito de partida —en otros términos, la obligación del Estado Contratante— y como consecuencia inmediata y directa de lo preceptuado en el ARTICULO 8, parágrafo 1, es el de permitir al comandante de la aeronave matriculada en otro Estado Contratante, el desembarque de cualquier persona que se encuentre dentro de los extremos del ya mencionado ARTICULO 8. Todo esto fluye del ARTICULO 12 del Convenio.

7) **Obligación del Estado de aceptar la entrega de personas:**

La consecuencia lógica de lo establecido en el ARTICULO anterior es la que, sabiamente, preceptúa el ARTICULO 13 en la medida que impone al Estado Contratante la aceptación de la entrega de la persona que haya sido objeto del tratamiento autorizado por el ARTICULO 9 párrafo 1 (desembarco por el comandante de la aeronave en ejercicio de esta facultad).

Pero no termina aquí lo que hemos llamado obligación del Estado, por cuanto, en el caso del parágrafo 2 del ARTICULO en estudio, puede advertirse —basta su lectura— una verdadera posibilidad de asunción de jurisdicción, toda vez que: "La detención y demás medidas se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes de tal Estado (se refiere al Estado receptor) y se mantendrán solamente por el período que sea razonablemente necesario a fin de permitir la iniciación de un procedimiento penal o de extradición". Se sigue, que si el desembarque pudiera eventualmente, ser tachado de arbitrario, las medidas que el Estado puede adoptar entran perfectamente dentro de los cauces constitucionales y legales.

Pero hay más aún —lo veremos en oportunidad— la persona desembarcada no se convierte en una especie de prevenido (por lo menos necesariamente) sino que, tiene una serie de derechos sobre los cuales nos informa el ARTICULO 15 cuyo estudio ya ha sido prometido.

A mayor abundamiento, la persona detenida de acuerdo al ARTICULO 13/2, tendrá toda clase de facilidades "...para comunicarse inmediatamente con el representante correspondiente del Estado de su nacionalidad que se encuentre más próximo".

A su vez, como contrapartida del ARTICULO 9/1 y para el caso de haberse cometido alguno de los actos del ARTICULO 11/1, el Estado Contratante receptor procederá: "...inmediatamente a una investigación preliminar sobre los hechos". Las garantías para el desembarcado no mueren ahí, por cuanto el Estado receptor —detenida que sea la persona— debe notificar en forma inmediata tanto al Estado de matrícula de la aeronave, cuanto a aquel del que sea nacional el detenido, pudiendo además hacer saber estos procedimientos a todos los demás estados interesados, amén de informarles las circunstancias justificantes.

8) **Derechos del Estado que aceptó el desembarque:**

Así podría ser titulado el ARTICULO 14 cuya breve exégesis encararemos. Efectivamente, puede darse que la persona desembarcada (ARTICULO 8/1) o entregada de acuerdo con el ARTICULO 9/1 o desembarcada después de haber cometido un acto previsto en el ARTICULO 11/1, no pueda o no quiera proseguir su viaje, en cuyo caso, si el Estado de aterrizaje rehúsa admitirla y se trata de una persona no nacional de ese Estado o que no tenga establecida en él su domicilio permanente, puede enviarla tanto al Estado del que sea nacional o residente permanente, cuanto al Estado en cuyo territorio comenzó su viaje. Todo esto fluye del parágrafo 1 del ARTICULO 14, cuyo parágrafo 2 complementa el estatuto de la persona desembarcada declarando que desembarque, entrega, detención, medidas contemplada en el ARTICULO 13, ni envío de la persona interesada; podrán ser consideradas como admisión válida en territorio del Estado contratante en lo que guarde relación con las leyes referentes a entrada o admisión de personas. Asimismo las disposiciones del Convenio en nada podrán afectar las leyes de los Estados en lo referente a la expulsión de personas de su territorio.

9) **Derechos de la persona desembarcada:**

Como vemos, así como hay derechos del Estado, el Convenio prevé (ARTICULO 15) los derechos de la persona desembarcada. Los mismos pueden sintetizarse —y no por ello dejan de ser importantísimos— en la posibi-

lidad de continuar su viaje tan pronto como sea posible, hacia el punto que elija, siempre —claro está— que su presencia no sea requerida según la ley del Estado de aterrizaje como consecuencia de acciones penales o de extradición.

El tratamiento, en lo referente a protección y seguridad a otorgarse por el Estado no puede ser menos favorable que el que acuerda a sus propios nacionales en casos análogos, dice en suma el parágrafo 2 del ARTICULO 15.

10) **Otras disposiciones:**

Tal denominación pertenece al penúltimo Capítulo del Convenio que nos ocupa, aunque, personalmente y en rigor, encuadraríamos en este rubro sólo al ARTICULO 16 cuyo párrafo 1 considera a las infracciones cometidas a bordo de aeronaves matriculadas en Estados Contratantes a los efectos de la extradición, tanto en el lugar de su comisión cuanto en el territorio del Estado matriculante.

Y ninguna disposición del Convenio ha de ser interpretada como generativa de la obligación de otorgar extradición (16/2).

11) **Precauciones a observar por los Estados:**

Las medidas de investigación, arresto o ejercicio de cualquier otro modo de jurisdicción en materia de infracciones cometidas a bordo, no pueden ser discrecionales, toda vez que en lo pertinente el ARTICULO 17 impone a los Estados Contratantes tener muy presente la seguridad y demás intereses de la navegación aérea evitando el retardo innecesario de aeronave, pasajeros, miembros de tripulación o carga.

Para el caso —cada día más difundido— de la constitución de organizaciones estatales o internacionales de explotación de transporte aéreo, si las aeronaves utilizadas no están matriculadas en un Estado determinado, será obligación de ellos, designar cual será considerado, a los fines del Convenio, como Estado de matrícula, comunicación que será puesta en conocimiento de OACI, organismo que a su vez la notificará a todos los Estados Partes en el presente Convenio.

12) **Disposiciones finales:**

Así llamado el Capítulo final, ocupa desde el ARTICULO 19 al 26 (final) inclusive.

Son disposiciones de estilo y lo suficientemente claras y simples como para no distraer más la atención. Nos limitamos a señalar que el Convenio entró en vigor el 4 de diciembre de 1969 abiendo registrado hasta el 31 de diciembre de 1974 más de 70 ratificaciones (dato emergente de Nota de Estudio de OACI).

— III —

Indudablemente, Tokio es la primer respuesta de la comunidad internacional a una serie de actos que han afectado el desarrollo normal de los sucesos aviatorios.

De la rápida exégesis practicada, surge la posibilidad de revisar a fondo algunas de sus disposiciones. Esa tarea, no compete al legislador. Lo que sí entendemos de nuestra competencia, es el poner a disposición del Consejo, elementos de juicio para que se actúe de acuerdo a nuestra norma constitucional (art. 85/7º).

En este sentido por ej., señalamos que tal vez el mayor defecto esté en la falta de una adecuada solución jurisdiccional, por cuanto se puede aplicar cualquier jurisdicción con tal que un Estado reivindique su deseo de juzgar el hecho delictuoso.

Claro está que este argumento que podríamos calificar como de contrario a la adhesión, encuentra en sí mismo una rápida respuesta. Efectivamente, el solo hecho de haberse otorgado el documento internacional nos está explicando el claro designio de los Estados, para encontrar soluciones a estos hechos, así como demostrando que la unificación legislativa aeronáutica —por lo menos en algunos aspectos, dentro de los cuales se inscribe el que nos ocupa— es querida por la comunidad. Hacia ella se marcha.

El expediente de la falta de tipicidad o mejor dicho, la imperfección de la redacción del ARTICULO 11, ya ha sido comentado durante la exégesis, y volvemos a señalar que si bien por un lado no está perfectamente tipificado el delito, la sanción a esa subjetiva situación de peligro se reduce a que: "...los Estados Contratantes tomarán las medidas apropiadas a fin de que el legítimo comandante de la aeronave recobre o mantenga su control". Si para el campo del Derecho Penal, la falta de una correcta tipicidad es reprochable, resulta —también para esta rama del Derecho— irrisoria la sanción que se propone.

Por otra parte, el expediente del apoderamiento ilícito de aeronaves brindado por Tokio, podríamos decir que ha sido sustituido por el de La Haya, a cuyos comentarios nos remitimos. Se observará, cómo La Haya supera con creces esta crítica destructiva.

Hay más aún. Se nos podría decir en base a lo que venimos de afirmar, que con ese criterio bastaría adherir a La Haya. Contestamos que no, e intentamos una explicación.

Las facultades del Comandante de la aeronave (Capítulo III), conjugadas con las facultades y obligaciones de los Estados (Capítulo V), actúan como verdaderas medidas preventivas (facultades del Comandante), las cuales deben articularse con las otras (las de los Estados). Innegablemente tal vez en este tipo de acciones es donde encuentre mejor ubicación la vieja fórmula de prevenir mejor que curar. En rigor la facultad del comandante de desembarcar al pasajero sospechoso actúa como una verdadera prevención y se inscribe a nuestro juicio junto con las otras medidas de similar tipo analizadas en la XXXVIII Reunión de la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) celebrada en México en 1969.

Claro está que el Capítulo III es perfectible. Por ej., el ARTICULO 10, cuya enmienda ya ha sido aconsejada por las III Jornadas Nacionales de Derecho Aeronáutico y Espacial (Buenos Aires mayo de 1969).

Las mismas Jornadas, han aconsejado asimismo la modificación del ARTICULO 6 parágrafo 1, proponiendo la obligación y no la facultad (ya instituida) del comandante de la aeronave, de adoptar las medidas a que el artículo se refiere.

Por otra parte, el Capítulo III del Convenio de Tokio, en cierta forma ya ha sido recogido por nuestra legislación nacional. El ejemplar citado del Código Aeronáutico de la ROU (2ª ed. Oficial), señala como antecedente a nuestro artículo 86 —entre otros— precisamente al Convenio de Tokio Cap. 3. (ob. cit. pág. 43).

Obviamente, hay un interés mundial en asegurar las relaciones internacionales al través de todas las manifestaciones del hecho aviatorio, y por ello debe tutelarse el desenvolvimiento normal del mismo. Tokio ha sido el primer paso.

B) **La Haya**

— I —

Así como en rigor el aspecto delictivo de Tokio estaría previsto en su ARTICULO I, parágrafo 1 (Véanse sus literales a) y b) y en el ARTICULO 11 (Apodera-

miento ilícito de una aeronave) y el aspecto preventivo-delictivo se ubicaría, fundamentalmente, desde los ARTICULOS 5 al 10 inclusive, legislando las facultades del Comandante de la aeronave (nos referimos principalmente al desembarco) el Convenio de La Haya se refiere únicamente a la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, y vino a llenar, junto con el de Montreal, celebrado un año después, un conjunto de vacíos e imperfecciones que emergían de la ligereza, hija de las circunstancias, con que había sido otorgado el instrumento de Tokio.

— II —

Durante el mismo año 1969, la Confederación Interamericana de Transporte Aéreo (CITA) se ocupó del tema y tomó conclusiones votadas casi textuales en base a un proyecto preparado por una Comisión de abogados integrada por Alvaro BAUZA ARAUJO, Héctor A. PERUCCHI, Virgilio GOMEZ DAVILA y Mario O. FOLCHI.

Algunos puntos de sus indicaciones no resisten el ser transcritas por cuanto es necesario advertir cómo la comunidad internacional se ha preocupado y sigue preocupándose ante la comisión de estos ilícitos.

Por ello: "...las empresas aéreas que componen esta Confederación, confían en que los Gobiernos:

1) Adoptarán, a la brevedad, los medios necesarios para reformar los Convenios internacionales y las respectivas legislaciones;
2) Dispensarán la mayor colaboración a las empresas aéreas, a fin de evitar la repetición de tales actos, adoptando las medidas preventivas necesarias".

Con acierto señala FOLCHI (ob. cit. pág. 224) que desde el punto de vista jurídico, los dos aspectos más importantes de esta resolución son: la calificación del delito como de carácter internacional y la necesidad de reformar tanto los convenios internacionales cuanto las legislaciones nacionales.

Asimismo el V Congreso Penal y Penitenciario Iberoamericano y Filipino consideró el Convenio de Tokio como un laudable avance, aunque insuficiente desde el punto de vista teórico y práctico, para conseguir la represión del delito de apoderamiento ilícito de aeronaves.

Viene al caso recordar sus recomendaciones para que se advierta como alguna de sus inquietudes vinieron a encontrar articulación en el Convenio de La Haya. Veamos las tres principales.

I. Todos los Estados deben comprometerse mediante un acuerdo multilateral a aceptar que estos actos constituyen un delito de naturaleza común, no político, internacional. Disposiciones de rango internacional, deben también determinar el tribunal, la competencia y el procedimiento para el esclarecimiento del delito, identificación de los culpables y las sanciones que procedan, entre las cuales deben incluirse como accesorias la pena de inhabilitación al delincuente para la utilización del transporte aéreo en cualquiera de sus formas, así como las responsabilidades civiles que procedan.

II. Entre tanto se consiga el acuerdo señalado en la conclusión anterior, **debe aceptarse que el Estado donde aterrice la aeronave tiene una autorización tácita de la Comunidad Internacional para castigar con arreglo a su derecho interno el delito de apoderamiento de aeronaves o para inhibirse en favor de la jurisdicción nacional del pabellón de la aeronave,** debiendo darse en cualquier caso noticia del resultado del procedimiento judicial a las Naciones Unidas. (sub. nuestro).

III. La protección al culpable o la inmunidad que le preste cualquier Estado, facultaria a las Naciones Unidas para adoptar las medidas que se juzguen oportunas contra aquel país, tales como ruptura de relaciones diplomáticas o económicas, "boicot" a sus líneas de navegación, etc.

Debe señalarse que esta recomendación fue dictada en base a ponencias presentadas por el Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio, y las mentadas ponencias, fueron trabajos de miembros del Instituto: Enrique MAPELLI LOPEZ y Martín BRAVO NAVARRO de España; Oscar FERNANDEZ BRITAL y Mario O. FOLCHI de la República Argentina.

También debe tenerse presente, la existencia de una constante en la actividad internacional preparatoria de estos Convenios, que denominaremos tendencia a la internacionalización. La Haya significa un paso adelante —por cierto muy grande en este sentido—. Cotéjese por ej., todo lo relativo a extradición, y creemos poder afirmar, sin ninguna clase de dudas, que lo que se busca es favorecer siempre el castigo del delincuente de la especie —por así corresponder— sin enervar la función jurisdiccional nacional. No se ha llegado a la internacionalización, pero se marcha firmemente hacia ella.

— III —

A raíz de una Resolución del Consejo de la OACI sobre la llamada "interferencia ilícita" (Boletín de OACI Junio/69) se preparó un anteproyecto que, a la postre, se convertiría en el Convenio que nos ocupa.

Para el estudio del Convenio de Tokio utilizamos le método de tipo exegético. En la medida en que, por lo ya dicho, La Haya ha venido a mejorar a Tokio, nos limitaremos a señalar las disposiciones que lo superan, así como también aquellas que pueden constituirse en problemáticas.

El ARTICULO 1 tiene como antecedente, aunque no perfecto, el Anteproyecto OACI Art. 1º Por otra parte, concuerda con nuestro Código Aeronáutico en su Art. 198 Inc. 1º parágrafo 2º Finalmente, la conducta delictiva adquiere perfecta tipicidad en la medida en que la misma se individualiza a través de los literales componentes del ARTICULO.

Señalaba FOLCHI (ob. cit. pág. 232) un error a la redacción dada por el ARTICULO 1º del Convenio. por cuanto, decía "...el delito podría ser cometido por o con la complicidad del Comandante, en cuyo caso no existiría la posibilidad de encajar dicha conducta en esta caracterización que propone el anteproyecto de OACI, pues el comandante se encuentra no sólo con poder sobre la aeronave, sino que ejerce su control, y en cambio **el desvío de ruta no se encuentra previsto"** (sub. nuestro). Afortunadamente nuestro Código supera esta omisión y convierte dicha actitud en delito de violencia en aeronaves.

Aunque sea totalmente heterodoxo en cuanto a los principios de Derecho Penal, lo cierto es que en el Convenio se equipara la figura de la autoría con la de la complicidad, lo cual —a nuestro juicio— tiene explicación en atención a la gravedad de la infracción, por cuanto es notorio que el delito es prácticamente no realizable sin adecuados apoyos de complicidad.

El ARTICULO 2 reconoce como antecedente también el Anteproyecto OACI Art. 3º concordando con nuestro Código Aeronáutico (Art. 198, Incs. 2º, 3º y 4º)

los cuales se han encargado, precisamente, de establecer las penas para el delito.

El ARTICULO 4 tiene su fuente en el Anteproyecto OACI Art. 4º y concuerda con Tokio ARTICULO 3/2. De acuerdo a lo anunciado al comienzo de este Capítulo, procede reconocer —y en esto no estamos solos— que el Anteproyecto y luego la Convención perdieron la magnífica oportunidad de superar los problemas judisdiccionales que surgían de Tokio. En efecto: lo cierto es que se permite ejercer cualquier jurisdicción penal de acuerdo con las leyes nacionales, y, por ende, sigue latente el problema de determinar definitivamente una jurisdicción adecuada.

El ARTICULO 6 (origen Anteproyecto OACI, Art. 6º) tiene un giro cuya omisión hubiere hecho más feliz al texto del Convenio. Dice: "Todo Estado Contratante en cuyo territorio se encuentre el delincuente o el presunto delincuente, **si considera que las circunstancias lo justifican**, procederá a la detención...". Al decir de FOLCHI (ob. cit. pág. 233) en opinión vertida en oportunidad de haberse elaborado ya el Anteproyecto,: "...no se requieren mayores comentarios para demostrar que si la detención está sujeta a las consideraciones que el hecho le merezca a un Estado, poca efectividad tendrá en el futuro el Convenio, en caso que definitivamente su texto contemple esta frase".

Claro está que la observación que acabamos de formular se contestaría con el expediente del ARTICULO 8, norma elogiable al decir del nombrado autor, por cuanto considera extraditable al delito en todo tratado de la materia; los Estados que no subordinen la extradición a la existencia de un Tratado o a la condición de reciprocidad, deberán reconocer el delito como caso de extradición entre ellos y a tales fines se entenderá que el ilícito se ha cometido no sólo en el lugar en que ocurrió, sino, además en el territorio del Estado de matrícula y en el territorio del Estado de aterrizaje.

Como se puede advertir, este Convenio ha superado notoriamente la Convención de Tokio, no obstante lo cual y a pesar de lo plausible que dicho avance pueda significar, lealmente debemos expresar que ha quedado por debajo de las expectativas que en él se cifraban y, al no haberse dilucidado la problemática objetable, con él no se ha puesto punto final a la misma.

C) **Montreal**

— I —

Según se adelantara en oportunidad (B) —I—)la internacionalización penal aeronáutica, se complementa con Montreal, cuya sola denominación: Convenio sobre actos ilícitos contra la seguridad de la Aviación Civil Internacional, es suficientemente ilustrativa.

Desde ya debe señalarse, que la articulación de nuestro Código Aeronáutico tuvo inspiración en Montreal. Surge como antecedente de los artículos 198, 199 y 200, el ARTICULO 1 de Montreal en la ya citada 2ª ed. oficial (Ver páginas 74 y 75).

— II —

Al existir entre el presente Convenio y el anteriormente comentado una serie de concordancias que llegan muchas veces a la equivalencia, según surge del cuadro o tabla que, para mejor comprensión, hemos elaborado, damos por reproducidas las apreciaciones ya formuladas y nos limitaremos a glosar el ARTICULO 1 dada su especialidad.

La Haya		Montreal
ARTICULO 1		ARTICULO 1
ARTICULO 2	....	ARTICULO 3
ARTICULO 3/		ARTICULO 2/
par. 1	....	a
par. 2	......	ARTICULO 4/1
par. 3	....	par. 2/a
par. 4	....	par. 4
par. 5	....	par. 3
ARTICULO 4	....	ARTICULO 5
par. 1		
a	....	par. 1/a
b	....	par. 1/c
c	....	par. 1/d
par. 2	....	par. 2
par. 3	....	par. 3
ARTICULO 5	....	ARTICULO 9
ARTICULO 6	....	ARTICULO 6
ARTICULO 7	....	ARTICULO 7
ARTICULO 8	....	ARTICULO 8
ARTICULO 9	....	ARTICULO 10
ARTICULO 10	....	ARTICULO 11
ARTICULO 11	....	ARTICULO 13
ARTICULO 12	....	ARTICULO 14
ARTICULO 13	....	ARTICULO 15
ARTICULO 14	....	ARTICULO 16

— III —

Las conductas tipificadas son varias y de muy claro significado. Así, por ejemplo: Realizar contra una persona a bordo de una aeronave en vuelo actos de violencia cualesquiera, no estaría incluido dentro de la conducta que prevé el literal a) parte 1 del ARTICULO 1. Efectivamente, los mentados actos deben ser calificados y para entrar como conductas delictivas previstas en el Convenio sería preciso que constituyeran un peligro para la seguridad de la aeronave.

Esta afirmación es igualmente válida para una de las conductas previstas en el literal b): causarle daños a la aeronave "...que, por su naturaleza, constituyan un peligro para la seguridad de la aeronave en vuelo". Las otras dos conductas, en nuestra opinión, no requerirían este dolo específico o referencia subjetiva del tipo, de acuerdo a la doctrina actualmente más recibida.

Los núcleos del literal d:) destruir, dañar, perturbar, se refieren a actos contra las infraestructuras y no contra las aeronaves y, para ser alcanzadas por el Convenio requerirían constituirse en un peligro para la seguridad de las aeronaves en vuelo.

Esta última afirmación la hacemos extensiva al literal e).

El parágrafo 2 de este ARTICULO nos presenta en su literal a) como cometiendo un delito a toda persona que: "a) intente cometer cualquiera de los delitos mencionados...". Vale decir que, si bien el iter criminis de todas las conductas admite fraccionamiento, el mismo carece de importancia, toda vez que la tentativa se identificaría con la consumación.

Respecto al literal b) de este parágrafo 2, nos remitimos a las observaciones formuladas en B) — III —. En cuanto al fundamento de estas dos variedades, se encuentra en la gravedad de los delitos contemplados.

De acuerdo a datos congelados al 1º de agosto de 1974, de un total de 129 Estados Contratantes de OACI,

66 han ratificado el Convenio de La Haya y 54 el de Montreal. Los Estados Latinoamericanos que también son miembros de OACI, ascienden a 24. De esos 24, 13 han ratificado La Haya y 10, Montreal. Ha llegado la oportunidad para nuestro país de ponerse prácticamente al día en lo que guarda relación con los Convenios aeronáuticos de Derecho Público.

Con la ratificación que esta Comisión exhorta, el Consejo proseguirá en la buena senda que se ha fijado en el cumplimiento de sus cometidos y terminará inscribiendo al Uruguay entre aquellos países compenetrados de la responsabilidad que se asume, cumpliendo los compromisos internacionales.

Por todo lo expuesto es que se aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 24 de setiembre de 1975.

Alfredo Lamaison, Miembro Informante. Rodolfo Saccone. Alfredo Cardoso Arrarte. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Tokio de 14 de setiembre de 1963, relativo a infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de las aeronaves, la Convención de La Haya de 16 de diciembre de 1970 para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves y la Convención de Montreal de 23 de setiembre de 1971 para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 24 de setiembre de 1975.

Alfredo Lamaison, Miembro Informante. Daniel Rodríguez Larreta. Alfredo Cardoso Arrarte. Rodolfo Saccone. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR SIEMEN SAMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: encuentro que en este acto de aprobación la redacción, con relación al Convenio de Tokio, es un poco amplia, muy lata, puesto que dice: "Ciertos actos".

Me parecería conveniente precisar esos actos. Entiendo que son los que están establecidos en el apartado B) del informe, página 6 y propongo, si el señor miembro informante no tiene inconveniente, que la redacción sea la siguiente: "Apruébase el Convenio de Tokio de 14 de setiembre de 1963, relativo a infracciones y actos que pongan en peligro la seguridad de la aeronave, personas, bienes de ellas, y el buen orden y la disciplina de a bordo".

Entiendo demasiado lata la expresión "ciertos actos", por lo que me parecería que convendría precisar más. Supongo que el señor miembro informante podrá decir algo al respecto.

SEÑOR LAMAISON. — Pido disculpas, pero acabo de entrar a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero se refiere a que la frase "ciertos actos" tiene demasiada extensión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Sobre todo tratándose de infracciones, considero conveniente que se precise cuáles son esos actos a que se refiere el artículo que figura en el informe, apartado B) del numeral 2º, página 7.

SEÑOR LAMAISON. — Si el señor Consejero fuera tan amable y pudiera concretar de qué se trata, trataré de encontrarlo...

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Entiendo que tratándose de infracciones, es decir, de verdaderas limitaciones a la actividad humana, debe precisarse cuáles son esos actos al aprobar el texto que estamos estudiando en este momento.

El proyecto dice: "Apruébase el Convenio de Tokio de 14 de setiembre de 1963, relativo a infracciones y "ciertos actos" cometidos a bordo de las aeronaves..."

Yo propongo, tal como figura en el informe de la propia Comisión, que se sustituya la expresión "ciertos actos" por la siguiente: "Actos que pongan en peligro la seguridad de la aeronave, personas, bienes de ellas, el buen orden y la disciplina de a bordo", porque en esa forma precisamos perfectamente cuáles son los actos.

SEÑOR LAMAISON. — Personalmente, entiendo que con la extensión, que es fruto de un estudio profundizado de los convenios, no habría dificultades y que las explicaciones que la Comisión se esmeró en dar en el contenido de dicho informe, son lo suficientemente aclaratorias como para que no existan esas dificultades.

En realidad, entiendo que debe mantenerse plenamente el artículo indicado como proyecto de ley.

Estos tres Convenios —o Convenios y Convenciones— tienen un historial que hace absolutamente necesaria la aprobación total y en serie de esta trilogía. Pienso que muchas de estas cosas emanan del extenso informe, pero me veo en la obligación de realizar un pequeño resumen.

El Convenio de Tokio fue realizado, diría, sobre el hecho candente. Recién por los años 61 y 62, fue cuando empezaron a acontecer estos actos de piratería aérea y de terrorismo. De manera que, cuando se plasmó la idea en la Convención de Tokio del 63, evidentemente, no podía considerarse que era un texto totalmente estudiado y perfecto. Decimos en algún lado que todo esto es perfectible.

De modo que, si bien en el Convenio de Tokio pudo haber algunas no digo inexactitudes, pero sí imprecisiones, todo esto se va subsanando luego y haciéndose mucho más preciso en los Convenios posteriores.

El artículo a que hace referencia el señor Consejero Siemens Amaro, realmente debe ser aprobado en esa forma, desde el momento en que todo el Convenio tiene su claridad, aunque, repito, pueda considerarse que no es totalmente perfecto.

Si tuviera que hacer un resumen ante el Consejo de Estado, en una forma diríamos muy empequeñecida, del informe escrito, mencionaría que los puntos salientes de los tres convenios son los siguientes: en primer lugar, el Convenio de Tokio tiene, como nota saliente, las enormes prerrogativas que se dan a los Comandantes de las aeronaves para desembarcar al sujeto que cometiere o estuviere a punto de cometer alguno de los delitos de que se trata en el propio Convenio. Pero, evidentemente, —no me voy a repetir— se deja constancia, en una forma explicativa, acerca de cuáles son, no las dudas, pero sí las críticas que la propia Comisión ha encontrado sobre el Convenio de Tokio.

De ahí, quizás, que la extensión del informe verse o finque más que nada en esto que consideramos que podría ser criticable, pero de ninguna manera repudiable.

Se trata de un Convenio y se dice en el informe escrito que da nacimiento y con él se ponen en marcha todas aquellas armas factibles para combatir la piratería aérea y otros elementos. Pero, realmente, el Convenio de Tokio, sin perjuicio de abarcar y diríamos inferir al-

gunas incursiones sobre otros temas, es suficiente, en concepto de la Comisión, que esté indicado en la forma establecida en un artículo, que es, por otra parte, de inspiración y mandato del Poder Ejecutivo.

En lo que tiene referencia, en cambio, con el Convenio de La Haya, mejora evidentemente; pero no debemos olvidar que entre uno y otro mediaron 7 años, de 1963 a 1970 y que hasta 1969 no se habían obtenido las ratificaciones necesarias a los efectos de que el primero pasara por los Parlamentos para darle la característica de ley.

En la actualidad —y esto está indicado en el informe— ya ha sido aprobado por 74 naciones adheridas a OACI, que tiene 129.

En el Convenio siguiente, en el de La Haya, mejora abiertamente; pero todo esto es producto de la decantación y de los futuros acontecimientos que hubo que enfrentar a consecuencia de que, nacido a veces un delito, es necesario hacer nacer el derecho que lo pueda combatir. De allí que se mejora abiertamente en materia de jurisdicción y de extradición.

Además, este Convenio tiene por finalidad propia la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves. Finalmente, el de Montreal, sin perjuicio de versar, en gran parte, sobre lo que está tratado en el Convenio de La Haya, tiene como innovación el que no solamente se toman en cuenta aquellos hechos o actos delictivos que se dirigen directamente a la aeronave, sino que agrega, como originalidad, que también son pasibles de sanción todos aquellos actos que, habiendo sido dirigidos contra la infraestructura de los aeródromos, incidieran poderosamente sobre la seguridad de las aeronaves.

De manera que esta trilogía que puede empezar por un convenio que puede tener sus defectos —y esto no lo ha ocultado nunca la Comisión— es el derrotero necesario para poder concluir con el Convenio de Montreal.

Entiendo, entonces, que, si bien en el artículo no es totalmente preciso, como dice el señor Consejero Siemens Amaro, lo relativo a infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de las aeronaves, no tenemos más remedio, no por imposibilidad, sino por razones de índole práctica, que aprobarlo en esta forma, porque si no, si buscamos una precisión total, nos veríamos en el caso de tener que repetir en el proyecto de ley, en el artículo 1º, cuáles son todos estos, y, realmente, entiendo que con el convenio —que no puede ser dejado ni por un momento de lado— y con las explicaciones que han sido dadas en el informe de la Comisión, creo que está perfectamente subsanado todo defecto u obscuridad que pueda habérsele encontrado. Por eso entiendo que el artículo debe permanecer en la forma que ha sido indicada por el Poder Ejecutivo y que la Comisión hizo suya por unanimidad.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el señor miembro informante no ha hecho más que corroborar mi inquietud; pero no insisto, porque lo que se acaba de decir quedará en la versión taquigráfica, y me parece suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

Se entra a la discusión particular.

A consideración el artículo 1º.

Léase.

(Se lee.)

—Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo. . .

(No se publica el proyecto de ley, aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — He solicitado el uso de la palabra con la finalidad de fundamentar el voto y efectuar algunas aclaraciones reativas a la actuación y a los acontecimientos posteriores a la aprobación del último de los Convenios que se termina de ratificar.

Por Resolución Nº 4405/73 emanada del Poder Ejecutivo, se constituyó una Comisión Técnica, con el cometido de fijar la posición del Uruguay ante una Conferencia extraordinaria convocada por la OACI con la finalidad de obtener un 4º Tratado que fusionaría y superaría el contenido de los tres que vienen de ser ratificados.

Esta Comisión de carácter mixto, estuvo integrada por los delegados de la Dirección General de Aviación Civil, Fuerza Aérea Uruguaya y Ministerio de Relaciones Exteriores. Por el primer Organismo concurrió su Director, en aquel entonces, Coronel Bendaham y el doctor Casal —hoy fallecido— por la Fuerza Aérea el Dr. Gaggero y por el Ministerio de Relaciones Exteriores el doctor González Lapeyre.

Entre otros cometidos, la Comisión debía aconsejar a nuestro Gobierno la posición a adoptarse ante la Conferencia convocada, así como fijar pautas de futura acción en materia aviatoria. Producido su informe y elevado al Poder Ejecutivo, este lo hizo totalmente suyo, en forma tal que la delegación uruguaya, integrada por el hoy Brigadier Bendaham y el doctor Eduardo Gaggero, concurre a Roma con un preciso estudio previo y rompiendo, por otra parte, con una prolongada ausencia formal de nuestro país ante este tipo de circunstancia.

Cabe señalar que en el seno de esta Conferencia, dentro de la temática indicada, se manejaron proyectos diversos, como el patrocinado por Francia, el cual buscaba incorporar al mismo Convenio de Chicago de 1944, los Arts. 1 a 11 del Convenio de La Haya de 1970, bajo el temperamento autorizado por el art. 94, literal B), cuya lectura es imprescindible efectuar.

El texto dice así: "B) Si en su opinión la enmienda es de tal naturaleza que justifique este procedimiento, la Asamblea, en la Resolución que recomiende su adopción, podrá disponer que el Estado que no ratifique la enmienda en un período de tiempo determinado después de que ésta entre en vigor, cesará inmediatamente de ser miembro del Organismo y parte de esta Convención". Hubo otra propuesta a cargo de la URSS, que se inclinaba a la firma de un cuarto Tratado.

No obstante el transcurso de casi un mes de intentos y deliberaciones, la Conferencia extraordinaria no pudo alcanzar mayoría simple nada más que para condenar los actos contemplados en estos Convenios y solicitar a los Estados miembros la muy pronta ratificación de estos tres documentos internacionales. La explicación que justifique por qué esta Reunión extraordinaria no alcanza los dividendos buscados se encuentra, por un lado, en que se registró ausencia de voluntad para re-

solver en definitiva el problema del terrorismo y, por otro lado, en que, al ser la Asamblea un órgano integrado por todos los Estados miembros, cada uno de ellos significa un voto y aquí pesó, a nuestro juicio, en contra, una política de bloque comandada por un conjunto de Estados afro asiáticos que inciden poderosamente en la obtención de una mayoría simple, de donde los resultados estuvieron por debajo de lo buscado.

De cualquier forma, debe ponerse énfasis en que nuestra delegación, que ya había roto esquemas tradicionales, —repito— actuó inmediatamente de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea impulsando la ratificación que hoy venimos de dar, con lo cual hemos puesto de nuestra parte nuestra contribución en una nueva y acertada mentalidad.

11. — SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el segundo punto de la orden del día: Servicio de Telecomunicaciones. Régimen de servidumbres.

Léase.

SEÑOR ESPINOLA. — Mociono para que se suprima la lectura en las dos discusiones.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Solicito que se suprima solamente en la discusión general, ya que en la particular hay algunos artículos sobre los que me interesa hacer algunas precisiones.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 769.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de diciembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo solicitando la aprobación del adjunto Proyecto de Ley de Servidumbres auspiciado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones por los motivos siguientes:

Se ha planteado desde hace algún tiempo el problema que crea a las instalaciones aéreas, la caída de árboles que en muchas ocasiones y como consecuencia de la producción de fenómenos meteorológicos, deterioran dichas líneas, determinando la interrupción parcial de los servicios y además originan gastos cuantiosos.

Con el propósito de disciplinar en un solo instrumento jurídico, las diversas normas vigentes que rigen sobre el particular, actualizándolas y agregándole obligaciones que contemplen la protección a sistemas modernos de telecomunicaciones que se utilizan en la actualidad (estaciones terrenas para comunicaciones por satélites, sistemas de Radioenlace por Microondas, por ultra alta frecuencia U. H. F. y por muy alta frecuencia V. H. F.), es que se ha elaborado el referido proyecto.

Saluda a usted con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Quedan sujetos a la servidumbre respectiva, con carácter gratuito para servicio de Telecomunicaciones, todo edificio sobre los cuales sea necesario fijar líneas, cables, soportes de antenas para equipos radioeléctricos y canalizaciones especiales. Quedan sujetos a la misma servidumbre y para instalaciones subterráneas las calles, plazas, caminos y terrenos de las zonas urbanas, sub urbanas y rurales.

Art. 2º — En el caso de que el propietario de cualquier predio o inmueble donde estén fijadas instalaciones de Telecomunicaciones, necesite realizar cambios en los mismos que justificadamente obligue a retirar o modificar las instalaciones, deberá efectuar las gestiones pertinentes ante la Administración con una antelación mínima de veinte días.

Los gastos que se originen por ese concepto serán de cargo de la Administración.

Art. 3º — Las obras a que se refiere el artículo 1º deberán ser ejecutadas evitando el perjuicio a las propiedades y procurando la mayor seguridad para las personas. En caso de retirarse las instalaciones se deberá reponer la propiedad en su primitivo estado. Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de la acción de reparación que ante la justicia ordinaria podrá promover el particular interesado, por los daños y perjuicios que se hubiera irrogado a la propiedad.

Art. 4º — En todas las instalaciones aéreas (postes, líneas, cables, torres, riendas, etc.) se establece en la zona urbana, una seperación obligatoria y mínima de dos metros entre las mismas y los troncos y/o ramas de los árboles.

En las zonas sub urbanas y rurales la separación mínima y obligatoria será aquella que impida que la caída de un árbol pueda causar perjuicio de cualquier clase a las instalaciones. Esta misma obligación regirá en toda la extensión de las líneas de larga distancia.

Art. 5º — Cuando entre torres de radio enlace existan árboles que perturben el haz hertziano del sistema, se efectuará el talado de los mismos en la parte afectada, procediéndose de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7º de esta Ley.

Art. 6º — En los lugares que existan instalaciones a que se refieren los Artículos 4º y 5º solamente será permitido plantar árboles cuando su crecimiento normal y previsible no traiga aparejado el eventual incumplimiento de las disposiciones señaladas.

Asimismo no se permitirá efectuar construcciones de cualquier tipo que puedan afectar el haz hertziano mencionado en el Artículo 5º.

A tales efectos, en la reglamentación de la presente ley se determinarán respectivamente, la altura máxima y la zona de influencia permisible para las plantaciones.

Art. 7º — En los casos de comprobarse la existencia de árboles en contravención de lo dispuesto por la presente Ley, la Administración solicitará del Juzgado de Paz correspondiente, se intime al propietario, arrendatario, u ocupante del predio, su corte dentro del término de cinco días a partir de aquélla, bajo apercibimiento de procederse al mismo por el Organismo de referencia. Transcurrido ése plazo sin que se acatara la intimación, la Administración procederá al corte de los árboles en infracción, recabándose para ello la autorización del caso del Juzgado actuante. Tratándose de inmuebles o predios cuyos dueños se ignoran se solicitará de dicho Juzgado la orden correspondiente para entrar en los mismos y realizar los cortes necesarios.

Art. 8º — La Administración estimará el valor de los árboles cuyo corte sea necesario, el que será comunicado al interesado en el mismo acto y conjuntamente con la intimación. Este importe deberá ser consignado

a la orden del Juzgado, en la dependencia del Banco de la República de la zona, extremo que deberá acreditarse con la boleta de depósito respectiva, sin la agregación de este recaudo los Juzgados intervinientes no darán andamiento a ninguna intimación de las provistas en el Artículo 7º.

El interesado dispondrá del término de diez días hábiles y perentorios para manifestar su oposición a esa tasación, substanciándose, en lo demás, por el procedimiento de los incidentes. Esta oposición no tendrá efecto suspensivo sobre la medida establecida en el Artículo 7º de esta Ley.

Art. 9º — Si se encuentran en infracción los árboles del ornato público la intimación se hará al Intendente Municipal, Juntas Locales o Ministerio de Obras Públicas, según corresponda.

Art. 10. — Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de la acción de reparación que ante la justicia ordinaria, podrá promover el particular interesado por los daños y perjuicios que le hubiere irrogado el corte de los árboles ubicados en su predio.

Art. 11. — Los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los inmuebles o predios cuyos árboles ocasionen ruptura de los cables, líneas, postes o elementos de las instalaciones comprendidas en el Artículo 4º, responderán por los daños y perjuicios causados en los casos de falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas por esta Ley.

Art. 12. — En las proximidades de Estaciones Terrenas (para telecomunicaciones por satélites) y Plantas de Recepción Radioeléctricas de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, no se permitirán instalaciones de cualquier tipo capaces de causar perturbaciones radioeléctricas a la recepción que efectúan las mismas.

Para autorizar cualquier instalación que utilice equipos eléctricos en esas proximidades se deberá obtener la aprobación previa de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, quien determinará la posibilidad o no de realizarlas, disponiendo en el primer caso las condiciones técnicas que deberán reunir los equipos. Si existieran instalaciones que causaran interferencias perjudiciales, la Administración podrá disponer el cese inmediato del funcionamiento de la fuente que lo produce, hasta tanto sea suprimida la radiación indeseable.

Art. 13. — La Administración podrá solicitar en todo momento, del Juzgado de Paz de la Sección respectiva, autorización para penetrar a cualquier predio para verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, para efectuar estudios o instalaciones, en el caso que el propietario, arrendatario u ocupante se opusiera.

Art. 14. — Declárase de utilidad pública a los efectos de su expropiación las propiedades afectadas por las obras y el funcionamiento de Redes Nacionales de Telecomunicaciones.

Art. 15. — En las expropiaciones de predios y edificios destinados a la construcción y/o funcionamiento de las Redes Nacionales de Telecomunicaciones, no se requerirá escritura pública, documentándose por acta notarial, que se inscribirá en el Registro de Traslaciones de Dominio.

Art. 16. — Las reclamaciones emergentes del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, caducarán en la forma prevista en los Artículos 39 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, y 376, inciso 6, de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 17. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 18. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de diciembre de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Walter Ravenna.

ANEXO 1 al Rep. Nº 769.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha procedido al análisis del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y referido al régimen de servidumbres auspiciado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones. Los textos proyectados tienden al establecimiento de un acertado mecanismo de protección de los medios técnicos más avanzados con que cuentan los actuales sistemas de telecomunicaciones, así como a la regulación de las posiciones relativas de los particulares y del Estado en lo que atañe a los aspectos patrimoniales de los derechos involucrados en la materia de sus normas.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Estado la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 1975.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Julio C. Espínola. Emilio Siemens Amaro. Aparicio Méndez. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Quedan sujetos a la servidumbre respectiva, con carácter gratuito para servicio de Telecomunicaciones, todo edificio sobre los cuales sea necesario fijar líneas, cables, soportes de antenas para equipos radioeléctricos y canalizaciones especiales. Quedan sujetos a la misma servidumbre y para instalaciones subterráneas las calles, plazas, caminos y terrenos de las zonas urbanas, suburbanas y rurales.

Art. 2º — En el caso de que el propietario de cualquier predio o inmueble donde están fijadas instalaciones de Telecomunicaciones, necesite realizar cambios en los mismos que justificadamente obligue a retirar o modificar las instalaciones, deberá efectuar las gestiones pertinentes ante la Administración con una antelación mínima de veinte días.

Los gastos que se originen por ese concepto serán de cargo de la Administración.

Art. 3º — Las obras a que se refiere el artículo 1º deberán ser ejecutadas evitando el perjuicio a las propiedades y procurando la mayor seguridad para las personas. En caso de retirarse las instalaciones se deberá reponer la propiedad en su primitivo estado. Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de la acción de reparación que ante la justicia ordinaria podrá promover el particular interesado, por los daños y perjuicios que se hubiera irrogado a la propiedad.

Art. 4º — En todas las instalaciones aéreas (postes, líneas, cables, torres, riendas, etc.) se establece en la zona urbana, una separación obligatoria y mínima de dos metros entre las mismas y los troncos o ramas de los árboles.

En las zonas suburbanas y rurales la separación mínima y obligatoria será aquélla que impida que la caída de un árbol pueda causar perjuicio de cualquier clase a las instalaciones. Esta misma obligación regirá en toda la extensión de las líneas de larga distancia.

Art. 5º — Cuando entre torres de radio enlace existan árboles que perturben el haz hertziano del sistema, se efectuará el talado de los mismos en la parte afectada, procediéndose de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de esta ley.

Art. 6º — En los lugares en que existan las instalaciones a que se refieren los artículos 4º y 5º solamente será permitido plantar árboles cuando su crecimiento normal y previsible no traiga aparejado el eventual incumplimiento de las disposiciones señaladas; y, asimismo, no se permitirá efectuar construcciones de cualquier tipo que puedan afectar el haz hertziano mencionado en el artículo 5º.

A tales efectos, en la reglamentación de la presente ley se determinarán, respectivamente, la altura máxima y la zona de influencia permisible para las plantaciones.

Art. 7º — En los casos de comprobarse la existencia de árboles en contravención de lo dispuesto por la presente ley, la Administración solicitará del Juzgado de Paz correspondiente se intime al propietario, arrendatario u ocupante del predio, su corte dentro del término de cinco días a partir de aquélla, bajo apercibimiento de procederse al mismo por el Organismo de referencia. Transcurrido ese plazo sin que se cumpla con lo ordenado, la Administración procederá al corte de los árboles en infracción, recabándose para ello la autorización del caso del Juzgado actuante. Tratándose de inmuebles o predios cuyos propietarios no hayan podido ser individualizados, se solicitará de dicho Juzgado la orden correspondiente para entrar en los mismos y realizar los cortes necesarios.

Art. 8º — La Administración estimará el valor de los árboles cuyo corte sea necesario, el que será comunicado al interesado en el mismo acto y conjuntamente con la intimación. Este importe deberá ser consignado a la orden del Juzgado, en la dependencia del Banco de la República de la zona, extremo que deberá acreditarse con la boleta de depósito respectiva. Sin la agregación de este recaudo los Juzgados intervinientes no darán andamiento a la intimación prevista en el artículo 7º.

El interesado dispondrá del término de diez días hábiles y perentorios para manifestar su oposición a esa tasación, substanciándose el artículo, en lo demás, por el procedimiento de los incidentes. Esta oposición no tendrá efecto suspensivo sobre la medida dispuesta en el artículo 7º de esta ley.

Art. 9º — Si se encuentran en infracción los árboles del ornato público, la intimación se hará al Intendente Municipal Juntas Locales o Ministerio de Obras Públicas, según corresponda.

Art. 10. — Lo dispuesto precedentemente se extenderá sin perjuicio de la acción reparatoria que competa al particular por los daños que le ocasionare el corte de los árboles.

Art. 11. — Los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los inmuebles o predios cuyos árboles ocasionen ruptura de los cables, líneas, postes o elementos de las instalaciones comprendidas en el artículo 4º, responderán por los daños y perjuicios causados en los casos de falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas por esta ley.

Art. 12. — En las proximidades de Estaciones Terrenas (para telecomunicaciones por satélites) y Plantas de Recepción Radioeléctricas de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, no se permitirán instalaciones de cualquier tipo capaces de causar perturbaciones radioeléctricas a la recepción que efectúan las mismas.

Para autorizar cualquier instalación que utilice equipos eléctricos en esas proximidades, se deberá obtener la aprobación previa de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, la que determinará la posibilidad o no de realizarlas, disponiendo en el primer caso las condiciones técnicas que deberán reunir los equipos. Si existieren instalaciones que causaren interferencias perjudiciales, la Administración podrá disponer el cese inmediato del funcionamiento de la fuente que lo produce, hasta tanto sea suprimida la radiación indeseable.

Art. 13. — La Administración podrá solicitar en todo momento, del Juzgado de Paz de la Sección respectiva, autorización para penetrar a cualquier predio con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley y efectuar estudios o instalaciones, en el caso que el propietario, arrendatario u ocupante se opusiera.

Art. 14. — Decláranse de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por las obras y el funcionamiento de redes nacionales de telecomunicaciones.

Art. 15. — En las expropiaciones de predios y edificios destinados a la construcción o funcionamiento de las redes nacionales de telecomunicaciones no se requerirá escritura pública, bastando al efecto un acta notarial, que se inscribirá en el Registro de Traslaciones de Dominio.

Art. 16. — Los créditos y reclamaciones contra el Estado, de cualquier naturaleza u origen, fundados en la aplicación de la presente ley, quedarán sujetos al régimen de caducidad establecido en los artículos 39 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953 y 376, inciso 6º, de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 17. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 18. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 1975.

Osvaldo Soriano, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Julio C. Espínola. Emilio Siemens Amaro. Aparicio Méndez. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Léase.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Solicito que de aquellos artículos que no merezcan ninguna observación, no se haga la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es posible saber eso hasta que el artículo no sea considerado.

¿Quiere seguir el Consejo el régimen de discutir sólo los artículos observados?

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que quizás sea éste el único punto importante que tenemos en la orden del día,

por lo que no perderíamos mucho tiempo si leyéramos todos los artículos, que son pocos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Quedan sujetos a la servidumbre respectiva, con carácter gratuito para servicio de Telecomunicaciones, todo edificio sobre los cuales sea necesario fijar líneas, cables, soportes de antenas para equipos radioeléctricos y canalizaciones especiales. Quedan sujetos a la misma servidumbre y para instalaciones subterráneas las calles, plazas, caminos y terrenos de las zonas urbanas, suburbanas y rurales".

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Hay un evidente error de redacción en el texto. En lugar de "Quedan sujetos a la servidumbre respectiva, con carácter gratuito, para servicio de Telecomunicaciones, todo edificio sobre los cuales..." debe decir "Queda sujeto a la servidumbre respectiva, con carácter gratuito, para servicio de Telecomunicaciones, todo edificio sobre el cual...".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor miembro informante?

SEÑOR SORIANO. — Obviamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º, con la corrección propuesta.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º — En el caso de que el propietario de cualquier predio o inmueble donde están fijadas instalaciones de Telecomunicaciones, necesite realizar cambios en los mismos que justificadamente obligue a retirar o modificar las instalaciones, deberá efectuar las gestiones pertinentes ante la Administración con una antelación mínima de veinte días.

Los gastos que se originen por ese concepto serán de cargo de la Administración".

—En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º — Las obras a que se refiere el artículo 1º deberán ser ejecutadas evitando el perjuicio a las propiedades y procurando la mayor seguridad para las personas. En caso de retirarse las instalaciones se deberá reponer la propiedad en su primitivo estado. Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de la acción de reparación que ante la justicia ordinaria podrá promover el particular interesado, por los daños y perjuicios que se hubiera irrogado a la propiedad".

En consideración.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: me parece más acertado que en la primera oración del artículo 3º diga "...evitando todo perjuicio..." en lugar de "...el perjuicio...". De ese modo, se exige de la Administración una conducta diligente en todo terreno, en todo momento y en toda circunstancia. Además, se utiliza una expresión jurídicamente más adecuada.

El texto, entonces, quedaría así: "Las obras a que se refiere el artículo 1º deberán ser ejecutadas evitando todo perjuicio a las propiedades...".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está de acuerdo la Comisión?

SEÑOR SORIANO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No creo que sea la redacción más feliz. Ya el poner cables en un edificio significa un perjuicio. No es eso lo que se quiere decir. Podría ser, todo perjuicio innecesario, o reduciendo los perjuicios al mínimo; pero, poner una antena o un cable en un edificio, siempre es un perjuicio. De todos modos, no hago cuestión.

SEÑOR ESPINOLA. — Eso no es un perjuicio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Objetada la modificación, se va a votar el texto primitivo de la Comisión.

(Se vota:)

—14 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

"Artículo 4º — En todas las instalaciones aéreas (postes, líneas, cables, torres, riendas, etc.) se establece en la zona urbana, una separación obligatoria y mínima de dos metros entre las mismas y los troncos y/o ramas de los árboles.

En las zonas sub-urbanas y rurales la separación mínima y obligatoria será aquélla que impida que la caída de un árbol pueda causar perjuicio de cualquier clase a las instalaciones. Esta misma obligación regirá en toda la extensión de las líneas de larga distancia".

En consideración.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: propongo una redacción que me parece más correcta para este primer párrafo del artículo 4º. Diría así: "En todas las instalaciones aéreas (postes, líneas, cables, torres, riendas, etc.) deberá establecerse una separación obligatoria y mínima de dos metros, entre dichas instalaciones y los troncos y las ramas de los árboles".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está de acuerdo la Comisión?

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: no quiero corregir la parte estructural de una ley por motivos que entiendo son de técnica legislativa, pero, se me ocurre que este artículo 4º no cabe en una ley, sino que debe ser materia de reglamentación. Me rechina un poco que una ley esté hablando de si las ramas de los árboles tocan las instalaciones aéreas, ya que ellas crecen con el tiempo lo que llevaría a cambiar la ley. Lo que se está buscando es otra cosa. No sé si se pueden disponer

medidas fijas, ya que por el artículo 6º otras cosas importantes se dejan libradas a la reglamentación.

Por otra parte, no voy a disimular que me extraña que un proyecto de ley con este contenido, cuyo aspecto puramente legal o constitucional da motivo para ser tratado por la Comisión de Constitución y Legislación, sea la parte sustantiva de la ley.

Esta es una ley con elementos puramente técnicos y creo que el camino tendría que haber sido otro, porque en 10 meses en que este proyecto estuvo en la Comisión, pudo haberse analizado el problema de fondo que encierra este tema.

En lo que me es particular observo que el artículo 4º no cabe, a mi juicio, en la ley. Habría que hacer una mención en cuanto a las distancias mínimas, porque hay zonas urbanas y suburbanas que tienen las mismas exigencias. No es tan sencillo que la situación de las ramas en las zonas suburbanas sean de una manera y en las urbanas de otra. Los árboles no saben en qué zona están. Entiendo que esto no puede ser establecido por un artículo legal.

En consecuencia, me parece que es demasiado simplista, e inocente incluir esto en una ley y que el mismo resultado se obtendría dejándolo librado a la reglamentación.

No sé si el señor Consejero, ingeniero Coppetti que tiene más conocimientos que yo en materia de regulaciones municipales sabe si hay algo con respecto a este tema.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo, señor Presidente, que las observaciones hechas por el señor Consejero Praderi son de gran entidad por cuanto se refieren al fondo del asunto, a la materia que trata la ley.

Parecería, dada la competencia que nadie le puede negar al respecto al señor Consejero Praderi, que se ha omitido el estudio respectivo desde este punto de vista por la Comisión especializada.

En ese caso, me parece que estamos todavía a tiempo de subsanar lo que es subsanable, en este sentido, dentro de la ley. Creo que lo lógico sería que se pasase, por lo menos estos artículos a los cuales se le hacen impugnaciones tan sustanciales y de fondo con respecto a lo que se nos presenta para nuestra consideración, a una Comisión especializada, integrada, con Consejeros que pertenezcan a la Comisión de Industria y Energía que, a mi modo de ver, serían los que estarían más capacitados para dar la última palabra en lo que es la sustancia del proyecto.

Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción consiste en pasar los artículos que sean objetados a la Comisión, integrando la misma con dos miembros de la de Industria y Energía.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: no sé si los señores Consejeros habrán notado que, a pesar de ser miembro informante de este proyecto, hasta este momento he mantenido silencio. Abandono esa actitud ahora, porque no imaginé —racionalmente no podía hacerlo— que la Consideración de este proyecto de ley tuviera las derivaciones que, alarmado, veo que está teniendo.

¿Cuál es, realmente, el problema de esta ley? ¿Qué no se puede establecer dos metros de distancia entre una rama y una línea de telecomunicaciones?

Al señor Consejero Gaggero le digo que esto no tiene nada que ver con el fondo del asunto; y, al señor Consejero Praderi le respondo que si bien en principio es admisible la tésis de que esas minucias no deben ser objeto de una norma legal, el Consejo de Estado es veterano en la sanción de leyes que contienen minucias de este tipo y mucho más chicas aún, si cabe.

Fundamentalmente quiero referirme a la moción presentada por el señor Consejero Gaggero. Dá la impresión de que en este Consejo se ha desarrollado la tendencia de calificar como cuestión de fondo cosas o materias respecto de las cuales determinadas Comisiones o Consejeros, por el trámite natural que cumple el estudio de un proyecto, no han tenido oportunidad de acceder a ellas. Si es correcto que en cada ocasión en que debatimos un problema, detectemos, forzadamente o no, cuestiones de fondo —o llamadas de fondo— y de una manera u otra se trate de derivar el trámite normal del estudio al ámbito de otra Comisión, ya en forma pura o por medio del sistema de la integración, me permitiría, señores Consejeros, sugerir a ustedes la revisión, prácticamente, del 90 % de la legislación que hemos aprobado.

Algunas veces, en materias más trascendentes por su contenido se ha manifestado, ligeramente, que, por debates como éste, se "está haciendo una tormenta en un vaso de agua". Creo que aquí no la estamos haciendo en un vaso de agua, precisamente, sino en el dedal de una costurera.

En ese sentido me opongo, desde luego, a la revisión del trámite de estudio de este proyecto de ley, ya sea a través de una Comisión integrada o de otra de fondo o no de fondo.

En cuanto a la objeción que ha suscitado esta derivación dialéctica, mantengo lo que recién expresé: una "minucia" de este tipo no debe asustarnos, la podemos considerar, inclusive, como una garantía establecida en un texto legal para la propiedad privada y no creo que sea obstáculo para aprobar el proyecto tal cual viene de la Comisión, salvo que se me demuestre que estoy equivocado o que las cuestiones de fondo de que se habla, realmente son de fondo.

Nada más.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo, señor Presidente, que el señor Conséjero Soriano está completamente equivocado, y es una apreciación muy subjetiva tratar de minucias cosas que afectan a la propiedad privada, y sobre todo a aquella cuando constituye el domicilio, el lugar de trabajo o el de asiento de una industria de la cual pueden depender muchas personas, inclusive actividades fundamentales para la economía del país. Esas no son minucias sino cosas muy serias.

Me ha llamado mucho la atención la observación del señor Consejero Praderi y también que el señor Consejero Arquitecto Clerc, que es una persona a la cual todos le reconocemos su capacidad, no haya votado un sólo artículo de este proyecto, por razones de fondo.

De manera que no se trata de minucias. Me consta que el señor Consejero Clerc estaría dispuesto a manifestar sus reservas en la Comisión respectiva, si se le invitara al seno de ella.

Creo, señor Presidente, que la apreciación del señor Consejero Soriano es muy subjetiva y no estoy, en absoluto, de acuerdo con ella.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — En materia de apreciaciones subjetivas le confieso al señor Consejero Gaggero que sí, que mi apreciación es totalmente subjetiva porque —obviamente— la hago yo. Por otra parte, no suelo contabilizar el valor de las iniciativas que se aprueban en el Consejo por los votos que tienen a favor o en contra. Si éste fuera el criterio, puedo manifestar que la Ley de Arrendamientos Rurales, que tuvo los votos mínimos con un quórum mínimo no podría ser considerada como una ley aprobada o, siendo generosos, apenas siquiera como una ley acertada.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: la Comisión, al abocarse al estudio de este proyecto de ley tuvo en cuenta que fue elaborado por los técnicos de la Dirección de Telecomunicaciones. Naturalmente, hizo fe en el conocimiento que Antel tiene de todo el mecanismo de trasmisiones y que, como es lógico, la Comisión no conoce.

En el Mensaje que acompaña el proyecto de ley, el Poder Ejecutivo informa cuáles son los fundamentos de la iniciativa. Dice: "Se ha planteado desde hace algún tiempo el problema que crea a las instalaciones aéreas, la caída de árboles que en muchas ocasiones y como consecuencia de la producción de fenómenos meteorológicos, deterioran dichas líneas, determinando la interrupción parcial de los servicios y además originan gastos cuantiosos.

Con el propósito de disciplinar en un sólo instrumento jurídico, las diversas normas vigentes que rigen sobre el particular, actualizándolas y agregándole obligaciones que contemplen la protección a sistemas modernos de telecomunicaciones que se utilizan en la actualidad (estaciones terrenas para comunicaciones por satélites, sistemas de radioenlace por Microondas, por ultra alta frecuencia U.H.F. y por muy alta frecuencia V.H.F.), es que se ha elaborado el referido proyecto".

Como se ve, se trata de actualización de disposiciones vigentes con un contenido y alcance muy precisos: evitar el deterioro de líneas causado por los árboles del ornato público y en las zonas por las que las líneas atraviesan.

De modo que yo no veo que este proyecto tenga nada de difícil o particular, de especial o de complejo o de fondo, que obligue a un estudio más detenido que el que ha sido realizado por los técnicos de ANTEL, cuyas conclusiones aceptó como buenas la Comisión respectiva del Consejo, por entender que provenían de técnicos competentes, encargados del estudio de esta clase de cosas. No creo que esto sea tan importante como se pretende.

De todas maneras, señor Presidente, no tengo nada que objetar si se pide el pase de este asunto a cualquier Comisión del Consejo integrada o no. En ese aspecto no tengo objeción que formular.

Aclaro que no creo que ello sea necesario porque realmente, cuando la ley establece que las líneas deben estar por lo menos a dos metros de distancia de las ramas, está determinando algo que es obvio, que es evidente, que ya existe, que está establecido en las normas vigentes y que es absolutamente necesario para la conservación de las líneas aéreas.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a hacer uso de la palabra porque he sido lateralmente aludido.

De las palabras del doctor Espínola no quisiera sacar ninguna conclusión en el sentido de que ninguna Comisión Técnica del Consejo es necesaria, porque si es así con una sola Comisión arreglábamos todo. Entonces, si en cada tema que viene redactado por técnicos el Consejo no opinaría sobre los aspectos técnicos, la cantidad de Consejeros y su labor se simplificaría enormemente. Pero no creo que la intención haya sido ésa, porque también hay técnicos en materia legislativa y constitucional en la Administración Pública, que admitiéndose esa posición haría que el Consejo de Estado fuera inútil.

Por otra parte, creo que se están mezclando dos cosas. Yo no quise ir al fondo del asunto —aunque comparto la posición del señor Consejero Gaggero— porque aunque el problema sea sencillo, como el de los dos metros de distancia de las ramas, no está circunscripto dentro de lo que tiene que ver con Constitución y Legislación. Aquí hay cosas que son puramente técnicas. No se puede decir que esto recoja solamente la legislación vigente. Yo preguntaría ¿qué legislación hay sobre micro-ondas, que es un fenómeno de hace muy pocos años? Si se me da alguna explicación, en fin, veríamos. Insisto en que esto no es solamente legislación vigente, el problema es puramente técnico.

Hago la crítica y la observación porque la Comisión de Constitución y Legislación, como es natural, no puede aportar nada a este proyecto. Si se compara el original con el proyecto que viene al Consejo puede advertirse que se han cambiado dos comas y corregido un artículo en cuanto a una referencia legislativa, nada más, porque el problema, repito, no es de Constitución y Legislación. Y en diez meses que ha estado dentro de su órbita —es un tema urgente que está desde el mes de diciembre del año pasado en su seno— otras Comisiones y otros integrantes del Consejo quizá hubieran llegado a la misma redacción o agregado algún elemento, pero son de materias que están incluidas en el proyecto. Yo no entiendo que sea una cosa tan sencilla y natural, porque de acuerdo a ese punto de vista todos los proyectos que vienen del Poder Ejecutivo tendrían ese carácter y han sido estructurados por técnicos. En ese caso, la obra del Consejo sería innecesaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea saber si la moción del señor Consejero Gaggero consistía en enviar a Comisión solamente el artículo 4º o todo el proyecto.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: ya han sido aprobados los tres primeros artículos, contando, como es obvio, con el consenso del Cuerpo. Mi moción se concretaba a los artículos que suscitasen problemas de fondo, como los ha levantado el artículo 4º.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: yo no he votado este proyecto porque el mismo desconoce lo que es una propiedad.

Una propiedad es una creación arquitectónica que está fundamentalmente basada en un funcionamiento y en una plástica, y ésta última lleva, a veces, muchísimo trabajo y una gran dedicación, cosas que en este proyecto no se contemplan. Es decir, no se prevé lo que puede hacer ANTEL a través de este proyecto.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: deseo señalar que comparto las palabras del señor Consejero Clerc. Y anuncio que voy a referirme, concretamente, en su oportunidad, al artículo 6º, donde se trata precisamente este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa el artículo 4º a la Comisión de Constitución y Legislación a la que se le agregarían dos miembros de la de Energía.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo, señor Presidente, que en el estudio de este artículo tendrían que intervenir los señores Consejeros Coppetti —que es ingeniero civil— y Clerc —que es arquitecto— que no forman parte de la Comisión de Energía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso significaría modificar la moción.

SEÑOR GAGGERO. — Admito la modificación sugerida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el artículo 4º pasa a la Comisión de Constitución y Legislación a la que se le agregarían los señores Consejeros, arquitecto Clerc e ingeniero Coppetti.

(Se vota:)

—9 en 18. Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No es negativa, hubo empate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, hay que votar nuevamente.

Se va a votar si se pasa a Comisión el artículo 4º.

(Se vota:)

—10 en 18. Afirmativa.

A consideración el artículo 5º, que pasaría a ser 4º.

Léase.

(Se lee.)

SEÑOR PRADERI. — Creo que este artículo también debería ir a Comisión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: yo no voté el pase a Comisión del artículo anterior, por lo tanto, tampoco votaría el pase de éste por las mismas razones que han dado los señores Consejeros que oportunamente se opusieron a esa solución. Sin embargo, teniendo en cuenta el criterio que ha adoptado el Consejo respecto a una disposición, —que aparece desarticulado, desguazada del proyecto porque hemos corrido el número de los artículos— entiendo que no tiene sentido que el proyecto se vaya dividiendo de una forma u otra. Me parece que de alguna manera esto tiene que tener una ilación. Exhorto —no sé si es lo correcto— a quienes apoyan la moción de que esto se vuelva a examinar que la modifiquen en el sentido de remitir a la Comisión integrada la totalidad del proyecto. De otra manera, se va a aprobar un proyecto sin ninguna coherencia.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que formular alguna moción concreta.

SEÑOR PRADERI. — Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el tema vuelve a la Comisión que estaría ahora integrada con los dos señores Consejeros ya nombrados.

(Se vota:)

—12 en 20. Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Consulto a la Mesa si no habría que reconsiderar los tres primeros artículos que ya fueron aprobados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se resolvió pasar todo.

SEÑOR PRADERI. — ¿Eso pasa por encima de la aprobación de estos artículos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Supone la pérdida de vigencia de lo que se votó.

SEÑOR PRADERI. — Si es así, estoy de acuerdo.

12. — SRA. GUMA MUÑOZ DE ZORRILLA DE SAN MARTIN

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al tercer punto de la orden del día: "Señora Guma Muñoz de Zorrilla de San Martín. (Pensión Graciable). (Carp. 1159/975). (Rep. 1054 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1054

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se le acuerda una pensión graciable de N$ 300.00 mensuales, a la señora Guma Muñoz de Zorrilla de San Martín, viuda del escultor José Luis Zorrilla de San Martín.

Este Poder se excusa de formular consideraciones que resultarían ociosas, sobre la justicia que tiene esta iniciativa, la que, si bien no llega a premiar la jerarquía de la labor desarrollada por la extinta personalidad de don José Luis Zorrilla de San Martín, expresa el reconocimiento del Estado ante una sostenida y pródiga creación de singulares relieves, brindada a nuestra cultura con ejemplar generosidad y aun con sacrificio de intereses materiales.

En la seguridad de que la presente gestión será acogida favorablemente por ese Consejo de Estado, hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédese una pensión graciable de N$ 300.00 (trescientos nuevos pesos) mensuales a la señora Guma Muñoz de Zorrilla de San Martín.

Art. 2º — La obligación resultante por la aplicación de esta ley, estará a cargo de Rentas Generales y será acumulable a la pasividad a que tuviere derecho su titular.

(Continuará)



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 26 de Noviembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19652

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974	Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustibles para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.
S. 2—974.	Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.
S. 3—974	Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.
S. 4—974	Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.
S. 5—974.	Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.
S. 6—974	Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.
S. 7—975	Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada), 2.a edición — Su precio N$ 1.05.
S. 8—975	Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.
S. 9—975	Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.
S. 10—975	Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.
S. 11—975	Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.
S. 12—975	Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.
S. 13—975	Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.
S. 14—975	Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.
S. 15—975	Decretos 640, 641|975 y 575 966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.
S. 16—975	Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.
S. 17—975	Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.
S. 18—975	Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.
S. 19—975	Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio — Su precio N$ 0.35.
S. 20—975	Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.
S. 21—975	Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.
S. 22—975	Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.
S. 23—975	Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.
S. 24—975	Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año 1939 a 1971 — Rústica		N$	10.00
"	1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
"	1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
"	1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
"	1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
"	1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
"	1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
"	1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
"	1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre. Tomo I)	"	17.00
"	1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	"	13.00
"	1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
"	1974 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
"	1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
"	1974 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
"	1975 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
"	1975 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA CANCELO de SATURNO. (V. 408|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24514 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MATONTE RODRIGUEZ o JOSE MATONTE. (V. 856|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24148 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARGUELLO o FRANCISCA ARGUELLO de CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24146 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD AÑON o AÑON GONZALEZ de RENAU, (V. 816|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24142 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA LAGOS RAMIREZ, (V. 824|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24397 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA KLEIN o ELENA KLEIN KLEIMAN de KALWILL. (S. 42|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24398 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GARRIDO LOIS de da COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario
1) N$ 42.00 20|pub. 21038 Oct.16-v.oct.29. Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARLINDA ROMAN de MEDEIROS o ARLINDA RAMONA ROMAN de MEDEIROS (E 1824|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975. — Esc. Andrés L Baselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24581 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o ANGEL RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ (E 1426|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24580 Nov.21-v dic

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA GUEVARA de PICHERNO, (E. 1826|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24918 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ (E. 1788|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24917 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO OSCAR DOMINIONI TETTAMANZI (E 1700|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 24505 Nov.20-v dic.

EDICTO - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ANGEL o NICOLANGELO CAROLLA PARENTE, (E. 336|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub 24260 Nov.20-v.dic.31 Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIO ROSSINI GIOMETTI, (E. 2430|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24153 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GAYNICOTCHE, (E. 1784|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 24151 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RIBAS RODRIGUEZ, (E. 1694|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 23929 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TANCREDI o TANCREDO GALLI, DOLORES NUÑEZ de GALLI FELIX JUAN ELVECIO o ELVECIO GALLI ROGELIO NUÑEZ, PRUDENCIA MARTINEZ de NUÑEZ y ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 84.00 30|pub. 23649 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BLANCO RUBIDO, (596|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24844 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARCHESE o MARCHESSE o MARCHESSI (494|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24765 Nov.24-v dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN ESTEBAN LANZE o LANZI CARLUCCIO o CARLUCHO y RAFAELA CARLUCCIO o CARLUCHO CHIARELLO o CARLUCCIO de LANZI (444|1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 2 de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24762 Nov.24-v.dic.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ALONSO GONZALEZ de PREGO (544|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24608 Nov.21-v.dic.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JIORGIO o GIORGIO PROSPERO o JORGE FRIONE ALONZO (530|1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 29 de 1975. - Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24607 Nov.21-v dic.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALBERTO MORA (578|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1975. - Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24606 Nov.21-v dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VAZQUEZ SUAREZ (604|1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 18 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24605 Nov.21-v dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ALBORNOZ o ZULEMA VIOLETA ALBORNOZ de PORTO (588|1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24493 Nov.20-v.dic.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO GONZALEZ GAMALLO. (576|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de noviembre de 1975 - Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24165 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORONEL BENTANCUR o CORONEL BENTANCUR de LABORDE (60-|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24383 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA C. CAPOZZOLI o CAPPOZZOLI de DURA. (508|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24041 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BARLOCCO GREPPI (550|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24282 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ HAZAN, (454|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24285 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA QUINTAS VILA de IGLESIAS, (464|1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 24284 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES PINO LEDESMA de LOPEZ, (582|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24164 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA o MARIA CATALINA FONTANA de TESTA (5--|1975), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24040 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA APELO de THIEBAUT (556|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23950 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO o PEDRO BELINO, (S. 304|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24850 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BRAULIA o MARIA JOSEFINA COSTA DA SILVA, (S. 432 bis|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24849 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA BENTANCOR de SERANTE o SERANTES (S|434|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24611 Nov.21-v.dic.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOUREIRO de LUCIANC (S|102|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24496 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y CYRIL FRANK o CIRILO FRANCISCO ENGLEFIELD KERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24497 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA HADA RODRIGUEZ REYES de SPERANZA, (S. 246|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24560 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRANUSH o SIRANUCH HAMALIAN KUTUYIAN o SIRANUSH o SIRANUCH HAMALIAN GUTUCHULIAN de KODJAGENZIAN o KODJAGEVZIAN, (S. 412|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24269 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL GILBERTO o RAUL GILBERTO JOAQUIN SANCHEZ DE LA FUENTE, (S. 306|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 27.30 10|pub. 23953 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ LOUREIRO de OPORTO, (S. 306|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24168 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO TIFFI BELLAGAMBA, (S. 302|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24167 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CUZELLI o CUZELLI de ROBELLA, (S. 274|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24044 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DE LOS SANTOS (S. 280|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23640 Nov 13-v nov 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA UBALDA VILLALBA de LASA (S|448|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24801 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON MATHE e INES HECHART de MATHE (S|316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21740 Oct.17-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MASSIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24883 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILA ERLINDA RODRIGUEZ BAEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24886 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN MOLINARI CABALLERO o CAVALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24723 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ RAYA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24722 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ANTONIA GRAJALES BORGES de GRANDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24585 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GEL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24584 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DARRIN DOS SANTOS o VICTOR DA RIN o VICTORIO DARIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24619 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA EVANGELINA o EVANGELINA TEODORA FERNANDEZ de LARREGUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24618 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO BARRERA DUQUE de MANDRACHO o MARIA BARRERA DUQUE de MANDRACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24405 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24429 Nov 19-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ERNESTO RODRIGUEZ FACCIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24425 Nov.19-v dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE TORIBIO ANTONIC BURGUEÑO. (796|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24262 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERMUDEZ, (F. 826|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24261 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO OLIVA BALDOVINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24022 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO VIGNOLI SAPORITTI o SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24064 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA NEIRA y FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 22886 Oct.31-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO DI CIOCCO (L.o 42 F.o 207) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24793 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SUAREZ FERNANDEZ (S|184|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24792 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MARTINEZ de DE MARCO o DEMARCO, (S. 480|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24404 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PRUSKI o PRUSKY LEWO (S|442|975) citándo-

se a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24406 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREZ de ORUEZABAL, (S. 478|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24251 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA o MARIANA o MARIANA MICAELA MICOUD de VALDEZ (S. 482|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24266 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROIG ETCHEVERRY, (S. 356|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24265 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE JOSE PEDRO LARGHERO VIGNOLO, (S. 354|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24264 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JULIAN POUCHULO GANDIOLI, (S. 499|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24083 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o DOMINGO ALEJANDRO D'ANDREA (Ficha S|396|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados —especialmente a Antonio Rafael D'Andrea Perrone o sus causahabientes a cualquier título— para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 105.00 30|pub. 23738 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIDAD PAZOS PAZOS, (S. 450|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 63.00 30|pub. 22519 Oct.27-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GENTINI de ACCARDI, (S. 216|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 23955 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARPAD SCHWARCZ o SCHWARCZ ROSENFELD (S|416|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24620 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ROMANIELLO CALVIÑO (S|488|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24624 Nov.21-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ELICHIRI GENOVES o JENOVEE o JENOVES o GENOVEE (F. A. 376|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24724 Nov 24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA SILVA de MORALES y GERMAN o GERMAN SERVANDO MORALES (F.A. 396|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24764 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SOBRINO VECCHI o VECHI (F.A. 394|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24617 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA BUSTAMANTE SOSA, (F. A. 326|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24267 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MARTINEZ de FUNES, (F. A. 482|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24291 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PEREZ PRIETO, (F. A. 466|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24289 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BELLO LACAVA (F.A. 298|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24486 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLORICEA IRENE IGLESIAS de PEJIC y JOSE PEJIC, (F. A. 446|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24282 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA o EMIGLIA CASTIGLIONI o CASTILIONE o CASTILLIONI o CASTILLIONE de MORGANTI o MURGANTI, GERONIMO o JERONIMO MORGANTI o MURGANTI y ROSA MORGANTI CASTIGLIONI de GONZALEZ (F. A. 428|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 35.00 10|pub. 23947 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ROSENDE BIESTRO de SANCHEZ, (F. A. 452|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24209 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ELVIRA REY MACHENAUD, (F. A. 348|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24115 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZENON SANCHEZ ZOLEZZI, (F. A. 448|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23934 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ, (F. A. 366/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 22518 Oct.27-v.dc.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de FERNANDEZ, (F. 1060/73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. —Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 24843 Nv.25-v.dc.31, Feb.2.v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MENDEZ DAVILA (F. 970|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24791 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VIOLA SCRIGNA, (F. 954|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24604 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANDRES o AGUSTIN ANDRES ALBERTI, (F. 940|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24622 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

CARLOS NOVARESE CASONE (F. 950|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24588 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GDALIA o GEDALIA o GEDALIAS GUZNER AVERBUCH, (F. 882|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24380 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUILLERMO OTERO GOMEZ (F.968.75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24455 Nov.19-v.dic.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA PEREZ de ALALUF o ALALUFF y de JACOBO ALALUF (F. 22|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24470 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de (F. 868|75), citándose a ROMULO CALLEJAS herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24043 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ECHAVE CORREA, (F. 944|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24155 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ. (F. 956|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24162 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CHABABANEAU GRANOTICH, (F. 9:0|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24034 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FAROLI de PAROLI, (F. 898|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24125 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM JAIME BETRUBNISS SILBERMAN (F. A. 408|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24005 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KVASNA, (F. 846|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24320 Nv.18.v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA o MARIA EMILIA BERTA BONNEL PIFFARETTI, (F. A. 336|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24884 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA DOMINGUEZ NOCETO de LONG, (F. A. 438|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24921 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROBUSTIANO CHIRIBAO o CHIRIBAO GORGOROSO o CHIRIVAO GORGOROSO (F. A. 396|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1085. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24795 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PIZZORNO (F.A. 414|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24800 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRAGUNDE MARTINEZ (F.A. 248|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24770 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SEVERINO YOSI ANOS o ARROS (F.A. 424|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24769 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA GANIO SARASUA (F.A. 410|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24491 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CESAREA CABRERA de CABOT, (F. A. 388|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24246 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBERT PIGUILLEM da SILVEIRA, (F. A. 416|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24221 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARMO BARONE y de ROSA SANTANGELO de MARMO (A. 324|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24023 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN QUINTEROS GALUZZO, (A. 274|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23954 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX o MAX SEPTIMO ALEGRE SAMANIEGO, (V. 1289|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 63.00-30|pub. 24229 Nov.17-v.nov.28. Nov 24-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MICAELA MASSE AMONDERAIN, (V. 1251|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24511 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (S. 1309|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24512 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REMIGIO ANGEL GARCIA o GARCIA LESTIDO (S. 1327|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24513 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JORGE MACHIN, (V. 631|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24515 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA HERNANDEZ BRIGNONI y de ELENA PAULINA BRIGNONI de HERNANDEZ (817|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24489 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDREIRA MIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24149 Nov 17-v nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LOTITO o LOTITO FREGA, (V. 1303|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24147 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de la Instancia en lo Civil de 10.o Turno la apertura de la sucesión de PEDRO CASTELLS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24020 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ FISTERRA; JOAQUIN FERNANDEZ FISTERRA; MARIA LUISA FERNANDEZ de ESCOFET; MATILDE FERNANDEZ; CARLOTA FERNANDEZ de SENTOURE y ARTURO EUGENIO SENTOURE (S|1219|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 34.00 30|pub. 23506 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA SUSENA de BONSIGNORE, (E. 2415|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24920 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO OLIVERA BENITEZ, (E. 733|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24919 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN MELGAREJO, (E. 2405|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24579 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BENZANO CAZARD, (E. 2413|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 24578 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MARTIN (E 1525|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24487 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA GOMEZ de FERREYRA o FERREIRA, MARIA FERREYRA o FERREIRA, NEMESIO o NEMECIO FERREYRA o FERREIRA o ALMEIDA ALMEYDA o ALMEIRA y BLAS FERREYRA o FERREIRA (E. 2361|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 24503 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VANZINI o JOSE VANZINI, (E. 2281|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24243 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SERGIO de TORRES, (E. 2407|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24154 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ HAEDO NADAL, (E. 21|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24152 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE DOUCET de BIALADE, (E. 2367|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24156 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA MONZILLO o CARMELA MANZILLO o CARMELA MONCILLO o CARMELA MONSILLO o CARMELA MONZILLO de BISCOTTI o CARMELA MONZILLO COMRO de BISCOTTI o CARMEN MONCILLO o CARMEN MONCILO o CARMEN MONCILLO de VISCONTI o MONCILO de BISCOTT, (E. 1693|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 35.00 10|pub. 24145 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SAYANS SILVA o MANUEL SAYANES SILVA (E. 1731|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24021 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES RODRIGUEZ de LARREA, (E. 1755|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23930 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DESIDERIA DE LEON de MARTINEZ (E. 2417|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23928 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IRIS del CARMEN URGAL GALCERAN, (223|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24848 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BRITOS de HERNANDEZ, (421|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24847 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL HAROLDO MENDEZ NOCETI (491|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24767 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERRANTE o FERRANTE ESPOSITO de PASTORINO (409|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24766 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGELOTTI o ANGELOTTI QUILIGOTTI, (439|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24616 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO MARIA OLIVERA, (485|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24609 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO RAYMUNDO MADALENA o MADALENA SIMOIS (457|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24495 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA OCTAVIANA SOSA o LEOCADIA SOSA QUIROGA de RODRIGUEZ (487|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24494 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SENCION GUERRA, (459|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 24382 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ CAMPOS. (467|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24381 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMERICO ALVAREZ IRIGOYEN. (479|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24288 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CALCAGNO de FERAGALLO, (469|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24287 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PURRIEL. (477|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24286 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o AMERICA MORALES de VIGNOLI, (75|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24166 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL GILBERTO TRANQUILO (355|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24042 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PRADO LORES (443|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23418 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO RODRIGUEZ BERONA o VERONA y ANTONIA o ANTONIA BENITA RODRIGUEZ BERONA o VERONA, (397|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23949 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREZ de CABRERA, (S 299|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24851 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIDART de SALDUNA (S. 103|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24499 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FLORENTINA LEEZ de SIERRA (S 225|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24775 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA o MARIA o ZOILA MARIA PEDREIRA o PEDREIRA TORRES de MAGGIOLO (S 561|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24768 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MOLINARI de TASTAS, (S. 185|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24582 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO OLIVET BOS, (S. 333|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24290 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARABOTTO, (S. 111|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24498 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA HERNANDEZ BARRANQUET, (S. 145|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24501 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: HECTOR MIGUEL ARBELO "Yacencia". (Ficha S. 107|975), y por resolución N.o 5289 de mayo 9 de 1975 se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Héctor Miguel Arbelo emplazándose a todos los interesados que se crean con derechos a heredarle para que dentro de noventa días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 20|pub 20788 Oct.8-v.oct.21 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS ULPIANO GIACONI, (S. 83|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23952 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EGUES o FRANCISCA EGUES de LATORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24885 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SAU o EMILIO SAU RICART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24796 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BLANCOLIN LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24583 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ROCCO RAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24427 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN PICOLLO FILIBERTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24426 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA MARIA CRISTINA LUBINO de GAZZANO o RINA LUBINO de GAZZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24245 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANA GOMEZ de MORALES o VALENTINA CARMEN ANA GOMEZ de MORALES o VALENTINA GOMEZ de MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24244 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAROTE, (F. 657|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24263 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA NIEVES GONZALEZ de SOSA y MEDARDO o MEDARO SOSA FERNANDEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23931 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MARTINEZ DOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23932 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO YAQUINTA NATIELLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. [illegible] Nv.13.v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA VALLES o VALLES SANCHEZ o VALLES DE LA SIERRA SANCHEZ de ESCALANTE, (S. 691|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24852 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAIER GEISINGER SOMER (S|501|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24902 Nov.25-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RETTA o RETTA SALVI (S|413|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24790 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MANUEL GARCIA BLANCO. (S. 323|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24623 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES PEDRO DELPRATO OGALIFE, (S. 113|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24549 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ALCIRA LAURENZ de DIFABIO (S 163|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24424 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SALVO, (S. 595|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24268 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA FIGUEROA MARRERO, (S. 435|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24062 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORONAS FERRER (F. A. 485|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24586 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE CUNIOLO, (F. A. 453|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24603 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MOLINARI MARQUISSIO, (F. A. 437|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24490 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ABELLA, (F. A. 289|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24504 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GRZEGORCZYK o GUEGVUK de JACKOWSKI (F. A. 299|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24130 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ALVAREZ GARCES (A. 383|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24114 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JEHISIAN JEHISIAN de KETCHEDJIAN, (F. A. 477|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23951 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GRECO PEZINO y NICOLETTA DI SIERVE o DI SIERVI de GRECO, (F. A. 393|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub 23948 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BAJLA GITLA LERNER o BAJA GITLA LERNER KORNGOLD de LIBERMAN (F.A 437|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. [illegible] de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 22580 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GELABERT TORRES (F. A. 425|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ [illegible] 30|pub 21606 [illegible] v dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA GHIO DE DEMAESTRI, (F. 857|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24846 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TRAPOLINI BRAGA, (F. 951|75), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24845 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CHANS de PARDO, (F. 921|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24396 Nv.24-v dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CARACIOLO SUAREZ, (F. 819|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24625 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO DE LEON o DE LEON ROBAINA, (F. 935|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24587 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARRANQUET de GONZALEZ (F. 909|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24506 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL ALBERTO FRANZONI SILVA (F. 871|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24555 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BAGDASAR o BALTASAR HEBNIKIAN HASPETIAN (F. 801|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ [illegible] 30|pub 21708 Oct [illegible] nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN STEVENANZIO BONILLA (F.A. 477|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 31 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24794 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIANCO de FERRANDO, (F. A. 501|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24621 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de VITAL JUAN BAUTISTA o JUAN. MARIA MATILDE o MATILDE, ANGELA EMILIA o ANGELA y MAXIMA CATALINA o CATALINA NOVARO o NOVARRO o NAVARRO (F. A. 515|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 35.00 10|pub 24492 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FRANCISCA PINO de DONATO. (A. 247|73). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24153 Nov 20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERICO COLLAZO MANEIRO y BASILIA MANEIRO de COLLAZO, (F. A. 473|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24247 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SARMIENTO TAIBO. (A. 535|73). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2[illegible] de octubre de 1973. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub 24136 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GORGA D'ANDRAIA y MARIA ANTONIA GORGA D'ANDRAIA o MARIA ANTONIA GORGA DEANDRAY o MARIA A. D'ANDRAIA GORGA (F.A. 461|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24431 Nov.19-v.dic.:

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BERNARDO REDAY BORDENAVE, (F. A. 493|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24157 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CRISTOFORO DELLEPIANE, (F. A. 499|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24045 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EUGENIO REGUERO GARCIA, (F. A. 503|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23956 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o CIRIACA VERA de BLANCO, (F. A. 441|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23991 Nv.13.v.nv.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENICIO BIZERA y ODILA RIBEIRO de BIZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24647 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO MORATORIO ROBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24692 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA JOAQUINA y AIDA EUGENIA PRATS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24563 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24299 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JOSEFA ARAMBURU de ZUBIAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de junio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24298 Nov.18-v.dic.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALVAREZ ACOSTA (Ficha S 145|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24858 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO GALLO OTERMIN (Ficha S 146|975) citándose a los herederos, acreedores y demás intereasdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24859 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CUADRA DI GUIDA, (Ficha S. 159|975), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24331 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON FUENTES de CAMEJO, (Ficha S. 37|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 29 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24330 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIO PEREYRA CABRERA, (Ficha S. 155|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24329 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LEAL REYES, (Ficha S. 8|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de abril de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24328 Nv.18.v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GERONIMA FORLI MELGAREJO de BELORA (Ficha V. N.o 432|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24945 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ANDRES o ANDRES GREPPI o GREPPI GIACHELLO. (Ficha V. N.o 428|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24682 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO GOTTARDO BADOER o GUIDO GIOVANNI OSVALDO GOTTARDO BADOER (Ficha V N.o 431|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24576 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o DORINDA MARGARITA SANGUINETI o SANGUINETTI de FERRARI (Ficha V N.o 415|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24430 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AMARILLO, (Ficha V. número 345|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24050 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARIA MAGDALENA o MAGDALENO SUAREZ CAMEJO. (Ficha V. N.o 363|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24049 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILCIA MARIA PORRO de FABBIANI, (Ficha V N.o 402|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24070 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA GREGORIA CALO de RIAL (Ficha V. N.o 394|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24105 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ACHILLE o AQUILES o AQUILES ALCIDES GUIDO GALEAZZI, (Ficha V. N.o 323|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24098 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CANAFA RIVERO, (Ficha V. N.o 389|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Bayhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24099 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICHARD MAZZINI MASSINI, (Uzardo. (Ficha V. N.o 371|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24109 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLETTI BRUNETTI, (Ficha V. número 398|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24101 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO RAFFO, (Ficha V N.o 249|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24102 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PERCIBAL FEIJO CALVETTI, (Ficha V. número 393|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24103 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA DELSART de ISAURRALDE, (Ficha V. N.o 407|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24104 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ELISA o ELISA NATALIA GIACOSA de ALFONZO o ALFONSO, (Ficha V número 418|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23982 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERRARI de OROSCO o LORETA MANUELA FERRARI (Ficha V. N.o 419|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23981 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MARTINEZ, (Ficha V. número 390|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23994 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLGIATTI de FERNANDEZ (Ficha V N.o 436|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24749 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS ANTONINO CAZOT GUTIERREZ, (Ficha V. N.o 367|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24748 Nv.24.v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ de AVERO "Sucesión" (Ficha 450|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24806 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO DOROTEO DELL'OCA o DELL' OCA DE LEON. "Sucesión", (Ficha 410|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24808 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN o AGUSTIN RAMON HERNANDEZ y PRUDENCIO o PRUDENCIO FRANCISCO HERNANDEZ. "Sucesiones", (Ficha 411|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. 24809 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ISABEL o ISABEL FERREÑO de CURBELO, "Sucesion". (Ficha 407|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24810 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO DOLORES o FLORENCIO MORALES y ELOISA ALONZO de MORALEZ, "Sucesiones", (Ficha 368|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24807 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA JUANA RODRIGUEZ de LOPEZ (Ficha 364|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24803 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA PEREZ de VALDEZ (Ficha 449|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24804 Nov.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA GUERRA de RODRIGUEZ (Ficha 451 V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24805 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARBELO DELGADO (Ficha 234|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 16 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24530 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERRI de BOERO (Ficha 189|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24529 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BONNAFON PEREZ (Ficha 435|V 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24531 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SARDI (Ficha 416|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24532 Nov.20-v.dic.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERGERO de HERNANDEZ o CARMEN BERGGERO de HERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 210|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24321 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO o FAUSTINO REMEDIOS o REMEDIO y VICENTA SUAREZ de REMEDIOS y JOSE MARIA o MARIA REMEDIOS o REMEDIO. "Sucesiones", (441|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 10 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24322 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAVEGLIA "Sucesión". (Ficha 369|V|975) citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24084 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GONZALEZ. "Sucesión", (Ficha 371|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24085 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUQUE. "Sucesión" (Ficha 409|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 23 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24086 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GONZALEZ TORRES de MARTINEZ. "Sucesión" (Libro 1.o, F.o 65, número 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24087 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ELVIRA MORALES de PEREZ. "Sucesión" (Ficha 408|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24088 Nov.14-v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BARRETO de HERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 122|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 24 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24089 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCISO EUSEBIO GONZALEZ ALPUIN "Sucesión" (Ficha 424|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 4 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24090 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SILAS PEREZ GONZALEZ. "Sucesión" (Ficha 458|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24091 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO GOMEZ GONZALEZ. "Sucesión" (Ficha 414|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24092 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DINELLI, "Sucesión" (Ficha 413|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24093 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO. "Sucesión". (Ficha 415|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24094 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE ELADIO DELGADO y MARGARITA GIL de DELGADO. "Sucesión", (F. 406|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 24082 Nv.14.v.nv.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES COLLAZO LEIVAS "Sucesión", (N.o 552,año 975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24336 Nv.18-v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LACUESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24842 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTENOR ANTONIO FARIAS o ANTENOR FARIAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24841 Nov.25-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA PORTO o PEDRO PORTO GARCIA. (Ficha N.o 504|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24656 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENOTI GOMEZ BAUTISTA. (F. 488|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24657 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MAGGI BARRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24035 Nv.14.v.nv.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VILLANUEVA de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24178 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MANUEL PICASSO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24179 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUILLERMO GONZALEZ KELLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23940 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA GONZALEZ ARROYO de CORTESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23941 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOBOÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23942 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION DOLORES LAINATI SOPRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23943 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA o ANA SANTINA LUISA GERMAN MOULIS. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24388 Nv.19-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSTANCIA MANZINO BELLADONA de SALVAGNO. (Ficha 284. C. 75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de setiembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24661 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLAS o VICENTE SEGUNDO MARZLLAK ROBLEDO. (Ficha N.o 339, C. 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24694 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA IRENE EIHEGAIN de RODRIGUEZ. (Ficha 350. C. 75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1975. — Esc Ricardo Garibotti Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24443 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALDI MARCHETTI, (Ficha 348. C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de noviembre de 1975 — Esc Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24444 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EYHARAVIDE de POCHELLU, (Ficha 328| C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24294 Nv.18-v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DIAZ. (Ficha C. N.o 368. año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24410 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON ENRIQUE CLASE, (Ficha C. N.o 342, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 16 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24411 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PERICMO RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 415|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24412 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON EDGARDO SONDEREGGER SCHOPF, (Ficha C. N.o 419|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24414 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULINA LISTA HERNANDEZ de FONTES, (Ficha C. N.o 416|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. [illegible] Nv.[illegible]

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERNANDEZ ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 26 de setiembre de 1975. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto
1) N$ 16.80 8|pub. 24316 Nv.18.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GILBERTO RODRIGUEZ WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de octubre de 1975. — Ivá Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23963 Nv.13.v.nv.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO EMILIO BIZIO CORTINA o ATILIO EMILIO o ATILIO BIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24241 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL PEREIRA GOMEZ o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24238 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE XIVILLER ECHEGUIA o JUAN JOSE DELFINO XIVILLER ECHEGUIA o JUAN JOSE o JUAN J. XIVILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 17 de octubre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 26.00 10|pub. 24240 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UMPIERREZ CONDON o JUAN UMPIERREZ o JUAN UMPIERREZ CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 10 de mayo de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 24239 Nv.17-v.nv.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CAYAFFA MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24648 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA HAYDEE DE LEON o de LEON de TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24364 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA o SEBASTIANA APARICIA PIÑEIRO de KURTZEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24365 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o ANA EUSEBIA CASAUX de ARGACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24366 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA SESINI o SESINI de COUCHET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24367 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON NEGRIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24368 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DORTA de BALSARINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — setiembre 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24369 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24370 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EULOGIO CUDURELLI o CUDURELLI VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$. 21.00 10|pub. 24371 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EUGENIA VANNI o VANI de MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24372 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL OSVALDO DELUCHI y MARIA ELENA DELUCHI de DELUCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19863 Nov 12-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CRISTINA PODESTA SANTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24079 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO FERNANDEZ y NELSON ALBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24080 Nv.14-v.nv.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS CACERES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1975 — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24077 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUDEMAR CACERES FERRER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24076 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA NUÑEZ de BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24458 Nv.19-v.dc.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o RUFINA MAXIMA CAJIGA GONZALEZ (Ficha 2519|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24674 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PLACIDA BARRIOS BARRIOS de DE LEON (Ficha 659|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1975. — Esc. Roger Canton Señora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24672 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PLACIDA SILVA de SAROBA (Ficha 656|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975 — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24671 Nov.21-v.dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ARMENST ALLIETTI MONTESANO. (Ficha 657|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 8 de octubre de 1975 — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24312 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIE VELNER de WEBER y HENRY FELIX WEBER (Ficha 528|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 23166 Nv.4-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BASILE de SARRA (Ficha 604|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 22728 Oct.29-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MARGARITA GOMEZ o LORENZA MARGARITA GOMEZ JAUREGUY (Ficha 613|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24670 Nov.21-v dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES MEDINA (CABRERA) y MARIA GUTIERREZ (CABRERA) de MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 10 de 1975. — Esc. José M.a Juan. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24673 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO LIBERTO o LIBERATO SUAREZ MOREIRA y SECUNDINA o SECUNDINA FERREIRA RODRIGUEZ, (Ficha 630|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24027 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRIACO BONILLA CALVETTE. (Ficha 626|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 24 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24314 Nv.18.v.dc.1.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZENI PEREIRA, (Ficha B. 217|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24732 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VENTURA OLIVA, (Ficha B. 216|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24733 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA AREVALO de GALLI, (Ficha B. 212|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 7 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24734 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUGO MALGOR, (Ficha B. 209|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24735 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DOLORES RODRIGUEZ ORELLANO, (Ficha B. 197|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24736 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARDIL, (Ficha B. 204|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24192 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA D. PONCE, MARIA AURORA. (B. 110|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de julio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24193 Nv.17.v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES COLLARES DA SIVA CASSAO, (F. A. 193|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 10 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 24731 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO JOSE o ANTONIO GUARIGLIA CRISSO o CRISCIO, (F. A. 181|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 24190 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GUIGOU GILLES de GAUTHIER. (F. A. 185|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24191 Nv.17.v.nv.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO CARLOS o CARLOS VICTORIO DE GIOBBI MILESI (Ficha C N.o. 486|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 24896 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSA o ROSAS RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 476|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de octubre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 24172 Nv.17-v.nv.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO RIBERO NUÑEA o GILBERTO RIVERO MORAES (B 284|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24393 Nov.19-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO INCHAUSPE (B 452|1975, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de noviembre de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24392 Nov.19-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS INSAUSTI (B 450|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de noviembre de 1985. — Simón Barg. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24391 Nov.19-v dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA AMALIA VILLEGA o VILLEGAS, (B. 406|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 31.00 10|pub. 24226 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PELLEGRINO de BERRUTTI. (B. 422|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24222 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COITIÑO. (B 440|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de octubre de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24223 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALMERON LOPEZ (B. 374|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23300 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GOMEZ o AVELINO GOMEZ TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24224 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL y SABINO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24225 Nv.17-v.nv.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVERA DE ACEVEDO o JOAQUIN ACEVEDO SILVERA o JOAQUIN SILVEIRA DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24752 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA ESPERANZA VICENTE DOMINGUEZ de ARBOLEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24753 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO ACOSTA ARTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24754 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MOLERI CERISOLA o CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24755 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANACLETO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Prader Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24756 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS SOSA o SOSA PRESA DE DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24757 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASELLA FAUSTINO EDUARDO, (992|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23984 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILEL SIKORSKI o SIKORSKY BUGOSZEVSKI, (993|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23985 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PARALLE BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23986 Nv.13-v.nv.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VANEGA o BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 27 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24767 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANOEL DA CUNHA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24600 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR NESSI CABAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.
1) N$ 21.00 10|pub. 24476 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24477 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL COPPA GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23969 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23970 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FEDERICO MARCHIETTI o MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24480 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 4 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23968 Nv.13-v.nv.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BENTANCOR PERDOMO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 3 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24780 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CIRILO FUENTES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24781 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MERCEDES FAJARDO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24782 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SELLANES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24783 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO VICENTE o ALFREDO DIAZ ETULAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 24784 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOLINA GOLLENI o GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24785 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS RODRIGUEZ GUILLAMA y ALTEMIA BOLAZZI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 11 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24450 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MEREP o MAREP LEPTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 24468 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LIZASO de GRACEI o CRACEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. 28 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 24469 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO ALEJO CUBITTO BELTRAMI o BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 21 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia.
1) N$ 21.00 10|pub 24210 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO TEODORO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de octubre de 1975 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24211 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BATISTA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 31 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24212 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24213 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUTIERREZ VIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24214 Nov.17.-v nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA GONZALEZ DE ACEVEDO o ANGELA o ANGELINA GONZALEZ TORRES DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
2) N$ 28.00 10|pub. 24215 Nov.17-v.nov 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCASIO EMILIO VIERA de ARMAS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
2) N$ 28.00 10|pub. 24216 Nov.17.-v nov.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALBERICO PASTORINI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24868 Nov.25-v.dic.9

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO GARCIA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24869 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesiónde SERAPIO LORENZO MELGAREJO COLMAN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24870 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO SAVIO MANZZONI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24871 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MERCEDES MENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24872 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ARISTIDES o ARISTIDE RODRIGUEZ CABRERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 27 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24873 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINO PORTILLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24874 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ESCANDELL de CAMBONG o CAMBLONG citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24876 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE NAVILLAT INDART citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24875 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO ROSENDO CORO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24877 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de YPOLITO o HIPOLITO GACIANO BANEGAS o VANEGAS citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24394 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO INOCENCIO MEZQUIDA. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23978 Nv.13-v.nv.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUDEMAR RUBIDO o AUDEMAR RUBIDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24776 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA GOMEZ DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24778 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDRO CELAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24399 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CUSTODIO SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. mayo 27 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24400 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFILIA PEDROZO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23961 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VILDA RESENDE de ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23962 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MIGUEL PEREZ y SEVERINA CASAVIEJA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23960 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JACINTO CARDOZO o JACINTO CARDOZO DA SILVA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24485 Nv.20-v.dc.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SESTO GILARDONI de ALBURQUERQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24944 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIO BRAULIO DEL HORNO; HUMBERTO o HUMBERTO MARCELINO DEL HORNO GADEA y de GUILLERMINA IRENEA o GUILLERMINA IRINEA o GUILLERMINA IRENA GADEA de DEL HORNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
2) N$ 28.00 10|pub. 24654 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA ARCELINA IGUINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24652 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ESNAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24653 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL o TOMAS ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 24474 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA SUAREZ o SUARES y VITALIA o VICTALIA BLANCO de SUAREZ o SUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 24473 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR EULOGIO BENENCIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24311 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ELBIO GATICA NAVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24312 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCANTARO DELFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 24 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24341 Nv.18.v.dc.1.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

Hago saber a LUCIANO CASTELLANOS FERBENZA y ANGEL GARINO FERRARI, promitentes compradores del bien padrón N.o 95.586, 10.a Sección Judicial de Montevideo, frente al O. a calle Luis Kossuth, que la falta de pago de cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 ley 9099 ha determinado la caducidad de la Promesa de Compraventa, relativa al indicado bien, inscripta en el Registro respectivo con el N.o 15 folio 4 del libro 31. — Ana Teresa Falco Luquez de Bottaro, heredera de Enrique R. Falco y Esmirna Luquez. Héctor J Decía Cantón, Escribano.
2) N$ 127.50 15|pub. 23983 Nov.13.-v dic.3.

CANELONES

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata" 7.a Sección Judicial (ahora 18.a del Departamento de Canelones):
Enrique Juambeltz Sanz, solar 18, manzana 19; Walter Pagani Badaraco, solar 13, manzana 293 A; Elizabeth Borda Amor, solar 1, manzana 402; Juan González y otros, solar 1, manzana 418; Víctor Domínguez y María Iri, solar 16, manzana 456; Mirtha Bonilla, solar 20, manzana 479; Erasmo Musetti Cadeco, solar 20, manzana 495; María del Carmen Biglio González, solar 12, manzana 500; Ricardo Carratu Alberti, solar 2, manzana 503; Idoralina Reyes, solar 13, manzana 514; Alfonso Día Fernández, solar 6, manzana 517; Eustaquia Cruz de De Francesco, solar 9, manzana 517; Rafael Asfaduroff Ali, solar 16, manzana 518 Carmelo Villalba D'Onofrio, solar 1, manzana 521; José Gioffre Caprianni, solar 18, manzana 525; Marina Alvarez Garrido de Cardozo y Juan Roberto Alvarez, solar 4, manzana 526; Alfredo Tassisto Rita, solares 11 y 12, manzana 530; Miguel Biglio y otro, solar 1, manzana 533; Leonel González Magnone, solar 24, manzana 534; Enrique, Elcia y Ricardo Cóppola, solar 17 manzana 540; Luis Nelson Menoni, solar 20, manzana 548; City Dermer de Geisinger y Esther Grinberg de Segal, solar 22, manzana 110; María Civitelli de Céspedes, solar 6, manzana 150; Armando Mara Maya, solar 13, manzana 150; Roque Granero Cáceres, solar 2, manzana S; Umberto Cavallini Romei, solar 13 manzana 269 Humberto Morales Cabrera y Fructuoso Morales Torres, solar 3, manzana 273; Italo Felicini Rossi, solar 2, manzana 281; Juana Renée Borda Vidal, solar 17, manzana 281; Zulma Merlo Illesca, solar 8, manzana 288; Luis Marotta, solar 3, manzana 290 A; Norberta Morales Cabrera y Fructuoso Morales Torres, solar 5, manzana 290 A; Awmar Sociedad Anónima, solar 12, manzana 321; Raúl y José Draper Peláez, solar 4, manzana 326; Francisco Sánchez Díaz, solar 4, manzana 360; Miguel Angel Vignola González, y Julio César Yaques Ancheta, solar 5, manzana 361; Gladys Lucía Morales Gómez, solar 7, manzana 362; Nelly Medina de Briano, solar 8 manzana 387; Juan Girelli, solar 7, manzana 393; Manuel Barros Uran, solar 2, manzana 403; Simón Stern Saphir, solar 18, manzana 421; José Luis Machado Flores, solar 5, manzana 427; José Pedro Sindes Ravia, solar 1, manzana 435 Dalmacio Kaloper Perdomo, solar 3, manzana 435; Julio Lacruz, solar 15, manzana 441; Jorge Goldaracena, solar 23, manzana 442; Srecko Brozicevic, solar 3, manzana 447; Orlando Cordal Estevez, solar 2, manzana 456; María Núñez de Pírez, solar 1, manzana 457; Vicente Medaglia Barletta, solar 12, manzana 458; Carlos Nelson Melgar González, solar 1, manzana 467; Brígido Vicente Corbo y Carlos Martínez, solar 6, manzana 467; César Pacheco Vallarino, solar 9, manzana 473; José Figueredo Pérez, solar 1, manzana 474; Otilia Manfredini, solares 16 y 17, manzana 479; Inés Rodríguez, solar 7, manzana 485; Hermenegildo Márquez, solar 18, manzana 485; Carina Domínguez Posse, solar 13, manzana 490; Bruno Marculin Barboza, solar 4, manzana 496; Serafín Ruzo Fernández, solar 6, manzana 502; Juan Novo Fernández, solar 11, manzana 512; Adelquis Gaetano González, solar 23, manzana 515; Ramón Verez Alvarez, solar 10, manzana 522; María Ayala Montero, solar 13, manzana 522; Esteban De Olivera Mello, solar 18, manzana 532; Juan Francisco Laluz Bonilla, solares 10, 12 y 14, manzana 545; Delberto Santos Britos, solar 12, manzana 555; Dalila Danielli, solar 18, manzana 556; Lola Gianelli de Miller, solar 11, manzana 557; Francisco Espósito, solar 19, manzana 557; Ramón Pisa Pouquete, solar 9, manzana 559; Manuel Nelson Abelenda, solar 18, manzana 563; Ada Moliga de González, solar 2, manzana 568; Cristina Peragallo Vellozo, solar 2, manzana 494; Adela Amalia Torres Paiva, solar 6, manzana 298; Guido Ernesto Torres Paiva, solar 7, manzana 298; Roberto Alconca, solar 8, manzana 360; Pedro Quintero Guanche, solar 5, manzana 287; José Pedro Larrera, solar 10, manzana 408; Alcides Telles Selis, solar 8, manzana 460; Beatriz Alvez de Zouza, solar 7, manzana 288; Julio López Méndez, solar 11, manzana 329; José Avino Cervieri, solar 20, manzana 434; Sylvia Raquel Baez, solar 10, manzana 437; Milton González García, solar 13, manzana 478; Rosa María Irureta solar 24 manzana 435;
Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Costa Azul", Octava Sección Judicial de Canelones:
Rosalía López de Ferrari, solar 17, manzana 32; Amando Tato Sosa, solar 25, manzana 46; Hilario Coute Varela, solar 17, manzana 47; Walter Eguía Díez, solar 9, manzana 48; María Gatto de Massimelli, solar 5, manzana 49; Walter Cáceres, solar 1, manzana 50; Wáshington Pallejas Maymo, solar 2, manzana 52; Juan y Gloria Viglione, solar 13, manzana 52; Miguel Brañas Balduvino, solar 24, manzana 55; Ricardo Figueroa Mamberto, solar 23, manzana 56; José Agustín Casanova Gatto, solar 17, manzana 57; Julio Garetto Tobler, solar 7, manzana 60; Petrona García de Mercapide, solar 13, manzana 63; María y Carlos Bruzzone, solar 19 manzana 67; Euclides Mello Duarte, solar 18, manzana 68; Donato Romano Gagliardi solar 13, manzana 69; Raquel Olivera Manzi, solar 18, manzana 74; Ricardo Pérez de Esoín, solares 20 y 21, manzana 74; Hugo San Martín Muñoz, solar 4, manzana 75; Juan Silvera Ottonello, solar 15, manzana 78; Miguel González Fernández, solares 22 y 23, manzana 91; Nelly Sánchez de Kagyerjak, solar 10, manzana 82; Miguel Servando, solar 9, manzana 86; Mario Cores Melo, solar 32, manzana 86; Adolfo Pérez de Esoín, solar 4, manzana 87; Angel Rodríguez, manzana 87, solar 8; Carlos Daniel Sagari Siri, solar 26, manzana 87, Eladio Claudio Antonacci Bruzoni, solar 34, manzana 88; Ricardo Pérez de Esoín, solar 11, manzana 89; Víctor Pérez González solar 7, manzana 91; Delia Rojas de Cavalieri solar 9, manzana 91; María Correa de Manzione, solares 13 y 14, manzana 91; José Santiago Viotti solar 29, manzana 43.
Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:
Paulina Rovisi Carrión, solar 28, manzana 1; Telmo Palumbo Mongaburu, solar 9, manzana 5; Sara Benita Bermúdez Vicent, solar 18, manzana 1; ubicados todos en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, plano de Marcos R. Barboza y Dardo R. Barceló inscripto en Dirección de Catastro de San José con el número 847; y a Teresita Chiarione Morales, solar 12, manzana 1 del mismo paraje y plano que los antes mencionados.
Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:
José López, solar 8 y Víctor Choca Montaño, solar 20, ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro de Canelones con el número 7007.
Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:
Nicolás Litvin Teutul, solares 6 y 7, manzana B; Derquis Viera Pintos y otra, solar 1, manzana G; Nereo Ramos y Felipe Argerich, solar 3, manzana H; Leandro D'Andrea Giacosa, solar 3, manzana F; Danubio y Severino León Rodríguez, solar 8, manzana D; Rudecindo Origoni Rama, solar 12, manzana H; María Navas Quinteros solar 5, manzana H; Mario Curcuruto Granata, solar 2, manzana G; Anatole Santos Fabricio, solar 19, manzana J; Pascasio Suanes Rehermann, solar 10, manzana M; Gabino Aparicio Caetano, solar 16, manzana M; Elida Núñez Abrigo, solar 14, manzana J; Héctor Araújo García, solar 19, manzana J; ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 7093 y A. Fontana Grandal con el número 7565.
Que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) N$ 1.657.50 15|pub. 23310 Nov.10-v.nov.28.

BALNEARIO EL PINAR S A.

Conforme a lo dispuesto por artículo 10, ley 9.099, transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario El Pinar, 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas:
—Alberto Eduardo Casanova, Solar 4, manzana 5, Padrón 18.369 (antes 15.622 m|á.).
—Olga Eugenia Díaz de D'Angelo, Solar 25, Manzana 226, Padrón 17.373 (antes 17.070 m|á.).
2) N$ 102.00 15|pub. 23811 Nov.11.-v dic 1.o.

CADUCIDAD DE PROMESAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 9.099 se hace saber a ANTOLIN SUAREZ MONZON y JUAN MANUEL AZPIROZ PRIETO y a sus sucesores a cualquier título que se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones padrón m|á. 16.809 No solar 40. Plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.540 el día 26 de setiembre de 1962. — LEONARDO MOLFINO.
2) N$ 102.00 15|pub. 23808 Nov.11 -v dic.1.o.

MALDONADO

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se hace saber a los señores LUIS BEMBO y ALBERTO ANIBAL SAEZ, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la Promesa de compra-venta a plazos relativa a solar 5 manzana 12, fraccionamiento Portal de Piriápolis, padrón mayor área 16.308, Tercera Sección Judicial Departamento Maldonado.
2) N$ 76.50 15|pub. 24463 Nov.20-v.dic.11.

SAN JOSE

J. VAN WASSENHOVE y N. de BROQUEVILLE
CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

J. Van Wassenhove, N. de Broqueville, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Sexta Sección Judicial San José, Padrón 10.945 mla. planos del Agrimensor R. Kovacevich inscripto en la Dirección de Catastro con Nros. 1.229, 26 de enero de 1957, 1.230, 28 de enero de 1957; 1.232, 28 de enero de 1957, 1.233, 9 de febrero de 1957; 1.289, 19 de diciembre de 1957, 1.290, 17 de diciembre de 1957; 1.293, 24|12|1957; a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación, según ley 9.099, artículo 10, habrá caducado sus derechos::
Michael Skibinsky y Lucía Facchin, manzana 30, solar 13.
Carlos Jancevo y María Amelia Teagliotti, manzana 38, solar 3.
Carlos Alberto Roca, manzana 31, solar 23.
Emilio López Suárez, manzana 6, solar 19.
Alfredo Arnold Bravo, manzana 8, solar 32.
Niere Cubano Izquierdo Sosa, manzana 1, solar 35.

Tomás Aquino Perregorría Velázquez, manzana 18, solar 18.
Wáshington Pérez, manzana 41, solar 11.
Miguel Angel Silvera y Clara Cardoso, manzana 7, solar 31.
Blanca Nelis Gusman Pereyra, manzana 7, solar 28.
Américo Antonio Montes, manzana 41, solar 14.
Danilo Varela Dutra, manzana 27, solar 22.
Rufina Abellan, manzana 43, solar 1.
Aníbal Pedro Benítez Guadalupe, manzana 47, solar 24.
Eduardo César Ribeiro, manzana 10, solar 31.
Héctor Darío Gauna Falcón y Rita Gauna Falcón de López, manzana 45, solar 6.
Héctor Domingo Fabra Riviezzo, manzana 9, solar 29.
Rómulo Sosa, manzana 3, solar 26.
Sergio Aneleta Rodríguez, c.c. Carmen Fosatti, manzana 17, solar 22.
Fortunato Martínez Anzolabehere, manzana 12, solar 13.
2) N$ 331.50 15|pub. 24526 Nov.20-v.dic.11.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 17 de diciembre a las 15 horas, en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 26 de los Estatutos).

2) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1975.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. (Art 40 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 95.20 8|pub. 24197 Nov.17.-v nov.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles, 3 de diciembre de 1975, en primera convocatoria a las diez (10) horas y en segunda convocatoria a las diez y media (10 1|2) horas, en el local social de la calle Misiones 1371, piso 4.o, escritorio 40 con el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1975;

2) Elección del Directorio.

Los señores Accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 51.00 5|pub. 24667 Nov.21-v.nov.27.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día miércoles, 3 de diciembre de 1975, en primera convocatoria a las once menos cuarto (10 y 45) horas y en segunda convocatoria a las once y cuarto (11 y 15) horas, en el local social de la calle Misiones 1371, piso 4.o, escritorio 40, con el siguiente orden del día:

1) Proceder a la disolución anticipada y la liquidación subsiguiente de la Compañía;

2) Nombrar la comisión liquidadora, la duración de su mandato y la retribución de sus miembros, según el artículo 21 del Estatuto.

Los señores Accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 51.00 5|pub. 24668 Nov.21-v.nov.27.

QUEIROLO Y BRIONI S. A.
29 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio social comprendido entre el 1.o de setiembre de 1974 y el 31 de agosto de 1975

Por lo dispuesto en los artículos 7.o y 17 inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de diciembre de 1975, a la hora 11 en la calle Galicia 2170 de Montevideo para considerar la siguiente orden del día:

a) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio.

b) Memoria.

c) Estado de resultados y situación.

d) Informe del Síndico.

e) Designación de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente.

Los Directores y sus suplentes por dos años. El Síndico y su suplente por un año.

f) Remuneración al Síndico.

g) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

De los estatutos:

Artículo 6.o: Para formar parte de las asambleas los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. La inscripción puede hacerse depositando las acciones en la Gerencia o entregando un certificado extendido por un banco o una Empresa comercial o industrial, en ese caso, a satisfacción del Directorio, en el que conste el depósito.

En los casos que se presente certificado este documento indicará a nombre de quién está hecho el depósito. Artículo 15, inciso 3.o: Los Directores y sus suplentes deberán ser accionistas y serán elegidos a mayoría de votos por medio de listas inscriptas en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1975. — Alejandro A. Queirolo, Presidente. — Feliciano Ures, Secretario.
3) N$ 71.40 3|pub. 24833 Nov.24.-v.nov.26.

INDUSTRIA DEL CAUCHO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de diciembre de 1975 en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 20 a las 16 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de un accionista para firmar el acta.

2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1973, 1974 y 1975.

3.o Elección de Directores.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social antes de la hora fijada para la reunión según el artículo 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 35.70 3|pub. 24818 Nov 24.-v.nov 26.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1975 a las 19 horas en el local social ubicado en la calle Colón 1486, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1974.
2. Elección de Directorio y Síndico.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados supletorios, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 45.90 3|pub. 24814 Nov.24 -v.nov.26.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1975 a la hora 18 y 30 en la calle 25 de Mayo N.o 528, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de Presidente y Secretario ad-hoc de la asamblea.
2) Reforma de estatutos. — El Directorio.
3) N$ 20.40 3|pub 24798 Nov 24.-v nov.26.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 de noviembre de 1975 a las 11 horas en el local social de la calle Doroteo García s|n, (Nueva Helvecia), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1974; 2) Elección de directores y de Síndico; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.50 3|pub. 24946 Nv.25.v.nv.27.

FAUSTINO BELTRAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Beltrán S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1975 a las 9 horas en el local de la Avda. Paraguay 1266, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual; 2) Balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1975; 3) Elección de Directorio. 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el local social hasta el momento de iniciar la reunión — El Directorio.
3) N$ 10.20 3|pub. 24927 Nov.25-v.nov.28.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Isabel Carrión Gilardoni, Leopoldina Carrión Gilardoni, Isabel, María Angélica Sesto Gilardoni, María Esther, Alida, Zulma, Juan Pedro, Wilson Mario y Elida Elena Gilardoni, solicitan la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1.288 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Pedro Gilardoni y María Soust de Gilardoni. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambri Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 30.60 3|pub. 24941 Nov.25-v.nov.27.

Conforme a lo solicitado por los titulares del Sepulcro N.o 1835 del Cementerio del Buceo, se procederá a la reducción general de cuerpos inhumados en el mismo. Todos los que se consideren con derechos sobre dichos cuerpos deberán presentarse ante este Servicio, en el plazo de treinta días a realizar las gestiones pertinentes. — Vencido el plazo se realizarán las mencionadas reducciones. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro Interventor.
4) N$ 68.00 10|pub. 24928 Nv.25-v.dc.9.

Derecho de uso de bien funerario.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIO ISIDORO y MARIA MAGDALENA DE MARIA BAUZA y MARIA ANGELICA BAUZA RODRIGUEZ, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 748 del segundo cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Juan Bauzá.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Encargado de la Subdirección
4) N$ 25.50 3|pub. 24903 Nv.25-v.nv.27.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YACIR RAMIRO TERRA, e INES SAITA (Ficha V 434|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 24510 Nov.20-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NADINA MARILLAS AMESTOY y HERMAN HANSEN (Ficha V. 716|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de treinta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23554 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SIGIFREDO CHAMORRO PEREZ e IRMA JULIA ALONSO PENCO. (Ficha V. 796|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23552 Nv.7-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JOSE CAPUTO y JOAQUINA CAMEAN, (Ficha C. 1628|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23762 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PASCUAL AYETE y SONIA GIL (Ficha B. 1456|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 23281 Nv.7-v.dc.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DOLCIRIA PAZOS y JOSE PEDRO PERDOMO, (Ficha D. 386|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34547 Nv.25-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRINEPH SCALA y CARLOS ALBERTO MARTINO (Ficha D 496|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24502 Nov.20-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS RIVEDIEU y MARIA ESTHER GUADRA (Ficha D 370|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo octubre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22901 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA OTILIA GONZALEZ y CARLOS ENRIQUE LANDO. (Ficha D. 326|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22831 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVANGELINA SUSANA MARTOY y HECTOR ANTONIO MUNIZ. (Ficha D. 268|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22830 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEREYDA REVELES y JUAN BITTER, (Ficha D. 412|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24613 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ORIBE LACUESTA y MARIA PRECIOSA CANCELA. (Ficha 598|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23733 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC RICARDO LORENZO RODRIGUEZ y BIENVENIDA CARMEN PIEDRA DIEGO (Ficha 602|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 23736 Nv.11-v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ALEJANDRO LATORRE RENAN y BEATRIZ NELIDA CASAL VARGAS (por auto de 14|10|975) (Ficha B 742|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24725 Nov.24-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 13 de octubre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO y MARIA ANGELICA PEÑA IRAZABAL, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23872 Nov.12-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA TERESA ALVAREZ y ALEJANDRO TORENA (Ficha 258|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23385 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR WALTER PAGNUSSAT RODRIGUEZ y MIRTA ROSA CRESCENTE GAETA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23628 Nv.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA GOLDBERG y JAIME FAIERSTEIN. (Ficha C. 490|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23737 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO TISCORNIA SORIA e IRIS SAN MARTIN VELANDO, (Ficha C. 420|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 24059 Nv.14-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MORENO PODESTA y BETTY o BETTI BONESSI de MORENO, (Ficha A. B. 218|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 24590 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VARELA PAULOS y ETELVINA PORTILLO. (Ficha A. B. 570|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 23533 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER FREDDY MARCHISIO y ANA AGUSTINA SUAREZ. (Ficha A B. 542|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23033 Nv.3-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTES DE AGOSTINI y ALBA CICOGNANI. (Ficha E. 418|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibusde Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24626 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN CABRERA y MARIA ALICIA CONFORTE de CABRERA, (Ficha E. 506|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24434 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUDURI AMILCAR contra ELVIRA CTAIZA (Ficha E. 528|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24271 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELLOMO GIORDANO ANTONIO contra ANTONIETA CAPORALE PESOLANO (Ficha E. 586|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.

— Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24111 Nov.14-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ISABEL c MAYO BULLA (Ficha E 548|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23144 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL ARTIGAS QUERENCIO y DORA MARTINEZ, (Ficha E. 465|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23068 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA Y. NEGRO contra JORGE NAYA. (Ficha E. 406|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23114 Nv.3-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS QUEIROLO contra BEATRIZ MARTINEZ, (Ficha E. 550|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24435 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARACELI MARCHETTI contra JULIO CESAR BUELA, (Ficha E. 676|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24441 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARROS VILLEGAS LUIS ALBERTO c/ MARIA HORTENCIA MARIN (Ficha E 426|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23698 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PASCUAL RICCIARDI contra AMANDA LERENA MOULIA. (Ficha E. 530|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23874 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MOREIRA y LILA LUJAMBIO (Ficha E. 320|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 23004 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ARTURO PUIG BERINDUAGUE y MARIA ELENA MULLIN GARZON DE PUIG, (Ficha E. 668|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24633 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN JORGE COUTO MAGGIOLO y MAGEL NUÑEZ MANTERO. (Ficha V. 1131|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22781 Oct.30.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARDIROS SEXENIAN IZMIRLIAN y OLGA ANABEL PEREZ, (V. 869|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 22833 Oct.30.v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TASHJIAN y VICENTE SERVANDO VALLES, (Ficha D. 1919|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23854 Nv.12.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIA PEREZ NOBLE y CARLOS PIFFARETTI, (Ficha B. 1879|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23519 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PAPALEO y ALBA ROSA ALMEIDA (Ficha D. 2402|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23282 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BESPALKO SINGER y CLELIA JUDITH FELDSTEIN (Ficha C 1687|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23430 Nov.6-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA GONZALEZ y ALBERTO BELO HADAR (Ficha C 1479|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23429 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO MARTINEZ y ANA MATILDE CATTANI, (Ficha D. 705|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24248 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE AMERICO ZAMBRANO y MARIA LUCIANA PEREIRA (Ficha D|697|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24228 Nov.17-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARTA PARADA y MENOTTI LEIVAS RAVECHE (Ficha D|527|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo D. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23667 Nov.10-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SAYANES y ESTHER ARAUJO, (Ficha D. 527|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23521 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegunde Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WILSON FARAH y MARIA LILIA RODRIGUEZ (Ficha D 639|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Alfredo D. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22802 Oct.31-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA GONZALEZ MIGLIORATA e ISABELINO JUAN MIGUEL MOREIRA, (Ficha 429|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24433 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GALIANA y DORALINA ESPERANZA CASTRO, (Ficha 941|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 24432 Nv.19.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ZIMMERMANN y DAVID VICTOR GERSTEIN, (Ficha 563|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24270 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC BENCHIN y MARIA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 441|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24272 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JORGE BERNASCONI ARBENOIZ y AURORA MARGARITA MOSCATELLI GUERRA, (Ficha 445|V 1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24056 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CARLOS FERRAGUI e IRIS YOLANDA VARELA, (Ficha 385|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24055 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO MACHADO SUAREZ y MARIA CLAUDINA ESMERODE SESTELO, (Ficha 253|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23553 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que por auto N.o 13.887 del 20 de octubre de 1975 se deja sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre BALDOMERO LORENZO BENQUET LUCU y ANA MARIA ANASTASIA GARCIA decretada el 22 de agosto de 1960.

Y a los efectos dispuestos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 22877 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO KLEINLERER y ERIKA JUANITA BURASTERO, (por auto de 29|10|75). (Ficha B. 783 bis) 75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24249 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimocuartoTurno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ANTUNEZ y HEBER PEREZ ALSINA (Ficha 935|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23873 Nov.12-v dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LILIAN REGINA SCHAPIRA y JACOBO FRYD, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23794 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LELYS FOLLE WILKINS y JOSE LUIS ARROCHE DAGNINO (Ficha 311|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23189 Nov.4 v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO RAMON CARBAJAL IRIARTE y CARMEN GENOVEVA KRISTIANSEN, (Ficha C. 621|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24057 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZULIMA VILLAMIL y GREGORIO RIVAS, (Ficha C. 417|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24061 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO CLODOMIRO OLIVERA y EVA YOLANDA GARAY, (Ficha C. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24060 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ANGEL PORFILIO CUDA y MARIA CRISTINA PALLAS SERIS, (Ficha C. 209|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24058 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA JOSELEN PERDOMO y HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI (Ficha C. 183|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. octubre 30 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub [illegible] Nov.4-v dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MIÑO MARIA del CARMEN, contra BAZ BROWN, HECTOR RAUL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.B. N.o 61|1975) se cita llama y emplaza a Héctor Raúl Baz Brown para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 84.00 30|pub 24828 Nov.24-v.dic.31. Feb 2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBANA DURE CHAGAS e INOCENCIO RODRIGUEZ SOTTO. (Ficha A. B. 311|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24538 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FELIPE BAGNASCO y BLANCA NAHIR DAVRIEUX, (Ficha A. B. 585|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de D. Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24384 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CANOBRA GUERRA y ALBA ESTHER GUIZZO CHIARLONE (Ficha A. B. 421|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 24259 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MIGUEL BELZA y MARIA JULIETA FRANCO, (Ficha AB 420|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24199 Nov.17-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIA SECCO y ALFREDO MAURIMATA URES, (Ficha A. B. 595|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24024 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA RODRIGUEZ y OFELIA REYES (Ficha A B. 429|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23735 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HARRY SAUERHAGEN y ARAMINTA GLADYS AGUIAR TEALDI (Ficha AB 508|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
5) N$ [illegible] Nov.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO MORENI MARTINEZ y ROSA M. BALOYRA SILVERA, (Ficha E. 647|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24612 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARDONE YOLANDA contra JULIO LINO REYNOSO (Ficha E. 731|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24162 Nv.17-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por CABRERA CARLOS contra MARY ELIZABETH HERNANDEZ (Ficha E. 707|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23919 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FACAL JOSE MARIA contra NORMA RENEE POMBO. (Ficha E. 695|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22782 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE ZANELLA de CUNEO c| RUBEN CUNEO (Ficha E 189|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24726 Nov.24-v.dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA PESCETTO y CATON LUDOVICO STEFANOLI. (Ficha E. 589|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23302 Nv.3-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES ANGEL CUROTTO y NORMA BEATRIZ BIANCHI (Ficha E. 531|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23035 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOCHIMAS STOLOVAS c| ANA REIBAK de STOLOVAS (Ficha E725|975) y que se cita a todos aquellos deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23374 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO HERNANDEZ contra JUSTA ELENA SANCHEZ. (Ficha E. 397|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23094 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PEREZ y FRANCOISE PINET (Ficha E 577|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23000 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ESTER CAMORINO contra OMAR FRANCISCO PIVA. (Ficha E. 371|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24133 Nov.14-v.dic.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: DOGLIO JOSE PEDRO contra REINA HAYDEE ZUNINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 522|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24332 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: CABRERA, LEDIA TERESITA contra CARLOS EULOPIO BARINDELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 329|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 13 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24333 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: SUAREZ HIPOLITO contra TERESA BERGERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 479|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 23832 Nv.12-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTHER MACHADO DE DIAZ y LUIS ENRIQUE DIAZ (Ficha 404 V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 24 de octubre de 1975.
5) N$ 56.00 20|pub. 24815 Nov 24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESILDA FRANCO y HUGO MIGUEL LASA. (Ficha 439|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24323 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUSTAVO AQUILES MAILHOS FERRIOLO y ESTELA BORDABEHERE de MAILHOS. (Ficha 337|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 11 de setiembre de 1975. — Dra Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 24324 Nv.18.v.dc.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: AMILCAR FEIJO y CARMEN MARIA MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 315|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24037 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: CELMAR SILVEIRA PALERMO contra NAIR ISOLINA CUADRADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 447|975), se hace saber que por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celmar Silveira Palermo y Nair Isolina Cuadrado, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, agosto 26 de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 22809 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: RAFAELA G. YORADO y AMERICO GIMENEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 483, año 1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rafaela G. Yorado y Américo Giménez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos respectivos. — Melo, 13 de octubre de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 24658 Nv.21-v.dc.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre de 1975, N.o 5561, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL MARIO CUITIÑO FARBIER y ERNESTINA GIOCONDA RICS HERNAIZ, (Ficha 418|75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783|946. — Colonia, 13 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub 23944 Nv.13.v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de setiembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTEMIO FALERO ROSAS y ANA MARIA NEMMER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 3 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 24413 Nv.19-v.dc.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos caratulados: OSCAR OMAR AGUIRRE GARCIA y ANA ESTRELLA ARES CARBAJAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C.368|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 5 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 42.00 20|pub. 24663 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AURORA ROSA BLANCA RUSO PEREIRA contra JUAN FRANCISCO GONZALEZ CABEZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 374|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aurora Rosa Blanca Ruso Pereira y Juan Francisco González Cabeza, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 13 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23966 Nov.19-v.dic.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 3? de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre

ELISA FERNANDEZ y JUAN JOSE ELIZALDE debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 8.o ley 10.783. — Florida, octubre 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22975 Oct.31-v.nov.27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TAJES MORALES SALVADOR y RODRIGUEZ FRANCISCA NENE "Disolución sociedad conyugal". (F.o 657, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 16 de octubre de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Salvador Tajes Morales y doña Francisca Nené Rodríguez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 28 de octubre de 1975. — Walter Urdiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24078 Nv.14-v.dc.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: MENA LIDIS ILDA contra CRUZ CLODOMIRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 1381|968), se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lidis Ilda Mena y Clodomiro Cruz citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 10.783). — Maldonado, 9 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24440 Nv.19.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ISRAEL GREGORIO FERNANDEZ GOITIA o ISRAEL FERNANDEZ y MARIA LUISA SOSA PINTOS o MARIA LUISA SOSA de FERNANDEZ (Ficha N.o 655|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24317 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BEETHOVEN PRUDENCIO MONTAGNE HERMIDA y RAQUEL MIRIAM ALONSO BATISTA (Ficha N.o 553|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de setiembre de 1975. — Jose Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 23167 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO ESQUIBEL y PRAXEDES DE LEON de ESQUIBEL (Ficha N.o 590|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22944 Oct.31-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR M. GRIMALDI y VICTORIA NOCETTI, (Ficha número 432|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 21 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 24316 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO PINTOS BICA y JUANA FERREIRA CARNALES (Ficha N.o 537|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22945 Oct.31-v.nov.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TORRELLI ONETO, ALEJANDRO contra BLANC GRATTAROLA, DIVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 301|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Torrelli Oneto y Diva Blanc Grattarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de octubre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 23339 Nv.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR NERY MARTINICORENA y BLANCA THUSNELDA de LEIVA (A 35|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 7 de marzo de 1975. — Es. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 22916 Oct. 31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GLADYS MARIA PERRONI y RICARDO CARBO. (F. B. 341|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 28 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 70.00 20|pub. 23338 Nv.5.v.dc.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto N.o 3.216, de fecha 20 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL de GIOBBI de MEDINA, (Ficha C. N.o 472|975), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 23774 Nov.21.-v.dic.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre CELINA NIEVES y NEPOMUCENO CASARAVILLA (A. 196|975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 14 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 24227 Nov.17-v.dic.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacón de la sociedad conyugal que integraban los cónyuges JUANA SANCHEZ DE VICENTE y JUAN BAUTISTA VICENTE (Ficha 873|1975) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 8 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23457 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO GRAÑA y NELLY ESPERANZA MOREIRA (Ficha 771|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, setiembre 15 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23458 Nov.6-v.dic.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que por resolución N.o 5558 de fecha 21 de julio 1975 dictada en autos: LIBERATORE de MIGLIARO, NELIDA BLANCA contra MIGLIARO, OSCAR PEDRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A Ficha 677|74), se dejó sin efecto la resolución N.o 8953 de 23 de diciembre de 1974, que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Y a los efectos legales se efectúa la presente publicación. — Salto, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23393 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 8.435 de fecha 5|XI|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos DOMINGO ELIAS SORIA y URSULA YAQUE, (A. 548|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Salto, 7 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24072 Nv.14.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 6.204 de fecha 28 de agosto de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos EZEQUIEL DA SILVA y MARIA DEL CARMEN NESSI (A. 401|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 21 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23971 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 7.929 de fecha 21|X|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos TERESA MARGARITA SANCRISTOBAL y OSVALDO RAMON BELTRAMELLI, (A. 523|975), y que se cita y emplaza a todos los acreedores a que se presenten a estar a derecho dentro del término de sesenta días. — Salto, octubre 31 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23799 Nv.11.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 2556 de fecha 2|V|975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS FASANA CA-

BRERA y ROSALIA COSTA de FASANA (A 192|975) citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 setiembre 1946. — Salto, junio 2 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 23392 Nov.6-v.dic.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José; se hace saber que por resolución N.o 4.747 de fecha 24 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BISIO y BLANCA ESTER REYES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 11 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 24217 Nov.17-v.dic.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: Edivia Olga Charbonier contra JUAN ANTONIO OYARBIDE. Disolución de sociedad (Ficha N.o 213, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Edivia Olga Charbonier y Juan Antonio Oyarbide, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 6 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 23975 Nov.13-v.dic.11.

En autos: ISMAEL ALBERTO ARBALLO y ELENA MAGDALENA TOURN. Disolución de sociedad (Ficha N.o 720 año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 21 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 23976 Nov.13-v.dic.11.

En autos: Eva Leonor Raccioppi de Del Pino contra SABINO CEFERINO DEL PINO. Disolución de Sociedad (Ficha N.o 282, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 23977 Nov.13-v.dic.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de CONMEMORACION EUSTAQUIO ROBLEDO y MARIA CLEVER BOTTERO GRASSI; citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 24777 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don WASHINGTON NEBY LOPEZ y doña SONIA BEATRIZ FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto

5) N$ 56.00 20|pub. 23320 Nov.5-v.dic.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR NERI LAUZ y GLORIA ESTELA PACHECO (Ficha N.o 494 año 1975) citándose por edictos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub. 24475 Nov.20-v.dic.18

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a LOURDES MAURICIA PORTO, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Saldaña Gerardo contra LOURDES MAURICIA PORTO Divorcio por causal", (Ficha D. 348|75), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

7) N$ 28.00 10|pub. 24630 Nv.21-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ Divorcio" (B. 834|75). y "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ. Auxiliatoria" (B. 836|75), citar y emplazar a Juan Pedro Rodríguez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34143 Oct.24.-v.dc.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Teresa Elsa Staricco contra ROGELIO SORIA. Divorcio" (B. 82|75), citar y emplazar a Rogelio Soria, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 21.00 10|pub. 24158 Nv.17-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Ney Luis Lanzini contra IARA COLOMBO "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 362|74) se cita, llama y emplaza a Iara Colombo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 30|pub. 24773 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Alberto Pequier contra ALBA LUZ CORREA. Divorcio" (F. C. 700|975: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Luz Correa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) N$ 84.00 30|pub. 24797 Nov 24.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Susana Chambón contra JORGE RODRIGUEZ. Divorcio" (694|75), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

7) (R.20|4|55) 30|pub. 34373 Nv.1Lv.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos "Tecitor", Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Divorcio causal" (Ficha D. 314|75), se cita, llama y emplaza a Natividad Colombo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: "Tecitor, Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Auxiliatoria". (Ficha C. 432|75). — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34435 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a JULIO SEGUNDO MARTIRENA para que comparezca a estar a derecho en autos Caches Teresa Esther c| Martirena Julio Segundo. "Divorcio por causal" (Ficha D 4|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, ? de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) N$ 63.00 30|pub. 23415 Nov.5-v.dic.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a Rodolfo Osvaldo Colombo Sanchez para que comparezca a estar a derecho en autos: Fernández Amendola María Isabel c COLOMBO SANCHEZ RODOLFO OSVALDO "Divorcio causal" (Ficha D 180|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) N$ 84.00 30|pub. 21772 Oct.17-v.nov.2?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Ariosa Miguel Angel contra BERROSPE NETTO MIRTA. Divorcio" (Ficha A. B. 110|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Berrospe Netto, a efectos de llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Miguel Angel Ariosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 105.00 30|pub 21866 Oct.20-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a don VICENTE BARCELO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Maritto Ofelia Renée c| Vicente Barcelo "Divorcio por causal" (Ficha D|417|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 419|75). — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34193 Oct.29-v.dic.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña Soledad Nélida Moreira para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Pezorraro Luciano c| SOLEDAD NELIDA MOREIRA. "Divorcio por causal" (Ficha D 57|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 84.00 30|pub. 22538 Oct.27-v.dic.?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Mandacén Soto Román contra DE LA VEGA VARGAS LACY. Divorcio causal". (Ficha D. 77?|75), se cita llama y emplaza a Lacy De la Vega Vargas, a fin de que comparezca a

estar a derecho en estos autos y en los caratulados: Mandacen Soto Román contra De La Vega Vargas, Lacy, dentro del término de noventa días. (Auxiliatoria de pobreza, ficha G. 209|75), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34219 Oct.30.-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Rueda, Hermenegildo c| DENIS, ELEUTERIA. "Divorcio por causal" (Fa. D 301|75) se cita, llama y emplaza a Eleuteria Denis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 22 de octubre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 22891 Oct.31-v.dic.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO TODINO a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por "Divorcio por sola voluntad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha AB 27|75) le ha iniciado María Detta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34056 Oct.17-v.nov.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Juan María Fernández contra MARTHA SUSANA SILVEIRA. Divorcio" (Ficha 353, L. A. año 75), se emplaza a Martha Susana Silveira a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, en caso de incomparecencia, citándola asimismo para el previo juicio conciliatorio, conforme a lo previsto por el artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, 17 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
7) N$ 35.00 10|pub. 24160 Nv.17-v.nv.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MENDEZ, JUAN contra ALONZO, CATALINA. Divorcio" (Ficho 463|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 30 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 63.00 30|pub. 24096 Nov.14-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro, Alcer Azucena contra MARIO GONZALO VILLOLDO Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a don Mario Gonzalo Villoldo para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Se hace constar a los efectos pertinentes que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria 5.196 del 2|IX|75. — Colonia, 7 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Ordriozola, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34341 Nv.7.v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. Divorcio por causal". (Ficha N.o 326 C. 975), se emplaza por el término de noventa días a doña Zully Aurora Salinas, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34459 Nv.18-v.dc.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Prepitera Cora Fernández de Alvarez contra FRANCISCO PEDRO ALVAREZ. Divorcio" (causal), (Ficha C. 470|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Francisco Pedro Alvarez, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Además se le cita para llenar el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaverry. Actuario.
7) N$ 35.00 10|pub. 24697 Nv.25.v.dc.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CORINA FERREIRA BARBOZA (Ficha A 123|1975) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposo Propicio Machado bajo apercibimiento. — Rivera, 6 de octubre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
7) N$ 63.00 30|pub. 22963 Oct.31-v.dic.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor RUBEN FRANCISCO RAMIREZ, (Ficha 470. C. año 1975), a estar a derecho en el juicio que por divorcio iniciara doña Lina Iris Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1975. — Esc Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34140 Oct.24-v.dc.4.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA y SUPERIOR

Se emplaza al profesor EDUARDO RODRIGUEZ CASAL, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34552 Nv.25-v.nv.27.

Se emplaza al profesor CARLOS HUGO GONZALEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34553 Nv.25.v.nv.27.

Se emplaza a la profesora JULIA MUSETTI a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34554 Nv.25-v.nv.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 13 de noviembre de 1975 se resolvió emplazar por el término de cinco días a la funcionaria señora HELENA BORDONI de CAMACHO, Padrón N.o 26.355, Cat. Jefe Técnico, Grado G, para ser notificada de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarada incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34486 Nov.20.-v.nov 26.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 18|11|75 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señor HECTOR SOSA padrón N.o 24948, (Cat. IV Grado D) para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo, 21 de noviembre de 1975.
8) (C.C.) 5|pub. 34522 Nov.24-v.nov.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor JORGE MARTIN OCAMPO NAON para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Helena Crouzel, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 15 de la Capital Federal (Buenos Aires, República Argentina) el 1.o de abril de 1971 en los autos: "Ocampo, Jorge contra Crouzel de Ocampo, Helena. Divorcio" (N.o 16.516|70) — Octubre 6 de 1975. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
8) N$ 126.00 30|pub. 22596 Oc.28-v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Walter c| SANCHEZ MARIA SARA (Ficha D 624|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Sara Sánchez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Hugain Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 24561 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores de JOSE DE LUCIA (B. 364|975), para que concurran a deducir sus derechos en los autos rescisorios caratulados: Oficinas London con sucesores de José de Lucía. Rescisión de contrato, dentro del plazo de noventa días — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 24457 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

CANELONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza al señor EDGARDO VALERIO, Maestro de Primer Grado, efectivo en la Escuela N.o 171, de Primer Grado, de Colonia Nicolich, para que se presente antes de tres días a las Oficinas de la Inspección Departamental, calle Treinta y Tres 491, Canelones o a sus obligaciones o aduzca motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 34550 Nv.25-v.nv.27.

9 Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 30 de octubre de 1975, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad del señor Dante Fratta sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con C.

N.o 1347, con una superficie de 917 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados según plano N.o 21097; necesaria para la construcción de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos. Expediente N.o 7144|975 del Departamento Técnico.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 34462 Nov.18-v.nov.27.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 17 de diciembre de 1974 (Acta número 3078, Res. N.o 108), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 25 de julio de 1975, adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo sito en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 1507 con una superficie aproximada de 3.031 Hás. 0217 metros cuadrados, de propiedad de la señora María Y. Riet.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito N.o 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 8|pub. 34541 Nov.24-v.dic.3.

EXPROPIACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de colonización de fecha 4 de marzo de 1975 (Acta N.o 3090, Res. N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 19 de abril de 1975, adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y tema urgente de posesión los inmuebles sitos en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto empadronados con los números 1272 y 1331 con una superficie aproximada de 219 Hás. 9247 metros y 58 Hás. 4664 metros 3108 centímetros propiedad de los señores Helvecio Obispo y Juan Roasso. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del instituto, Cerrito N.o 488 Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 8|pub. 34436 Nov.20-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones de bienes inmuebles destinados a sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dependencias del mismo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 5 de la ley de Expropiaciones número 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública según el artículo 250 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 y resolución del Poder Ejecutivo del 23 de setiembre de 1975, los bienes inmuebles ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Herbert Oddone en fecha 22 de octubre de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 — Padrón N.o 3363 — Propietario: Banco de Cobranzas — Area: 717 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2 — Padrón N.o 3365 — Propietario: Mayermes S. A. — Area: 316 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 3 — Padrón N.o 3362 — Propietario: Cine Club del Uruguay — Area: 19 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 4 — Padrón N.o 3361 — Empadronado a nombre de Juan H. Spangenberg — Area: 409 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 5 — Padrón N.o 3358 — Propietario: Agromar S. A. — Area: 1.839 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo 12 de noviembre de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C. C.) 8|pub. 34458 Nov.18-v.nov.27

FLORES

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO.— Se pone en conocimiento de quien interese que por resolución de fecha 23 de octubre de 1975 adoptada por el Poder Ejecutivo, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Flores (Centro Poblado Andresito) que forman parte del plano general levantado por el Agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1937:

Padrón número 177, solar N.o 2, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Gubi y Ernesto Di Candia, expediente expropiatorio EPA N.o 002.

Padrón N.o 179, solar N.o 4, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Juan A. Pérez, expediente exporpiatorio EPA N.o 004.

Padrón N.o 180p, solar N.o 5, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Angel Pérez o Eulogia Rodríguez, expediente expropiatorio EPA N.o 005.

Padrón N.o 137, solar N.o 10, superficie 600 metros cuadrados: padrón N.o 136, solar número 11, superficie 600 metros cuadrados; y padrón N.o 184, solar N.o 54, superficie 600 metros cuadrados, todos propiedad de Manuel De León, expediente expropiatorio EPA N.o 010.

Padrón N.o 144, solar N.o 14, superficie 600 metros cuadrados propiedad de Martín Pereyra y Francisco Falero, expediente expropiatorio EPA N.o 014.

Padrón N.o 143, solar N.o 15, superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 244, solar número 106, superficie 1 Há. 1.176 m.c. 60 decímetros cuadrados, ambos propiedad de Adelaida Gala Sosa de Molina, expediente expropiatorio EPA N.o 015.

Padrón N.o 181, solar N.o 23 superficie 1.102 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Ernesto y Hover Di Candia, expediente expropiatorio EPA número 023.

Padrón N.o 257, solar N.o 24, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Amanda Bessonart Tajoan, expediente expropiatorio EPA N.o 024.

Padrón N.o 139, solar N.o 28, superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 140, solar número 29, superficie 600 metros cuadrados, ambos propiedad de Angélica T. Ferrari de Rusiñol, expediente expropiatorio EPA N.o 028.

Padrón N.o 141, solar N.o 30, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Leonardo Domec expediente expropiatorio EPA N.o 030.

Padrón N.o 150, solar N.o 42, superficie 936 metros cuadrados, 75 dm.c., propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Roque Olivera, expediente expropiatorio EPA N.o 042.

Padrón N.o 108, solar N.o 51, superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 130, solar número 59, superficie 600 metros cuadrados, ambos propiedad de Célica P. de Montes de Oca y Aída Lauz, expediente expropiatorio EPA número 051.

Padrón N.o 110, solar N.o 53, superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 97, solar número 70, superficie 750 metros cuadrados, ambos propiedad de Luis Pedro Ualde o Walde de San Vicente, expediente expropiatorio EPA N.o 053.

Padrón N.o 99, solar N.o 65 superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Dámaso Iglesias Rodríguez, expediente expropiatorio EPA N.o 065.

Padrón N.o 45, solar N.o 73, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Ariel Rusiñol, expediente expropiatorio EPA N.o 073.

Padrón N.o 47, solar N.o 75, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de José A. O'Neil, expediente expropiatorio EPA N.o 075.

Padrón N.o 48, solar N.o 76, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Juan A. Negro, expediente expropiatorio EPA N.o 076.

Padrón N.o 96, solar N.o 81 superficie 570 metros cuadrados, propiedad de Washington Casal, expediente expropiatorio EPA N.o 081.

Padrón N.o 52, solar N.o 86, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Juan Carlos Haler, expediente expropiatorio EPA N.o 086.

Padrón N.o 43, solar N.o 90, superficie 735 metros cuadrados, propiedad de Roberto Massat, expediente expropiatorio EPA N.o 090.

Padrón N.o 248, solar N.o 110, superficie 23.012 metros cuadrados, 57 dm.c., propiedad de Juan B. Hiriart, expediente expropiatorio EPA número 110.

Padrón N.o 152, solar N.o 113 superficie 265 metros cuadrados 65 dm.c., propiedad de Juan Ramón Latua, expediente expropiado EPA número 113.

Padrón N.o 187, solar N.o 114, superficie 3.917 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados, propiedad de Concepción De León, expediente expropiatorio EPA N.o 114.

Padrón N.o 33, solar N.o 235, superficie 850 m.c., 84 dm.c. propiedad de Vicente Orona, expediente expropiatorio EPA N.o 235.

Padrón N.o 34, solar N.o 236, superficie 695 m.c., 95 dm.c. propiedad de Hipólito Larrauri, expediente expropiatorio EPA N.o 236.

Padrón N.o 35, solar N.o 240 superficie 795 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados, propiedad de Juan A. Olivera, expediente expropiatorio EPA N.o 240.

Padrón N.o 82, solar N.o 264, superficie 589 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados, propiedad de Ismael Ferreyra, expediente expropiatorio EPA N.o 264.

Padrón N.o 88, solar N.o 267, superficie 710 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados, propiedad de Abayubá Y. C. Luján, expediente expropiatorio EPA N.o 267.

Padrón N.o 89 solar N.o 269, superficie 774 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados, propiedad de E. Mattos, expediente expropiatorio EPA N.o 269.

Padrón N.o 68, solar N.o 290, superficie 770 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados, propiedad de Nicolás De Los Santos, expediente expropiatorio EPA N.o 290.

Padrón N.o 116p, solar N.o 303, superficie 720 metros cuadrados: padrón N.o 116p, solar número 304, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 116p, solar N.o 305, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 116p, solar número 319, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 116p solar N.o 320, superficie 720 metros cuadrados y padrón N.o 210, solar N.o 386, superficie 720 metros cuadrados, todos propiedad de Pedro Arturo Olivera, expediente expropiatorio EPA N.o 303.

Padrón N.o 216, solar 348, superficie 720 metros cuadrados y padrón N.o 216p, solar número 344, superficie 720 metros cuadrados, ambos, propiedad de Carlos A. Carrato, expediente expropiatorio EPA N.o 343.

Padrón N.o 161, solar 354, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de G. Lugo, expediente expropiatorio EPA N.o 354.

Padrón N.o 165p, solar N.o 355, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Antonio Vázquez, expediente expropiatorio EPA N.o 355.

Padrón N.o 166, solar N.o 375, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Arsenio Arias, expediente expropiatorio EPA N.o 375.

Padrón N.o 202, solar N.o 379 superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Gil Castro Etcheverry, expediente expropiatorio EPA número 379.

Padrón N.o 253, solar N.o 389, superficie 800 metros cuadrados propiedad de Julio Alberto Hornos, expediente expropiatorio EPA número 389.

Padrón N.o 232, solar N.o 390, superficie 800 metros cuadrados, propiedad de Enrique Fidel Hornos, expediente expropiatorio EPA número 390.

Padrón N.o 207 solar N.o 402, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Roberto Pedreira y otro, expediente expropiatorio EPA N.o 402.

Padrón N.o 213, solar N.o 406, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Justino Olivera, expediente expropiatorio EPA número 406.

Padrón N.o 229p, solar N.o 408, superficie 800 metros cuadrados y padrón N.o 229p, solar N.o 409, superficie 800 metros cuadrados, ambos propiedad de Enrique Fidel Hornos Mereles, expediente expropiatorio EPA N.o 408.

Padrón N.o 121, solar 424, superficie 800 metros cuadrados, propiedad de José A. Gutiérrez, expediente exprpiatorio EPA N.o 424.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.226 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Flores y en el Departamento Jurídico de COMIPAL, Avda. Gral. Flores número 2381 en Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 34544 Nov.24-v.dic.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra LUISA MANTERO de PIQUET y MARIA LUISA PIQUET. Expropiación" (Ficha C. N.o 352|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las señoras Luisa Mantero de Piquet y Srta. María Luisa Piquet, propietarias del padrón nú-

mero 1004 (parte). ubicado en la 11.a Sección Judicial de Río Negro, para que comparezcan en Juicio bajo apercibimiento de seguir la causa con el Defensor de Oficio que se designe en caso de no comparecencia, procediéndose en lo pertinente como lo disponen los artículos 24 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 307 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, setiembre 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 34398 Nov.13-v.nov.26.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "ENRIQUE HEBERT DICONCA GARACHANA" Incapacidad. (C 56|75) se hace saber que por auto N.o 9022 de fecha 22 de setiembre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Enrique Hebert Diconca Garachana, designándose curadora del mismo a su madre Margarita Luisa Garachana, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
10) N$ 35.00 10|pub. 24799 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: GONZALO ESTEVES LARRAÑAGA "Incapacidad". (C 518|74), se hace saber que por auto N.o 7978 de 1.o de setiembre de 1975, se ha declarado en estado de incapacidad a Gonzalo Estevez, designándose curadora del mismo a su madre Sonia Larrañaga, cuya aceptación jurada se comete sirviendo este auto de discernimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
10) N$ 35.00 10|pub. 24067 Nv.14-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado a DELIA DOBAL DE GUERRA curadora interina del presunto incapaz ALBERTO AUGUSTO GUERRA BIRABEN. (F. C. 904|1975) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de noviembre de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 21.00 10|pub. 24141 Nv.17-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la incapacidad de ROSA DI PIERRO nombrándose curadora a Aida Di Pierro de López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
10) N$ 21.00 10|pub. 24300 Nv.18-v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SILVINO ORTIZ ALVEZ. "Incapacidad", (F. D. 161|1970), por resolución de fecha 3|6|1974, se nombró curador definitivo del incapaz don Silvino Ortiz Alvez a don Milton Ortiz Alvez, habiendo aceptado el cargo con fecha 17 de setiembre de 1970. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 28.00 10|pub. 24273 Nv.18-v.dc.1.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente, se hace saber que por auto dictado en fecha 1.o de octubre de 1975 fue declarada incapaz NELIDA MABEL SPALATTO VELAZQUEZ (Ficha 480|975), habiéndosele discernido el cargo de Curadora de la misma a su madre Petrona Leopoldina Velázquez de Spalato por auto de fecha 23 de los corrientes. — Rocha, octubre 31 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
10) N$ 28.00 10|pub. 23987 Nov.13-v.nov.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Danubio A. Cabrera, dictada en los autos: ALIDA CAZZOLA de BUSCIO. Solicita nombramiento de curador. (Ficha N.o 279, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 9 de octubre de 1975, dictada por este Juzgado se designó curadora del incapaz Horacio Antonio Cazzola a su hermana legítima Alida Cazzola de Buscio.
Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 29 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario
10) (R.20|4|55) 10|pub. 34548 Nv.25.v.dc.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 18 de junio de 1975, dictada en autos: TECHERA de TONAR MARIA, FELIPA. "Incapacidad" (Ficha N.o 680, C. año 1974), se declaró en estado de incapacidad a doña María Felipa Techera de Tonar y se designó Curador legítimo a su hijo Carlos Tonar.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1975. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
10) N$ 28.00 10|pub. 24655 Nv.21-v.dc.4.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, DANTE HUBER, (V. 1177|975), constituyendo domicilio en calle Uruguay 815 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Mario Burgos y Clotilde Landarín, a quienes presentaré los que informarán sobre mi vida, y costumbres, expidiéndose testimonio. — Dante Huber — Modesto Burgos Morales, Abogado". — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 24665 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, CRISTINA AMIEL, (V. 1179|975), constituyendo domicilio en calle Uruguay 815 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Mario Burgos y Clotilde Landarín a quienes presentaré, los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio — Cristina Amiel. — Modesto Burgos Morales. Abogado". — Montevideo, 23 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 24666 Nv.21-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JORGEANA RAMOS TESTURI de GAUTHIER (V. 641|975), domiciliada en Valparaíso 1291, Montevideo. optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la deposición de Daniel Guenaga y Griselda Culela, quienes serán examinados sobre mi honradez, y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Jorgeana Ramos Testuri de Gauthier, — Dilia Moyano de Arregui. Escribana". — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
11) N$ 35.00 10|pub. 24933 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, JUAN CARLOS SGORLO, (V. 765|975), con domicilio en Paraguay 1547, Esc. 7 (entrepiso), al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información de Electra Cubito y José González. solicitando se apruebe y expida testimonio — Juan C. Sgorlo. — Francisco Giorgi, Abogado". — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 24937 Nv.25.v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WALDEMAR FRANCO LINGERI, domiciliado en Bulgaria 4209, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Isolina Alvarez y Miguel Iglesias. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 24629 Nv.21.v.dc.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WARREN GAUTHIER BREMERMANN. "Información de vida y costumbres", (C. 549|75), domiciliada en esta ciudad, Rivera 400, optando al título de Procurador y ofrece declaración de Angel Eduardo Núñez Guerra y Raquel Mondini de Aguirre. — Durazno, noviembre 3 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
11) N$ 21.00 10|pub 24934 Nv.25-v.dc.9.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
LICITACION PUBLICA N.o 1280
Primer Llamado

Plaza e Importación

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Martillos rompepavimentos eléctricos, grupo electrógeno, puntas rompepavimentos, etc.", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Telf.: 49.62.78 al precio de N$ 10.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 20|1|76 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 16. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 34542 Nov 24 -v nov.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 125|74

Corte y trozado de árboles Ruta N.o 7 entre Kms. 55 y 78.
Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1975 hora 9.
Precio del pliego de condiciones N$ 1 (un nuevo peso).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53.
12) (C. C.) 3|pub. 34526 Nov.24-v.nov.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para la cesión de boletos de compra de inmuebles en el Departamento de Montevideo.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para la cesión de los boletos de compra de los siguientes inmuebles:

a) Camino Alianza N.o 1928, a 100 metros de Camino de las Tropas. Superficie: 3 hectáreas 1.074 metros cuadrados 82, con una casa, edificaciones varias y otras mejoras;
b) Finca en la calle Carlos María Ramírez 1102, esquina Concordia;

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará, con las formalidades de práctica, en la sala de licitaciones de la Sucursal 19 de Junio, (calle Minas 1402), en presencia de los interesados concurrentes, el día 18 de febrero de 1976, a las 14 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 34545 Nov.25-v.nov.25.

1.o y 2.o Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de las siguientes máquinas de Oficina:

Renglón 1)

Máquina de escribir:
Cantidad: mínimo 100 máquinas y hasta 170;
Características: Carro de 46 a 52 cm Letra tipo Pica.

Renglón 2)

Máquinas de calcular electrónicas:
Cantidad: mínimo 40 máquinas y hasta 60;
Características: Impresoras y con una memoria;

La empresa proveedora debe asegurar el stock permanente de todos los elementos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos.

La carpeta conteniendo Pliego de Condiciones, puede retirarse en el Departamento de Adquisiciones Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1975 a las 11 horas en Sarandí N. 570, tercer piso, Salón de Actos.

No habiendo concurrido el número de Oferentes a que obliga el Pliego de Condiciones se efectuará un segundo llamado, mismo día y lugar a las 12 horas, con el número de oferentes que estén presentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 6|pub. 34484 Nov.19-v.nov.26

1.o y 2.o Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para el suministro de una máquina Impresora Offset, y una Guillotina de acuerdo a las siguientes condiciones:

1) Impresora Offset:

a) Completamente automática;
b) Formato hasta 32 x 46 cm.;
c) Accionamiento eléctrico para la red de 220 voltios, 50 ciclos.

2) Guillotina:

a) Completamente automática;
b) Luz de corte hasta 92 cm.
c) Accionamiento eléctrico para la red de 220 voltios, 50 ciclos.

La carpeta conteniendo pliego de condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo en horas hábiles de oficina de 10 a 16 horas.

Apertura de propuestas: viernes 12 de diciembre a las 15 horas en Sarandí 570, Salón de Actos tercer piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de oferentes, a que obliga el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el mismo día y lugar fijados en este aviso a la hora 16, en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 6|pub. 34483 Nov.19-v.nov.26

1.o y 2.o Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de un equipo de Microfilmación:

Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 1.o) Se solicita un equipo de Microfilmación compuesto por los siguientes elementos:

Renglón 1)

1. Máquina Microfilmadora con las siguientes características:

a) Con boca de alimentación no menor de 30 cm. de ancho;
b) Que permita que la imagen en la película se registre en los sistemas Duo-Duplex o Standard;
c) Que permita distintos tipos de reducción;
d) Preferentemente que realice dos rollos simultáneos;
e) Que permita la utilización de códigos de localización;
f) Que utilice rollos de película de 16 a 35 mm.;
g) Que trabaje con corriente alterna de 220 voltios, 50 ciclos o en su defecto que utilice regulador automático de voltaje para la corriente anteriormente mencionada.

Renglón 2)

1. Máquina Procesadora automática de película, con las siguientes características:

a) Debe procesar película por lo menos de 16 y 35 mm.;
b) Debe realizar las etapas de revelado, fijado, lavado y secado en una secuencia sin interrupción;
c) Cargar y Descargar a la Luz del Día;
d) Que trabaje con corriente alterna de 220 voltios, 50 ciclos o en su defecto, que utilice regulador automático de voltaje para la corriente anteriormente mencionada.

Renglón 3)

1. Lector Impresor, con las siguientes características:

a) Que expida copias en el sistema electroestático;
b) Que las copias no sean menor de 28 x 21 cm.;
c) Con pantalla no menor de 25 x 30 cm.
d) Con pantalla del tipo anti reflectivo;
e) Con rotación de imagen no menor de 180 grados.
f) Idem punto g. de la Microfilmadora.

La carpeta conteniendo Pliego de Condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo, en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1975, a las 11 horas, en Sarandí N.o 570, tercer piso, Salón de Actos. No habiendo concurrido el número de Oferentes a que obliga el Pliego de Condiciones, se efectuará un segundo llamado el mismo día y lugar a las 12 horas, en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de Oferentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 6|pub. 34482 Nov.19.-v.nov.26.

1.o y 2.o LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de las unidades automotrices que se detallan a continuación:

2 coches Sedan con las siguientes características:
4 puertas.
Capacidad para 5 pasajeros.
Motor de 6 cilindros.
Caja de Cambios Manual.
Palanca de Cambios con preferencia en el Piso.

La Carpeta conteniendo Pliego de Condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo, en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1975, a las 15 horas, en Sarandí N.o 570 Tercer Piso, Salón de Actos. No habiendo concurrido el número de Oferentes a que obliga el Pliego de Condiciones, se efectuará un segundo llamado el mismo día y lugar a las 16 horas, en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualquiera sea el número de Oferentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 6|pub. 34507 Nov 20-v.nov.27.

1.o y 2.o LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para el suministro de muebles de Oficina, según el siguiente detalle:

Renglón 1 — Escritorios.
Mínimo 18; Máximo 25: Estructura cromada. 6 cajones.
Renglón 2 — Escritorios.
Mínimo 45; Máximo 95. Estructura cromada tres cajones.
Renglón 3 — Sillones.
Mínimo 20; Máximo 25: Estructura metálica cromada.
Renglón 4 — Sillas.
Mínimo 22; Máximo 28; Estructura metálica cromada.
Renglón 5 — Sillas.
Mínimo 41; Máximo 100; Estructura metálica cromada.
Renglón 6 — Lamson.
Mínimo 23; Máximo 30. Estructura metálica. 4 cajones con cerradura tipo Yale.
Renglón 7 — Armarios.
Mínimo 35; Máximo 65: Estructura metálica 2 estantes regulables. Puertas corredizas.

Apertura de propuestas: 17 de diciembre a las 11 horas en Sarandí 570 tercer piso, Salón de Actos. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de oferentes, a que obliga el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el mismo día y lugar fijados en este aviso, a la hora 12 en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes.

La carpeta conteniendo el pliego de condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande 1535 Subsuelo, en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 6|pub. 34540 Nov.24-v.dic.1.o.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco P. Social (Sector) Industria y Comercio

Licitación Pública N.o 1192|75

Apertura: 18 de diciembre de 1975, a la hora 8 y 30 (Segundo llamado a la hora 9 del mismo día).

Adquisición de Compra o arrendamiento de un local apto para albergar los servicios del Banco en la Villa del "Chuy" Dpto. de Rocha.

Esta Licitación se realizará en forma Pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones; Sito: en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

Nota: los Pliegos de Condiciones se podrán retirar también en la Sucursal de Caja Rural en la Villa del "Chuy" Dpto. de Rocha. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. —

12) (C. C.) 10|pub. 34502 Nov 20-v.dic 3.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL
Licitación Pública N.o 1211-975

Apertura: 18 de diciembre de 1975, a la hora 10, (Segundo Llamado a la hora 11 del mismo día).

Adquisición: Adquisición o arrendamiento de un local para los servicios del Banco en la localidad de Los Cerrillos Departamento de Canelones. Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina, y en la Sucursal de Los Cerrillos Dpto. de Canelones. Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.

12) (C. C.) 10|pub. 34447 Nov 17-v nov.28.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales y elementos afines de la construcción para el Reacondicionamiento de la Escuela de Aviación Naval.

Apertura de la Licitación: día 15 de diciembre hora 9.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la Licitación antedicha, tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales, Rambla Tomás Berreta s|n., esquina Lido (Area Naval Miramar), en lugar y fecha antes indicado.

Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 15 de diciembre a la hora 11, en el Servicio de Instalaciones Navales.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío (C.G.): Waldemar R. Perdomo, Jefe del Serv. de Instalaciones Navales.

12) (C. C.) 10|pub. 34504 Nov.20.-v dic.3.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la compra de papel, con destino a las distintas oficinas del Organismo.

Se llama a licitación a los efectos de adquirir papel, con destino a las distintas Oficina del Organismo.

Las propuestas se reciben hasta el día 25 de noviembre próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, ubicado en el cuarto piso de la Casa Central, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicadas, por no existir por lo menos tres propuestas, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse de la Comisión de Compras en el horario habitual de oficina. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Mayor (PAM) Ilodino Cruz Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 34559 Nv.25.v.nv.25.

Licitación para la compra de 500 camisas y 500 pantalones (complemento del uniforme para el personal de carteros del interior del país).
Se llama a licitación a los efectos de adquirir 500 camisas y 500 pantalones (complemento del uniforme para el personal de carteros del interior del país).
Las propuestas se reciben hasta el día 26 de noviembre próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, ubicado en el cuarto piso de la Casa Central, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicadas, por no existir por lo menos tres propuestas, se fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 16, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse de la Comisión de Compras en el horario habitual de oficina. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Mayor (PAM) Ilodino Cruz Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 34558 Nv.25.v.nv.25.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS
Licitación pública N.o 24|975

Llámase a licitación pública para la adquisición de vehículos de doble cabina para personal y materiales.
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 17 de diciembre a las 10 horas — Segundo llamado: día 17 de diciembre a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 50. (nuevos pesos cincuenta), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, de 25 de Mayo 509, piso 1, de 9 a 17 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la Dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 34470 Nv.19-v.nv.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela— llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:
HC N.o 1.894. Materias primas. Plaza.
Primer llamado 15 diciembre 1975 hora 10.
Segundo llamado 15 diciembre 1975 hora 10 y 30 horas.
El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem, en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34531 Nov.24-v.nov.26.

MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION PUBLICA N.o 2
1.o y 2.o Llamados
VEHICULOS PARA LA POLICIA Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública para el suministro de los vehículos automotores destinados a toda la policía del país y para la Dirección Nacional de Bomberos, Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección de Migración, Intendencia General de Policía, Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, Servicio de Sanidad Policial, y Centro Recuperación Tacoma, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio del Interior, calle Mercedes 993 esquina Julio Herrera y Obes, todos los días hábiles de la hora 9 a 12.
Los vehículos propuestos podrán referirse a los últimos modelos o a modelos anteriores hasta del año 1974.
El acto de apertura de propuestas se realizará en el local de dicho Ministerio el día 1.o de diciembre próximo, a la hora 9 en presencia de los interesados que concurran.
De no obtenerse el número de propuestas exigida para el primer llamado, se procederá acto seguido, a la consideración y apertura de las propuestas del segundo llamado. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — La Dirección de Administración.
12) (C. C.) 15|pub. 34399 Nov.11.-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación Pública N.o 1-75

Llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) vehículos automotores.
Concurrir a la División Proveeduría de la Dirección Nacional de Aduanas, Rambla F. D. Roosevelt y Yacaré, donde se podrá retirar el Pliego de Condiciones de lunes a viernes de 11 a 17 horas.
La fecha de apertura de las propuestas se fija para el día 18 de diciembre del año en curso, a las 11 horas en presencia de quienes concurran al acto.
En el caso de declararse desierta o desestimarse el primer llamado a Licitación se efectuará un segundo llamado el día 18 de diciembre a las 12 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 34538 Nov 24.-v.dic 5.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 24-975
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para Arrendamiento de servicios para Mantenimiento Vial en Ruta 93 P. de Azúcar-Laguna Sauce-Ruta 10-Laguna Sance-P. del Este y Manantiales y Ruta 12-Laguna Sauce-Abra de Perdomo.
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General piso 4.o.
Apertura de propuestas día 23 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 26 de diciembre de 1975 en el mismo lugar y hora.
Precio del pliego N$ 200 (nuevos pesos doscientos). — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34529 Nov.24-v.dic.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23-975
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la provisión de Materiales "Adquisición de 15.000 (quince mil) toneladas de Concreto Asfáltico".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, Piso 4.o.
Apertura de propuestas día 16 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, Piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 19 de diciembre de 1975 en el mismo lugar y hora.
Precio del Pliego N$ 100.00 (nuevos pesos cien). — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 34457 Nov.18-v.dic.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer y segundo llamado

La Facultad de Veterinaria llama a licitación públicapara la compra de:
1 camión tractor para un peso remolcable de 18 toneladas aproximadamente.
Apertura de las propuestas: Día 10 de diciembre de 1975 primer llamado hora 9; segundo llamado hora 10 del mismo día.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentados hasta una hora antes del momento de la apertura.
Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones particulares así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad calle Alberto Lasplaces 1550 de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 34530 Nov.24-v.nov.26

UTE

DE PLAZA:
N.o 7288 — Venta de materiales tipográficos y muebles metálicos y de madera. Tercer llamado.
Apertura: 8 de enero de 1976, hora 10 y 30.
Precio del ejemplar: N$ 1.00.
N.o 7383 — 3.000 kgs. de espumógeno (líquido). Tercer llamado.
Apertura: 8 de enero de 1976, hora 9 y 30.
Precio del ejemplar: N$ 0.80.
N.o 7386 — Barras de cobre de sección rectangular o circular, (de 6 m aprox.), fabricadas con el stock de los materiales de desecho que posee la Administración.
Apertura: 9 de enero de 1976 y el 16, el 2.o llamado, ambos a las 10 y 30 horas.
Precio del ejemplar: N$ 3.00.
N.o 7411 — 35.000 kgs. de Estopa Blanca de Algodón.
Apertura: 8 de enero de 1976, y el 16 el 2.o llamado, ambos a las 9 y 30.
Precio del ejemplar: N$ 2.00.
N.o 7395 — Utiles de escritorio: 950 cajas de broches de latón amarillo, 800 cajas papel carbónico color negro, 2.000 kgs. de papel embalaje, 4.000 ovillos hilo acarreto, 5.000 carretes hilo coser exp.
Apertura: 13 de enero de 1976 y el 20 el 2.o llamado, ambos a las 9 y 30 horas.
Precio del ejemplar: N$ 1.00.
PLAZA Y EXTERIOR:
N.o 7313 — 3 variadores de tensión trifásico y sus respectivos interruptores, transformador de 125 KVA, 50 Hz, etc. Tercer llamado
Apertura: 13 de enero de 1976, hora 10 y 30.
Precio del ejemplar: N$ 2.00.
N.o 7388 — Máquina impresora automática con plana, nueva a importar o usada existente en plaza, modelo menos de 15 años de fabricada en perfecto estado de funcionamiento.
Apertura: 14 de enero de 1976, y el 21 el 2.o llamado ambos a la hora 9 y 30.
Precio del ejemplar: N$ 1.00.
N.o 7404 — Equipos transportadores sobre neumáticos, remolcables, para tratamiento de aceites aislantes (filtrado y secado) de transformadores en servicio por circulación forzada, equipada con calentadores eléctricos.
Apertura: 14 de enero de 1976, y el 21 el 2.o llamado, ambos a la hora 10 y 30.
Precio del ejemplar N$ 3.00.
N.o 7390 — 1 carretilla elevadora (motoestibador) con batería eléctrica correspondiente y 1 equipo cargador para el servicio de la batería de la carretilla anterior.
Apertura: 15 de enero de 1976 y el 22 el 2.o llamado.
Precio del ejemplar N$ 1.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, 8.o piso, en el horario de 11 a 15 y 45, los días hábiles — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 34508 Nov.20.-v.nov.26.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de decomisos digestados a vapor en el corral de abasto de Maldonado.
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la adquisición de decomisos digestados a vapor en el corral de Abasto de Maldonado.
Esta licitación se regirá según los pliegos de condiciones general y particular que se encuentran en Dirección de Secretaría de la Intendencia al precio de N$ 20.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la mencionada Dirección el día 18 de diciembre de 1975 a la hora 10 en primer llamado: en caso de no presentarse al mismo un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 11 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, noviembre de 1975.
12) (C.C.) 5|pub. 34528 Nov.24-v.nov.28

SAN JOSE

ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSION N.o 1

LICITACION PUBLICA N.o 2|975

Primer y segundo llamado
Adquisición de víveres secos.
Se llama a licitación pública para la adquisición de una partida de víveres secos de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que pueden retirarse en la Sección Contrataciones de la División Contable, Mojón 301, Libertad, (San José), todos los días en horario de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 11 de diciembre de 1975 a las 15 horas, en primer llamado. En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado a las 16 horas en presencia de los interesados. — El Jefe de la División.
12) (C.C.) 1|pub. 34555 Nv.25.v.nv.25.

13–Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROSSI & PIERI CAMPOMAR S. A.

Por liquidación de "Rossi & Pieri Campomar S. A.", se convoca a sus acreedores para que de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas y en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la primera publicación, se presenten en Vilardebó 1504 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — José E. Castro Vila. Liquidador.
12) N$ 100.00 20|pub. 20777 Nv.11.v.dc.9.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo noviembre 25 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANSELMO DUARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3786 y TERESITA LYLIAN NOGUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 4557.

CAMILO NELSON ALVAREZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Martín 2712 y LILIAN BEATRIZ CRAUSE, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4213.

LIBER DE ESTEBAN, 19 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Costado Este 2429 Paso de la Arena y ELENA MARIA MOREIRA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Julián Laguna 6175.

RICARDO ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3660 y LYLIAN IVONNE PEREYRA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 904.

LINDOLFO PRIMO AREVALO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1256 y MELITCNA NIEVES GONZALEZ, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Paysandú 1256.

CARLOS ARTEGOITIA, 34 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Tardáguila 3914 y EDITH MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordoñez 3923 Apto. 2.

RAUL HERIBERTO ALTAMIRANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle P N.o 3849 Apto. 502 Block 1- P. Posadas y MARIA del CARMEN CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle S 3333 Apto. 1115 Block 5 P. Posadas.

GUSTAVO ERNESTO ALVAREZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Cabal 2322 Apto. 8 y STELLA YUDITH PERDOMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1340 bis.

OFICINA N.o 2

WILSON BARBOZA, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Córdoba 744 y ARTEMIA OLIVERA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3724.

CARLOS ALBERTO BUSCA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Dumas 1552 y MARIA CRISTINA TINAGLINI, 23 años, viuda, docente, oriental, domiciliada Pasteur 4959.

CARLOS ORESTES BRITOS, 22 años, soltero militar, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1154 bis y ANA YSABEL BRITOS, 18 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín R Sánchez 1154 bis

OFICINA N.o 3

FRANCISCO JOSE CANTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4594 Apto. 9 y LILIAN RIVERO, 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Euskal Erria 3978.

CATALINO CALLEROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1923 y ANA MARIA DUARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cerros 1929.

DANTE DANIEL CASTRO, 21 años soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 1238 y NERY BEATRIZ PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 940.

VICENTE CALACE, 78 años, viudo, jubilado, italiano (C.L.), domiciliado Donizetti 1409 y CESAREA LUISA SCAGLIONI, 70 años, viuda oriental, domiciliada Donizetti 1409.

LUIS MILTON CLEMENTE, 21 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Av. Italia 2691 Apto. 1 y SILVIA MABEL MATEYKO, 17 años, soltera peluquera oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3545

OFICINA N.o 4

EDI FELIX LOISI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pte Berro 2537 y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2779.

HERIBERTO FERREIRA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 2147 Apto. 3 y CARMEN CRISTINA GIRARDELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cnc Maldonado Km. 13.500

RUBEN PEDRO FREIRE, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1720 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN BELLO, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnc. Maldonado Km. 16 N.o 742 Apto. 1.

HECTOR MARIO LAGARRETA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Revuelta 3619 y MARIA ISABEL CASTRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3621 Apto. 1.

JULIO ALFREDO FLORES, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Constituyente 1816 y ANA MARIA CASTRO, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Quijote 2523 Apto. 502

HERMES VALENTIN LUCIANI, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1444 bis Apto. 2 y ELIZABETH FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Menorca 2013

OFICINA N.o 5

VICTOR HUGO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3101 y MARIA CASAL, 30 años, divorciada, española, domiciliada Ana Lavalleja de Monterroso 2039

LUIS GAGLIARDI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado León Pírez 3539 Apto. 6 y CRISTINA EKKER, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Ariel 4420.

EDGARDO ROBERTO GABITTO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ejido 1391 y MARIA GRACIELA MENDOZA, 26 años, soltera, profesora, paraguaya, domiciliada Ejido 1391.

CARLOS ENRIQUE IRAIZOZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1605 Apto. 4 y SILVIA NELLY DE LEON, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3383.

OSVALDO EMILIO GUSSONI, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 835 y NELVY NADIA REGALO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Victoria 195 Apto. 202.

OFICINA N.o 6

JORGE LIDELMAR MOREIRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3317 y GRACIELA MARY DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rpca. de Chile 4511.

RAUL MORENO, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4825 y LAURA GOMEZ, 34 años, soltera, oriental domiciliada Manuel Calleros 4619 Apto. 2.

JUAN PEDRO MACHADO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio M.a Márquez 5463 y GLADY VARSELLOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Báez 477 Apto. 1.

TEODORO NEY MARQUEZ, 38 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Durazno 2294 y JULIA SILVEIRA, 54 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1568.

CELESTINO MADRID, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2926 y ELDA GLADIS ACOSTA, 39 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2988.

OFICINA N.o 7

DANIEL COSME PASTOR, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zapicán 2472 Apto. 1 y JULIA BARROS, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Zapicán 2472 Apto. 1.

EUSEBIO ANASTASIO PEREZ, 64 años, viudo, jornalero oriental, domiciliado Martínez Nieto 5438 y NELIDA ULMA BASILIO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5488.

JORGE ALBERTO POPPOLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2305 Apto. 2 y MARIA ELENA CABRAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4174.

ROBERTO WILSON PATIÑOS, 32 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Francisco Simón 2022 y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 29 años, divorciada, enfermera, española, domiciliada Santiago Nievas 2206.

MARIO HUGO PEIRANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1528 y LUZ GLORIA RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1166 Apto. 1.

NICASIO PEREZ, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1648 Apto. 302 y ANTONIA TELE, 60 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1648 Apto. 302.

HECTOR UBALDO PELEGRINETTI, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Benito Juárez 3440 Apto. 6 y MARIA del CARMEN PALMAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3387.

OFICINA N.o 8

WALTER OMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 10 y MARIA del ROSARIO ERAÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4082.

ANGEL MARIO ZUGARRAMURDI, 24 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Instrucciones 2474 y ADELIA CASCINI, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3017.

JUAN FRANCISCO YANNANDREA, 33 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1754 y ANA AMALIA TECHEIRA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3710 Apto. 9

OFICINA N.o 9

DUVINIOSO SUAREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3044 bis Apto. 17 e IRENE ECHAVARRIA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2668 Apto. 2.

RAFAEL RAMON SANCHEZ, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Hopa Hopa 4222 Prado y MARIA TERESA VERONICA PALOMEQUE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 488.

JOSE LEANDRO SUAREZ, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4062 y NELLY MIRTHA MOTTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1824.

HECTOR MARTIN SUAREZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Hungría 3720 y BEATRIZ GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 5928.

DANUBIO FERNANDO SILVA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2193 Apto. 2 y ELADIA GERTRUDIS CABRAL, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tres Cruces 334 Nuevo París

PEDRO ENRIQUE SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2233 y JULIA CRISTINA ANTUNEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje H 4887 Barrio Marconi.

OFICINA N.o 10

FELIZ NOGUEIRA, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Uruguayana 3102 Apto. 4 y BRUNILDA ULGUIN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 977.

JUAN CARLOS NEMETH, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2908 y GRACIELA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Ricaldoni 2565 Apto. 18.

ADOLFO WILFREDO VILCHE, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 4192 y BLANCA HILMA MELO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4192.

LUIS ALBERTO TECHERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 5412 Barrio Borro y MARIA del CARMEN ISASMENDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3384 bis.

JOSE INDALECIO NIETO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Civil 4871 e IRIS ISABEL TEXEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Civil 4871.

JOSE LUIS TROPIANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4417 y SILVIA JOSELEN SPALLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3733.

ELBIO WALTER VAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cangallo 1859 y MARTA MIRIAN CORE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pazo del Sauce 5636 Barrio Abayubá.

LUIS ALBERTO TECHERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4935 y MABEL ANGELA BARRERE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faraminian 365.

ENRIQUE ALBERTO VEIRANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mackoll 2112 y ALMIRA GLADYS GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2094.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Nov.27.

Montevideo, 24 de noviembre de 1975

OFICINA N.o 1

CARLOS WILFREDO AMARILLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1984 y LAURA ALICIA BEATRIZ MIRANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2263, Apto. 8.
MIGUEL ANGEL DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4185, Apto. 2 y ANA MARIA MARINI, 22 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Industria 3412.
DUILIO NERYS DIAZ, 44 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Camino Santos 4825 y ANA CARMEN CATALINA LOFFREDO, 42 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Pedro Vidal 2564, Apto. 4.
ANGEL ACUÑA, 55 años, divorciado, marino, español (c. l.), domiciliado Francia 1652 y MARIA ANGELICA VAZQUEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Francia 1652.
ANGEL APARICIO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2313 y OLGA CORREA, 35 años soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1233.
LUIS ERNESTO ALFARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 4575 y MARIA VICTORIA PINTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 4557.
JAIME HERIBERTO DELFINO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 2765 y MARIA del CARMEN CARRASCO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3980 Apto. 1.
DANTE JESUS ALFONZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3503 y MARIA del ROSARIO LEGARRA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos Berg 2442.

OFICINA N.o 2

FRANCISCO JAVIER BABIO, 34 años, divorciado podólogo, español, domiciliado Cavour 8181, Apto. 7 y MARIA ZULEMA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3890, Apto. 3.
FLOREAL BERDIÑA, 35 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Cerro Largo 1340 y MARIA CRISTINA RIVAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maracaibo (Venezuela).
ROBERTO WARNER JUBANY 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3566 y LIA MANFRINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Leguizamón 3873
OSCAR JAVIER GOMEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2669 Apto. 1 y ANTONIA PINELLA, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2669 Apto. 1.
DARIO NOEL BENGOCHEA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4858 Apto. 2 y NIDIA ADERMI SORIA, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Belinson 4990

OFICINA N.o 3

HUGO EMILIO CORTINAS, 32 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Almería 4588, Apto. 2 y LUZ DIVINA CURBELO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Euskal Erría 3976.

OFICINA N.o 4

JULIO SIMON FICCIO, 26 años, soltero, pintor automotriz, oriental, domiciliado Tomás Basañez 1287 bis y DEL CARMEN MIREYA VIERA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1691.

OFICINA N.o 5

BRUNO LUIS GEA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Mármol 972 e IDA MISALBA MIRALBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez N.o 1078
NELSON EVANGELISTA GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Argerich 4369 y AMAURI PEREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1346.
CARLOS MARIA GARCIA, 25 años, soltero, militar oriental, domiciliado Homero 4000 y MARIA FANNY RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 4000.
ELBIO JUAN HERMIDA, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fac. Rodríguez 2911 y LILIAN KARAMANIAN, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1439 Apto. 102.
YAMANDU GUTIERREZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Servidumbre 4045 bis y MARIA ISABEL CARDOZO, 19 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Capitán Peterossi 3934 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

ANDRES MIERES 41 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Juncal 1486 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Abril 1106.
ROQUE GAGLIARDI, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Villa de Moros 2358 y OLGA RAQUEL SANTOMAURO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villa de Moros 4052.
AMILCAR WALTER MILLACET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2093 Colón y BLANCA MARION PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2093 Colón.
RUBEN DARIO MARTINEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industria 2511 y MARTA SANJURJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2222.

OFICINA N.o 7

OMAR RUBEN PREMOLI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 1971, Apto. 302 y MARIA CRISTINA OTTASSO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2428.
CLARO ZENON PAULETE, 33 años, soltero, militar, oriental domiciliado Mentana 4032 y EDDA MELO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Repca. del Perú 727, Apto. 202.
WASHINGTON PERAZZO, 28 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Malvín Norte Senda 6 Vivienda 32 y ESTELA SOUZA, 29 años, soltera, profesora música, oriental, domiciliada Cnel. Raiz 1225.
JUAN CARLOS PACIFICO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1306 y ESMERALDA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Enrique Pouey 2435 Apto. 203.

OFICINA N.o 8

CARLOS SERRALTA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1042 y LUCIA FABBRI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1631 Apto. 1003.
JOSE MARIA RANCAÑO, 74 años, viudo, jubilado, español (C.L.), domiciliado Presidente Oribe 1756 y CESALPINA BENITEZ, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Laguna Merín 5889.
JAMES ALAM WHITELAW, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Miñones 412 y MARIA CRISTINA ESTRADE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miñones 412.
LUIS ALBERTO RIVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 2699 y MARTA ESTHER MEDINA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 2699.
HUGO ALEJANDRO RODAS, 38 años, divorciado, tintorero, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2856 Apto. 19 y NILBIA FERREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2856 Apto. 19.

OFICINA N.o 9

SAMUEL SCHÖNBERGER, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3934 Apto. 4 y ELIDA MARINA ARAUJO, 32 años, soltera, modista oriental domiciliada Guillermo Tell 3934 Apto. 4.

OFICINA N.o 10

WASHINGTON GERMAN VILA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 5073 y MARIA ISABEL SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abadie Santos 923, Apto. 702.
MIGUEL ANGEL OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itasurubí 5256 y MIRTA VALENTINA FURTADO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Eusebio Vidal 3124.
FRANKLIN OLIVERI, 33 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Uruguay 1561 y NORY VIOLETA MARRERO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2621, Apto. 12.
VICTOR MANUEL TENIET, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Martín Beringuague 971 y ANA MARIA MACHIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4068.
JOSE MARIA TRICANICO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado República 2069 Apto. 1 y VIVIAN MONICA PAULOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 2237 Apto. 9.
LUIS EDUARDO VARGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1237 bis y BEATRIZ SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3325 Apto. 802.
SERGIO DELIS OLIVERA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Nicolás Herrera 4128 y MARIA del ROSARIO GALVAN, 32 años, soltera, textil oriental, domiciliada Marco Bruto 1431 Apto. 1.
OSVALDO DANIEL TORTORA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 1212 y MARIA RAQUEL CAPO, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Yaro 1212.
HORACIO VALDEZ, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Watt 1476 y ALICIA ISABEL GONZALEZ, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1459.
RICARDO VAINOLOVICH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1843 y MARPIA del CARMEN CABRAL, 29 años, divorciada, estudiante oriental, domiciliada San José 981 Apto 1.

14) N$ 3.00 3|pub. v.nov 28

16 - Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ JOSE y TRINDADE DE SANCHEZ BLANCA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 310|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Antonio De María, y a los linderos del inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23.704, compuesto de una superficie de 399 metros 90 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros 30 centímetros de frente a la calle Japón en la cual la puerta de entrada luce el N.o 1573, y 43 metros lindando con los padrones N.os 23.703 y 23.705; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Alfredo N. Llugain, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 23366 Nov 5 v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "OYHENART VIGNEAU SIMON PEREGRINO y otros" Prescripción adquisitiva (Ficha C. 472|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Simón Peregrino Oyhenart Vigneau, Anita Felisa Robledo de Oyhenart Vigneau y Ana María Oyhenart Robledo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Durazno padrón N.o 1435, que según plano expedido el 21 de diciembre de 1918 por el agrimensor Emilio M. Carrió tiene una superficie de 1.048 metros 1.027 centímetros, que se deslindan así: al N. 43 metros 18 centímetros con Sucesión de Antolín Ibarra, al Sur 43 metros 78 centímetros a la calle Rivera medio con doña Catalina C. de Laborde, al E. 24 metros 40 centímetros a la calle 19 de Abril por medio con doña Juana Echeverrito de Iriarte y al O. 23 metros 90 centímetros con la sucesión de don Antolín Ibarra.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los linderos sucesión de Antolín Ibarra, Catalina C. de Laborde y Juana Echeverrito de Iriarte, a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de setiembre de 1975. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 21970 Oct.29-v Dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ARMANDO GARCIA LAFUENTE, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 542|975) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sin mejoras, padrón N.o 153.253, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 336 metros 33, señalado con el N.o 7 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica; B) Otro solar de terreno sin mejoras de igual ubicación, padrón N.o 153.254 con una superficie de 383 metros 55, señalado con el N.o 8 de la manzana "E" del mismo agrimensor.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: Serafín García Delafuente (padrón número 153.255); señor Tranquillo Duradel (padrón N o 153.252), señora Magdalena Sívori de Gluria (padrones N.os 133.516 y 153.248) y señor Héctor Gluria Siva (padrón N.o 153249) y a todos los que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 23523 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUA DIAZ MARIA EMA y ROSA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 305|975) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a Juan Carlevaro, y a los linderos del inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 110.980, compuesto de una superficie de 227 metros 68 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Noreste a la calle Machado entre Adolfo Berro y Fernando Otorgués por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3338; 23 metros 07 centímetros al Noreste lindando con los padrones N.os 182.846, 110.976 y 177.207; 10 metros 04 centímetros al Sureste con el solar padrón N.o 110.977 y 23 metros 38 centímetros al Suroeste con padrón N.o 110.981; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) N$ 231.90 30|pub. 23365 Nov.5.-v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: PIÑEYRO ALBERTO. "Prescripción" (Ficha G.G. 81|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Piñeyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva del establecimiento comercial que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle Arenal Grande 2470 habiendo sido prometido en venta el día 9 de junio de 1953 por el señor Eusebio Becerra Deira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
16) N$ 147.00 30|pub. 21847 Oct.21-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARICHAL, ERNESTO FLORENCIO. Prescripción Adquisitiva (F. C. 547|975), se hace saber que se ha presentado: Ernesto Florencio Marichal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, del siguiente bien: terreno y sus mejoras ubicado en la calle Dr Capdehourat N.o 2583 correspondiente a la 11.a Sección de Montevideo con una superficie de 708 metros cuadrados y cuyo padrón corresponde al N o 140.693, cuyo frente es de 12 metros. al norte a la calle Capdehouart 2583.

Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los linderos señores Vicente Rodríguez, Suc del señor Juan José Horta, Miguel Jarcovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — César Canata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 147.00 30|pub. 23845 Nov.14-v.dic.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FLORES, MARIA AMANDA, MARIA ELSA y otros". Prescripción treintenaria (Ficha 365|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o, con mejor derecho; a los efectos de comparecer en el referido juicio relacionado de los bienes raíces que a continuación se detallan sito todos en la Undécima Sección Judicial de Canelones: a) Padrón N.o 1, manzana 1, con una superficie de 1 hectárea 3.000 metros; b) Padrón N o 2, manzana 2, con una superficie de 4.598 metros; c) Padrón N o 4, manzana 3, con una superficie de 3.686 metros; d) Padrón N.o 12, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros; e) Padrón N.o 13, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros; f) Padrón N.o 14, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros. Ejercicio 1974. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 9 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 168.60 30|pub. 23240 Nov.4.-v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LUCINI MARIANI, CARMELA y ROSA. Prescripción". (Ficha 466|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carmela y Rosa Lucini Mariani, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1062, con una superficie de 872 metros 80 centímetros con 20,15 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco de Menezes, de la ciudad de Pando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 1 o. de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub. 24811 Nov.24.-v.dic.31, Feb 2.-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, autos: ACOSTA REGUEIRA, JOSE MARIA "Prescripción treintenaria" (Ficha 498|C|1975), se hace saber que se presentó José María Acosta Regueira iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar, sito en Villa San Jacinto, Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 636, superficie 214 metros 75 decímetros, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Sauce entre Pando y Camino Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los herederos, de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Refufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 23 de octubre de 1975. — 16) N$ 147.00 30|pub. 23691 Nv.10.v.dc.22.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos "CONSTANCIA TOLEDO DE SAN MARTIN. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 182, Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos y especialmente a Francisca Olivera de Rodríguez, que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 2204 ubicado en la manzana N o 136 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 461 metros 18 y se deslinda según plano del Agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 3545 el 30 de setiembre de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro 21 metros 475 con frente a la calle La Rosa, 21 metros 475 a la calle Branzen, 21 metros 475 linderos a la Sucesión de Josefa Suárez de Ruiz Díaz, y 21 metros 475 lindero a la propiedad de Petrona Amaral, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 21 de octubre de 1974. — Dr. Manuel Ernesto Arias, Juez de Paz.
16) N$ 168.90 30|pub. 22363 Oct.24.-v.dic.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "MANANCERO LAUBER, WILFREDO NELSON. Prescripción Treintenario" (Ficha 438|975) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Aspacia Quesada, sobre el inmueble ubicado en zona rural de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colona. Padrón N.o 9666, con una superficie de 15 Hás. 2.854 metros 6.853 centímetros y se deslinda así: al N. con la fracción N o 8; al E. con Aurelia Martínez; al Sur con la fracción N o 7; y por el O. con la fracción N.o 6; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 24182 Nov.17.-v dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ADROVER ESTRADAS, JUAN. Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 227|C|975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 50, manzana 14 del plano del Agr. Mario R. Calviño del 24 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.047, el 31 de mayo siguiente, con una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros que linda: al Noroeste 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Eguren por 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Noreste con Américo Velázquez al Sureste con Isabel Sosa, Juan Aristimuño, Mercedes Peré y Abel Baez y al Suroeste a la calle Ituzaingó para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 23 de octubre de 1975. — Esc Esther Stabilito de Baltó, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34534 Nov.24-v.dic.31, Feb 2.-v feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejo Ballestero contra los sucesores de Adoración Reyes González o Reyes Gon ález. Prescripción treintañal" (G. 469|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Adoración Reyes González e Reyes González, Prescripción dos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primer Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 135, empadronada actualmente con el N.o 1862, con una superficie de 437 metros 2, 1.470 metros cuadrados con frente al Oeste, en 10 metros 96 centímetros a la calle Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 10 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub. 23964 Nov.13-v.dic.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 300|975), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, a los sucesores a cualquier título de Juan Antonio Batista y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y demás mejoras, empadronadas con los Nros. 325 y 332, parte del solar 1 y 3 de la manzana 51 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, los cuales constan con un área total de 1008 metros cuadrados. Se deja constancia expresa que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Genoz, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34374 Nv.11-v.nv.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Yacht Club P. del Este contra VAN ERNESTO. Prescripción" (Ficha 23|975), se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días a los sucesores del señor Ernesto Van Peborgh y a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:
Un Yacht "Matrero" clase Río de la Plata matriculado en el Club Náutico San Isidro, bajo el N.o 615.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 20 de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub. 22668 Oct.29-v.dc.-10.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia del Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Yacht Club P. del Este c. LOIZAGA NICETO. Prescripción". (F. 21|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Niceto Santiago De Loizaga y a todos aquellos que se consideren con derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:
Un Yacht "Yamandú" clase Sloop Río de la Plata, matriculado en el Yacht Club Argentino bajo el N.o 5.330.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 21 de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub. 22669 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: YACHT CLUB P. DEL ESTE "Prescripción". (Ficha 22|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien sobre el que sigue la prescripción es el siguiente:
Una lancha "Elizabeth" de pequeño porte (5 metros de eslora) equipada con un motorcito de H. P.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
16) N$ 105.00 30|pub. 22670 Oct.29.v.dc.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Schneider Weber, Nelson Guillermo contra TORRES o ARROSAMEN de BERGARA, MAGDALENA. Prescripción adquisitiva treintenaria", (F. A. 273|75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a la señora Magdalena Torres o Arrosamen de Bergara o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer con quién se seguirán los procedimientos y se llenarán el requisito constitucional de la conciliación:
Una fracción de campo con sus poblaciones, ubicada en la Décima Sección Judicial, padrón N.o 1.088, con una superficie de 17 hectáreas 6.915 metros. — Paysandú, 17 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
16) N$ 168.00 30|pub. 24737 Nv.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: DONATO FERNANDEZ. "Prescripción treintenaria" (F. 654|74) se cita y emplaza a Nereo Ramos y sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 457 antes padrón rural número 3257 ubicado en la chacra 131 decimosegunda Sección Judicial de Paysandú. Superficie: 3 hectáreas 1696 mts. que dan al Sur sobre calle para que comparezcan a estar a derecho dentro de plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Vera Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34354 Nov.10-v.dic.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE VENTURA NUÑEZ (A. 16|75), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, formada por la chacra 33 y parte de la 16 del ejido de Rivera, padrón 4.513 según plano inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1680, en 1953 tiene un área libre de calle de 18 hectáreas 1801 metros y 343,70 metros de frente al Noreste sobre calle entre chacras, cerrada que separa de Blanca Delia Maciel y Orosindo Machado Prado.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Valentín Machado, Simón Silva y sus sucesores y causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento. — Rivera, abril 24 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
16) N$ 166.00 30|pub 17491 Oct.28.v.dic.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: TERES. RAMOS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 760 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Ramos iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 341 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4268 que según plano del Agrimensor Román Varela de setiembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 4418 el 4 de noviembrede 1970, tiene una superficie de 103 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 6 metros 50 de frente a calle Avenida Fregeiro al Norte, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 724 entre las de Artigas y Colón, al Sur 6 metros 65 decímetros linda con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreo, al Oeste 15 metros 80 con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreu y al Este 15 metros 80 con padrón 4269 propiedad de Angel Raúl Bairo y otra.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la promotora ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes, 17 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34409 Nov.13-v.dic.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS MONCALVO REPETTO, solicita la inscripción del modelo de sillón desarmable del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub 23939 Nv.13-v.nv.26.

TIBERIO ROTH (TIBEROTH) — "De España traigo un cantar". Texto de Espectáculo Cómico Musical. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Adolfo Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub 24219 Nov.17 -v.nov.28

ANGEL EDUARDO MATEO LOPEZ: "La Chola", (Album musical). — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 24571 Nv.20.v.dc.3.

MARTA MOIZO BENVENUTO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Enseñanza de Alta Costura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 24525 Nv.20-v.dc.3.

ROBERTO ANTONIO VANELLI, solicita la inscripción de los planos de Vivienda de emergencia de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub 24355 Nov.18-v dic.1.o.

ALFREDO JUAN CARLOS CAPUTO MACHADO solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Introducción al Derecho", clase del Dr. Alfredo Caputo de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Adolfo E Silva Delgado Director. (SOA).
17) 10|pub. 24138 Nov.18-v.dic.1.o.

CARLOS ALBERTO ROCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Edad Media: La Iglesia como Institución Productora de Derecho", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)
17) N$ 17.00 10|pub. 24403 Nv.19.v.dc.2.

TERESITA del CARMEN GONZALEZ de CALCAGNO y TERESITA RODIGARI MURIAS de NOVO solicitaron la inscripción de la obra titulada "Material Cuadro Color" de la cual se declararon autoras. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub 24595 Nov.21.-v dic 4.

ELCIR RODRIGUEZ GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada: "Oscuridad" "En una fiesta" y "Amor y Paz" de las cuales se declara autor. — Montevdieo, 21 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 24923 Nov.25-v.dic.9

18-Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NOVALES SARATSOLA, ANGEL MARIA. Quiebra" (B. 210|973), se hace saber que por auto N.o 3502 de 9 de mayo de 1973, se declaró en estado de Quiebra, al comerciante Angel María Novales Saratsola, Que ha sido designado Síndico el Dr. Alberto Freyre Bazzino, con domicilio en la calle 25 de Mayo 463, Piso 3, Esc. 6. Que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si así lo hicieren, no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días, a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Mercedes 933). — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
18) N$ 94.50 15|pub. 24550 Nov.20-v.dic.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
REHABILITACION DE QUIEBRA

En autos: AMELIO HUMBERTO NAZABAY. Quiebra, (Lo. 35, Folio 507, N.o 231), se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado Amelio Humberto Nazabay solicitando su rehabilitación.
En cumplimiento del artículo 1.776 del Código de Comercio se expide el presente. — Mercedes, 25 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
18) N$ 21.00 10|pub. 24880 Nov.25-v.dic.9.

19 Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "PEDRO JESUS OLIVERA e IRIS EDELMIRA RODRIGUEZ" (V. 798|975) pues en la misma donde la ma-

dre de la contrayente figura como "Aníbal Rodríguez" debe decir "Rosaura Soledad Barcos de Rodríguez". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34424 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulado: "HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ y MARIA OLGA CURBELO DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 956|75), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elisette María Rodríguez Curbelo en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Higinio Santos" debe decir "Higinio Santos Rodríguez" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34420 Nov 14 -v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de MANUEL FELIPE SILVA ALVITE y MARIA del PILAR CAPELAN, (V|604|1975), donde el contrayente figura como "Manuel Silva", debe decir "Manuel Felipe Silva", y donde la contrayente figura como "Pilar Capelán", debe decir "María del Pilar Capelán", y donde la madre del contrayente figura como "María Albite" debe decir "María Alvite". Nacimiento de NELSON SILVA CAPELAN, donde dice comparece "Manuel Silva", debe decir "Manuel Felipe Silva", donde la abuela paterna figura como "María Albiti" debe decir "María Alvite", y donde la madre de "Nelson Silva Capelán" figura como "Pilar Capelán", debe decir "María del Pilar Capelán", por así corresponder. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 73.50 15|pub. 24940 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HAIE REIZE ROJLIN (V|4|1975), donde el padre figura como "Gihlin", debe decir "Rojlin", donde su madre figura como "Githel", debe decir "Gitel", y donde el nombre de la inscripta figura como "Haie Reize", debe decir "Aída Rosa", por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24939 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OMAR COSTA ACOSTA, (V. 184|975), donde dice: Vera Acosta. Berena Acosta, debe decir: Verena Acosta Paredez, por así corresponder. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario
19) N$ 31.50 15|pub. 23431 Nv.6-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hacen saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimientos: MIGUEL PLACKOV, DEMETRIO PLASCOFF, ELENA MARIA PLASKO JORGE PLACICOV TERESA MARIA PLACHACOFFO y CARLOS PLACICOF, pues donde el apellido paterno dice: "Plackov", "Plascoff", "Plasko", "Placicov", "Plachacoffo" y "Placicof", debe decir "Plachicoff" y "Ealama" el apellido materno, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 24500 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONIDES AURORA AVERO de VERDES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luis Alberto Verdes, pues en la misma, donde su nombre figura como Dora Leonides Avero, debe decir: Leonides Aurora Avero por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34512 Nv.21-v.dc.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN MARIO CESPERES, en el sentido que donde el nombre del padre aparece como: "Carlos Antonio Céspedes" debe decir: "Carlos Antonio Cesperes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24068 Nov.14.-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO GOMEZ HERMIDA solicitando la rectificación de la partida de su hijo Antonio; donde dice: hijo legítimo de Antonio Gómez Hermida y de María Encarnación Vila; debe decir: hijo natural de Antonio Gómez, y de María Encarnación Vila. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) N$ 42 00 15|pub. 23557 Nov.7-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de OLGA JULIA FAJIANI y BRUNO ROMANO ANDRES, pues donde el cónyuge figura como "Bruno Castellani" y la cónyuge como "Olga Fajiani", debe decir "Bruno Romano Andres y Olga Julia Fajiani"; y b) De nacimiento de FABIAN BRUNO CASTELLANI, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Costellani" debe decir "Castellani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 24632 Nov.21-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ROBERT CESAR DENIS pues donde dice: Roberto; debe decir: Robert. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 24631 Nov.21-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DAIDAMIA ZOA DE SOSA DE CUADRA. (L. 432|75), pues donde dice: Deidamia Sosa y Ercilia Antolina Sosa, debe decir: Daidamia Zoa de Sosa y Antolina Ercilia de Sosa. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34495 Nv.20.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de DINA BAUJ y MAURICIO ABKIEVICH, donde dice "Meier Abkievich" debe decir "Mauricio Abkievich". 2) De defunción de MAURICIO ABKIEVICH, pues donde dice "Abckievich", debe decir "Abkievich". — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 24436 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de JUAN LUIS NODAR donde la esposa figura "Susana Esther Ketty Rossenblatt" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt". 2) De nacimientos de ANDRES GREGORIO y MIGUEL ALBERTO NODAR donde figura respectivamente la madre "Susana" y "Susana Esther Ketty" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt". 3) De defunción de Ketty Esther Susana Rossenblatt donde dice "Susana Rossemblat de Nodar" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt de Nodar". — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 22648 Nov.10-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CORELIA ELSA EGUIGUREN pues donde dice: nacida el 28 de marzo de 1928, debe decir: nacida el 9 de mayo de 1930 y donde dice: Corelia Eguiguren; debe decir: Corelia Elsa Eguiguren. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34334 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO TEODORO VIERA y AIDA CANALS de VIERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Julián Teodoro Viera: debe decir: Julio Teodoro Viera; que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34511 Nov 21-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MIASORO RAFAEL y RODRIGUEZ BERNABELA. "Rectificación de partida" (F. 736|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rafael Narciso Miasoro y Bernabela Rodríguez pues donde la contrayente figura como: Elisa Bernabela Rodríguez debe decir: Bernabela Rodríguez. — Se halla auxiliados de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34434 Nv.17-v.dc.9.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ARRECHE MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida" (F. 902|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Arreche, pues donde el padre figura como "Marcellino Arretche" debe decir "Marcellino Arreche". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 34410 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VIGORITO ICHUSTI, OSVALDO RUBEN "Rectificación de partida" (F. 884|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Osvaldo Ruben Vigorito Ichusti, pues donde la madre figura como: Lydia María Ichuste. debe decir: Lydia María Ichusti, y donde el abuelo por línea materna figura como: Bernardo Ichuste. debe decir: Bernardo Ichusti. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 23433 Nv.6-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS ALBERTO SOSA y MARTA GIUSTI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Gustavo Gabriel y Virginia Mónica en el sentido de que: a) Donde dice, en la de Gustavo Gabriel donde dice: "Marta Songe de Sosa" debe decir "Marta Songe Giusti de Sosa". b) En la de Virginia Mónica, donde dice "Songe Marta Giusti" debe decir: "Marta Songe Giusti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34527 Nov.24.-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DE AVILA, JULIO CESAR. "Rectificación de partida". (F. 360|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César De Avila Díaz, pues donde el apellido paterno figura como: Avila, debe decir: De Avila, se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34539 Nv.24.v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ARMANDO JUAN LOPEZ CIRIZOLA, en el sentido que donde figura como: Juan Armando López Cerizola, debe decir: Armando Juan López Cirizola, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 23958 Nv.13.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DANIEL CABANO ARGENZIO en el sentido que donde el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto, figura como "Arpengio" debe decir "Argenzio" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 42.80 15|pub. 23906 Nov.12 -v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, en autos BUENO, JOAQUIN TOMAS y otro. "Rectificación de partida" (F. C. 986|75), que se ha presentado Joaquín Tomás Bueno e Irma Jacinta Nogueira, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Irma Nogueira debe decir: Irma Jacinta Nogueira, por ser como corresponde. — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34355 Nv.10.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos ANTUNEZ OREGGIONI, ANIBAL ALESIS y otra Rectificación de partida: (F. C. 1018|975) se hace saber que se ha presentado Ubaldina María Oreggioni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio donde dice: "Ubaldina María Oreggione" debe decir: "Ubaldina María Oreggioni" y donde dice "Francisco Oreggione", debe decir "Francisco Oreggioni", de nacimiento de Aníbal Alesis Antúnez Oreggioni, donde dice "Ubaldina María Oreggioni y Francisco Oreggioni" debe decir "Ubaldina María Oreggioni y Francisco Oreggioni" por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34306 Nov.6.-v.nov 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN FRANCISCO ARNOLETTI y ELIDA ROBASIO (V|955|975) pues donde dice: Rebasio; debe decir: Robasio; De defunción de Juan Francisco Arnoletti pues donde dice: divorciado; debe decir: casado. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34332 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ, (V. 285|972), pues en la misma donde la madre del inscripto figura como: Epifania Figueroa, debe decir: Epifania Figarola. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34383 Nv.12.v.Dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ PACIOS y MARIA ZULEMA VILARDEBO" (V. 1253|975) donde dice: "el contrayente nació en mil novecientos diez, debe decir: "mil novecientos doce". — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 23871 Nov.12.-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ROBUSTIANO JOSE LOPEZ BARLEN. Rectificación de partida" (Ficha E. 1969|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel López de Olariaga solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Robustiano José López Barlen en el sentido de que donde el mismo figura como Robustiano José López Barlén, debe decir: "Robustiano José López Barlen" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 23497 Nov 6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIO DELLACASA y ESTHER LINA PIAZZE YONA, (V|597|75), donde la contrayente figura como "Piazzi" debe decir "Piazze" donde el padre figura como "Odelio Piazzi" debe decir "Osdelio Rosario Piazze" Nacimiento de ESTHER LINA PIAZZE, donde el padre figura como "Julio Rosario Piazze" debe decir "Osdelio Rosario Piazze". Nacimiento de MARIO ROBINSON DELLACASA PIAZZE, donde la madre figura como "Piazzi", debe decir "Paizze". y donde el abuelo materno figura como "Odelio Piazzi", debe decir "Osdelio Rosario Piazze", por así corresponder. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 24938 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de JUAN TOMAS TELLECHEA (V|505| 1975), donde dice casado con "María Rosa González", debe decir "Casado con Rosa Blanca Espinosa", por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34556 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse éstas rectificaciones de partidas: Nacimiento de NELLY MABEL CARRETTO (V 325|975) donde dice "Juan Carreto" debe decir "Ibar Carretto". Matrimonio de José Glecio Morales y Nelly Mabel Carretto, donde dice "Nelly Mabel Carreto" debe decir "Nelly Mabel Carretto". Nacimiento de Fernando Javier y Oscar Gabriel Morales Carretto" donde la madre figura como "Nelly Mabel Carreto" debe decir "Nelly Mabel Carretto", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34425 Nov 14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse éstas rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JUAN HANS BOIE y SONIA MARISELA BARBOZA. (V|493|975) donde el contrayente figura como "Bauer" debe decir "Boie", y donde dice que es nacido el "7 de abril de 1941" debe decir "26 de abril de 1941". y donde el padre figura como "Herbert Bauer" debe decir "Herbert Boie, nacimientos de HEIDI y FREDDY BOIE BARBOZA, donde dice "Bauer" debe decir "Boie" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 23364 Nov.16-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE JUAN RAIMONDI, estableciéndose que donde dice: Reimundi. debe decir: Raimondi. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 23739 Nv.11-v.dc.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDRES MIGUEL POLLACK SCHIMMEL, pués donde el apellido materno figura "Schrinel", debe decir "Schimmel". — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 24065 Nov.14 -v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de FERNANDO GABRIEL MONESTIER D'URSI, donde dice "hijo legítimo de Horacio Monestier y Graziela D'Ursi" debe decir, "hijo legítimo de Horacio Roberto Monestier Addiego y de Grazicla Esther D'Ursi Gallaztegui". 2) De matrimonio de HORACIO ROBERTO MONESTIER ADDIEGO y GRAZIELA ESTHER D'URSI GALLAZTEGUI, donde dice respecto al contrayente "nacido el día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y uno" debe decir "nacido el día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve". — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 24170 Nov.17.-v dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VERONICA SABATINO CALDEYRO, pues donde el apellido paterno figura: Paladino debe decir: Sabatino. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto
19) N$ 31.50 15|pub. 24718 Nv.21-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HINDA JENNY FRYDMAN (Ficha: CB-375|75), pues donde dice "Hinda Jenny Frydmann" debe decir "Hinda Jenny Frydman" y donde dice: hija de "Moisés Frydmann" debe decir "Moisés Frydman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 24026 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA ESTHER SMITH DE COSTA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Ricardo Vicente Costa Smith, en el sentido de que donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 11 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N $42.00 15|pub. 23375 Nv.6-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FLORENCIO ROJAS y NEIR LECUNA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítimo Julio Noel en el sentido de que en donde dice: Secuna; debe de decir: Lecuna; y donde dice: veintidós de julio; debe de decir: veintidós de junio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 24374 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO LOPEZ BIGLIO en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: "Biglio" debe decir: "Biglio" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 20761 Nov 12.-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "JUAN BALCIUNAS y ALBA APARICIO", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, donde dice: Juan Balchiunas, debe decir: "Juan Balciunas" y de nacimiento de la menor Laura Beatriz Balciunas, donde "hija de Juan Balciunas", por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34305 Nov.6-v nov 26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "CABRERA GARCIA NARCISA EUSEBIA" Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Ficha 631|974) se dispuso la siguiente retcificación: Partida de nacimiento de "Narcisa Eusebia Cabrera García"; en el sentido que donde figura: "nació una criatura del sexo masculino". debe decir: "nació una criatura del sexo femenino"; "donde figura que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Narciso Eusebio", debe decir: "Narcisa Eusebia" Y; dondo dice: "Al margen N.o 80, Cabrera Narciso Eusebio" debe decir: "Cebrera Narcisa Eusebia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar

que se encuentra auxiliada de pobreza. — Canelones, 24 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34382 Nov.12.-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "CHARQUERO ROMERO ALEJANDRO MIGUEL. Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 273|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Gualberto Charquero Peña y Haydée Melania Romero Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Alejandro Miguel Charquero Romero en la cual se emitió los nombres de los abuelos paternos y maternos incluyéndoselos. Así debe decir: "que es nieto por línea paterna de Rufino Charquero y Orlinda Balbina Peña" y que es nieta por línea materna de "Germán Justo Romero y Melania Avelina Hernández". por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 16 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 24107 Nov.14.-v.dic 4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON CARLOS TOJA ZERPA, (Ficha 512| 75), en la siguiente forma: donde el nombre del inscripto figura como: Wasingttron, debe decir: Washington, por ser el verdadero. — Colonia, 7 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 24181 Nv.17-v.dc.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Ramón Pí Echenique, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JAVIERA ISABEL MONTAÑO REGUSCI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Tomás Montaña, debe decir: Tomás Montaño, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub 24373 Nv.19-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FLORBELINO HUGO BORCHE IZQUIERDO y BLANCA ROSA BATISTA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: Martínez. debe decir: Borche que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace saber que se encuentran auxiliados de pobreza ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 28 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34359 Nv.10-v.nv.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "CARROSIO VILLALBA OVIDIA. Rectificación de partida" (Ficha N.o 689, Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ovidia Carrosio Villalba solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como Carrioso debe decir "Carrosio". — Minas, 3 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 23563 Nov 7.-v.nov.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: GARCIA JULY, "Rectificación de partida" (Ficha 669|975), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Judy, debe decir: July, por ser así como corresponde.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34513 Nv.21-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "LABORDE DURAN. HILDA HAYDEE. Rectificación de partida" (Ficha 482|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Haydée Laborde Durán de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice: "Hilda Haydee hija de don José María Laborda y de Angela Ramona Durán" debe decir: "hija de don José María Laborde y Angela Ramona Durán y es nieta por línea paterna de Martín Laborde y de Clara Pomié", y al margen de dicha partida dice: "Laborde José Ma." en vez de: "Laborde Hilda Haydée", que es como corresponde. — Maldonado, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
19) N$ 63.00 15|pub.23443 Nov.10-v.nov.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BIGLIERI, ELENA JUANA. Rectificación de partidas" (Ficha "B" N.o 176|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento N.o 780, año 1934 y N.o 776 año 1939 del Juzgado de Paz 1a Sección de Paysandú, donde dice: "hija de María Margarita Biglieri" debe decir: "de Elena Juana Biglieri". De matrimonio N.o 42, año 1969 del mismo Juzgado, donde dice: "Celia Hilda" debe decir: "Celia Hilde" y donde dice: "hija de María Margarita" debe decir: "hija de Elena Juana Biglieri". — Paysandú, octubre 3 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 24195 Nov 17 -v.dic.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO SEVERO (B. 169|975) en el siguiente sentido: donde dice: "comparecen don Eduardo Severo, de nacionalidad oriental, nacido el diecinueve de enero de 1904, en Rivera", debe decir: "comparecen don Eduardo Severo, de nacionalidad brasileña, nacido el diecinueve de enero de mil novecientos cuatro, en Livramento, Brasil". — Rivera, 17 de junio de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 24390 Nov.19 -v.dic.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBA DELLANIR, CLOTILDE y JOAQUIN ALBERTO SILVERA de ACEVEDO, (Ficha 957|75), en el sentido de establecer que donde aparece el primer apellido de su padre como: Silveira, debe decir: Silvera, por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 22 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24759 Nv.24-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó EREOTILDE DO SANTOS CRUZ, (Ficha 881|75), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciendo que donde figura su esposo con el nombre de: Joaquín Silveira de Acevedo, debe decir: Joaquín Silvera de Acevedo, por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 2 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24758 Nv.24.v.dc.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
En autos: WALTER IVES PAZ. Rectificación de Partida (Ficha N.o 595, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter Ives Paz, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como "Walter Iver Paz" en lugar de "Walter Ivez Paz" que es lo que corresponde. — Mercedes, 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24881 Nov.25-v.dic.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MIGUEL ANGEL SILVEIRA GONZALEZ (Ficha 1010|975), en el siguiente sentido: donde dice "Silveira Gómez Miguel Angel". debe decir: "Silveira González Miguel Angel". donde dice: "hijo legítimo de Elsa Gómez de Silveira". debe decir: "hijo legítimo de Elsa González Silveira". por ser lo verdadero. Está Auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34533 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELBRAIL FERNANDEZ. en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, donde dice: hijo natural, debe decir: hija natural, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34472 Nv.19-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LEAL PRAXEDES, (Ficha 837| 75), en el siguiente sentido: donde dice: Herminia, debe decir: Praxedes, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 29 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34404 Nv.13.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Matrimonio y de Nacimiento de JOAQUIN MOAS. en el sentido dondeenla primera dice: "Moas Juaquín" debe decir: "Maos Joaquín" donde dice: "Don Juaquín Moas" debe decir: "Don Joaquín Moas": donde dice: "hijo de Magino Moas de nacionalidad oriental de estado soltero de profesión agricultor". debe decir: "Hijo de Magina Maos de nacionalidad oriental de estado soltera de profesión agricultora" y donde dice: "y de desconocida": debe decir: "Y de desconocido"; y en la segunda donde dice: "Joaquín" debe decir: "Maos Joaquín" por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza concedida. — Tacuarembó, 29 de agosto de 1975 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34403 Nov.13-v.dic.3.

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Maric Copelmacker contra MANUEL MARQUEZ BESTEIRO. Juicio Ejecutivo" (52|70) el 4 de diciembre próximo a las 15 horas. en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cabeza de máquina, 1 máquina de coser Renner N.o 45.428 y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 35.00 10|pub. 24711 Nov.21.-v.dic.4.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, en autos "Elsa P. Guaglianone de Alvarez Cortés y otros contra MARIA ROSA, ELSA ANA, ROMAN ALFREDO, RAQUEL JUANA, JUAN ANDRES, ALVAREZ CORTES da SILVEIRA y MARIA ESTHER FLEITAS. Cese Condominio" (E. 2094|74) se hace saber que el 12 de diciembre próximo a las 15

horas, en su ubicación el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil venderá en pública subasta con la base de nuevos pesos 8.329.00 el inmueble con edificio, mejoras, Padrón 83.407 ubicado en 12.a Sección Judicial Montevideo, señalado solar 1 plano Agrimensor Armando Vezzoso del 13 de abril de 1950 inscripto en Dirección General de Catastro el 31 de julio 1950 con N.o 22.807. Superficie 315 metros 50 decímetros cuadrados, con metros 10 frente a calle Gustavo Gallinal, antes Junta Económica Administrativa 1708, entre Marcelino Sosa y José Ladislao Terra.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo, comisión rematador, impuesto, certificados y gastos de escrituración que la ley pone a su cargo. 2.o) Los títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 11..50 15|pub. 23165 Nov.7-v.nov.27.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "LUIS ANTONIO TORTORELLI RAMOS. Sucesión" (Ficha E. 704|968), se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores —Zabala 1328— se procederá por intermedio del martillero Alfonso García Antuñano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación o sea N$ 2.267.06 para el primero y N$ 176.80 para el segundo de los siguientes bienes: A) Una quinta ava parte indivisa de un solar con edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo —Punta Carreta— empadronado con el N.o 31.875 señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de 27 de noviembre de 1919 inscripto en Topografía el 17 de diciembre de 1919 según el cuál tiene un área de 238 metros 77 decímetros con 9 metros 06 centímetros de frente al norte a la calle Francisco Solano Antuña y B) Una quinta ava parte indivisa del solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José "Eclida Paullier" empadronado con el N.o 123 señalado con el N.o 49 de la manzana 49 en el plano del agrimensor Fridolín Quinke de febrero de 1884.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo, debiendo seguirse al remate si se negare a hacerlo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados así como la comisión del martillero e impuestos.

3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado —25 de Mayo 523, Piso 2— a disposición de los interesados.

4.o) No existe plano inscripto del bien empadronado con el N.o 123, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) N$ 252.70 19|pub. 24824 Nov.24-v.dic.19.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "CLAVERIE AGUERREBERRE, JOAQUIN y QUIÑA de CLAVERIE ROSA MARIA FRANCISCA". Sucesiones (Libro 73. Folio 44) se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 1975 a la hora 10 en el local de la calle 25 de Mayo No 560 por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por cesación de condominio, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Padrón N.o 119.624 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Solar N o 43 Fracción L. del plano del Agrimensor Mario E. Percovich de 12 de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, aprobado por el Municipio de Montevideo el 26 de noviembre de 1925 en expediente N.o 23.059 superficie 492 metros 05 deslindado así: 10 metros al S. frente a Eusebio Vidal (antes H) distando el punto medio de su frente 118 metros de la iniciación de la curva de la esquina que forma con la calle del Fuerte; 50 metros al O. con solar 44.48 metros 41 al E. limítrofe con solar 42 y 10 metros 13 cms al N. con el solar N o 16. 2.o) Padrón número 33.667 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 13 de la manzana B. plano del Agr. Juan Mier de 1 o de julio de 1911, superficie 208 metros cuadrados 39 con 9 metros de frente al N. sobre la calle N.o 1 hoy Juan Ortiz; por 21 metros 63 en la línea del E. confinando con solar N o 12; 24 metros 68 al O. con solares 14, 15 y 16 y 9 metros 46 en el fondo, al S. con fracción N.o 11.

Se previene: I) Los bienes se enajenarán en la situación jurídica resultante de sus títulos de propiedad y el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras, certificados impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) Que la escrituración de los inmuebles descriptos se deberán otorgar dentro del plazo de 60 días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a la subasta de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.50 15|pub. 24002 Nov 13.-v.dic.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Ryl Limitada contra DAMIANI de COPELLO, MARIA CECILIA. Juicio Ejecutivo" (C. 968|74) el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 450 botellas de sidra "La Gijonesa". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

20) N$ 28.00 10|pub. 24707. Nov.21.-v.dic.4.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Kurt Reininger c| HECTOR LIVIO y otro. "Cobro ejecutivo de pesos" (1736|62) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Molinillos de café y báscula marca Negri. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24567 Nov.20-v.dic.3

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Reinger Kurt contra MARTIN O. MORA "Juicio ejecutivo" (2982|64) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 heladera Frigidaire; 1 balanza Berkel y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24568 Nov.20-v.dic.3

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Clara Beudersky c| BERNARDO LIBERMAN. "Juicio ejecutivo" (L.o 54 F.o 41) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 máquina Progress N.o 1, N.o 108954-560. — Montevideo, noviembre 18 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24568 Nov.20-v.dic.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Roberto González Novas contra PEDRO FURTADO J. E." (F. 1522|971), el 1.o de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas. en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24327 Nov.18-v.dic.1.o.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dictada en autos: "WASHINGTON VELAZQUEZ SOSA y OTRA contra ANA CATALINA MARTINEZ CABRERA". Cesación de condominio" (F. 1236|971), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa de fecha 18 de enero de 1962, ante la Esc. Nelly E. Cazarola, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 8353, Folio 20.754, Libro 124, de un solar de terreno sin mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 92.198, señalado con el N.o 3 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Spinak de enero de 1959 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 42.259 el 12 de enero de 1962 con una superficie de 500 metros 75 decímetros con frente a Camino del Andaluz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero.

3.o) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 147.00 15|pub. 24069 Nov.14-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Millington Stawsky c| MABEL ECKER MONTERO. "Juicio ejecutivo" (108|75) el 4 de diciembre de 1975 a las 14 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 10 tomos Diccionario Uteha y 14 tomos Evolución de la Humanidad Uteha. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24566 Nov.20-v.dic.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Manuel Bursztyn contra IVONNE DE LEON MOZO y OTRO'S. J. E. (F. 46|975), el 1.o de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24326 Nov.18-v.dic.1.o.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NOVALES SARATSOLA, ANGEL MARIA. "Quiebra", (B. 210|73), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes de la quiebra, inventariados en autos de fojas 35 vto. a 37 vto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, debiendo retirar la mercadería dentro de las 48 horas abonando el resto, bajo sanción de perderlo entregado en garntía; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los impuestos, comisiones y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933), donde podrán ser consultados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. —

20) N$ 70.00 10|pub. 24942 Nv.25-v.dc.9.

EDUARDO I. CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Riesgo, Primitivo contra KORVETT Ltda. Daños y Perjuicios", (F. C. 1128|973), se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la venta en subasta pública y por las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. en el local de la calle 25 de Mayo 560 el día 3 de diciembre a las 15.30 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24856 Nv.25-v.dc.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Raúl Urrutia contra MARIA DOLORES GARCIA de SILVEIRA Juicio Ejecutivo" (C. 784|70), el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 batería de cocina. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 28.00 10|pub. 24708 Nov 21.-v.dic.4.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno y por resolución número 15.383 de fecha 8 de octubre de 1975, dictado en autos "RAGGIO de PEIRANO MARIA. Sucesión" (Libro 42, Folio 53), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975, a las 14 horas y en lugar de ubicación del bien, con la base de N$ 5.333.34 y por intermedio del martillero Winston Provenza asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública y mejor postor, del siguiente bien: Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.425 compuesto, según plano del Agrimensor Pío H. Braem e inscripto en la Dirección General de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 20 de julio de 1918, de una superficie de 367 metros 65 centímetros con 11 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes N.o 2023.

Se previene: I) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4.o, donde pueden ser examinados. II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. III) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del adquirente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 136.50 15|pub. 23957 Nov.13.-v.dic.3.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Moisés Sargana c| IZQUIERDO OSVALDE y otros. "Juicio ejecutivo" (663|70) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Trompo con motor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

20) N$ 21.00 10|pub. 24563 Nov.20-v.dic.3

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Gary Pintos contra ENRIQUE VISCAYA Cobro ejecutivo de pesos" (F. 441|74), el 4 de diciembre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 equipo de frío 1 televisor Grunding, 1 registradora Nacional y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 19 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub 24709 Nov 21-v.dic.4.

JUAN ESOLK
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: GUTIERREZ de MORALES, PETRONA GILBERTA. Sucesión (F. A. 663|973), se hace saber: que el 15 de diciembre a las 14 y 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores se procederá por el rematador Juan Esolk asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 3.556.80 los derechos de promitente comprador según promesa inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos N.o 1379, al Folio 312, del Libro 28 sobre solar de terreno padrón 157.649 ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con frente al Noreste sobre la calle Gdor. Vigodet, con una superficie de 568 metros 95 decímetros. Asimismo se incluye en el remate las construcciones existentes.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al ser aceptada su postura:

b) Que no existen agregados al expediente ni planos, ni permisos de construcción:

c) Que los gastos y honorarios de la escritura son de cargo del comprador;

d) Que la promesa cuyos derechos se rematan, se encuentran en la oficina del Juzgado, Valparaíso 1225, así como los antecedentes del expediente. A sus efectos se hacen las publicaciones legales. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 105.00 15|pub. 24533 Nov.20-v.dic.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Don Enrique Limitada contra JUAN TIMOTEO LIMA. Juicio Ejecutivo", (845|971), el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Televisor "West". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 28.00 10|pub. 245.. Nov.20-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL. Cesación de condominio" (C. 1033|74) se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre las 2|3 partes de su valor real actualizado o sea la suma de nuevos pesos 4.252.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con su edificio y cuantas mejoras le acceden sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo antes 10.a Sección Judicial, empadronado con el número 158.026, con una superficie de 407 metros 3103 centímetros y 10 metros 308 mm. de frente al N. E. a la calle Génova N.o 3451.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone expresamente a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — César Lenate Sanguinetti, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 136.50 15|pub 24710 Nov.21-v.dic.12

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Ariel Giovanola contra LA CATALANA S. A. Juicio Ejecutivo", (77|75), el 4 de diciembre de 1975, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: equipos de frío Frigidaire y Margo, compresor de aire, máquina de escribir y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub 24565 Nov.20-v.Dic.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Rúben Meneses contra LA CATALANA S. A. Intimación de pago", (71|75), el 4 de diciembre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Máquina de embutir sinmarca, 1 Cutter y 1 Máquina picadora número 220-030-31 — Montevideo, 18 de noviembre de 1975

20) N$ 28.00 10|pub. 24565 Nov.20-v.dic.4.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI ROGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Dr. Luis Alberto Ronca Odella, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEREZ y CIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 1025 del año 1971), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a la hora 10 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi N.o 546), por intermedio del Martillero Adhemar Onesti Roggero, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación (Tasación: N$ 450.00), una camioneta marca "Ford" modelo 1929.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o como seña, comisión del rematador e impuestos; y

b) Que serán de su cargo los gastos que gravan la enajenación del mismo, como asimismo de la transferencia municipal del referido vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 24106 Nov.14-v.nov.27.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos "Cito Iuliano, Doménico y otra contra FLEITAS, MARIA ESTHER. Cesación de condominio" (Ficha 111C| 1974), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975 a la hora 15 y en este Juzgado, se rematará por el señor Winston Provenza, sin base, el inmueble empadronado con el número 19.204, sito en paraje "Puntas de Pedrera", 14.a Sección Judicial de Canelones el cual se compone de cuatro fracciones cuyos frentes dan a Camino Vecinal compuesta de las siguientes superficies: fracción 3: 14 hectáreas 8.991 metros 3 decímetros; fracción 4: 14 hectáreas 8.981 metros 3 decímetros; fracción 5: 17 hectáreas 1.408 metros 22 decímetros; fracción 6: 10 hectáreas 6.296 metros 67 decímetros.

Se previene: a) Se debe consignar el 20 o|o de la oferta.

b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos.

c) Los títulos se encuentran en esta Sede. — Pando, 6 de noviembre de 1975. — María Elhordoy de Peluffo Actuaria.

20) N$ 84.00 15|pub. 24325 Nov.18-v.dic.9.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en los autos: "Yamandú Silvera contra SEVERINO J. RECALDE" Juicio Ejecutivo (Ficha 15|975) se hace saber que el día 27 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a la hora quince en la intersección de las calles Río Branco casi Aparicio Saravia el rematador Danubio Walter Sosa asistido de Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos seiscientos ochenta y ocho) de los siguientes bienes: un juego de comedor en cármica compuesto de aparador, mesa con seis sillas y seis sillas marca Maya cromadas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de remate, certificaciones, etc. — Aramís G Buonomo, Actuario Adjunto.

20) N$ 49.00 10|pub. 24033 Nov.14-v.nov.27.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en los autos: "Yamandú Silvera contra SEVERINO J. RECALDE" Juicio Ejecutivo (Ficha 16|975) se hace saber que el día 27 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a la hora quince en la intersección de las calles Río Branco casi Aparicio Saravia el rematador Danubio Walter Sosa asistido de Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos dos mil cien) de los siguientes bienes veinte colchones "Polyfom" de una plaza con funda de 80 centímetros de ancho, por 185 de largo por 10 centímetros de alto y diez colchones de Polyfom de dos plazas de 1.30 por 1.85 por 10.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de remate certificaciones etc. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

20) N$ 49.00 10|pub. 24032 Nov 14.-v.nov 27.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OLIARI CRUZ. ALCI-

DES y GARCIA HECTOR" Reconocimiento de firma, (Ficha N.o 270|975), se hace saber que el día jueves 4 de diciembre de 1975 a la hora 16, frente al N.o 610 de la calle Colón de la ciudad de Colonia, el Martillero, don Severino R. Camacho Mat 470 D.G.I. 030603,, rematará sin base una Pulidora de Monolíticos Portatil.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto, más los impuestos y la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Severino R. Camacho, Rematador.

20) N$ 49.00 10|pub. 24176 Nov.17-v.nov.28

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Vonrotz Walter contra SILVA GUILLERMO y PAGALDAY JOSE. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 790|973) se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975 a la hora 15 y 30, frente al N.o 615 de la calle Colón de la ciudad de Colonia, el Martillero, don Severino R. Camacho Matrícula 470 D.G.I. 030603, rematará una Camioneta Ford T. Modelo 1927, base 2|3 partes de su tasación N$ 66.67, (nuevos pesos sesenta y seis con 67|100 moneda nacional).

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá abonar el total de su oferta en el acto;

B) Los gastos de transferencia, comisión y demás impuestos también serán de su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Severino R. Camacho, Martillero.

20) N$ 19.00 10|pub. 24177 Nov.17-v.nov.28.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Novaro Savignone, Antonio Primitivo contra NOVARO SAVIGNONE, MARIA LUCIA y OTROS. Cesación de Condominio" (Ficha N.o 298|C|974) se hace saber que el día 12 de diciembre de 1975, a la hora 16 y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno, ubicados en la ciudad de Carmelo. Sexta Sección Judicial de Colonia, señalados con los Nros. 1, 2, y 3 del plano del Agr. Mario Bordabehere de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 9 de noviembre de 1954 con el N.o 884, empadronados en conjunto con el N.o 1.558 y con frente al Norte, a la calle José P. Varela, en 41 metros 40 centímetros. El lote N.o 1 consta de una superficie de 401 metros 1272, saliendo a la venta con una base de N$ 495.39; Lote número 2 con una superficie de 445 metros, que contiene edificio y mejoras, con una base de N$ 1.781.17; y lote N.o 3 con una superficie de 331 metros 4.425, con una base de nuevos pesos 409.33. Los tres lotes precitados salen a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Rocardo Garibotti, Actuario.

20) N$ 168.00 15|pub. 24293 Nov.18-v.dic.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "García Cornú, Carlos Raúl contra TOSSI o TOSI, LUIS BENITO. Cesación de condominio" (Ficha N.o 132|975), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1975, a la hora 16, en los lugares de ubicación, por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernaz, con la asistencia de la señorita Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Frac. de terreno con el edificio que contiene, sita en Pueblo Gil, Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 78, solar 3 de la fracción "J" del plano del Agrimensor Enzo Linaro de febrero de 1929, registrado en la entonces Dirección de Topografía el 7 de junio siguiente, según el cual consta de una superficie de 338 metros 88 decímetros, con 12 metros de frente al Oeste a la calle Luis Gil, y linda: al Norte, en 31 metros 2 centímetros con el solar N.o 4; al Sudeste, en 13 metros 22 centímetros con el solar N.o 26; y al Sur en 25 metros 46 centímetros con el solar número 2. Dicho bien saldrá a la venta con una base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 2.735.30.

Y Fracción de terreno sita en Pueblo Gil, Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 29, señalada con el número 9 de la manzana letra "D" del plano relacionado en el bien que antecede, según el cual consta de una superficie de 398 metros 30 decímetros que lindan: por el Sur, en 18 metros con calle Oficial N.o 3, al Este en 5 metros con calle Oficial N.o 8, unidas por curva de 15 metros 70 centímetros en intersección de ambas calles; al Norte en 28 metros con el lote 8, y al Oeste en 16 metros con el lote 6, ambos del mismo plano y manzana. Dicho bien saldrá a la venta con una base de las dos terceras partes de su tasación en la suma de N$ 133.30.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

20) N$ 231.00 15|pub. 24668 Nov.21-v.dic.12.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictadas en autos "COMENALE ROQUE DOMINGO y COMENALE FRANCISCO JULIAN. Presuntos incapaces" (Ficha C. N.o 393, Año 1970), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado. Independencia 837, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial, de los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo sito en la Primera Sección Judicial de este departamento, padrones números 13.120 y 13.121, señalados con los números 5 y 6 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera hijo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4246, que constan de una superficie de 11 hectáreas 6.537 metros, 444 centímetros y 11 hectáreas 1.302 metros 66 decímetros. Bases: N$ 4.800.00 y N$ 4.700.00 respectivamente.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, impuesto que por ley corresponde y comisión del señor rematador, encontrándose los títulos en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. —Florida, noviembre 18 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 24895 Nov.25-v.dic.16.

WASHINGTON CABRERA
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Eguez Amado Walter contra ALBA MARGARITA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 478|1973), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 16 horas, se procederá por intermedio del rematador Wáshington Cabrera, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Florida, a la venta en remate público en el lugar de su ubicación, calle Fontes Arrillaga N.o 1158 de Sarandí Grande, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: Una finca y terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana veintiúno de esta ciudad, padrón N.o 1266 con una superficie de 349,25 metros cuadrados, con frente a la calle Fontes Arrillaga y los bienes muebles que se encuentran en la misma y constan en el inventario solemne practicado en autos.

Se previene: A) Para los bienes muebles la venta será al contado y para el inmueble se deberá depositar por el comprador al aceptarse su oferta el 20 o|o de la misma. B) Serán también de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado — Sarandí Grande, noviembre 11 de 1975. — Dr. Jaime Jorge Monserrat, Juez de Paz.

20) N$ 126.00 15|pub. 24692 Nov.21-v.dic.12.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en los autos "Carballal Jesús contra VERGARA JUAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha 393|973 se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 19.30 horas en la calle 18 de Julio 1089 en esta ciudad por intermedio del martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 283.34) Una Heladera Vitrina Marca "Kelvinator". usada. — Maldonado, noviembre 7 de 1975. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 35.00 10|pub. 24186 Nov.17-v.nov.28.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primre Turno de Maldonado, dictada en autos "Plada Héctor contra BROTONS FRANCISCO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 357|971), se hace saber al público que el día 28 de noviembre de 1975, a las 19.45 horas en la calle 18 de Julio N.o 1089 en esta ciudad, se procederá al remate público y por la base de la respectiva tasación, por el martillero Adalberto Silvera, de los siguientes bienes: 1 Heladera de roble 4 puertas Marca Imesa; Motor Honer 1|3, Serial N.o 490655, funcionando, Tazación N$ 890.00; 1 Spiedo Indumental a super gas "Megatón" N.o 11.959 de 1H P. con garrafa y válvula, tasación: N$ 380.00; 1 Spiedo Indumental a super gas con motor "Megatón" de 1H.P. N.o 11.951, con garrafa y válvula, tazación N$ 450.00; 1 Spiedo Indumental a super gas con motor "Megatón" N.o 11.955, de 1H.P. con garrafa y válvula, tazación N$ 300.00; 1 Balanza Precisa para 12 kilogramos N.o 2805 N$ 120.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 44.80 8|pub. 24362 Nov.19-v.nov.28.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Díaz, Orlando contra AQUINO NOEL. Cobro de Pesos" (Ficha 1579|970) se hace saber que el día 23 de diciembre del año en curso a las 19 y 30 horas, en 18 de Julio 1089 de esta ciudad, el martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 1.600.00 del siguiente vehículo: camioneta marca "Fordson" pik-up modelo 1948 de 10 Hp N.o C 338.726 empadronada en Punta del Este con la matrícula B2-553.

Se previene: a) Que el adquirente deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos e impuestos que demande la transferencia del vehículo, así como los demás impuestos que graven la obtención del título de propiedad; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados y que el vehículo a subastarse se encuentra depositado en la ciudad de Montevideo, calle Angel Salvo esquina Basagoitia. — Maldonado, 23 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 77.00 10|pub. 24029 Nov.14-v.nov.27.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Sociedad de Bancos contra PEREZ BATISTA, EUSEBIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 106|974), se hace saber que el día 15 de diciembre del corriente, a las 11 horas frente a las puertas de este Juzgado, se rematará, por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la cual es de N$ 324, el siguiente bien: terreno y mejoras, Padrón N.o 1887, manzana 148 de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los impuestos, tasas y derechos, así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 15|pub. 24645 Nov.21-v dic.12

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Montevideo. recaída en autos: "CELSO ASCONEGUY contra LUISA BERETTA de VOLONTE. Juicio Ejecutivo". (Ficha 304|1973), venido a este Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber el día 7 de diciembre próximo a las 10 horas, en calle José Pedro Ramírez 701 de esta ciudad, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, en subasta pública a vender sobre la base de las 2|3 partes de su tasación pesos 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos viejos), el siguiente bien: una máquina registradora marca Secura de 10 totales número 14.090.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos noviembre 3 de 1975. — Dra. Victoria Perera, Juez de Paz.
20) N$ 56.00 10|pub. 24028 Nov.14-v.nov.27.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primre Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Viera, Asunción contra FUMEAU de VIERA, ELIDA FERMINA. Cése de Condominio" (Ficha A. 105|974), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975, a las 3 y 30 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el rematador Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y con la base de diez mil nuevos pesos (2|3 de la tasación de autos), del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 8092, Quinta N.o 97, de una superficie de 2.321 metros 2 con frente a la calle Exodo (ex N.o 4) según plano general inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1838 el 30 de agosto de 1960.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluído I.V.A.) de comisión del rematador.

B) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo a la ley;

C) Que el título y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) N$ 136.50 15|pub. 23896 Nov.12-v.dic.2.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PETRONA FERRARI de VOLONTERIO y otros. Cesación de Condominio" (Ficha A. N.o 176| 1975), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975 a las 15 y 30 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 2.186.66 (2|3 de su valor real) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en la Manzana N.o 128 de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial, Padrón N.o 708 con una superficie de 225 metros 6282 centímetros cuadrados, con frente de metros 12.98 al Norte sobre la calle Wáshington.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate: el 20 por ciento del precio como seña; el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,60 o|o (incluído IVA) de comisión del rematador;

B) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley;

C) Que los títulos de propiedad están en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta".
20) N$ 115.50 15|pub. 23897 Nov.12-v.dic.2.

JUAN CARLOS BOFFANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON LEITES CORIA. Juicio Ejecutivo" (Libro 18, Folio 306), se hace saber que el día 5 de diciembre p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Juan Carlos Bóffano procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 704.60 (2|3 de su valor real) del inmueble padrón N.o 6305 Quinta N.o 256, Primera Sección Judicial de esta ciudad con una superficie de 518 metros 40 decímetros 2, según plano del Agrimensor Ramos, de octubre de 1946.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y 3.54 (incluído I.V.A.) de comisión del rematador.

2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y

3.o) Que el título del bien y demás antecedentes, están a disposición de los interesados, en la Oficina del Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 115.50 15|pub. 23895 Nov.12-v.dic.2.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno ne Paysansú, en autos: "LUIS FRANCISCO BURGUES ALEGRE. Sucesión" (Libro 18, Folio 459, N.o 237), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1975 a las 8 horas y siguientes, en la chacra de calles 227 ("R") Camino Departamental al Pantanoso, y 116s ("10") el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con las bases que se dirán (2|3 partes de su tasación), de los siguientes bienes: 1) Los bienes muebles y los semovientes inventariados y tasados en autos. 2) Los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Paysandú. a) Chacra N.o 480, padrón N.o 1419 (antes Rural 5450), superficie 4 hectáreas 6118 metros, Base: N$ 2.416.00; b) Chacra N o 834, padrón N o 1678 (antes Rural 4066), superficie 18 hectáreas 4470 metros, Base: N$ 4.533.33; y c) Chacra número 786 padrón N.o 1647 (antes Rural 4271), superficie 18 hectáreas 4470 metros, Base: nuevos pesos 4.766.00.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran B) Que sobre la chacra padrón 1678 (antes Rural 4066) se aduce la existencia de un arrendamiento, que a su vez ha sido cuestionado. C) Que los mejores postores de los bienes muebles deberán consignar al serles aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 10.80 o|o de comisión e IVA del Rematador; y que los gastos e impuestos de transferencias se pagaran de acuerdo con la ley. D) Que los mejores postores de los semovientes deberán consignar al serles aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del Rematador. E) Que los mejores postores de los inmuebles deberán consignar al serles aceptadas sus ofertas, el 20 o|o en garantía de las mismas así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del Rematador; y que los impuestos, certificados y demás gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. F) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 5 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) N$ 189.00 15|pub. 23894 Nov.12.-v dic 2.

RIVERA

FRANCISCO ROLANDO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA INES YGLESIAS. Cesación de Condominio (Ficha B|83|73), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1975, a la hora 16, en el local de este Juzgado, Avda. Sarandí N.o 528, el rematador Francisco Rolando Mareque, matrícula N.o 954, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del señor Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: Edificio formado por tres fincas sito en Avda. Presidente Viera N.o 1121, Primera Sección Judicial de Rivera, (Tasación N$ 20.037.00), debiendo el comprador depositar el 20 o|o del precio en el acto del remate Que será por cuenta del comprador los gastos de comisión, impuestos Municipales y|o Nacionales. Escrituras. — Rivera 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
20) N$ 84.00 15|pub. 24751 Nov.24-v.dic.15.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra CARLOS H. VARGAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha E. N.o 143|970) se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975 a la hora 10, en Avenida Sarandí N.o 812, Rivera, el rematador Francisco Fagúndez Caballero, N o de Matrícula 714, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación: de los siguientes efectos: una heladera Serratosa y Castells. (Tasación N$ 500.00), una heladera Fraspoint (Tasación N$ 70.00), un tocadiscos "Delta" (Tasación N$ 90.00), una máquina para café express (N$ 300.00).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 10 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 24389 Nov21-v.dic.4.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANASTASIO SANTOS PAIVA y otros. Venta de inmueble" (Libro 20, Folio 679), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 9.592, manzana catastral N.o 896, municipal N.o 308, y que según plano de mensura del agrimensor Jorge R. Lanza de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 4687 el 18 de febrero de 1975 se compone de un área de 637 metros cuadrados 5.363 centímetros cuadrados, con 16 metros de frente al Oeste sobre calle Pública. (Base: N$ 750.00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, noviembre 11 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 15|pub. 24788 Nov.24-v.dic.15.

SAN JOSE

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Arocha Hernández María Nélida, Irma Lidia y Elio Omar contra RAMOS CORINA. Cesación de Condominio" (F. A. N.o 738|973), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1975 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Wáshington González Luoni, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 1.138.66 una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 5814 ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 367 metros 6520 centímetros cuadrados y que tiene de frente 10 metros 70 centímetros a calle Detomasi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 24 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 105.00 15|pub. 23171 Nov.4-v nov.24.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Vilda Isabed Fierro contra CLARO RAMIRO SELLANES. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 518, Año 1975) se hace saber: Que el día sábado 29 de noviembre de 1975, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación en Parada Suárez el martillero Juan Antonio Curbelo con matrícula N o 1097 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 030490, procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que constan en autos y se darán a conocer en el momento del remate los siguientes bienes muebles: 1 ropero americano de 3 cuerpos buen estado: 2 mesas de luz en juego con anterior; 1 cama de bronce de 1 plaza y media con colchón; 1 sofá y 2 butacas chicas haciendo juego regular estado; 3 sillas de madera en mal estado; 1 silla de madera en regular estado; 1

butaca chica en regular estado; 2 camas de hierro de 1 plaza con colchón lana (una con colchoneta); 4 almohadas de lana, 2 roperos chicos de un cuerpo uno con espejo; 1 juego de comedor de cármica nuevos con 4 sillas, mesa y aparador; 1 máquina de coser marca Cleopatra en buen estado; 1 radio marca Sideral a batería en buen estado: 1 armario con 2 puertas de vidrio; 1 armario para cocina regular estado; 4 sillas de madera en regular estado; 1 cocina Volcán a querosene en buen estado; 1 mesa para cocina de madera; 1 sierra de carnicero; 1 serrucho y 1 azada de mano; 1 reloj despertador; 1 banco de madera de 1 metro y 50 regular estado; 1 caldera y máquina de picar carne grande; 1 bicicleta para dama desarmada; 2 faroles a querosene; 1 pala de mano; 1 juego de loza compuesto de: 6 tazas para té, 6 tazas para café, 12 tazas grandes, 1 tetera 1 azucarera, 1 lechera, 18 platillos postre, 8 platillos chicos, 6 platos para mesa, 12 platos planos y 8 fuentes: 1 termo de 2 litros; 8 floreros de cerámica y 2 mates de loza; 1 tetera cerámica; 1 lechera cerámica 2 pocillos con platillo y 1 mantel plástico, 1 rallador y 1 lote de servilletas de tela; 1 cocina económica a leña en buen estado; 1 florero de vidrio y plato de cerámica; 1 juego de cubiertos de acero inoxidable sin uso; 5 platos llanos y 6 platos hondos sin uso; 10 cuadros de adorno; 1 balanza báscula; 1 chiquero para cerdos de madera y zinc, 1 máquina de moler maíz, 2 tanques de hierro de 200 litros cada uno; 1 tanque de hierro cortado al medio: 1 máquina de matar hormigas en desuso; 1 caja de clavos, tornillos, etc. etc.; 1 vaca lechera y 1 ternero; 1 charret de dos ruedas en regular estado; 1 carro mediano de 500 kilos de carga; 1 hacha; 1 carrito de mano; 1 máquina de sulfatear incompleta; 1 arado de mano en desuso; 2 hojas de rastra con balanzón.

Comisiones e impuesto de ley de cargo de los compradores. Se ha habilitado el día y la hora para el remate. — Mercedes 5 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 189.90 10|pub. 23979 Nov.13.-v.nov 26.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Unión de Banco del Uruguay cía. POLICARPO PEREIRA e IRMA VAZQUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 958|74); se hace saber que el día 29 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gumersindo Giorgetta, matrícula N.o 1073; asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base 2|3 partes de la tasación N$ 972.00. La unidad 001, bajo el régimen de propiedad horizontal ley 10.751, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 95 metros cuadrados, 2592 centímetros, dentro del terreno ubicado en la misma Sección Judicial Padrón N.o 4986, que según plano del Agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en Catastro local, el 3 de abril de 1964, tiene una superficie de 357 metros cuadrados 2463 centímetros con frente a las calles Constitución y 25 de Mayo.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta debe consignar el 20 o|c de la misma en su garantía y a cuenta del precio. 2 o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero actuante. 3 o) Se hace constar que los títulos se encuentran en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, octubre 13 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) N$ 136.50 15|pub. 24401 Nov.19-v.dic.10.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "POLISZUK KRUK JOSE. Segunda Copia" (Ficha V. 570|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Poliszuk Kruk, solicitando la expedición de la segunda copia de la ecritura, que el 29 de julio de 1969 autorizó el escribano Rafael Stawsky, por la cual el compareciente adquirió por título compraventa y modo tradición el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Las Delicias, empadronado con el N.o 8343 (antes con el N.o 5273 en mayor área) y que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de diciembre de 1958, está señalado con el N.o 1 en la manzana letra B; y compuesto de una superficie de 861 metros 8044 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: 30 metros 32 centímetros al N.O. de frente a la calle de 17 metros de ancho: 21 metros 44 centímetros al N.E. de frente a la Avenida Francia, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 8 metros 8 centímetros; 35 metros al S.E. con el solar 2 y 21 metros 21 centímetros al S. O. con solar 17.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 24472 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AIDA CURRAS FREIRE y MARIA ANTONIA MASTRANGELO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Venus S. Lamela el día 31 de agosto de 1967 y por la cual las exponentes procedieron a otorgar la partición del condominio sucesorio del señor José Mastrángelo de los inmuebles ubicados en la 7.a sección judicial de Montevideo empadronados con los Nos. 58.382, 147.495 y mitad del 14.121 de frente a las calles Inca 1784 y 1786 los dos primeros y República Nos. 1764-66 el último.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 63.00 10|pub. 24634 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARBONE, CARBONE NIEVES ROSA, AMERICO ANTONIO HUMBERTO ALEJANDRO, BLANCA CARMEN, MARIO FELIX, SUSANA TERESA y CARBONE de CARBONE, NIEVES ROSA. Segunda Copia" (Ficha C. A. 500|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone y Nieves Roda Carbone de Carbone, solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del bien que se dirá por las siguientes consideraciones: Que según escritura de compraventa otorgada el cuatro de marzo de 1952, autorizada por el Escribano Abel Domínguez, el señor Américo Félix Carbone, casado con doña Nieves Rosa Carbone, hubo el bien padrón N.o 4.752 sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Sangrilá, el cual se designa con el N.o 13 de la manzana 45 en el plano del Agrimensor H. Uslenghi, inscripto en Catastro el 20 de febrero de 1947 con el N.o 3.728 y consta de una superficie de 728 metros cuadrados, que se deslindan así: 14 metros al Sureste (S.E.) de frente a la calle N.o 29; 52 metros de fondo que lindan al Noreste con los solares siete, ocho y doce por el fondo al Noroeste con el fondo del solar N.o 5 y por el Suroeste con el solar N.o 14. La mencionada escritura fue autorizada por el Esc. antes citado y su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

21) N$ 105.00 10|pub. 24853. Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARGARITA PALMA de DIAZ en autos (Ficha C|1132|975) solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Luis Eduardo Anza el 24 de setiembre de 1951 en esta ciudad por la que la nombrada señora compró a Florentino Vidoni y Delfina López de Vidoni; Alfredo Giletti y Ermiña Ottino de Giletti; y Jose Loschiavo y Libia Toso de Loschiavo, los siguientes bienes: dos fracciones de terreno, con su edificación y mejoras, ubicadas en la 18.a (actual 15.a) sección judicial de Montevideo, empadronadas actualmente con número 29.433 antes este mismo padrón y parte del 29.453 señaladas con letras A y C, en plano de Agrimensor Alfredo De Munno, de julio de 1950, inscripto el 26 de febrero de 1951, con N.o 23.636 en Dirección General de Catastro, compuestas, respectivamente, de 720 metros 24 decímetros y 89 metros 7.840 centímetros dando frente, al Norte, en 5 metros 10 a calle Canelones Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 70.00 10|pub. 2425C Nov. 18-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "MARGARITA MARTINEZ EMANUELE de CARBONE. Segunda Copia" (Ficha C. 205|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Martínez Emanuele de Carbone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 22 de noviembre de 1948, autorizó el Escribano Enrique Hughes, hijo, en Montevideo, por la cual Andrés Antonio Campanella, y su esposa Irene Tureli enajenaron por compraventa y tradición a Margarita Martínez Emanuele, casada con Lorenzo Pedro José Carbone, un solar de terreno y mejoras que contiene sito en la 16.a Sección de Montevideo, paraje, Paso de la Arena, empadronado con el N.o 43.515 y que, según título y plano suscrito por el agrimensor Julio Baumgartner en octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.119 el 30 de octubre de 1948, tiene un área de mil metros cuadrados, con 20 metros de frente al Noreste a la Avenida Simón Martínez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 2439- Nov.24-v.dic.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. Segunda copia de Título" (Ficha V. N.o 280|975), se ha presentado JULIO CESAR RIOS, en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria' solicitando la expedición de segunda copia del título de propiedad de los padrones 1300 y 1301 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) autorizada el 10 de noviembre de 1960, por el escribano Luis A. Raymundo de los siguientes bienes: a) Superficie: Cuatro mil seiscientos treinta y ocho metros y cinco decímetros; Deslinde: Ochenta y seis metros dieciocho centímetros al Norte de frente a la calle Baltazar Brum, cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste de frente a la calle Yatay que forma esquina, sesenta y cuatro metros sesenta y un centímetro al Sur lindando con los padrones mil trescientos cuatro, mil trescientos tres y mil trescientos dos, cuarenta y tres metros, tres centímetros al Oeste con el Padrón mil trescientos dos: veintiún metros cuarenta y nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Montevideo y ochenta y cinco metros, ochenta y siete centímetros al Este, de frente a la calle José Garibaldi formando esquina

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, setiembre 5 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) (C. C.) 10|pub. 34520 Nov.21-v.dic.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos "BONILLA, NOGUEZ, VALENTIN MARIA. Sucesión" (Ficha 9, 4|1971) los sucesores solicitan se le expidan una segunda copia definitiva autorizada por el Escribano Armando Pérez Luaces el 9 de

mero de 1942, referente al siguiente bien: una fracción de campo con mejoras ubicada en partido Norte 2a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 4172, antes padrón en mayor área N.o 756 N.o 3 en plano del Agrimensor Antonio Odizzio de abril de 1928 inscripto en diciembre de 1941 con el N.o 168 en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Maldonado con una superficie de 7 Hectáreas 5225 metros 83 decímetros, lindando Noreste fracción 4; Sureste fracción 2; ambos del mismo plano; Noroeste Mateo Fígoli, y Suroeste Cirilo Briños.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a las que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir estos trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, setiembre 19 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

31) N$ 76.00 10|pub. 24315 Nov.18-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ACOSTA NUÑEZ, NELSON. Segunda Copia" (Ficha 303|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelson Acosta Núñez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición y ubicación de los bienes quedados al fallecimiento de Rosa Ducrossé de Núñez, autorizada el 27 de abril de 1929 por el Esc. Alejo Fernández Chaves, en la cual se adjudicó a los cónyuges Ciriaco Acosta Farías y Blanca Rosa Núñez, una mitad indivisa del terreno con construcciones y mejoras padrón urbano N.o 205 de la manzana 27 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, de metros 668.70 de superficie y linda: al norte con Francisco S. Pérez; al sur calle 18 de Julio; al este Juan y Domingo Stagnaro y sucesores de Enrique Brun y Pintos; y al oeste por ser esquina calle Mariano Soler.

En la misma escritura, se adjudicó a Adela Esperanza Núñez:

a) La fracción de campo señalada con el N.o 9 en el plano del Agrimensor Enrique Brun y Pintos de abril de 1927, en el Rincón, Sexta Sección Judicial de Maldonado, padrón 6542 m|á., con 38 hectáreas 2.196 metros 50 decímetros de superficie, que linda: al norte Alejandro Beyhaut y Felipe Pannunzio; al sur sucesión de Trifón Barrios; al este fracción 10 de Rodolfo C. Núñez; y al oeste Camino al Paso del Tigre; y

b) La otra mitad indivisa del inmueble descrito en la cláusula anterior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a la presente, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 25 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

21) N$ 93.00 10|pub. 24187 Nov.17-v.nov.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

VIA VENETO S.R.L.

Contrato privado: noviembre 3 de 1975.
Registro de Comercio: N.o 705, F.o 2470, libro 2 de Contratos, el 7 de noviembre de 1975.
Socios: JORGE ROSA FERNANDEZ y MANFRED BERGNER.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización artículos de librería y papelería, importación.
Administración y uso de la firma: socios conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub 23993 Nv.18-v.nv.28.

WILLEBALD & FIERRO LTDA.

Contrato: 29|9|75.
Inscripción: 27|10|75, N.o 9 del libro 3.
Socios: WALTER SATURNINO WILLEBALD y CARLOS HEBERT FIERRO.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Panadería.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 2.000.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 34.00 10|pub. 23980 Nv.13.v.nv.26.

EMIRANO VIAJES LTDA.

Contrato: 29 setiembre 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 324, F.o 1125, L.o 3.

Socios: EMILIO JORGE MAIORANO, MARIO VIDAL y RAMON ZABALZA.
Objeto: Explotación de la industria turística y vehículos de transporte escolar y turismo.
Capital: N$ 40.000, aportado: 39 o|o; 28 o|o y 33 o|o respectivamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: 18 de Julio 1274, Montevideo.
Administración: los tres socios. Dos en forma conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 23959 Nv.13-v.nv.26.

GALA-TOUR LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1975.
Inscripto: N.o 273, folio 957 libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR EUGENIO FRANCO RODRIGUEZ y JOSE ENRIQUE MOURIGAN CLUZET.
Objeto: Agencia de Viajes, Turismo, Representaciones, todo tipo de operaciones en mobiliaria, inmobiliaria y explotaciones comerciales e industriales de toda naturaleza.
Capital: N$ 2.000.00 mitades.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente períodos de 2 años.
Administración: cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 24235 Nov 17.-v.nov.28

TRAME S.R.L.

Contrato: 18 de julio de 1975.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 246 al folio 869 del libro número 3 del Contrato.
Socios: JUAN ALFREDO RODRIGUEZ REALI y TABARE LUIS RODRIGUEZ REALI.
Domicilio: Montevideo, Juan C. Gómez 1492.
Capital: N$ 1.100.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
Objeto: transporte promoción publicitaria, todo servicio prensa y propaganda, relaciones públicas, marketing, importación, exportación, etc.
22) N$ 68.00 10|pub. 24206 Nov 17.-v.nov 28.

AGRIPLAFER S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato privado de 3 de noviembre de 1975 MANUEL ADOLFO AMADO COSSE y DELIA MUSSIO MIRANDA de AMADO cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a MARTHA SEMINO ROMERO de CANESSA registrado 6|XI|975 con N.o 697 folio 2446 libro 2 de Contratos y retrotraen al 30 de abril de 1975.

Administración: al retirarse un coadministrador pasa a Alvaro Canessa y|o Martha Semino de Canessa indistintamente.

En todo lo demás rige el contrato original de 3 de marzo 1969 inscripto con N.o 164 folio 633 v. Libro 1 de Contratos: "Diario Oficial" 18.039|48.

22) N$ 85.00 10|pub. 24202 Nov 17.-v.nov 28.

IBARBURIS Y GONZALEZ LTDA.

Contrato: 1|X|75.
Inscripción: 9|X|75 en el Registro Público de Comercio de Río Negro, con el N.o 15 al folio 47.50, libro de Contratos.
Capital: N$ 1.000.
Socios: IGNACIO ALEJO GONZALEZ HERRERA y HUGO FLEITAS.
Domicilio: Young.
Objeto: Taller mecánico, tornería, soldadura y reparación de implementos mecánicos.
Administración: indistinta.
Plazo: un año, prorrogable por período de seis meses.
22) N$ 68.00 10|pub. 24171 Nv.17.v.nv.28.

GASBE LTDA.

Socios: LUCIO ALBERTO VILLEGAS y MARIA MAGDALENA VILLEGAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar materias primas y anexos.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Contrato: 23 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 691, F.o 2423, L.o 2.
22) N$ 34.00 10|pub. 23925 Nov.17-v.nov.28.

EYBEN LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento del 8|8|1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 294, F.o 1019 del libro 3 de Contratos, Francisco Reborede Iglesias cedió a ROSA KRUPINSKY de BENMAOR, todas las cuotas que tenía en la Sociedad.
22) N$ 34.00 10|pub. 24488 Nv.20.v.dc.3.

PAPELEX S.R.L.

Contrato: 20|10|1975. Inscripto: Registro Público Comercio: N.o 314, folio 1084, libro 3.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: ALBERTO REY LOTTERMOSER y JOSE MARIA PIZZORNO CERVETTO.
Administración: ambos socios.
Objeto: Papelería, librería, máquinas oficina y afines.
22) N$ 34.00 10|pub. 24036 Nv.14.v.nv.27.

QUIRUMEDICA LTDA.

Contrato privado: 1|9|75.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 350 folio 1243, libro 3 contratos el 5|11|75.
Capital y aportes: N$ 500 por partes iguales.
Socios: RUGGERO DE PALMA y OLGA MENDEZ.
Plazo: 20 años.
Administración: indistintamente.
Objeto: Comercialización de artículos médicos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24048 Nv.14.v.nv.27.

ABASTO EL TREBOL LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1975
Inscripción: N.o 38, F.o 131 al 137, Tomo 14 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
Socios: WALTER CORREA, MIGUEL FRACHIA y LAUDELINO BAEZ.
Objeto: Comercio de comestibles y carne.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.200, aportado por partes iguales.
Administración: tres socios conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 68.00 10|pub. 24031 Nv.14-v.nv.27.

LA CONSTANCIA S.R.L.

Contrato: 26 de agosto de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 118 al folio 420|423 del libro 75 de Contratos.
Socios: JUAN LUIS TARAN GODAS, CARLOS EULOGIO TARAN GODAS, MARYLIN DORIS ALBA RAVA y ANATOLIO VICTORIO FIGUEREDO BONIFACINO.
Capital: N$ 4.000.00: Dividido en 80 cuotas de N$ 50.00 c|u.
Aportado: Juan Luis Taran Godas N$ 2.700; Carlos Eulogio Taran Godas N$ 450.00; Marylin Doris Alba Rava N$ 450.00 y Anatolio Victorio Figueredo Bonifacino N$ 400.00.
Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta; siendo siempre uno de ellos Juan Luis o Carlos Eulogio Taran Godas.
Objeto: industrialización, comercialización, importación, y exportación de cualquier tipo de mercaderías.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 119.00 10|pub. 24095 Nov 14.-v nov.27.

POCITOS CENTER LTDA.

Constituída por documento privado del 27 de octubre de 1975.
Socios: FRUTOS BURGOS COSTA, JUAN MANUEL GARCIA DOMINGUEZ y LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ.
Objeto: Almacén de comestibles.
Plazo: 60 años.
Capital: N$ 12.000 aportados por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 365, al folio 1261 del libro número 3 de Contratos el 11 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24029 Nv.14-v.nv.27.

BEIC LTDA. o ELECTROMECANICA BEIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 633, folio 2227, libro 2 de Contratos.
Socios: DANTE FRANCISCO GAMBERONI PINTO y HEBERT ADOLFO WARE BALZARINI.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: reparaciones electromecánicas, compra y venta de artículos eléctricos y mecánicos, instalaciones eléctricas; reparación de artículos electrónicos.
Administración: cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 5 años cada uno.
Domicilio. Montevideo. — Humberto Mora Domínguez, Escribano.
22) N$ 68.00 10|pub. 24113 Nov.14.-v.nov 27.

MEGA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 26|8|75.
Inscripción: 5|9|75, N.o 558, F.o 1972, L.o 2.
Socios: GIOVANNI MEROLA y ANDRES GATTI.
Capital: N$ 20.000 por mitades.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: prorrogable automáticamente.
Objeto: construcción, compra, arriendo de inmuebles, importación, equipos, herramientas y materiales de construcción.
22) N$ 34.00 10|pub. 23761 Nov.14-v.nov.27.

BERNASCONI Y DOTTA LTDA.

Contrato: 15 octubre 1975.
Inscripción realizada el 29 octubre 1975 en el Registro Público de Comercio con el número 290 al folio 1008 del libro 3.
Socios: ALEX HORACIO BERNASCONI RODRIGUEZ y EDISON ARIEL DOTTA FOUQUET.

Capital: N$ 1.000.
Objeto: explotación de hotelería residencial hospedaje, casas de comida.
Administración: cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub 24135 Nov 14.-v nov.27.

CASTRO Y FRIONI S.R.L.

Contrato del 1.o de octubre de 1975, inscripto el 28 de octubre de 1975 con el N.o 315, folio 1087 del libro de Contratos N.o 3.
Socios: ANTONIO CASTRO ROMERO y RICARDO VICTOR FRIONI MODUGNO.
Objeto: distribución y venta de artículos comestibles.
Domicilio. Montevideo. Chuy 3266
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos dos mil) por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 24128 Nov.14.-v.nov 27.

PULLMASTER S.R.L.

Contrato: 7 agosto 1958.
Socios: JACOBO MILLER ROMEK WOLMER y JULIAN BERMUDEZ.
Objeto: mueblería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 21.000.
Registro: N o 906, folio 1397, libro 1.
22) N$ 34.00 10|pub. 24126 Nov.14.-v.nov.27.

VIÑAS Y VILLAR S.R.L.

Contrato del 16 de octubre de 1975, inscripto el 28 de octubre de 1975 con el N.o 316, folio 1090 del libro de Contratos N.o 3.
Socios: AURELIO MANUEL VILLAR BRITOS y JOSE MANUEL VIÑAS SERRANO.
Objeto: distribución y venta de artículos comestibles.
Domicilio: Montevideo Carabelas 3480.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos mil) por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub 24129 Nov.14 -v nov.27.

TAPIA HNOS LIMITADA

Constituida por documento privado del 30 de octubre de 1975.
Denominación. Bombonería y Confitería Córcega
Socios: RICARDO WASHINGTON TAPIA CASTRO y OSVALDO SERGIO TAPIA GARCIA.
Objeto Elaboración y venta de bombones. chocolates y confitería en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital y aportes N$ 5.000 aportados nuevos pesos 3.500 Ricardo Tapia y N$ 1.500 Osvaldo Tapia
Administración Ricardo Tapia Castro.
Domicilio. Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 386 F.o 2410, libro N o 2 de Contratos el 4 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24302 Nv.18-v.dc.1.

EMEXE LIMITADA

Contrato: 3 de octubre de 1975, Registro número 689, Folio 2421, Libro 2.
Socios: NUMA ETCHEGOIMBERRY y JUAN CARLOS MENENDEZ.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y exportación de calzado.
Capital: N$ 4.000 por mitades.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub 24071 Nov 18-v.dic.1.o.

AGENCIA FOTOGRAFICA CARUSO LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de octubre de 1975.
Socios. ANTONIO CARUSO y NENUFAR D. SOSA de CARUSO.
Objeto: Explotación de la fotografía en todas sus formas
Domicilio: Montevideo
Plazo 2 años prorrogable
Capital y aportes N$ 8.000 aportado por partes iguales
Administración: Antonio Benjamín Caruso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 336 al F.o 1164 del libro número 3 de Contratos el 30 de octubre de 1975
22) N$ 68.00 10|pub 23855 Nov.18-v.dic.1.o.

VELAZA LTDA.

Contrato: 6|10|975.
Inscripción: N.o 253 folio 893, libro 3 el 10 de octubre de 1975.
Capital: N$ 1.000
Socios y Aportes ROLANDO LARREA: 333.00 JOSE ZANANDREA 333.00 y TERESITA TAMBASCO 334.00.
Administración: indistintamente
Objeto: Venta de repuestos.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24385 Nv.19.v.dc.2.

ALGAZE S.R.L.

Contrato 31 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público Comercio: número 689, F.o 2441 libro 2.
Socios: JOSE ALGAZE y GUILLERMO ALGAZE.
Objeto: Fabricación industrialización y exportación de artículos y prendas de vestir de cuero, textiles, anexos y similares.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000 totalmente integrado y aportado por partes iguales por ambos socios.
Domicilio Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 51.00 10|pub 24456 Nv.19-v.dc.2.

PREMO S.R.L.

Contrato. 26 de agosto de 1975
Inscripción: N.o 161 al folio 565. del libro número 3.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 5 años con prórroga automática por períodos de dos años
Socios: RICARDO JOSE MORENO DE DIOS y VICENTE LAMAS PRECIOZZI.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Explotación industria metalúrgica.
22) N$ 51.00 10|pub. 24462 Nv.19-v.dc.2.

UREXIM S.R.L.

Contrato: 2|10|975.
Inscripción: N.o 324. F.o 1.133, L.o 3.
Socios: FERNANDO RODRIGUEZ TUPPER, MARCOS LANUSSE. JUAN ANTONIO PITTALUGA.
Plazo: 15 años prorrogable.
Objeto: Importación exportación, representaciones y compra venta de inmuebles.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital N$ 1.000.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub 24442 Nv.19.v.dc.2.

MARIO Y EDUARDO LIMITADA

Contrato: inscripto 30 de octubre de 1975. con N.o 328, F.o 1136 libro 3 de Contratos.
Capital N$ 1.000 aportes iguales.
Socios EDUARDO BARSAMIAN, MARIO AUNES.
Objeto: Distribución de comestibles y bebidas.
Administración indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 24458 Nv.19.v.dc.2.

DIR EXPRESS S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1974.
Inscripción: N.o 648, folio 2359 libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE HAZAN ALGAZE y WASHINGTON MUJICA SICCARDI.
Capital: N$ 12.000 aportados por partes iguales
Plazo: dos años prorrogado automáticamente.
Objeto: Transporte, cargas, fletes, consignaciones
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24640 Nv.21-v.dc.4.

MABA S.R.L.

Constituida: por documento privado del 4 de noviembre de 1975.
Socios: ENRIQUE BARILARI y CARLOS MAGNOLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de toda clase de bienes y mercaderías.
Administración: conjunta o separadamente.
Capital: N$ 1.000 aportados por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 706, F.o 2473, L.o 2 de Contratos el 10 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24636 Nv.21-v.dc.4.

URU-ESP. S.R.L.

Contrato: 1|10|75. Registro. N.o 311, Folio 1.076. LibroN.o 3.
Socios: JOSE GARCIA ALVAREZ y RODOLFO STEINER AGUERRE
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000 en partes iguales.
Objeto: Importación, Exportación, Compra y Venta.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 24651 Nov.21-v.dic.4.

DINA LIMITADA

Contrato: 21|4|75.
Inscripto: 2|5|75 N.o 288, folio 1009. libro 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO DI LIONE MANNIELLO y JUAN CARLOS NACARATTO ANGELERI.
Objeto: Fábrica de cajones y comercio en general.
Plazo: dos años
Capital: N$ 3.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Luis Lasagna 6081.
22) N$ 51.00 10|pub. 24577 Nv.21.v.dc.4.

EDITEX LIMITADA

Contrato: 1|11|75.
Registro: N.o 717, F.o 2508, L.o 2.
Capital: N$ 1.000.
Socios: RAMON ALFREDO SEOANE e HILDA BLANCA SIAGE ALONSO.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Objeto: ramo editorial en todas sus fases.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24615 Nv.21-v.dc.4.

BERRUTTI HNOS. S.R.L.

Contrato: 3|10|975.
Inscripción: N.o 703, folio 2463, libro 2
Socios: OSCAR H. BERRUTTI y EDUARDO N. BERRUTTI.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Reparación y venta de heladeras.
Administración: indistinta
Capital: N$ 200.00, partes iguales.
Domicilio: A. Grande 1532, Esc. 502.
22) N$ 34.00 10|pub. 24614 Nv.21.v.dc.4.

VENTAS Y ADMINISTRACION PAN DE AZUCAR LTDA.

Constituida el 20 de octubre de 1975.
Socios: ANTONIO ANGEL DOMINZAIN y WASHINGTON DANIEL GAGGIONI.
Domicilio: Montevideo N o 738, Maldonado.
Capital: N$ 1.000 (N$ 500 cada socio).
Administración y representación: ambos socios conjuntamente.
Ramo: Negocios inmobiliarios, administraciones, comisiones, corretajes, agencia de viajes, representaciones y afines.
Plazo: dos años, renovables automáticamente.
Inscripto: Registro Comercio, Maldonado 30 de octubre de 1975. N.o 86, folios 337 al 40 del tomo 14 de contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 24675 Nov 21.-v.dic 4.

BERGERAC S.R.L.

Contrato: 1.o de abril de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 205 al folio 724 del libro 2 de Contratos.
Socios: DINO DI CARLO; BERNARDO FAIN y PABLO RYWACZUK.
Objeto: Construcción, compra y|o venta de inmuebles.
Capital: N$ 5.000 aportado 50 o|o por Dino Di Carlo y 25 o|o cada uno de los restantes socios.
Administración: dos socios que representen el 75 o|o del capital
Domicilio: Montevideo
Plazo: cinco años prorrogable por período de dos años.
22) N$ 68.00 10|pub. 24825 Nv.24.v.dc.5.

HIDRAULICA URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 20|10|1975.
NELSON NATIVIDAD BULKSAN MORAN y HERACLIO ERARDO BERRUETA LEDESMA.
Capital: N$ 2.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración indistintamente.
Objeto: Perforaciones, bombas, riegos, motores eléctricos (nafta-diésel) balbulería, sanitaria, hierro forjado, máquina agrícola y herramientas en general y accesorios, service.reparaciones, importaciones y exportaciones, representaciones, asesoramiento técnico, industrial y agropecuario.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 68.00 10|pub. 24812 Nv.14.v.dc.5.

DUPAY S.R.L.

Destino: Taller de reparaciones de artículos para el hogar y venta de los mismos.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Tacuarembó 1478, Montevideo
Socios: señores ALBERTO DURAN IGLESIAS y ADOLFO ROMANO PAZOS
Capital: N$ 250.00.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio: desde el 8|7|75, N.o 465, folio 1625, libro 1 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 24772 Nv.24.v.dc.5.

EDY LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1975
Inscripción: N.o 647 F.o 2269. del libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO MELHEM, SONIA DENTONE, GRACIELA BERECIARTU y MARGOT BERECIARTU.
Capital: N$ 6.000.
Plazo: dos años prorrogable
Administración: los cuatro socios
Objeto: Compra, venta, industrialización.
Uso de la firma social: dos socios cualesquiera.
22) N$ 51.00 10|pub. 24728 Nv.24.v.dc.5.

WITTY LTDA.

León Tinsky cede su parte a FANY BLACHERIS de ROSEMBERG.
Contrato privado del 16 de octubre de 1975.
Inscripción: en el Registro P. y General de Comercio el 17 de noviembre de 1975 con el N.o 371 al folio 1279 del libro 3
22) N$51.00 10|pub. 24727 Nv.24-v.dc.5.

GEMA URUGUAYA LTDA

Modificó contrato social 30 de octubre de 1975 Registradas N.os 336 y 337, libro 3. Se retira el socio Alberto Martínez. Se aumenta el capital a nuevos pesos cincuenta mil. Aportado: Gerardo Dreifuss: 70 o|o; Nicolás Ferraro: 22 o|o y Catalina Matteo: 8 o|o. La administración y uso de la firma a cargo indistinto de cualquiera de los socios. — Zabala N.o 1441.
22) N$ 51.00 10|pub.24771 Nv.24-v.dc.5.

LEDAMA LTDA.

Documento Privado inscripto Registro de Comercio con N.o 373, Folio 1.287, Libro 3.
Socios y Capital: N$ 50.000 aportados por: ISAAC y ELIAS LUBINSKI, 30 o|o cada uno; FREDDY y MILTON LUBINSKI 20 o|o cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta colchones y muebles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24638 Nov.24-v.dic.5.

ARIETA HNOS. LTDA.

Contrato privado celebrado el 22 de julio de 1974.
Inscripto Registro Público Departamental de Comercio: N.o 37, Fs. 149-153 el 21 de agosto de 1974.
Socios: PABLO FIDEL ARIETA UGOLINO y HUMBERTO RAMON ARIETA UGOLINO.
Capital: $ 3.000.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 50 años a contar del 1.o de enero de 1973.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Explotar por cuenta propia o de terceros establecimientos agropecuarios; comercializar por cuenta propia o de terceros productos agropecuarios; transportar bienes o mercaderías por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 68.00 10|pub. 24736 Nov.24-v.dic.5.

DOMINGUEZ E HIJOS S.R.L.

Contrato: 26|11|74.
Registro: N.o 683, F.o 2396, Libro 2 del 30 de octubre de 1975.
Socios: Manuel Domínguez González N$ 5.000, José Domínguez Domínguez N$ 2.500; Mercedes Domínguez Domínguez N$ 2.500.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Café y bar, almacén de comestibles, hotelería.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24916 Nov.25-v.dic.9.

EIDEQ INTERNATIONAL LIMITADA

Constituída por documento privado del 10 de noviembre de 1975.
Socios: JORGE TARACIDO GARATE y FELIX CARLOS MONTANS GARATE.
Objeto: Importar, exportar, industrializar, comercializar, intermediar y representar en todo tipo de artículos, productos y|o mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Río Branco 1320 Apto. 302 en Montevideo.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Administración: En forma indistinta por los socios fundadores.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 376 al F.o 1298 del Libro N.o 3 de Contratos el 18 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24922 Nov.25-v.dic.9

DISTRIBUIDORA BATOVI LTDA.

Contrato: 13 de octubre de 1975.
Registro de Comercio N.o 278 F.o 378 L.o 3 el 20|10|75.
Plazo: Dos años prorrogables.
Socios: ENRIQUE PERA; ROBERTO FILGUEIRA; JULIO CESAR IRAZU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Comercialización: transporte y prestación de servicios en el ramo de compraventa de metales en desuso y nuevos, fundición y lingotes.
Administración: Enrique Pera y Roberto Filgueira indistintamente.
Capital: Nuevos pesos mil.
22) N$ 68.00 10|pub. 24867 Nov.25-v.dic.9

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.508. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Billy Fox por British American Tobacco Company, Limited, (Inglaterra), solicita marca HERITAGE, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24280 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.571. — Montevideo, noviembre 20 de 1975 — Wilson Morgade por Laboratorio Fármaco Uruguayo Ltda. (Uruguay) solicita marca BROPANOINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24860 Nov.25-v.dic.9

ACTA N.o 149.518. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca HOSTAPULP, clases 1, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12 14, 15 16. 17. 18. 19. 21. 23. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24557 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.497. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Wilson Morgade, por Alza Corporation (EUA), solicita marca: PROGESTASERT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24039 Nov 14.-v.nov.27.

ACTA N.o 149.489. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Erna Siegmund por Omusa Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 71.40 10|pub. 23535 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 149.476. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca

PETRODOW

clases 6, 8, 12, 13 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub 24006 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.486. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Silex Sacia., (Argentina), solicita marca SILEX, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24000 Nv.13.v.nv.26.

ACTA N.o 149.455. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Intece S.A.I.C., (Brasil), solicita marca TISSLINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23973 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.454. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Intece S.A.I. e C., (Brasil), solicita marca TERMOTINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23974 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.511. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Jones & Cía. S. A., Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca SUZUKI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24437 Nv.19.v.dc.3.

ACTA N.o 1249.480. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Enrique Tato por R. Senin S. A. (Uruguay) solicita marca: MORE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24233 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 149.481. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (Uruguay) solicita marca: BISSELL, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24232 Nov 17.-v.nov.28

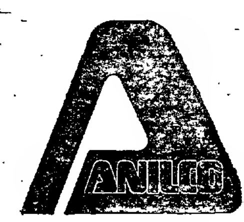
ACTA N.o 149.503. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — T.Q.I. SRL — Montevideo, solicita marca: RULIDOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24201 Nov.17.-v.nov.28

ACTA N.o 149.499. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Casa Danubio S. A., (Montevideo), solicita marca DANUBIO. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24276 Nv.18.v.dc.1.

ACTA N.o 149.498. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), solicita marca EMEBE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24275 Nv.18-v.dc.1.

ACTAS N.os 149.539 y 2.205. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Oscar Bacot por Edmundo J. Angenscheidt S. A., (Montevideo), solicita marca ANGENSCHEIDT DE TODO Y PARA TODOS, clases 4, 5 y 26 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24831 Nv.24.v.dc.5.

ACTA N.o 149.540. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Anilo Ltda., (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 24832 Nv.24-v.dc.5.

ACTA N.o 149.554. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Monsanto Company (USA), solicita marca POLARIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24829 Nv.24-v.dc.5.

ACTA N.o 149.553. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Universal City Studios, Inc (USA), solicita marca JAWS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24830 Nv.24-v.dc.5.

ACTA N.o 149.550. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca BUDINELLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24821 Nv.24.v.dc.5.

ACTA N.o 149.552. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca ROYARELLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24823 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 149.527. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company, (USA), solicita marca NICOLESS, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24558 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.517. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza), solicita marca DUAL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24559 Nv.20-v.dc.3.

ACTA N.o 149.526. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Jones & Cía. S. A., Rolando Elhordoy (Montevideo), solicita marca VIEJO POSADAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24527 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.509. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Rómulo Marne Arucci por AB Volvo (Suecia), solicita marca VOLVO, en clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24481 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.569. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Wilson Morgade por Sociedad Ibérica de Estudios Terapéuticos Aplicados S. A. (España) solicita marca



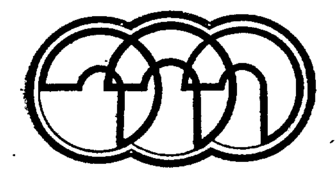
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 24864 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.445. — Montevideo noviembre 5 de 1975. — Walter Jones por Suárez Ltda. (Uruguay) solicita marca: ROBE DI KAPPA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24168 Nov.14.-v.nov 27.

ACTA N.o 149.467. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Enrique Tato por Realco S. A. (Uruguay) solicita renovar marca: MASTER clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24234 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 149.423. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — P. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca SESQUICENTENARIO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23912 Nv.12.v.nv.25.

ACTA N.o 149.512. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — P. Dubourg por Conor S. A.. (Montevideo). solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 76.50 10|pub. 24542 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.415. — Montevideo, octubre 31 de 1985. — Jones & Cía. S. A. Hipertex S. A., (Montevideo), solicita renovar marca TURBO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23301 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.405. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca MULCA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23269 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.506. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Co. (USA) solicita marca: LADY SCOTT, clases 4 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24712 Nov 21.-v.dic.4.

ACTA N.o 149.548. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Manfredo Cikato por Susana Pallas de Schkolnik (Montevideo), solicita marca: LIMPIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24699 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 149.538. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca: FOSFAMIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|.pub. 24698 Nov 21 -v.dic.4.

ACTA N.o 149.479. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Sound Bell Ltda. (Montevideo), solicita marca TECNOSONIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24007 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.444. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alejandro Labacá, por Vilda Sandobal, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23913 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 149.502. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A.. (Montevideo), solicita marca POLYFOM DORMILON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 24279 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.443. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Con esta fecha Limay S.R.L.. (Uruguay), solicita registrar la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 24339 Nv.18-v.dc.1.

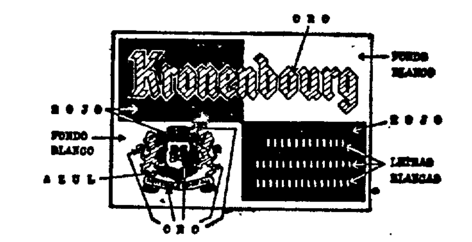
ACTA N.o 149.501. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A (Montevideo), solicita marca POLYFOM BALNEARIO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24278 Nv.18.v.dc.1.

ACTA N.o 149.500. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca POLYFOM CAMPESTRE, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24277 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.543. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Juan P. Rege, Montevideo, solicita marca: FORMULA 2, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24678 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 149.542. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Casio Keisanki Kabushiki Kaisha (comerciando como Casio Computer Company Limited — Japón, solicita marca: CASIO, clase 18 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.90 10|pub. 24677 Nov 21.-v.dic 4.

ACTA N.o 149.513. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Brasseries Kronenbourg Société Anonyme, (Francia) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 121.55 13|pub. 24342 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.519. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Wilson Morgade, por Brasseries Kronenbourg Société Anonyme (Francia) solicita marca

Kronenbourg

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 61.20 12|pub. 24418 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.537. — Montevideo, noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Erni S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 24697 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 149.525. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo), solicita marca IGUA. clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24461 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.520. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Deere & Company (USA) solicita marca DOBLE EXCENTRICA. clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 20.40 12|pub. 24417 Nov 21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.504. Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Wilson Morgade, por Quintanar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "EL QUIJOTE DE LA MARCHA". clase 24. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24184 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.505. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Productos Exclusivos de Francia SACIIE, Argentina solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 24713 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 149.555. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Laminadora Industrial S.A. (Uruguay) solicita marca LAITOR clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24861 Nov.25-v.dic.9

ACTA N.o 149.556. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Cycles Motors S.A. (Uruguay) solicita marca BELRIRAN clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24862 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.558. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Paco Rabanne Société a Responsabilité Limitée (Francia) solicita marca

paco rabanne

clases 4, 14, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.50 10|pub. 24863 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.557. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Tandy Brands, Inc. (EUA) solicita ma...

TEX-TAN

clases 4, 5 y 14. — Publíquese ... días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 24865 Nov.25-v.dic.9

ACTA N.o 149.570. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Wilson Morgade por Chevron Chemical Company (EUA) solicita marca

QUATEL

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 24866 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.524. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Juan C. Dalquí por IWS Nominee Company Limited (Inglaterra) solicita la marca



de las clases 3, 4, 5, 6, 9, 12, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 24924 Nov.25-v dic.9

ACTA N.o 149.475. — Montevideo, de noviembre de 1975. — Con esta fecha Roberto Sum, (Uruguay), solicita marca TUPI NAMBA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23752 Nov.11-v.nov.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.982. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — Pedro Luis Selles y Oscar Marcos Nadin, Argentina solicita patente invención para: "Dispositivo mejorador de la mezcla carburante de los motores de combustión interna" denunciando prioridad Argentina acta 259.526 del 11|7|75. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24207 Nov.17 -v.nov 28

ACTA N.o 0893. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Juan José Rodríguez (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase para contener algodón hidrófilo". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 17.00 10|pub. 24543 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 20.039. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Jacobo Szyfer (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Tablillas formadoras de postigones". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24544 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 0896. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Rodelco S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Bolsa de material Plástico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24545 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 0895. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — P. Dubourg por Rodelco S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Bolsa desechable". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24546 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 20.037. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — P. Dubourg por Eduardo Washington Bell (Paysandú), solicita patente de invención sobre: "Estructuras preconcebidas en hormigón liviano para construcciones comunes". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24547 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 0897. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — P. Dubourg por Nelson Brigian (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Pandorga o cometa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24547 bis Nv.20-v.dic.3.

ACTA N.o 0898. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Máximo Guarga (Uruguay) solicita patente de modelo para: "Football de mesa". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24140 Nov.14 -v.nov.27.

ACTA N.o 20.040. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Erna Siegmund, por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita patente para "Agentes antivirulentos" — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24038 Nov.14.-v nov.27.

ACTA N.o 20.033. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Manuel Alvarez Frigerio, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Ramal único descarga ventilación para instalaciones sanitarias, y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24256 Nv.18.v.dc.1.

ACTA N.o 20.042. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Erna Siegmund, por UOP Inc. (EUA), solicita patente para "Compuesto catalítico multimetálico ácido y empleo en conversión de Hidrocarburo". denunciando prioridad solicitud EUA N.o 522.209 de fecha noviembre 8 de 1975.
De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 24419 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 0903. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. — Julia W. de Miodownik, Montevideo, solicita patente de modelo para: "Elemento separador de espacios", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24676 Nov.21 -v dic.4.

ACTA N.o 20.036. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Miguel E. Cuñarro Sagarra (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva traba cerradura", de acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24664 Nov 21.-v.dic.4.

ACTA N.o 20.046. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo), solicita patente de invención: "Base estructural de hamaca paraguaya", y de acuerdo a la ley número 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 24460 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 0821. — Montevideo mayo 30 de 1975. — Ruben Arrolli por Prumer Limitada, (Montevideo), solicita modelo para "Calendario" conforme decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24627 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 0822. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Ruben Arrolli por Prumer Ltda. (Montevideo), solicita modelo para "Calendario" conforme decreto 362|972, ordénese esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24626 Nov.24-v.dic.5.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Alba Arachichu, prometió vender cuota parte que le correspondía en el Establecimiento Comercial Bar O.N.D.A. sito en Colón y Giménez. Estudio "Dr. Bilat" Artigas 290 Mercedes. — Ley de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 24882 Nov.25-v.dic.22.

Prometí vender a Ana María Herrera de Barros el comercio sito en Silvestre Blanco 2510. Acreedores en el mismo. — MARIA CRISTINA MUNYO de RUOCCO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24019 Nov.13 -v dic.11

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a "La Perfección S. A." Tienda "La Favorita" que giraba en 18 de Julio 1200, Paysandú. Acreedores: 19 de abril 1058. — Paysandú — FRANCISCO ROSEMBERG SCHWARC — MAGDALENA KLEIN KLEIN
25) N$ 38.00 20|pub. 23868 Nov.12 -v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender el quiosco "El Resorte", ubicado en la calle Carlos Roxlo 1454 — Acreedores en el mismo. — CARLOS y JULIO DUFRECHOU.
25) N$ 34.00 20|pub. 23659 Nv.10-v.dc.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a León Gordon comercio de "Salón Material Educativo. Confituras", Cagancha 2252. Acreedores en el mismo. — ALFREDO NAVARRO y MARTA TRIGO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23862 Nov 12.-v.dic 10.

TERESA DIAZ de LUZARDO, vende al 1.o setiembre 1973, Salón Pamperito a Marcelino García Castro Ramón Anador 3223. Acreedores al mismo. Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 24189 Nov.17 -v.dic.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Alonso y Lorenzo Botti el Bazar y Ferretería de Dr. Luis Alberto de Herrera 2478. Acreedores Figurita N o 2843, Apto. 11. — YOLANDA S. de PORRO y Suc. de RODOLFO SANSONE.
25) N$ 68.00 20|pub. 24334 Nov 18.-v.dic 16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 octubre 1975, camión Bedford 1961, matrícula B 2-0289. San Carlos, al servicio Acodike Supergas Acreedores Paraguay 1321 5 o piso Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ DE SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nv.12.v.Dc.10.

He prometido en venta a Beatriz María Bellini, el comercio que en el ramo de Farmacia, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 589. — Denominación: "Farmacia Bellini". — Acreedores: Asambles 631. — San José, 27 de octubre de 1975. — LUIS ALBERTO DAGUERRE. — BEATRIZ MARIA BELLINI.
25) N$ 68.00 20|pub. 23683 Nv.10.v.dc.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pierre Jean Paul y Alain Pablo Esteban Bertinat Sanger, Fábrica de pastas "Torino", Avda General Rivera 3510. — Acreedores: en Buenos Aires 526. — ADOLFO PAGANI RODRIGUEZ. — FLOR VIOLETA VAZQUEZ de PAGANI.
25) N$ 68.00 20|pub. 24729 Nv.24.v.dc.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta Carnicería Calle 25 de Mayo 938 de Maldonado con Angel Alvarez. Prometido en venta a Pablo Saga Giménez. Acreedores en el mismo. — "STELLA MERYS LIMITADA".
25) N$ 68.00 20|pub 24669 Nov 21.-v.dic.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 de octubre 1975 camión Bedford 1961, matrícula B2-0289 San Carlos, al servicio Acodike Supergás. Acreedores Paraguay 1321 5.o piso, Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas. — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ de SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nov.12-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí panadería "Zabala" calle Guadalupe 1884 a Herminio Rojo Calvo y Antonio Brandon Pérez; acreedores presentarse: Uruguay 872 escritorio 801. — JOSEFA LANTES de FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 23936 Nov.13.-v.dic.11.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Eduardo Omar Stockle Speranza y Mario Roberto Severi Vidovich, comercio en Juan de Dios Peza 1801, ley del 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN DUILIO BRUSCO MORENA. — CELEDONIA DE LOS SANTOS de BRUSCO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24136 Nov 14.-v.dic 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Teodora Falero de Díaz y Yolanda Díaz prometieron ceder los derechos del kiosco ubicado en Estación Peñarol a EULOGIO FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24386 Nov.19-v.dic.17.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Francisco Villanueva comercio en Yaguarí 1802, ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA de SOUZA FRANCO de PEREIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23248 Nov.4.-v dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Beatriz Arbiza San Emeterio, boutique "Casa de Troya" venta de artículos para hombres, ubicada en ciudad de Young, Avda. 18 de Julio, galería "Evelyn". — Acreedores: en la misma. — HELENA MARIA LLAMBIAS de COLANTONIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23699 Nv.10-v.dc.5.

Prometimos vender a Osvaldo Barbas y Gloria Martínez almacén de comestibles de Eduardo Pondal 1120. Acreedores en el mismo. — IRMA LONG. — WASFI TARRAB. — ALFREDO TARRAB.
25) N$ 34.00 20|pub. 23341 Nov.5-v.dic.2.

ABELINO MATTOS, SARA DEL FORNO, MARIA FITTIPALDI, FRANKLIN, RAUL y NELLY ANGELICA SAGARIA FITTIPALDI, vendemos Estación Servicio "Córdoba" José Belloni 4643, Montevideo. Acreedores Millán N.o 3142.
25) N$ 34.00 20|pub. 23708 Nov.10-v.dic.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Gladys Nelly Gadea comercio en Suecia 2252 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELMO RAQUEL MACHIN GIRONELLA. — ELVIRA JUANA LUZARDO PEREZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24137 Nov.14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ELADIO COCHON y MARIA PEREIRA prometieron vender a Juan Carlos García mitad pizzería La Paponia en 8 de Octubre 3751. Acreedores Paraguay 1547 EP, Esc. 10.
25) N$ 68.00 20|pub. 24116 Nov 14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a "Erma S. A." el aserradero y fábrica de envases "Eduardo Rial" sito en Luis Batlle Berres 6075. Acreedores Buenos Aires 484 Esc. 4 de 17 a 19 horas. — EDUARDO RIAL CUBELO.
25) N$ 68.00 20|pub. 44118 Nov.14.-v dic.12.

Prometimos vender a Camilo Pereira Iglesias y Blanca González González café bar y restaurante La Flor de Goes, Avenida General Flores 2498 y 2500. Acreedores en el mismo. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSE NEGREIRA MOURO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24047 Nov 14.-v.dic 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Mazzei, Almacén Muniz y Lestido, Melo. Acreedores al mismo. — ROSA GLADYS VIEYTO de CAMAÑO — JUAN MARIA CAMAÑO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24036 Nov.14.-v dic.12.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — CARLOS CODESAL prometió vender a Francisco Sanguinetti casa de repuestos automotores, 18 de Julio 1287, Fray Bentos. — Acreedores: 25 de Mayo 3265, Fray Bentos.
25) N$ 34.00 20|pub 22810 Oct.30-v.nv.28.

J. GUIDO GUIDI, prometí vender a Ernesto Elvira, bar "Guido", en Ecilda Paullier. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 22790 Oct.30.v.nv.28.

LUIS LICIO, prometí vender a Norman Rabaina, panadería "El Artesano" de Ecilda Paullier. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 22885 Oct.30 -v.nov 28.

ROBERTO DORELO prometió vender a Nelly Cuervo y Norma González comercio en Charrúa 2030. Ley 26|9|1904. Acreedores en la misma.
25) N$ 34.00 20|pub. 23283 Nov.5-v.dic.2.

Prometí vender a María Elvira García Vázquez comercio Pensión sito Piedras 614. Ley 26 setiembre 1904.
Acreedores: Sarandí 520. — BRUNO PEREIRA RIOS.
25) N$ 34.00 20|pub. 23316 Nov.5-v.dic.2.

"Cargus Limitada" prometió vender restaurante "El Mesón de Carlos" sito en Gabriel Pereira 3098 a Luis Miranda y Osvaldo García. Acreedores en el mismo. por "CARGUS LIMITADA" GUSTAVO SIRI.
25) N$ 34.00 20|pub. 23844 Nov.12.-v.dic 10.

NEO SOCIEDAD COLECTIVA, Venden el 18 de marzo de 1973, Hotel Cerrito 669|71, a Eva Suárez Núñez de Alvarez. Acreedores: Blanes novecientos veintitrés Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 23030 Nov.3 -v.nov.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Carlos Espiñeira y Domingo Curbelo el Almacén de Comestibles sito en la calle Piedras N.o 611 bis. Acreedores Figurita N.o 2843. Apto. 11. — ANGELA VENER y RICARDO ESPASANDIN.
25) N$ 68.00 20|pub. 24333 Nov.18.-v.dic.16.

El 28|7|1975 se disolvió la sociedad Carpintería Martínez y Pérez, sita en Cebollatí y Dolores de Maldonado y Patricio Martínez promete vender su parte en el negocio a Américo Pérez. Ley 26|9|1904.
Acreedores presentarse en esa dirección. — PATRICIO MARTINEZ. — AMERICO PEREZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 23298 Nov.5-v.dic.2.

Ley 2904. 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Donato Dragone Gaudiello y Miguel Angel De Armas López el comercio de "Librería, cigarrería y juguetería" de la calle Pablo Zufriategui N.os 996 A y 996 bis Montevideo. — Acreedores en el mismo. — LUIS JOSE MANTA ALVEZ — NELIDA ESTHER BARBIERI TEXEIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23520 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Orlando Carnevale Leta almacén de comestibles de Isla de Flores 1378 Acreedores al mismo. — MANUEL GUERRA BARROS. — ROSA MEDINA ESTABLE de GUERRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 23505 Nov.7.-v.dic.4.

Prometimos vender Hotel Lavalle. Bmé. Mitre 1314 a Uruguay Posadas Suárez. — Acreedores: presentarse. ley 26|9|1904. — AQUILINO IGLESIAS. — ENRIQUE CARLOS JOSE CLERICI. — RAQUEL RAMOS de CLERICI. — NELLY BEATRIZ RAMOS. — MARIA DORA GARCIA de RAMOS.
25) N$ 68.00 20|pub. 22785 Oct.20-v.nv.26.

27 - Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica a la señorita ZULMA ALBORNOZ que en sesión de fecha octubre 22 de 1975 y en autos H 1001 el Directorio del Banco resolvió:
Destitúyese a la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, señorita Zulma Albornoz por incapacidad física permanente para el desempeño de sus funciones. — Dr Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 34525 Nv.24-v.nv.26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor CARLOS SANTIAGO VIDAL CAMACHO que el Directorio, con fecha 15 de octubre de 1975, resolvió:
1.o) Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Carlos Santiago Vidal Camacho a su cargo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.
2.o) Abonar al señor Carlos Vidal los haberes que le correspondiesen al 31 de julio de 1975. — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 34524 Nv.24-v.nv.26.

CONSEJO NACIONAL DE MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La Sra. SUSANA LAZOVSKI LANGSNER de POLIAK, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Fiat 1600, motor N.o 698.320, matrícula N.o 248.553, empadronado en Montevideo N.o 229.433 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 62.00 10|pub. 24540 Nv.20-v.dc.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS TUTZO MARROIG, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca CHEVROLET B. A. motor N.o F410a205017, matrícula N.o 504.961 empadronado en Montevideo N.o 167.797 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24695 Nv.21-v.dc.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUILLERMO HORACIO FOSSATI BENENATI, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca OPEL Reckord, motor N.o 171.0082514, matrícula N.o 513.924, empadronado en Montevideo, N.o 196.822 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24728 Nv.21.v.dc.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO ATILIO DOMINGO CAVALLARO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o Y—A—4415 matrícula N.o 123.427 empadronado en Montevideo N.o 82.825 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — — Esc. D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24537 Nv.20-v.dc.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MORGAN PERDOMO GARAT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca De Soto, matrícula N.o 230.132 empadronado en Montevideo N.o 179.822, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24467 Nov.19-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS TOSETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford V8, motor N.o 18F2516889 matrícula N.o 210.853, empadronado en Montevideo, N.o 75.901, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24854 Nov.25-v.dic.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ELSA ARGENTINA LANTENA de LIMA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW, Motor No 1.775.184, Matrícula No 526.309, empadronado en Montevideo N.o 215.195, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10 pub. 24208 Nov.17.-v nov.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA MARGARITA SAGRERA de DELBONO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW, motor N.o 1606601, matrícula N.o 520.524, empadronado en Montevideo. N.o 207|466, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24802 Nov 24-v.dic.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTONIO ARAUJO AMIL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Pontiac, motor N.o 1|9785657 empadronado en Montevideo, N.o 201.860, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24097 Nov.14-v.nov.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROLLAND EDMUNDO OTERO RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o A—1043078 LSO. matrícula N.o 211.827, empadronado en Montevideo, N.o 123.302, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23945 Nv.13-v.nv.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA S. A. solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault R4, Motor No 5.065.974, Matrícula número 258.755, empadronado en Montevideo, N.o 209.337, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24360 Nov 18.-v.dic 1.o

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL Y JOSE CARRERAS MARCOS (Ficha C|1320|1974), solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra vent que con fecha 16 de enero de 1938, prometieron vender Felipe Díaz, Manuel De Llano Antonio Garbarino María Esther Ferrer de Carrió. Rosa Delia Ferrer de Rodríguez a Basilio Carreras del siguiente bien: un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 134.204 señalado con el N.o 38 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de febrero de 1936 con el N.o 172, y en el Registro General de Promesas con el N.o 230 al Fo 38 del Libro 19 con fecha 2 de marzo de 1938; y según el cual tiene una superficie de 670 metros 20 decímetros con 12 metros de frente al Noreste a la calle Zaragoza, entre las de Godoy y Espuelitas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores, antes mencionados, y sus sucesores a título universal o singular, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub 23376 Nov 5-v.dic.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SAURA PINTOS GUMERSINDO y MARTINEZ DE SAURA MARIA CARMEN. Escrituración de Oficio" (Ficha V. 402|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gumersindo Saura Pintos y María Carmen Martínez de Saura, solicitando la siguiente escrituración de oficio: el día 27 de julio de 1954 el Banco de San José en su carácter de apoderado de Queserías del Uruguay S. A. prometió vender a Francisco Antonio Cortiñas Copena un solar de terreno empadronado con el N.o 190.489 ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Cno Santos; el día 30 de octubre de 1968 los esposos Francisco Antonio Cortiñas Copena y Encarnación Fernández González de Cortiñas, cedieron a los comparecientes todos los derechos emergentes de la promesa indicada.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
27) N$ 70.00 10|pub. 24471 Nov 19.-v.dic.2.

ESCRITURACION DE OFICIO Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Cabrera Carujo Heriberto Manuel contra BOGGIO MARZET AUGUSTO y otros. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca", (Fi-

cha V. 56|975), se cita, llama y emplaza a Augusto Boggio Marzet Debernardi, Vanna Boggio Marzet y Enrique Liccardi Cocco, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

27) N$ 120.00 30|pub 22574 Oct. 31.-v.dic.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: Gutiérrez, Eduardo contra GUTIERREZ, JORGE Y OTROS. Cesación de Condominio (Ficha C. 1554|1974), se cita, llama y emplaza a los señores Carmen Hilda, Omar Eduardo, Mercedes Hilda y Myriam Raquel Gutiérrez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 105.00 30|pub. 23875 Nov.12-v.dic.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Beltrame S. A. Saturnino contra CESAR FERREIRA Martínez y otros. Escrituración de Oficio". (Ficha A. 2184|70) se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferreira Martínez de De Avila, y en cuanto correspondiere a los sucesores a título universal o singular de su prefallecido esposo, Pedro De Avila, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio a favor de la parte actora del inmueble padrón N.o 96.966, de acuerdo a lo que resulta de la promesa inscripta el 30 de marzo de 1969 con el N.o 1141 al folio 2461 del libro 108. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34466 Nov.18.-v.dic.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno; se hace saber que ante este Juzgado en autos: Enrique Puente Darriba contra Suc. de AMELIA LEGRAND de CREEN y otro Escrituración de oficio (D. 259|75, Enrique Puente Darriba solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de abril de 1917, suscrita por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri; del siguiente bien: terreno ubicado en el Barrio Marconi, 17 a Sección Judicial de Montevideo (antes 12.a) Padrón N.o 79.015, solar N.o 166 de la manzana "G" en el plano del Agr Donato Gaminara del 1.o de julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año. Dicha promesa fue ratificada el 19 de octubre de 1974 e inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 10.045 folio 86.066 del libro 168 el 31 de octubre de 1974.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 189.00 30|pub. 24159 Nov.17-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñón Calvo Francisco "Escrituración de oficio". (Ficha V. 447|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Piñón Calvo, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes vigesimotercera) empadronado con el número 67.386, y señalado con el N.o 144 de la fracción G en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de 4 de octubre de 1926, con frente al N.E. a la calle Aispuru N.o 1885.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio P. Piria, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 22573 Oct.31-v.dic.12.

JUSTIFICACION DE FILIACION NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "José Pedro Correa contra SUCESORES de DANTE HUMBERTO ALONSO". Justificación de Filiación Natural (C. 473|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores causahabientes y demás interesados de Dante Humberto Alonso, o a los que se consideren con algún derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 105.00 30|pub. 23558 Nov.7-v.dic.19.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Loustaunau Pedro contra Herederos de BRAULIO MANUEL LOPEZ. Escrituración" (Ficha CB 359|75) se cita, llama y emplaza a los herederos de Braulio Manuel López a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 28.00 10|pub. 24343 Nov.18-v.dic.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Martínez de Bargas, María Julia y Bargas Bargas, Juan contra SAMBRAN, JUAN FRANCISCO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 317|75) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Sambran, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 12.309). — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Nelly Perdomo Elhórdoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 34384 Nov.12.-v.dic.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por el Dr. Roberto Parga, Juez letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Quiroga de Arellano, María Ester y Arellano, Máximo Osvaldo contra PEREIRA, HAYDEE IRENE. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 192|975), se cita, llama y emplaza a Haydée Irene Pereira, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita número 12.309, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 7 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 34114 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Borges, Julian y Milán de Borges, Esther contra MARTINEZ, RODOLFO VICENTE y HERRERA, YOLANDA GLADYS. Pérdida de la patria potestad" (C 284|75), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Vicente Martínez y a Yolanda Gladys Herrera, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, octubre 10 de 1975

27) (20|4|55) 30|pub. 34127 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Piana, Victor José y Arizaga de Piana, Alba Gladys contra METALLO, EDUARDO ANTONIO y PIRIZ, ALBA JUANA. Pérdida de la Patria Potestad" (C|101|975), se cita, llama y emplaza a: EDUARDO ANTONIO METALLO y a ALBA JUANA PIRIZ, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 12 de 1975.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 34536 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a JACINTO LUNGAZZO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Núñez, Juan y López de Núñez, Julia contra LUNGAZZO, JACINTO. Pérdida Patria Potestad", (B. 463|75), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 19 días del mes de noviembre de 1975. — Esc. Hugo W. Wallusche. Actuario.

27) (ley 13.209) 10|pub. 34493 Nv.25.v.dc.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MAURICIO FERBER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sasson, Viviane contra FERBER, MAURICIO. Guarda". (Ficha "B" 308|1975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34048 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a WALTER KAYEL y a MARTA NELLY GARTAGENA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borges, Julian y Milán de Borges, Esther contra KAYEL, WALTER y CARTAGENA, MARTA NELLY P.P.P." (B. 509|975), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.. — Escribano Hugo W. Ñallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 15|pub. 34454 Nov.18-v.dic.1.o.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MILTON DA LUZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Galván, Alviar y Fernández de Galván María Juliana contra Da Luz, Milton P.P.P." (B. 405|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.029 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.029) 30|pub 33987 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Mota, se cita, llama y emplaza a SANTA FURTADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Evangelisto y Machado de González Diana contra FURTADO, Sara. Pérdida de la Patria Potestad" (B. 477|975), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209 10|pub. 34537 Nov.24-v.dic.5.

EXTRAVIO

Se lleva a conocimiento público que se han extraviado 5.000 Acciones por un valor de N$ 5.000 vln. de propiedad del señor Ho Cheng Kong Cheng, correspondientes a la firma PALACIO DE AUTOS S. A.

27) N$ 34.00 10|pub. 24646 Nov.21-v.dic.6.

EXTRAVIO

Cancela Hnos. S. A. extravió 25 títulos N.os 0076 al 0100 correspondientes a 250 acciones de $ 1.000 c/u Serie C. las que pierden su valor.
27) N$ 17.00 10|pub. 24236 Nov.17.-v.nov.28.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Bentancor Peña, Victoria y otra contra FRIEDRICH, ERNESTO y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (M|97|975), se cita, llama y emplaza a ERNESTO FRIEDRICH y a RENEE AVERO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, octubre 8 de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 63.00 30|pub. 21878 Oct.20-v.nov.28.

COLONIA

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de sesenta días a las personas que hubieren adquirido los derechos de uso sobre los nichos números 122, 123, 124, 125, 125, 127 129, 131, 132 133, 134, 135 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144 145, 140, 141, 243, 248, 249 250, 251 252, 253, 255 263, 264, 265, 267 268, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 277 para que se presenten en esta Junta antes del término mencionado por tenerse que proceder a la demolición de los mismos para los que se consideren con algún derecho, procedan a efectuar los descargos correspondientes. — Rosario, octubre 20 de 1975. — Yamandú Frezia, Presidente. — Becky B. de Díaz, Secretaria.
27) (C. C.) 20|pub. 34284 Nov.4-v.dic.1.o.

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO DE VARELA contra los Sucesores de don SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio" (C. 276|974), se hace saber al públicoque ante este Juzgado, se presentó doña María del Carmen Piñeyro de Varela, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Durazno, padrón N.o 5040 (actualmente N.o 6860) señalado con el N.o 18 en la manzana N.o 344 del plano levantado por el agrimensor Rúben González Masini, el 4 de agosto de 1955, con superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda: al Sur, 12 metros con frente a calle Petrona Ruboras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury, para que comparezcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración definitiva. — Durazno, junio 17 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 23965 Nov.12-v.dic.26.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

Emplazamiento

El señor HEBER ARIEL ARROSPIDE RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Panhard, motor N.o 150.522, matrícula N.o O-26077, padrón de Florida N.o 07734, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Teresita Etcheverry de Taranto, Directora (I). — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado del Registro.
27) N$ 68.00 10|pub. 24721 Nov.21-v.dic.4.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Prestación de servicios de playas en Punta del Este.

Primer y segundo llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la prestación de servicios de playas en Punta del Este.

Esta licitación se regirá según los pliegos general y particular de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia, dentro del horario hábil de oficina al precio de N$ 20.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de diciembre de 1975 en la mencionada Dirección a la hora 16; en caso de no presentarse a este primer llamado un mínimo de tres oferentes se fija un segundo llamado para el mismo día a la hora 16.30. — Maldonado, noviembre de 1975.
12) (C.C.) 5|pub. 34491 Nv.20-v.nv.26.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

CARMELO MORALES DANTE, solicita duplicado de propiedad del camión marca Thames Trader, modelo 1962, Motor N.o 66OE2883 matrícula de Paysandú N.o 13.551, actual número 51.520 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, ex Director.
27) N$ 51.00 10|pub. 24194 Nov.17.-v.nov 28.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: ROSA IRMA CABRAL. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Eulalia Quiroga Cabral (F. N.o 168|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Irma Cabral iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de doña Eulalia Quiroga Cabral, por lo que se cita a todo el que se considere interesado para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá esta causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por la resolución del 30 de abril de 1955 o ley 13.209. — Fray Bentos, octubre 1.o de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
27) (R. 30|4|55) 30|pub. 34157 Oct.27-v.dic.5

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "María Inés Colman de Aires y Arturo Juan Aires contra ARNOLDO ELIAS ARZUAGA y ZULMA SONIA KRAVIECC. Pérdida de Patria Potestad" (F. M. N.o 83|975), se cita, llama y emplaza a Arnoldo Elías Arzuaga y Zulma Sonia Kraviecc para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 22483 Oct.27-v.dic.5.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernán Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|975) se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Firmado Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 20818 Nov.18-v.dic.31.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION
Juzgado Letrado de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José dictada en los autos caratulados "González, Nelson Israel y Machín Margarita contra FRANCO PEDRO MARIA y QUEVEDO ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad e Información" (F. A N.o 888|975), se cita, llama y emplaza a Pedro María Franco y Rosa Elena Quevedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.309). — San José, 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 34079 Oct.20-v.nov.28.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don LUCIANO RAMON PEREZ TORIBIO y doña QUINTANA ALVAREZ ALFONZO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón 3.050 de la 1a Sección de este Departamento. A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José, 3 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 34446 Nov 17.-v dic.5. Dic.17.-v dic.31. Feb 2.-v feb.6.

SORIANO

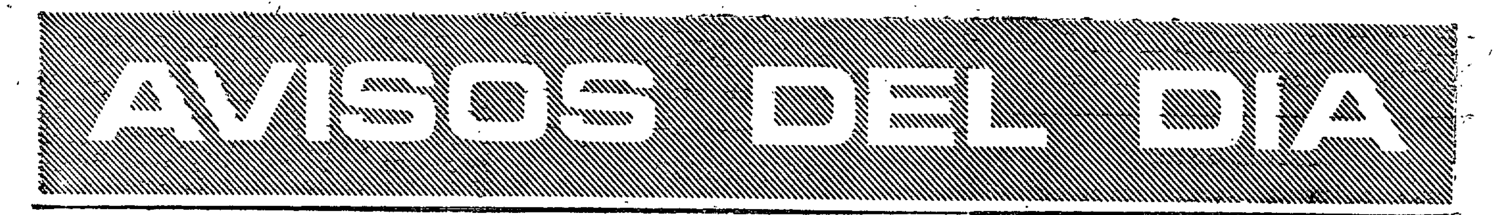
GUARDA
Emplazamiento

Por resolución número 6.065 de fecha 18 de setiembre de 1975, recaída en el expediente: (Ficha N.o 81. Año 1973) "ERNESTO SEBASTIAN CENTURION y MARTHA SUSANA ALBORNOZ. Guarda". Se hace saber que se ha presentado Ernesto Sebastián Centurión y Martha Susana Albornoz, solicitando la guarda de la menor Mariana Catalina Magallanes, en consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a ejercer la guarda sobre la menor Mariana Catalina Magallanes, a estar en derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de octubre de 1975. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 42.00 10|pub. 24879 Nov.25-v.dic.9.

POSESION NOTORIA

Emplazamiento

En autos: Luis M. Toledo y otro contra MAXIMO RAMON TOLEDO. Posesión notoria de estado civil (Ficha N.o 809, Año 1975,se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Luis Máximo Toledo, Euclides Ivanoy Toledo y Angela Ramona Toledo iniciando trámite de posesión notoria del estado civil de hijas naturales de Máximo Ramón Toledo y que por resolución de fecha 24 de octubre de 1975, se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a este Juicio a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 6 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 42.00 10|pub. 24878 Nov.25-v.dic.9.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 21 de noviembre de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,9795	N$ 0,9920	U$S 0,3845
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0651	" 0,0659	" 0,0256
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,5175	" 2,5480	" 0,9875
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4215	" 0,4275	" 0,1660
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,5500	" 2,5800	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,5750	" 0,5825	" 0,2260
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,9545	" 0,9650	" 0,3750
Inglaterra	1	Libra	" 5,1495	" 5,2645	" 2,0405
Italia	1	Lira	" 0,0037	" 0,0038	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5800	" 0,5880	" 0,2280
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,9565	" 0,9685	" 0,3755
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0189
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0133
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,3000
Austria	1	Chelin Austríaco	———	———	" 0,0542
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,1140
España	1	Peseta	———	———	" 0,0169
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1797
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	———	———	" 0,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0374
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0200	U$ 0,0210	———
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2400	" 0,2500	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,7800	" 2,7900	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7500	" 2,7600	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 34568 Nov.26-v.nov.26.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ GRAU (V|866|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 24967 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LORENZINI o LORENZINI de MONTI (E 1696 75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24952 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KHOURY SOLA (574|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24997 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO GOYENA WETZSTEIN y HORACIO GOYENA (802|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24992 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIOSCIA (S|536|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24973 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NAPOLEON OLIVERA de FREITAS (S 354|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24995 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL DELGADO (S|268|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24994 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABAD GUITART citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24970 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO CAPECE RONCIO o RONZIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24974 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE o ORIVE PERDOMO PERDOMO (S|6|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24976 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES HUGO CARRION o CARBION GILARDONI (S 906|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24975 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO GILBERTO BALAO (S 286|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25033 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA TERESA MIGLIONICO de SCARANO o GLORIA TERESA CARMEN MIGLIONICO PALUMBO (F.A. 480|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24953 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F.A. 86 975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 24966 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SZUCS o SZUCZ o SZUCS KOCSIS de FARK o FORK (F. A. 492|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25032 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BARILARI o BARILARI SABALSAGARAY de PASSALACQUA, (F. A. 468|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24719 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE MARTINEZ RIZZO, (F. A. 428|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24955 Nv.26.v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO SPARLATO FITTIPALDI, (473|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24991 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FUMEIRO de CABRERA, (437|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24993 Nv.26.v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RUBI DA ROSA de CRISTOBO (S. 61| 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25038 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO DEMARCO PIANTIERRI, (S. 401|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24996 Nv.26.v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO de ESCOBAL VERTIZ o VENANCIO de ESCOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24971 Nv.26.v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ALBANESE TAGLIENTE y CUIRICO JOSE ALBANESE PIANO, (S. 471|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24969 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MELGENDLER o MELGENDLER KUPERSLAK, (S. 153|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24968 Nv.26-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO MATINOTE o MATINOTI o MATINOTTE (F. 901|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25043 Nov.26-v.dic.10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ALICIA GONNET de PLANCHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25014 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO ARTUS SOULIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25015 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAURICIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 13 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25016 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIAZ ARAUJO y de ROSA SOMOZA GONZALEZ de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 13 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25017 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ANGELICA o ANGELA ANTONIA PESCETTO COTTO (Ficha N.o 352|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 10 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25061 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERIANO TORRES CERVANTES y de LUISA MARIA ANTONIA o LUISA CERVANTES de TORRES (Ficha N.o 358|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 13 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25062 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE MANRIQUE, (Ficha C. N.o 381| 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24961 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ BARES, (Ficha C. N.o 417|75), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24960 Nv.26.v.dc.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO o JOSE GAVINO VELAZCO PEDEMONTE o VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25001 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ALBARENQUE o ALBARENQUE DE LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25002 Nv.26-v.dc.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIANO ALONSO o CATALINO VITALIANO ALONSO, (Ficha 886|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25008 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MIDON RIVERO, (Ficha 612|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25007 Nv.26.v.dc.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ELBIO SILVA o RUFINO ELVIO SILVA GONZALEZ, (B. 358|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de setiembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25046 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO da ROSA VON der PUTTEN o PUTTER o PUITTER o VAN der PUTTEN o PUTTER o PUITTER o VAN de PUTTEN o PUTTER o PUITTER o VON de PUTTEN o PUTTER o PUITTER, (B. 272|75), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de julio de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto
1) N$ 35.00 10|pub. 25045 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IMELDA BEATRIZ SILVA o IMELDA BEATRIZ SILVA FUENTES o FONTES, (B. 364|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 22 de noviembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25047 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO PALOMEQUE COTTENS, (B. 458|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de noviembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25052 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DA ROSA VOM DEL PUITTEN o VON DELPUITE o VAN DE PUIT o BON DE PUTTEN, (B. 272|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25048 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FARIAS o DIEGO FARIAS POLANCO o POLANCOS, (B. 332|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de setiembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25049 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONFESOR CARVALLO MACHADO, (B. 398|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25054 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GONZALEZ (B 462|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de noviembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25044 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO DA SILVA ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25050 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIONEL CULSHAW o CULSHAW CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25053 Nv.26.v.dc.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN COITINHO o COITIÑO FONTAN o FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de junio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25040 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA PETRONA ALONSO DE ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25041 Nv.26.v.dc.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA GUERRA o BERNARDA GUERRA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25003 Nv.26.v.dc.10.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

GACELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 y 22 de los estatutos sociales se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas de "Gacela S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1975, a las dieciséis horas, en el local de la calle Misiones 1475, P. 4.o, Of. 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al decimoprimer ejercicio social, finalizado el 31 de julio de 1975. (Artículo 16).

2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1975|76 y elección de los mismos. (Art. 8.o).

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.
3) N$ 15.30 1|pub. 25073 Nov.26-v.nov.26.

INDUSTRIAL DEVELOPMENT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas de "Industrial Development S. A." para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1975, a las dieciséis horas, en el local de la calle Misiones 1475, P. 4.o, Oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio social, finalizado el 31 de octubre de 1974. (Art. 15).

2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1974|75. (Art. 7.o).

3.o) Designación de un accionista, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que el Registro de Inscripción de Acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos se cerrará el 18 de diciembre de 1975, debiendo ser registradas antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 15.30 1|pub. 25072 Nov.26.-v nov.26.

EMMES INVERSORA Y FINANCIERA S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas de la sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1975, a las quince horas, en el local de la calle Misiones 1475, P. 4 o Of. 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 1974. (Artículo 15).

2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1975. (Art. 7 o).

3 o) Designación de un accionista, para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que, el Registro de Inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará un día antes de la celebración de la asamblea, debiendo ser registradas antes de esa fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 15.30 1|pub. 25071 Nov 26-v.nov.26.

LAVORERIO Y ROSAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 1975 a las 11 y 30 horas en su local social de Avenida Millán N.o 4383, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975.

2.o Proyecto de distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con 3 días de antelación a la misma, las acciones en la Secretaría de la Sociedad; o el certificado que acredite su depósito en un Banco o Institución de crédito (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — El Directorio.

3) N$ 11.90 1|pub. 24959 Nov.26.-v.nov.26.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 2 de diciembre de 1975, a las 9 horas, en el local social de la Avda. 18 de Julio 922, para tratar el siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975.

2.o) Destino a darse a las utilidades.

3 o) Nombramiento de Directorio.

4.o) Cambio de ideas sobre la actividad futura de la empresa; y

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en las leyes y decretos vigentes.

De conformidad con el artículo 15 si no se reúne el capital necesario en la primera convocatoria, se procederá a la segunda convocatoria sesenta minutos después. — Montevideo, noviembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 17.00 1|pub. 24000 Nov.26.-v.nov 26.

BANTEX S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 15 de diciembre de 1975, a las 16 horas en 18 de Julio 1516, P. 8. escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación de la reunión. — El Directorio.

3) N$ 5.10 1|pub. 24964 Nov.26.-v.nov 26.

GIOVANNA S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 29 de noviembr ede 1975 a las 11 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Nominación de acciones.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 5.10 1|pub. 24965 Nov 26.-v.nov.26.

PIELES TACUAREMBO S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 29 de noviembre de 1975, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1974 y 30 de abril de 1975.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 6.80 1|pub. 25004 Nov.26.-v.nov 26.

LASOL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de diciembre de 1975 a las 9 y 10 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1972, 30 de setiembre de 1973 y 30 de setiembre de 1974.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Autorizaciones Especiales.

4.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse el acto. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) N$ 8.50 1|pub. 25011 Nov.26-v.nov.26.

MARILIAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de diciembre de 1975 a las 9 y 45 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1975.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Autorizaciones Especiales.

4.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse el acto. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) N$ 8.50 1|pub. 25012 Nov.26-v.nov.26.

MARILAN SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNGA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 507 ,Piso 6, Escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1974.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Autorizaciones Especiales.

4.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse el acto. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) N$ 8.50 1|pub. 25013 Nov.26-v.nov.26.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social de la misma en su artículo vigésimonoveno, convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día sábado 13 de diciembre de 1975, a la hora 9 y 30, en el local de la calle Paraguay N.o 1777, Primer Piso, Montevideo, y que considerará el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, Balance y distribución anual de utilidades de los Ejercicios 1968|1969, 1969|1970, 1970|1971, 1971|1972, 1972|1973 y 1973|1974.

2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio.

3.o) Situación económico-financiero de la Cooperativa.

4.o) Medidas a adoptar (Art. 47 de los Estatutos Sociales).

Si pasada unahora del momento fijado en esta convocatoria para la iniciación del acto, no estuvieran presentes el cincuenta por ciento de los señores Delegados, se realizará una segunda convocatoria, con quince días de anticipación a la nueva fecha que se fije, y en esta ocasión celebrará sesión cualquiera sea el número de delegados presentes. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — El Consejo Directivo.

3) N$ 56.10 3|pub. 25039 Nov.26-v.nov.28.

INTERPLATE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los Estatutos Sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores Accionistas de "Interplate S. A." para la concurrencia a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1975, a las diecisiete horas, en el local de la calle Misiones 1485, Piso 4.o, Oficina N.o 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 30 de noviembre de 1974 (Art. 15).

2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1974|75 (Art 7.o).

3.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir al Acto, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.

3) N$ 15.30 1|pub. 25074 Nov.26-v.nov.26.

LEX S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1975, a las 17 horas, en el local de la Avda. Dámaso A. Larrañaga (ex Centenario) N.o 3444, para considerar el siguiente orden del día:

a) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

b) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

c) Designación de los miembros del Directorio.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 24 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.

3) N$ 10.20 1|pub. 25068 Nov.26-v.nov.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RICARDO BORGES y JUANA FLORA (Ficha AB 594|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mvlca Bolia de Di Landro, Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 24954 Nov.26-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA TURQUESA FACHELI VAZQUEZ contra PRADELINO PEREZ SILVA, (Ficha E. 686|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 25025 Nv.26-v.dc.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARGOT SILVEIRA (Ficha 837|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 24972 Nov.26-v.dic.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de junio de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HEBER HUGO FERNANDEZ y FELICIA ACOSTA PEREIRA (Ficha N:o 386|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldoando, 28 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 52009 Nov.26-v.dic.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del seño Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN GERVACIO BARRETO y EVA MANZOR, (A. 173|975). y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 25055 Nv.26-v.dc.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MABEL VIOLETA SILVA de TORRES c/ EFREN IVAN TORRES. "Disolución de sociedad" (Ficha No. 292 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 10 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 24963 Nov.26-v.dic.24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don RUPERTO MARIA ORTEGA SUAREZ y doña CELIKA GLORIA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 25042 Nv.26-v.dc.24.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

En cumplimiento con lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, se emplaza al funcionario señor GERONIMO CAETANO, a presentarse dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 34569 Nov.26-v.nov.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 19 de noviembre de 1975, se resolvió emplazar al funcionario señor BISMARK PERDIGON, Padrón N.o 25.100, Peón de 2.a, Grado D, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Estatuto del Funcionario (Decreto número 9.297 y modificativos). — Montevideo, 25 de noviembre de 1975.

8) (C. C.) 5|pub. 34561 Nov.26-v.dic.2.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 18 de noviembre de 1975, se resolvió emplazar al funcionario señor EBERT CAMPOS, Padrón N.o 22.411, Oficial de 2.a Grado E, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, 25 de noviembre de 1975.

8) (C. C.) 5|pub. 34562 Nov.26-v.dic.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, MARIA ELENA CAMACHO de MOLLA, (V. 849|975), domiciliada en 18 de Julio 1044, digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la información de Werther Yáñez y Ronald Herbert. — María E. C. de Molla. — Carlos Molla. Abogado". — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) N$ 28.00 10|pub. 25019 Nv.26-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. REGINA WISEL BLATT constituyendo domicilio en Rincón 538 P. 1 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de los testigos señora Mary Vázquez y Dr. Luis Carlos Silveira quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Regina Wisel". — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 35.00 10|pub. 24999 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CESAR CORBO domiciliado en Colonia 1136 Apto. 1203 optando al título de Procurador ofrece declaración de Carlos Curbelo Botti y Gonzalo Uriarte Audi. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 21.00 10|pub. 24978 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — DOMINGO OSCAR SCOPISE PERI constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1488 P. 4 Apto. 8 al señor Juez digo: Que a los efectos dispuestos por el artículo 3 inciso C de la ley N.o 13.925 vengo a acreditar mi honradez y costumbres morales, recibiéndose el testimonio de Julio Babbone y Orlando Barros domiciliados en José Batlle y Ordóñez 1866 Apto. 3 y 25 de Mayo 652 respectivamente expidiéndoseme testimonio. — Domingo Oscar Scopise Peri". — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 42.00 10|pub. 24977 Nov.26-v.dic.10.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 95|75. Adquisición de sal fina.

Apertura: 22 de diciembre de 1975 a las 9 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de diciembre de 1975 a las 10 horas.

Lic. 96|75. Adquisición de sal gruesa.

Apertura: 22 de diciembre de 1975 a las 10 y 30 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 22 de diciembre de 1975 a las 11 horas.

Valor de los pliegos N$ 0,40.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 34560 Nov.26-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Segundo llamado

Explotación de los locales comerciales de propiedad municipal ubicados en las playas Verde, Carrasco (frente a la calle Espínola) y del Cerro, destinados al expendio de bebidas sin alcohol, meriendas frugales, jugos de frutas, leche y derivados.

Llámase a licitación pública para la explotación de locales comerciales de propiedad municipal destinados al expendio de bebidas sin alcohol, meriendas frugales, jugos de frutas, leche y derivados, ubicados en las playas Verde, Carrasco (frente a la calle Espínola) y Del Cerro para la temporada 1975|1976.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal (Palacio Municipal piso 1 1|2) de acuerdo con el siguiente orden:

Día 1.o de diciembre de 1975.

1.a convocatoria hora 10.

2.a convocatoria hora 14.

El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en la citada repartición previo pago de la cantidad de nuevos pesos cincuenta (N$ 50). — Montevideo, 25 de noviembre de 1975.

12) (C.C.) 1|pub. 34564 Nov.26-v.nov.26.

Explotación de un servicio de venta de helados en la playa "La Estacada" para la temporada 1975|1976.

Llámase a licitación pública para la explotación de un servicio de venta de helados en la playa "La Estacada" para la temporada 1975|1976.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal (Palacio Municipal piso 1 1|2) de acuerdo con el siguiente orden:

Día 28 de noviembre de 1975.

1.a convocatoria hora 10.

2.a convocatoria hora 14.

El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en la citada repartición previo pago de la cantidad de nuevos pesos veinticinco (N$ 25). — Montevideo, 25 de noviembre de 1975.

12) (C.C.) 1|pub. 34563 Nov.26-v.nov.26.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 26 de noviembre de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 20 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RUBEN DANIEL AYOSO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4204, Apto. 3 y MARIA TERESA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 1981.

NELSON RICARDO DELGADO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vallenegro 3411 Apto. 2 y JACQUELINE OSCARINA MACEDONIO, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4191.

OFICINA N.o 2

CARLOS ALBERTO BRIOZZO, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Humachiri 4069 y GLADYS MALVINA BOLDRINI, 21 años, divorciada, inglesa, domiciliada Humachiri 4061, bis.

IGNACIO BORDON, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado La Gaceta 1238, Apto. 4 y MARIA ANGELA BONFRISCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3181.

FRANCISCO ADOLFO ETCHEVERRY, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4326 Apto. 3 y MARIA JESUS PAZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4326 Apto. 3.

NESTOR LEONCIO BORGES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1923 Apto. 12 y MARIA LUISA OLIVERA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Charrúa 1923 Apto. 12.

RICARDO GUALBERTO BARRETO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 233 y ALICIA MABEL GARCIA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Laureles 233.

OFICINA N.o 3

ELVIO CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1576 y MA-

RIA LEISBEN RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1576.

JOSE RICARDO CHEBI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2678, Apto. 404 y CRISTINA MARTA DEMARIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2177.

ALCIDES DANTE CRISTINA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2040 Apto. 5 y DINORAH MARGARITA PASSADORE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iris 1864.

JORGE SABINO CHECHILE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Prusia 1914 y ALFA NAIR DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 6094.

ROBERTO JORGE CABALLERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salerno 5363 y GRACIELA LILIAN LEMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 2641 Peñarol.

CARLOS DANIEL CALCAGNO, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Servidumbre 4051 y NANCY IRMA CURBELO, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 2544 Piedras Blancas.

ROBERTO JOSE CURBELO, 28 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado 25 de Mayo 210 y GRACIELA MARGARITA LLORFRIU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2175 Apto. 2.

HECTOR EUGENIO CORDOBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Q 323 Carrasco e INES BEATRIZ LARROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje A 5966 Cno. Maldonado.

OFICINA N.o 4

ENRIQUE LAGOS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5029 y MARIA BANDERA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5029.

LUIS PEDRO LIMONE, 56 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Smidel 2937 y ELBA CONCEPCION SANCHEZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada José María Muñoz 1073.

ELBIO EDUARDO FAIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Carlos M.a Ramírez 60 y ERNESTINA LIZ FONSECA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Vía 53.

LUIS ALBERTO LACUESTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1545 bis Apto. 1 y BEATRIZ GRACIELA ROMERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1614.

ALBERTO ADHEMAR LAHORE, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Corumbé 4291 y ELVIRA IVONNE ROLANDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Salvador García Pintos 1116.

MARIO RUBEN FABBIANI, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3992 Apto. 103 P. Posadas y GLADYS MABEL PAIS, 20 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 4816.

OFICINA N.o 5

ORLANDO GARCIA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chubut 1981 y MARIA LUISA MALLO, 63 años, soltera oriental, domiciliada Chubut 1981.

ARMANDO GASCON, 29 años, soltero, biólogo, español, domiciliado San José 832 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 29 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Mones Roses 6086.

OMAR GONZALEZ, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Niágara 5061 y MARIA FLORES, 43 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5076 Apto. N.o 5.

JUAN MARTIN GONZALEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Brasil 2816 y SANTA TERESA ROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2816.

OFICINA N.o 6

ROBERTO MARTIARENA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nueva York 3356 y ESTRELLA MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cebollatí 1576, Apto. 803.

JULIO CESAR MOLINA, 28 años, soltero, viajante, oriental domiciliado Anzani 1814 y SONIA LILIAN RODRIGUEZ, 30 años, soltera, podóloga, oriental domiciliada Galicia 2124.

MORDOKAI MENACHE, 46 años, divorciado, comerciante, turco, domiciliado J. Benito Blanco 1018 Apto. 702 y TERESA LEIFNER, 40 años, viuda, rentista, polaca (C.L.), domiciliada Avda. Brasil 2841 Apto. 701.

ENRIQUE DIOMAR MONTES de OCA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3726 y BLANCA ESTRELLA VIÑA, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calle 11 N.o 182 Barrio Casabó.

WILSON MILAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rufino T. Domínguez 1758 y ANGELA MARIA MEDEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rufino T. Domínguez 1758.

CESAR EDUARDO MATIAUDA, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Larravide 2198 y MARIA CRISTINA SANCHEZ, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4890 P. 3 Apto. 14.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE FERNANDO POLERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de la Bandera 727 y MARIA ELENA MELGAR, 28 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Santiago de la Bandera 727.

WALTER MARIO PINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4262 y MARIA de LOURDES SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torriccelli 4605.

ROBERTO HUGO PERALTA, 23 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Emancipación 4876 y ALBA MARGARITA PIREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 7567 Los Bulevares.

GUSTAVO RENE PARDO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3659 y MARIA del ROSARIO GARCIA y SANTOS, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Asencio 1112.

JESUS URBANO PERDOMO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lincoln 1523 y ZULMA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lincoln 1523.

EDUARDO OSCAR PANIZZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1130 Apto. 5 y CECILIA ANTONIA HENRY, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1569 Apto. 4.

JUAN FRANCISCO PEREYRA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4925 y LIDYA NORMA RESALA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 4917.

OFICINA N.o 8

JULIO WALTER RIVERO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Sáenz de Zumarán 5384 y MARIA ELENA ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zumarán 5332.

CARLOS CESAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1839 Apto. 1 y MARIA CRISTINA AMERIO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Democracia 2004.

CARLOS ALBERTO ROYON, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle A 8027 Carrasco Norte y GRACIELA RAQUEL PERALTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A 7014 Carrasco Norte.

RAUL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 3420 Apto. 2 y MARIA ESTHER MIRABALLES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2658.

NERY RODRIGUEZ, 35 años, soltero, soldado de 1.a, oriental, domiciliado Paso de la Española 4650 y NELBA IRIS ACUÑA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Instrucciones 3167.

OFICINA N.o 9

MANUEL SILVERA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1260 y ANA MARIA ALVAREZ, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5774.

ANDRE LEONARD ELIZABETH STEVERLYNCK, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1043 Apto. 101 y MARIA del HUERTO BATISTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Queretaro 2199.

ISAAC MEJEZ SOLODUCHO, 51 años, divorciado, ingeniero, polaco, domiciliado Rpca. del Perú 959 Apto. 7 y ROSA STOCK, 35 años, divorciada, instrumentista, oriental, domiciliada Br. Artigas 1591 Apto. 302.

JUAN CARLOS SOSA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hum 3955 Cerrito de la Victoria y MARTHA CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

ISRAEL JOSE SAJEVICAS, 53 años, viudo, comerciante, lituano, domiciliado Centenario 3143 Apto. 102 y MARGARITA LEONCIA PERALTA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Centenario 3143 Apto. 102.

RUBEN RICARDO SEIJO, 52 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Gregorio Mas 126 Apto. 2 y MARIA ESTHER CEJAS, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Mas 126 Apto. 2.

HECTOR EUSEBIO SORIA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2204 y PERLA ISAURA LAGUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 4533 Peñarol.

JUAN CARLOS PACIFICO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1206 y ESMERALDA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Enrique Pouey 2435 Apto. 903.

empleado, oriental domiciliado Joaquín de

OFICINA N.o 10

WILLIAMS NAVARRETE, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Capri 2242 y GRISEL GRACIELA GOMEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Capri 2242.

JULIO CESAR NUÑEZ, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cont. C. María Ramírez 2512 bis y SILVIA YVONNE LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez La Vía 24.

AGUSTIN VEIRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Tristán Narvaja 1365, bis Apto. 2 y GRACIELA ELENA GRAZIOSI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1365, A piso 1.

NELSON LUIS VAZQUEZ, 29 años, soltero, arquitecto, oriental domiciliado Francisco Muñoz 3037, Apto. 5 y ANA MARIA REVELLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Coronel Alegre 1161, Apto. 7.

LUIS ALBERTO VELANDO, 22 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Burgues 3813 y NYBIA ESTHER de PRADO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Criollos 4060 Apto. 4.

WALDEMAR ROBERTO OTTATI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4392 Apto. 6 y NOEMI ETHEL CAMBON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juaycurú 2733 Apto. 2.

DANIEL TRIÑANES 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1688 y MARIA del CARMEN TOURON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grecia 3933.

LUIS ALBERTO VEGA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4139 y MARIA del CARMEN LIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 51 N.o 4428 (Cerro Norte).

JORGE CARLOS OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 462 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 23 años, soltera oriental, domiciliada Carlos Ma. de Pena 5463.

ATILIO MARCOS NORIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5359 Apto. 1 y MARIA CRISTINA VIANES, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 415.

14) N$ 3.00 3|pub. v.nov.28.

15—Pagos de Dividendos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BARREIRO Y RAMOS S. A.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 26 del corriente mes, se abonará en nuestras oficinas, calle Juan Carlos Gómez N.o 1436, de 14 a 17 horas, el dividendo en efectivo correspondiente al segundo semestre del ejercicio 51 (1.o de enero de 1975 — 30 de junio de 1975) y el dividendo en acciones por capitalización de reservas. El Directorio.

15) N$ 5.10 1|pub. 25096 Nov.26.-v nov.26.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA" sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 300|975) se emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento a Juan Antonio Batista, José De Marco Juan De Marco, María Longo, Felipe, Vicente, María Teresa, José María Juan Angel y Carmen Antonia De Marco, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a los que se consideren con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y mejoras, empadronadas con los N.os 325 y 332 parte del solar 1 y 3 manzana N.o 51 de esta ciudad de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, con área total de 100 metros cuadrados.

Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34567 Nov.26.-v dic.31, Feb.2.-v feb.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

no de Rivera, en autos: "CLODOMIRA GUEDES de LEITES C. ELOISA RODRIGUEZ de MENDIZABAL y otros. Prescripción treintenaria" (A. 4|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clodomira Guedes de Leites promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar —sin construcciones— ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón 216, solar 8 de la manzana 36, según plano del Agr. A. César Segovia inscripto el 22 de octubre de 1975 con el N.o 4838, es un rectángulo de 922 metros 1365 centímetros y se deslinda así: 42,95 metros de frente al Sureste, sobre calle José Pedro Varela, por 21,47 metros de fondo, con frente también al Suroeste, por ser esquina, sobre la calle Julio Herrera y Obes, lindando al Noroeste, con padrón 10.932 y al Noreste con padrón 215.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Eloísa Rodríguez de Mendizabal, Carmen Abascal y sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 11 de 1975. — Simón Barg. Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 25057 Nov 26.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "MARIA DORITI RUIZ de CHUCARRO. Prescripción treintenaria" (A. 200|75) se hace saber que se presentó María Doriti Ruiz de Chucarro promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno sin construcciones, parte del solar 7 de la manzana 174, 1 a Sección Judicial de Rivera, Padrón 1457; con superficie, según plano del Agr. Zoé Taroco, de octubre 1972, inscripto con el N.o 4640 en la Dirección de Catastro, de 181 metros 342; con 8 metros 43 centímetros de frente al Suroeste a la calle Monseñor Vera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, especialmente a los sucesores a cualquier título del doctor Máximo Armand Ugón, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 5 de 1975. — Simón Barg, Actuario.

16) N$ 168.00 30|pub. 25056 Nov.26.-v.dic 31. Feb.2.-v.feb.9.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse ésta rectificación de partida: Nacimiento de ELIDA ROLDAN SOLARI, (V|730|975), donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, y donde dice: hijo, debe decir: hija legítima, por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 25023 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse ésta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN CRUZ, (V. 604|975), donde el inscripto figura como nacido el: 2 de enero de 1919, debe decir: 8 de marzo de 1907, por así corresponder. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 25024 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de FLORO RAVERA RODRIGUEZ (V|698|975), donde dice "Flora Ravera Rodríguez", debe decir: "Floro Ravera Rodríguez". y donde dice "Sexo Femenino", debe decir "Masculino", por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 25021 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS MANUEL ZUBIETA EYHERALDE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Elena Rodrigo Pedreira, en el sentido que donde la madre de la contrayente figura como: Elida, debe decir: Elida del Carmen Teresa, y donde el contrayente figura como nacido: el 23 de noviembre de 1937, debe decir: nacido el 23 de noviembre de 1936, por ser como corresponde — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 24980 Nv.26-v.dc.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CAVADA, SANTOS WALNER EDUARDO. "Rectificación de partida", (F. C. 984|975), se hace saber que se ha presentado: Santos Walner Eduardo Cavada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Laureano Cavada, su padre, aparece como de nacionalidad: oriental, debe decir: español, por ser como corresponde. — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34566 Nv.26.v.dc.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "DARDO JUAN VARELA y BRENDA IDEN RODRIGUEZ" (V. 781|975), pues en la misma donde el esposo figura "nacido el 8 de julio de 1934", debe decir "8 de julio de 1937". Donde la esposa figura nacida el "24 de febrero de 1934", debe decir "24 de febrero de 1930" y donde dice "Dorita Silveira", debe decir "Dorila Silveira". — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 24979 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse ésta Rectificación de Partida. Nacimiento de TERESITA MORAES APARICIO (V. 599|975), donde dice "Teresita Moraes de Sisto", debe decir "Teresita Moraes Aparicio", por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 25020 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JOSE ENRIQUE MICHELENA y GRACIELA SUSANA de GOUVEIA, (V. 349|975), donde dice "Dégouveia", debe decir "De Gouveia", nacimiento de MARIA FERNANDA MICHELENA De GOUVEIA, donde dice "Degouveira", debe decir "De Gouveia",por así corresponder. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) N$ 42.00 15|pub. 25022 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HUGO JOSE PRESA BERDOMAS, pues donde el nombre figura: Hugo René, debe decir: Hugo José — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34565 Nv.26-v.dc.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de lo partida de nacimiento de ELSA JUAREZ MARTINEZ, en el siguiente sentido: donde dice: comparece Martín Suárez, debe decir: comparece Martín Juárez, donde dice: que es nieto por línea paterna de Isabelino Suárez, debe decir: que es nieta por línea paterna de Isabelino Juárez, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34570 Nv.26-v.dc.17.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Cantero Alejandrina L. contra ALPIRIA RODRIGUEZ CANTERO. Cesación de condominio", (C. 1629|070), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 14horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 3.645.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 114.586 con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al S.E. a la calle Los Jockeys, punto medio 84 metros 15 centímetros de la calle Iberia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en efectivo.

2) Que los gastos y honorarios de la escritura y la comisión del rematador serán de cargo del comprador.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) N$ 115.50 15|pub. 25069 Nov.26-v.dic.17.

COLONIA

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en Autos: Delgado, Santos Eugenio contra MARCOS PETRUCCI. "Cobro de pesos, Ejecución de Sentencia" (Ficha 294|975), se hace saber que el día 13 de diciembre de 1975, a la hora 15, por intermedio del Martillero Público don Juan Carlos Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 1.154.00 (Nuevos pesos un mil ciento cincuenta y cuatro), moneda nacional, los bienes muebles especificados en el escrito (F.5).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar su oferta al contado, en el momento de serle aceptada.

B) Que los escritos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

C) El remate se efectuará en el salón del señor Teófilo Zurbrigg, en la calle Rivadavia casi Ituzaingó en la Ciudad de Colonia.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo, Martillero Público, Matrícula 334.

20) N$ 63.00 10|pub. 25018 Nov.26-v.dic.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ABACO S.R.L.

Contrato: 22|10|75.
Inscripción: N.o 379, F.o 1308 del libro 3 de contratos el 19 de noviembre de 1975.
Capital: N$ 5.000 totalmente integrado por partes iguales por ambos socios.
Socios: MARIA del CARMEN PIZZORNO MUÑOZ y SARA NAJUM LEVY.
Administración: María del Carmen Pizzorno Muñoz.
Objeto: exportaciones e importaciones de lana de vidrio, artículos de cuero, lana y su comercialización.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 63.00 10|pub. 24981 Nv.26-v.dc.10.

CODET LIMITADA

Constituida por documento pripado de 17 de octubre de 1975.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia, N.o 40, Fos. 180 a 186, tomo año 1975.
Socios: OMAR LEOCADIO BERAZATEGUI, MELCHOR EDUARDO LACAZE, ENELTA OLGA y NELA ONEIDA LEPRATTI COSTABEL.
Objeto: transporte de personas, cartas, encomiendas, valores y bienes en general.
Capital: N$ 36.000, aportado en proporciones

..s sextos cada uno de los socios Omar Leo. ..dio Berazateiui y Enelta Olga Lepratti Cos..el; un sexto cada uno de los socios Mel..or Eduardo Lacaze y Nela Oneida Lepratti ..ostabel.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta por Omar Leocadio Berazategui y Enelta Olga Lepratti Cos..bel.
Domicilio: José Salvo 311, Juan L. Lacaze, Depto. de Colonia.
22) N$ 102.00 10|pub. 24962 Nv.26-v.dc.10.

IMASO LIMITADA

Contrato privado: 31 octubre 1975.
Inscripto: en Registro Público de Comercio el 11|11|75 N.o 715, F.o 2501, L.o 2 de Contra..os.
Socios: ROBERTO ALFONSO CABEZAS, OSCAR NOSIGLIA ARRAGA y ROBERTO RIANI BORGES.
Objeto: producción, explotación, comercialización e importación de repuestos y accesorios de automotores, entre otros.
Capital: N$ 2.000.
Administración: dos socios conjuntamente, debiendo actuar en todos los casos Oscar Nosiglia Arraga.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Domicilio: Porongos 2391.
22) N$ 68.00 10|pub. 24998 Nv.26-v.dc.10.

QUIMICO SABAT LTDA.

Documento privado: 17|10|75.
Registro N.o 696, F.o 2444, libro N.o 2.
Socios: EDUARDO SABAT GARIBALDI y ..MA MONTIEL CONTI.
Capital: N$ 5.000 aportado en efectivo en el ..to 90 o|o por Sabat y 10 o|o por Montiel.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, industrialización y comercialización.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 51.00 10|pub. 24628 Nov.26-v.dic.10.

L & L LTDA.

Por documento privado de 30|12|71, inscripto: Reg. Público Comercio con el N.o 336 al folio ..49 del libro 2 de Contratos el 16|6|75, ABRA..AM LUVITCHUK cedió las cuotas que le correspondían a AMAR SEITUNE AZAR.
Distribución actual: 15 cuotas René Lipperman y 15 cuotas Amar Seitune Azar.
La administración estará a cargo de René Lipperman y Amar Seitune, indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 24627 Nov.26-v.dic.10.

ESSSA S.R.L.

Constituida: por documento privado del 4 de noviembre de 1975.
Socios: JAIME SPERLING y JUAN RABINOWICZ
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de toda clase de bienes y mercaderías.
Administración: conjunta o separadamente.
Capital: N$ 1.000 aportados por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 707, F.o 2476, L.o 2 de Contratos el 10 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24635 Nov.26-v.dic.10.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.565. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade por F.A.N.A.E.S., (Uruguay) solicita marca AUROBAT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24982 Nv.26.v.dc.10.

ACTA N.o 149.564. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca BRAVURA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 24989 Nv.26.v.dc.10.

ACTA N.o 149.575. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Monpay Ltda., (Montevideo), solicita marca RABITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24985 Nv.26.v.dc.10.

ACTA N.o 149.566. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca TE AMO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24986 Nv.26.v.dc.10.

ACTA N.o 149.565. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca AZUL DE MAR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24987 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 149.563. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por Riviana Foods Inc. (USA), solicita marca ROMANOFF, clases 1 y 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24988 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 149.578. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por The Upjohn Company, (USA), solicita marca HALCION, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24984 Nv.62.v.dc.10.

ACTA N.o 149.562. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por Universal City Studios, Inc. (USA), solicita marca TIBURON, clases 15, 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24983 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 149.549. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca ROYALINA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24820 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 149.551. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade por Standard Brands Incorporated (EUA) solicita marca MILLETORTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24822 Nov.26-v.dic.10.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender a Setrio Scarone Pérez, comercio ubicado en Colonia 1311. Acreedores en Colonia 1311. "MARTINEZ HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL".
25) N$ 34.00 20|pub. 24951 Nov.26-v.dic.24.

Prometimos vender a José María Cambón Sánchez, Bar Imperial de 33 Orientales 1058. Rivera. Acreedores al mismo. — GILFREDO RODRIGUEZ — ESTELA V. de RODRIGUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 25051 Nov.26-v.dic.24.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.o, inciso 18.1 del decreto N.o 562|971, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite una solicitud de nueva línea Interdepartamental de pasajeros entre las Ciudades de Paysandú y Montevideo, por Ruta 3, 24, 2 y 1, con dos frecuencias diarias.
Quienes se consideren afectados por el nuevo servicio, deberán presentarse en la Dirección Nacional de Transporte, Mercedes 1041 (Montevideo), dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles a contar de la fecha de esta publicación.
27) N$ 10.50 3|pub. 24439 Nov.19-v.nov.19. Nov.26-v.nov.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA TERESA GARCIA PEREIRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado.
27) N$ 5.10 1|pub. 25060 Nv.26.v.nv.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, procede a efectuar una nueva convocatoria a elecciones para los asociados pertenecientes a los sectores "A" y "B", para el próximo viernes 5 de diciembre de 1975, entre las 9 y las 20 horas, a efectos de elegir las siguientes autoridades:
—Consejo Directivo: Renovación parcial de cinco miembros titulares ydoble número de suplentes, correspondiendo dos por sector y uno por la lista más votada.
—Comisión Fiscal: Renovación total de 3 miembros titulares y doble número de suplentes, correspondiendo uno por sector y uno por la lista más votada.
—Tribunal Electoral: Renovación total de 3 miembros titulares y doble número de suplentes, correspondiendo uno por sector y uno más por la lista más votada.
—Asamblea Representativa: Renovación total de 120 miembros titulares y 120 suplentes, correspondiendo al sector "A" 67 titulares y 67 suplentes, y al sector "B" 53 titulares y 53 suplentes.

PRESENTACION DE LISTAS

Las listas de candidatos deberán presentarse en cuadruplicado, conteniendo los nombres y apellidos completos y el número de cédula de identidad de cada uno. El registro deberá hacerse con la firma de 20 (veinte) asociados habilitados.
El plazo de presentación se cierra el día martes 28 de octubre de 1975, a la hora 18. Vencido dicho plazo, no se admitirá bajo ningún concepto el registro de nuevas listas.
Padrón Electoral: Fue cerrado el 31 de agosto de 1975.
Se deja constancia que esta nueva convocatoria sustituye al acto que estatutariamente debió realizarse el pasado mes de agosto, suspendido por disposicoines oficiales.
El Acto Eleccionario se levará acabo en el local de la Avda. Uruguay N.o 2065. — El Tribunal Electoral.
27) N$ 47.60 2|pub. 25059 Nov.26-v.nov.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción y disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Rodríguez De Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MINOL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su disolución que se transcribe: Certifico que en el libro Actas Directorio y Asamblea de MINOL S. A., certificado por el Registro de Comercio el 3 de noviembre de 1969, a folios 20|21, figura el acta de la asamblea de 17 de febrero de 1973, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 14 de febrero de 1973, la que con asistencia de un solo accionista que por sí representa el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 550.000, resolvió por unanimidad, disolver la sociedad haciendo uso de las franquicias otorgadas por la ley N.o 14.100. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de febrero de 1973. — Esther Reitzes de Lublinermán, Escribana.
10.204 — Montevideo, 12 de agosto de 1975. Vistos: Atento lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público. Cancélanse los estatutos de la sociedad anónima MINOL S. A., así como la autorización concedida para su funcionamiento. Háganse las inscripciones del caso y publicaciones pertinentes. Y estimados y satisfechos los tributos archívase. Honorarios: N$ 10. — Rodríguez De Vecchi. — Luis A. Mora Rivas.
La resolución fue notificada con fecha 28 de agosto de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de setiembre de 1975 con el N.o 154 al folio 876 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
N$ 53.33. — 23453. — 1 pub.

ATKIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. María E. Galarregui, se hace saber que ATKIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ATKIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redisribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certifirados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas lagales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. Er. los casos de la Ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, abril 28 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ATKIN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 28 de abril de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — En Montevideo, el día 7 de julio de 1975, reunidos los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, ésta por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficentes para este acto según Poder General, todos fundadores de ATKIN S. A. en formación, resuelven por unanimidad, adecuar el artículo 3 del estatuto a la ley número 14.316 el que quedará redactado en la siguiente forma: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha ut supra, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades soficientes para este acto según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salúa Sebá de Mauad que he tenido a la vista y todos fundadores de ATKIN S. A. en formación y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de julio de 1975. — Ana María Labanca. Escribana.

8019. — Montevideo, agosto 14 de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ATKIN S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María E. Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 19 de agosto de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de agosto de 1975 con el N.o 126 al folio 714 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

N$ 234.08. — 23591. — 1 pub.

COMPAÑIA ERICSSON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Decimoctavo Turno, doctor Galagorri, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA ERICSSON S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su aumento de capital, que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas de Directorio de COMPAÑIA ERICSSON S. A. rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, el 27 de mayo de 1950, a Fs. 170, figura el Acta de Directorio de 15 de noviembre de 1974, en la que se resolvió por unanimidad con la asistencia de dos miembros con mandato en vigor, en un Directorio compuesto de tres miembros y dentro de lo previsto en el artículo 3.o del Estatuto, aumentar el capital a $ 100:000.000 (cien millones de pesos) y autorizar para gestionar la aprobación e inscripción de este aumento de capital, indistintamente y con facultad para contestar observaciones, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffite e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 5 de diciembre de 1974. — Esther Reitzes de Lubinerman. Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Señor Director de División don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular al aumento de capital dispuesto por el Directorio de la COMPAÑIA ERICSSON SOCIEDAD ANONIMA, con fecha 15 de noviembre de 1974. Con fecha 22 de agosto de 1975 se agrega certificado de esta Oficina que comprueba la suscripción e integración de capital. La sociedad anónima peticionante a Fs. 39, adecúa las expresiones monetarias a la ley 14.316 y decreto 530|975. — Inspector: Esc. Arturo Cholaquidis.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 5.808. Señor Juez: Puede usted aprobar y ordenar la inscripción en el Registro de Comercio del aumento de capital solicitado a Fs. 39. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Federico Capurro Calamet.

11.043. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, autorízase la reforma de estatutos solicitada, con el aumento de capital pedido. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios N$ 500, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — Raúl Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 8 de octubre de 1975.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de octubre de 1975, con el N.o 195, al folio 1.109 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, octubre 31 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 77,04 — 23593 — 1 pub.

ROGUM S. A.

Daniel Muñoz 2032

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROGUM S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 27

En Montevideo, en el local social de ROGUM S. A. situado en Daniel Muñoz 2032, se reúnen en Asamblea Extraordinaria los accionistas de ROGUM S. A. para considerar el siguiente "Orden del Día": a) Modificación de Estatutos, aumento de capital. b) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriba el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Pte. y Secretario. Por unanimidad se resolvió: a) Que el artículo 5.o, de los Estatutos Sociales quede redactado así: "El capital social es de $ 150:000.000 (ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional) equivalentes a N$ 150.000 (Nuevos pesos ciento cincuenta mil), representados por un millón quinientas mil acciones de $ 100 (cien pesos moneda nacional) equivalentes de nuevos pesos 0,10 cada una. Se podrán emitir títulos de más de una acción. Las acciones serán al portador y se integrarán con dinero o bienes muebles o inmuebles. No podrán emitirse nuevas series sin estar totalmente suscritas e integradas las series anteriores. En cada nueva emisión los accionistas tnedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A tal efecto esta les será puesta en conocimiento mediante tres publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial". Los accionistas que deseen suscribir acciones de la nueva emisión gozarán de un plazo de ocho días a contar de la última publicación para hacerlo saber por escrito a la Gerencia de la Sociedad. Las publicaciones en el "Diario Oficial" podrán ser sustituídas por comunicación escrita del Directorio a los accionistas en ese sentido y con ese objeto". b) Que con respecto al segundo punto de la orden del día, se designan al Químico Pedro Moro y al señor Jorge Giudici para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. c) Que presidiera la Asamblea el señor Ricardo Moro Sturla, quien al comenzar el acto expresó que se hallen presentes 5 accionistas que representan la totalidad del capital integrado que asciende a la suma de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos valor nominal, moneda nacional) con derecho a 30 votos y que además esta Asamblea fue convocada de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos Sociales que establece que reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación respectiva en el "Diario Oficial" bastando con dar aviso a la Inspección General de Hacienda, con 48 horas de anticipación al acto, cosa que así fue realizada. d) Que esta Asamblea fue realizada el día seis de junio de mil novecientos setenta y cinco, comenzando a la hora ocho y terminando a la hora nueve, habiendo concurrido la Srta. Angela Di Bueno en representación de la Inspección General de Hacienda. — (firmado) J. Giudici — Pedro Moro. — Ricardo Moro. — Moro. — (Firma ilegible).

Hay un sello que dice: "Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 9 de junio de 1975. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra de fojas ciento cuatro a fojas ciento seis del Libro de Actas de Asambleas de ROGUM S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado en dicho registro con el N.o 748 al folio 552 del libro respectivo N.o 3, con fecha 27 de febrero de 1957, certificando además, el suscrito Escribano que: A) Los accionistas presentes que representaban la totilidad del capital integrado, concurrieron personalmente por sí; B) Que según Acta N.o 26 extendida a fojas noventa y nueve a ciento cuatro del precitado Libro de Actas, en Asamblea General de Accionistas de ROGUM S. A., efectuada el 31 de enero de 1975, se procedió a la elección de titulares y suplentes para la integración del Directorio de dicha sociedad, recayendo la elección y cargos, en las siguientes personas y forma: Presidente, Sr. Ricardo Antonio Moro Sturla; Vicepresidente: Químico Pedro Moro; Secretario: Sr Ricardo Juan Moro; Síndico: Sr. Jorge Giudici. Suplentes: señores Oscar Izquierdo y Roberto Genessa. C) De acuerdo al Art. 16 del Estatuto ROGUM S. A., la representación legal de la sociedad la tiene el Presidente y Secretario del Directorio.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Culver Cagnone, Abogado Escribano.

Testimonio. — Expediente 449|75. — Turno Octavo. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Sr. Director de División Don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de Reforma del Estatuto de ROGUM S. A. saincionado por los accionistas de la empresa en asamblea efectuada el 6 de junio de 1975 según testimonio notarial glosado a estos obrados — Inspector H. Núñez. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o. — A. Fernández. El Inspector General de Hacienda. A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas J. P. Bustos. José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. Visto: N.o 6.024. Señor Juez: Puede Vd. aprobar la reforma estatutaria en vista. Montevideo 10 de setiembre de 1975. — Federico Capurro Calamet.

9.916. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. Vistos: Apruébase la Reforma de Estatutos de ROGUM S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese (Art. 405 C. Comercio). Liquídados y repuestos los tributos, honorarios fictos: N$ 300. — Devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — B. Pereda.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: ROGUM S. A. "Reforma de Estatutos" (F|546|1975), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el présente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 15 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 174 al folio 987 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 23 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

N$ 364,46. — 23669. — 1 pub.

CITE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CITE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Constitución de

CITE S. A.

En Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco, ante el suscrito Escribano comparecen los señores: I) Doctor Ricardo Caho Laurenti, uruguayo, abogado, casado en primeras nupcias con doña Maragrita Blanca Fernández Lapeyrade, uruguaya; II) Dr. Eugenio Baroffio Brignoni, uruguayo, abogado, casado en primeras nupcias con doña Sara Aurea Abadie Santos Fossati, uruguaya y III) Contador Miguel Angel Volonterio López, uruguayo, contador, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Crocé Gasparini, uruguaya, todos mayores de edad y con domicilio a los efectos del presente acto en la calle Rincón número cuatrocientos sesenta y ocho, oficinas cuarenta y siete al cincuenta, de esta ciudad, y manifiestan: Primero. Que han resuelto constituir la Sociedad Anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación.

TITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto.

Artículo 1.o Con la denominación de CITE S. A. se constituye una Sociedad Anónima a regirse por estos estatutos y las disposiciones legales aplicables.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias u otra clase de representaciones, en otros puntos de la República o del exterior.

Art. 3.o Su duración será de cien años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4.o La Sociedad tiene por objeto, en cuanto esté permitido por las disposiciones legales que se hallaren vigentes en cada caso: I) Realizar por cuenta propia o de terceros, o para terceros, toda clase de: a) operaciones comerciales e industriales, de importación y exportación y locaciones de obras y servicios que tengan por objeto cualesquiera productos y mercaderías en los ramos y anexos de materiales para transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica y para telecomunicaciones, incdluyendo sus accesorios y complementos; accesorios técnicos para la industria, elaborados en base a elastómeros y|o plásticos; Arts. y productos de uso en actividad agrícolas, artículos y productos para la industria de artefactos para el hogar, la construcción y el transporte; b) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y demás valores mobiliarios de análoga naturaleza; c) transacciones e inversiones inmobiliarias, excepto con inmuebles rurales. II) Prestar asesoramiento técnico y administrativo en materia industrial y comercial y otorgar y obtener licencias para el uso de marcas, patentes, sistemas y procedimientos comerciales e industriales. III) Administrar sociedades, empresas y establecimientos de carácter comercial e industrial, venderlos y liquidarlos; IV) Constituirse albacea, guardadora, secuestre, depositaria, interventora o curadora en cualesquiera asuntos o negocios, desempeñar sindicaturas. V) Ejercer mandatos y comisiones asumir representaciones y agencias y aceptar consignaciones. A efectos de cumplir los fines que se expresan, la Sociedad puede, sin distinción, ejercitar facultades, patestades y derechos y asumir obligaciones y cargas que digan relación con la adquisición, administración y enajenación de toda clase de bienes, muebles e inmuebles y la realización de cualesquiera actos y operaciones, civiles y comerciales, vinculados con el objeto social.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad se fija en la cantidad de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ m|n 50:000.000).

Art. 6.o El capital estará representado por acciones al portador de diez mil pesos moneda nacional ($ m|n 10.000) valor nominal cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Las acciones llevarán un número de orden correlativo, serán firmadas por dos Directores nombrados por el Directorio y expresarán su valor nominal. Corresponde al Directorio determinar, en consideración a lo que al efecto resuelva la Asamblea, el plazo y demás condiciones para la suscripción e integración de aquellas, sin perjuicio de lo establecido por las normas legales sobre el particular, quedando facultado para aceptar la integración de las mismas en otra forma que en dinero efectivo. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se expedirán certificados provisorios nominativos.

Art. 7.o En cada caso de aumento de capital los entonces accionistas tendrán derecho a ser preferidos en la suscripción a prorrata de su capital, siempre que optaren expresamente por ello. El Directorio fijará el procedimiento para la opción y el tipo de emisión de las nuevas acciones, así como el plazo y condición para la suscripción e integración de aquellas.

Art. 8.o Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa, deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante contractual, legal o judicial.

Art. 9.o Podrán emitirse bonos, obligaciones o debentures, con o sin garantía, según las leyes vigentes en el momento de su emisión. La forma, oportunidad y demás circunstancias de la emisión serán determinadas por la Asamblea de Accionistas.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres, cinco o siete miembros, accionistas o no; compitiendo a la Asamblea General Ordinaria fijar el número de ellos y elegirlos. Los Directores serán nombrados por un año, continuarán ejerciendo su mandato entre tanto no tomen posesión de su cargo los designados para reemplazarlos, y serán reelegibles sin limitación.

Art. 11. Vacando el cargo de Director por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia de las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse por más de treinta días, los restantes Directores y el Síndico en su caso, de común acuerdo sin son más de uno, nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes, o hasta que tomen posesión de su cargo los nuevos Directores nombrados por la más próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Art. 12. El Directorio, en la primera sesión que realice con posterioridad a cada elección, procederá a designar un Presidente, pudiendo designar también un Vicepresidente y un Secretario. El Directorio podrá en cualquier época, con la presencia, por sí o por representante, de todos sus miembros, modificar la distribución de cargos total o parcialmente.

Art. 13. El Directorio sesionará válidamente cuando éste presente o se halle representada, la mayoría de sus miembros, y tomará resolución por mayoría simple de votos. En caso de empate, el Presidente decidirá. Los Directores ausentes podrán hacerse representar por carta o telegrama. El apoderado podrá no ser Director: en cuyo caso representante y representado responderán solidariamente por el desempeño del primero en el cargo de Director.

Art. 14. La representación legal de la Sociedad será ejercida por dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante, el Directorio por unanimidad de sus miembros, podrá modificar la forma de representación de la Sociedad.

Art. 15. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales; entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no haya reservado a la asamblea. Por consecuencia, y sin que la enumeración que sigue tenga carácter limitado, son atribuciones y deberes del Directorio: A) Realizar cualesquiera negocios jurídicos, actos y operaciones permitidos por las leyes, sin excepción alguna, tales como: a) adquirir y enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, por cualquier título y modo, darlos y tomarlos en arrendamiento, hipotecarios, caucionarios, depositarios, prendarios y en cualquier otra forma gravarlos para asegurar el cumplimiento de obligaciones sociales y|o de terceros; b) Solicitar créditos y contraer préstamos en dinero, títulos y valores de toda especie; c) Solitar concesiones y privilegios; d) Cumplir las obligaciones, las que podrá contraer solidariamente con terceros: e) Renunciar todo recurso, acción o derecho; f) Desistir de la demanda y aceptar desistimientos, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas y acordarlas; B) Fijar y modificar la fecha en que termina el ejercicio anual de las actividades de la Sociedad, efectuando las comunicaciones que correspondan; C) Llevar un libro de actas, donde se harán constar todas las deliberaciones y

acuerdos del Directorio, con la firma de los Directores presentes; D) Ejercer la representación de la Sociedad en la forma establecida en el artículo 14. El Directorio podrá asimismo otorgar poderes especiales o generales a una o más personas físicas o jurídicas y delegar en ellas las facultades que juzgue convenir; para ser ejercidas en el país y fuera de él; cuyos poderes, con o sin delegación, no caducarán con la renovación del Directorio que haya decidido el respectivo otorgamiento; E) Resolver los casos no previstos en estos estatutos y las dudas que ocurran en su interpretación, aún respecto de sus funciones, dando cuenta a la asamblea general. Las resoluciones del Directorio constituirán, en estos casos. parte integrante de los estatutos, mientras la asamblea no resuelva nada en contrario.

Art. 16. La asamblea general ordinaria, motu propio o cuando se disponga por la ley, designará anualmente a un Síndico y a un Síndico suplente, los cuales actuarán en las condiciones y con las facultades que la asamblea establezca, y serán reelegibles sin limitación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 17. La asamblea general de accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad suprema de la Sociedad. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 18. La asamblea general ordinaria será convocada por el Directorio dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre de cada ejercicio social. De no hacerlo así podrá ser convocada por el Síndico o por accionistas que representen no menos del veinticinco por ciento del capital integrado. Corresponde a la asamblea general ordinaria: a) Considerar la memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e Informe del Síndico si lo hubiera; b) Determinar el número de Directores y elegirlos; c) La elección de Síndico, Titular, y Suplente, en su caso.

Art. 19. La asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio a su propia iniciativa, o a solicitud del Síndico, o cuando lo pidan por escrito, con indicación de los asuntos a tratarse, accionistas que representen no menos del veinticinco por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocarla dentro de los treinta días de presentada la solicitud, y de no hacerlo así podrá ser convocada por los propios solicitantes.

Art. 20. La convocación de las asambleas ordinarias o extraordinarias se hará mediante una citación publicada en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha, de la asamblea. Podrá prescindirse de la publicación, de la citación, siempre que se encuentre representada en la asamblea la totalidad del capital integrado, y se haya notificado a las autoridades pertinentes en los plazos reglamentarios. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión.

Art. 21. Sólo podrán participar en la asamblea los tenedores de acciones totalmente integradas que se inscriben en el Registro de la materia, presentando los respectivos títulos que quedarán en la Caja de la Sociedad hasta que termine la asamblea o exhibiendo certificados de depósitos otorgados por Bancos, Casas Bancarias o Sociedades Financieras del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, y con sujeción a las disposiciones legales a que hubiere lugar. El Registro de Accionistas se abrirá en la sede de la Sociedad, u otro lugar que se designe en la convocatoria, con anticipación no menor de tres días laborales respecto de la fecha señalada para la reunión, y se cerrará al iniciarse ésta.

Art. 22. Se podrá concurrir a la Asamblea por intermedio de apoderado designado aún por carta poder o telegrama. No podrá conferirse poder para actuar en la asamblea a un miembro del Directorio o del personal de la Sociedad, o al Síndico Titular o Suplente.

Art. 23. La asamblea general ordinaria se considerará constituída, en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad del capital integrado, y en segunda convocatoria con el capital que cocurra. La asamblea general extraordinaria se tendrá por constituída, en primera convocatoria, con la presencia de no menos del sesenta por ciento del capital integrado, y en segunda convocatoria con la presencia de no menos del treinta por ciento de aquél; todo ello, aún en los casos a que se refiere la ley de diecinueve de julio de mil novecientos nueve. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea, ordinaria o extraordinaria, para continuar deliberando y tomar resoluciones. Resolviendo pasar a cuarto intermedio, una y otra continuarán sesionando en el lugar, día y hora que acuerden, sin necesidad de nueva convocatoria y con el capital que concurra. Presidirá a la asamblea el Presidente del Directorio, y en su ausencia el miembro de la asamblea que ésta designe.

Art. 24. Cada acción, dará derecho a un voto, con el límite que la ley establezca. Las decisiones de la asamblea se tomarán siempre por mayoría simple de votos, aún en los casos a que se refiere la ley de diecinueve de julio de mil novecientos nueve. El acta de la asamblea se extenderá en un libro de actas, y será firmada por su Presidente y un accionista designado a ese efecto por aquélla.

TITULO V

Distribución de utilidades y fondos de reserva

Artículo 25. Las ganancias líquidas que resulten después de deducir cualesquiera gastos y de realizar las amortizaciones que correspondan a juicio del Directorio, se distribuirá de la siguiente manera: A) Cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta alcanzar y mantener el diez por ciento del capital emitido; B) El remanente quedará a disposición de la asamblea para constituir fondos de reserva extraordinaria; o de previsión, o para ser repartido como dividendo entre los accionistas en proporción a lo integrado, o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

TITULO VI

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 26. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por las autoridades competentes; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Art. 27. En caso de hallarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todos los bienes que integran el activo social, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, y de la ejecución de la totalidad de las obligaciones de la sociedad o a consignación de su importe En este caso, y observadas que sean las disposiciones legales aplicables, la sociedad se considerará disuelta.

TITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 28. En caso de guerra o de grave conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá transferir el domicilio de la Sociedad a otro punto de la República o del extranjero y continuar entre tanto la administración de los negocios sociales con sujeción a los presentes Estatutos, que continuarán rigiendo en cuanto no se opongan a las leyes de orden público del país de su nuevo domicilio; debiendo hacerse la transferencia con autorización previa del Poder Ejecutivo si éste no se hallare impedido de considerarla teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Art. 29. El Primer Directorio se compondrá de tres miembros designados por los fundadores. Entre tanto no sean designados, los fundadores podrán actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, ejercitar las mismas facultades conferidas al Directorio.

Art. 30. Mientras no se hayan completado los requisitos de su formación, la Sociedad funcionará bajo la denominación de CITE S. A. (en formación) pudiendo en ese carácter actuar conforme al presente Estatuto. Los bienes y derechos que se adquieran por la Sociedad, estando en formación, se considerarán como integrando el patrimonio de la misma, una vez que esté totalmente constituída sin necesidad de ratificación ni confirmación ulterior.

Art. 31. Cualquiera de los fundadores indistintamente quedan facultados con amplias atribuciones para realizar todas las gestiones ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio realizar las publicaciones de los mismos, solicitar la matrícula de comerciante y obtener la certificación de los libros sociales. Segundo. Que solicitan al suscripto Escribano que, previa certificación de firmas, protocolice esta Acta y las expida los testimonios que le soliciten. — R. Chao Laurenti. — Miguel A. Volonterio. — Eugenio Baroffio. — Telmo Riveiro, Escribano.

N.o 8.—Protocolización del Acta de Constitución y Estatutos de CITE S. A. El treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco, en la Ciudad de Montevideo, cumpliendo lo establecido en el artículo segundo del acta que antecede y de los mandatos legales, procede a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo el acta de constitución y estatutos de la Sociedad CITE S. A. la que fue firmada por las personas de mi conocimiento señores doctores Ricardo Chao Laurenti, doctor Eugenio Baroffio Brignoni y contador Miguel Angel Volonterio López, cuyos datos personales y domicilio resultan del acta que antecede, y que firman respectivamente. — R. Chao Laurenti, Eugenio Baroffio y Miguel A. Volonterio, viniendo a llevar el número ocho y ocupa los folios diez y siete al folio veintidós. Esta protocolización sigue inmediatamente a la número siete de protocolización de acta de constatación de hecho y declaración, efectuada el veintidós de abril del folio quince al folio diey y seis. (Hay un signo). — Telmo Riveiro.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto.

En fe de ello y para la Sociedad CITE S. A. (en formación) expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco, en siete fojas

de Sellado Notarial numeradas seguidamente desde la noventa y cinco mil seiscientos nueve, todas de la serie letra C. — Telmo Riveiro, Escribano.

Testimonio

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno Miguel A. Volonterio, Eugenio Baroffio y Ricardo Chao Laurenti en el expediente sobre aprobación de Estatutos de CITE S. A. (ficha N.o 397|75 al señor Juez nos presentamos y decimos: que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 530|975, de 3 de julio de 1975, los artículos 5.o y 6.o de los Estatutos deberán quedar redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad se fija en la cantidad de nuevos pesos moneda nacional cincuenta mil (N$ m|n 50.000).

Art. 6.o El capital estará representado por acciones al portador de nuevos pesos moneda nacional diez (N$ m|n 10) valor nominal cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Las acciones llevarán un número de orden correlativo, serán firmadas por dos Directores nombrados por el Directorio y expresarán su valor nominal. Corresponde al Directorio, determinar, en consideración a lo que al efecto resuelva la Asamblea, el plazo y demás condiciones para la suscripción e integración de aquellas, sin perjuicio de lo establecido por las normas legales sobre el particular, quedando facultado para aceptar la integración de las mismas en otra forma que en dinero efectivo. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se expedirán certificados provisorios nominativos". Quiera el Juzgado mandar que se tenga presente. — Monte- Volonterio. — Eugenio Baroffio. — Ricarvideo, 21 de julio de 1975. — Miguel A. do Chao Laurenti.

sión Sociedades Anónimas). — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Señor Director de División don José P. Bustos con la redacción dada a los artículos 5.o y 6.o en escrito de Fs. 17 el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de CITE S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital de acuerdo con recaudos glosados a estos obrados. — Heber Núñez. — Vega, Inspector.

Inspección General de Hacienda. (División Soc. Anónimas). — Montevideo, 28 de agosto de 1975. De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o. — Alfredo Fernández. Inspector General de Hacienda. — José P. Bustos.

El Director de División Sociedades Anónimas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 3 de setiembre de 1975. — Salida 4 de setiembre de 1975. — Visto N.o 5842. Puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos de autos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. —

11281—Montevideo, setiembre 26|1975. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, se dispone: apruébase los estatutos de CITE S. A. y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley, remítase digo háganse desgloses y archívense previo pago de los honorarios fiscales N$ 500.00. — Basso. — Pereda de Campalans.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas diecisiete, dieciocho, dieciocho vuelta, diecinueve y veintiuno del expediente caratulado CITE S. A. Estatutos y Matrícula tramitado ante el Juzgado Letrado de lo Civil de Decimoquinto Turno, dejando constancia de que el auto número once mil doscientos ochenta y uno fue notificado a la parte interesada con fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 15 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 164 al F.o 972 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

N$ 856.00. — 23387. — 1 pub.

PENTEO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereira Manelli, se hace saber que PENTEO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente **Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye PENTEO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el Exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarla con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, abril 27 de 1970. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 250 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

280. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PENTEO

SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereira Manelli. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de noviembre de 1972 con el N.o 337, al folio 1.369 v. del Libro número 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain.

27) N$ 150 — 23592 — 1 pub.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO

LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A.

(Inscripción N.o 15.301)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	8:642.910
Farmacia. materiales, laboratorio, varios	53:656.692
Deudores varios	144:190.895
Caja de Jubilaciones	506.076
Inmuebles	622:063.574
Aparato e Inst. médico	38:171.873
Muebles y útiles	49:208.075
Máquinas e instalaciones	155:769.631
Lencería y vestuario	43:415.484
Vajilla	4:717.671
Biblioteca	2.619
Valores depositados en garantía	35.000
Acciones a emitir	300.000
	1.120:580.500

Pasivo —

Acreedores varios	29:120.039
Acreedores especiales	69:587.545
Acreedores fiscales	24:160.708
Caja de Jubilaciones, Cta. facilidades	460.821
D. I. R. Cta. facilidades	5:283.979
Caja de Comp. Cta. facilidades	13:398.564
Directorio	11.223
Dividendos (21 y 22do. Ej.)	161.200
Previsión deudores incobrables	4:325.727
Previsión gastos financieros	7:089.614
Capital integrado	800.000
Fondo de reserva a capitalizar	113:607.433
Fondo de reserva amortizaciones	529:290.417
Fondo de reservas varias	12:185.197
Fondo de revaluación activo fijo	297:664.608
Capital autorizado a emitir	200.000
Dep. de valores en garantía	35.000
Ganancias del ejercicio	8:198.425
	1.120:580.500

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias

Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales de explotación	248:497.839
Gastos generales de administración	26:505.575
Amortizaciones	18:602.393
Contribuciones fiscales	5:139.460
Retribuciones y leyes sociales	347:905.699
Total de pérdidas	646:650.966
Ganancias del ejercicio	8:198.425
	654:849.391

Ganancias —

Ingresos de explotación	575:918.631
Ingresos por servicios médicos	78:930.760
	654:849.391

Las utilidades pasan a Reserva a Capitalizar.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 5 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 204 y 205 del Libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 17 de octubre de 1947.

N$ 126.00. — 14243. — 1 pub.

INTER. INVEST. BROKERAGE S. A.

(Inscripción N.o 176.355)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	Sfrs.
Documentos a cobrar	40.000.00
Pérdidas y ganancias	175.40
	40.175.40

Pasivo —

Cuentas corrientes	175.40
Capital suscrito integrado	40.000.00
	40.175.40

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	Sfrs.
Impuestos	113.40
Gastos de administrción	2.332.00
	2.445.40

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1964 y anotado con el N.o 7.321 a F.o 319 del L.o 14.

N$ 37.60. — 14271. — 1 pub.

INVERSIONES MAIPU S. A.

(Inscripción N.o 41.396)

Treinta y Tres 1488

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Muebles y útiles, Ded. Amort. acumuladas	23.93
Títulos y acciones cotizables	249.07
Deudores varios	828.393.82
Caja	22.37
Pérdidas ejercicios anteriores	1:665.667.00
Pérdidas del ejercicio	8.190.67
	2:502.546.86

Pasivo —

Capital integrado	2:500.000.00
Caja de Jubilaciones (BPS), a pagar	46.08
Caja de Asignaciones, a pagar	23.10
Provisión Impuesto Sustitutivo del de Herencias 1974	2.477.68
	2:502.546.86

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1974

Debe —

	U$S
Sueldos	1.868.00
Aportes sociales S/sueldos	468.00
Gastos generales y varios	397.23
Impuestos	2.896.68
Diferencia de cambio	2.768.21
	8.398.12

Haber

Intereses recibidos	207.45
Pérdidas del ejercicio	8.190.67
	8.398.12

Proyecto de distribución de utilidades

	U$S
Resultado del ejercicio 1974 a cuenta nueva	8.190.67

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 48 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6.495 al folio 86 del libro respectivo número 10.

N$ 49.80. — 14258. — 1 pub.

INDUSTRIAS TORINO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 53.417)

García de Zúñiga 3509

Estado de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	344:838.572
Deudores diversos	1.187:011.980
Materias primas, productos elaborados y Env.	516:935.433
Valores mobiliarios	193.486
Inmuebles, Máquinas y otros activos fijos	1.822:840.596
Cargos diferidos	41:065.110
Activo Fijo prometido en Venta	35:613.884
Marcas, Patentes y Gastos de Ampliación de Capital	11:918.205
Promitentes compradores activo fijo	2.859:113.153
Mercaderías a liquidar	14:811.200
	6.834:331.619

Pasivo —

Acreedores diversos corto plazo	1.021:532.397
Acreedores diversos largo plazo	450:659.990
Capital integrado	341:000.000
Reservas varias	1.571:247.999
Utilidades a distribuir	575:966.880
Compromiso venta activo fijo	2.859:113.153
Liquidaciones mercaderías	14:811.200
	6.834:331.619

Estado de resultados

Pérdidas —

	$
Gastos de distribución y Ventas	219:769.610
Gastos de administración	107:053.386
Gastos financieros	191:059.377
Cargas sociales y fiscales	343:258.356
Utilidad del ejercicio	564:576.185
	1.425:716.914

Ganancias —

Utilidad bruta s|ventas	1.199:892.527
Ingresos varios	225:824.387
	1.425:716.914

Distribución de utilidades

Utilidades a distribuir:

Saldo utilidades Ej. 1973|74	11:390.695
Utilidad ejercicio 1974|75	564:576.185
	575:966.880

Distribución:

Dividendo en acciones	159:000.000
Dividendo en efectivo	390:000.000
Reserva mantenimiento capital circulante	25:287.029
A Cuenta nueva	1:679.851
	575:966.880

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 23 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 28 y 29 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 23 de agosto de 1963, anotado con el N.o 6245 del folio 2 del libro respectivo.

N$ 106.40. — 14120. — 1 pub.

WINCO S. A.

(Inscripción N.o 53.919)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

	U$S
Caja	16.029.98
Inmuebles	19.619.42
Acciones a emitir	160.000.00
Pérdidas y ganancias	4.350.60
	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	40.000.00
Capital autorizado	160.000.00
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	5.84
Impuestos	90.80
	96.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 24 de libro Inventario de la Sociedad, certificado el 14 de noviembre de 1962.

N$ 43.40. — 14100. — 1 pub.

EUROLAN S. A.

(Inscripción N.o 306.777)

Cerrito 507 (P. 6 - Esc. 61)

Estado de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja	510.000
Accionistas	15:000.000
Inmuebles	15:000.000
Gastos de Constitución	2:100.000
Pérdidas del Ejerc. 1974|75	390.000
Acciones a emitir	25:000.000
	58:000.000

Pasivo —

Documentos a pagar	8:000.000
Capital suscrito	15:000.000
Capital integrado	10:000.000
Capital autorizado	25:000.000
	58:000.000

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1975

Debe —

	$
Impuestos	380.000
Gastos generales	10.000
	390.000

Haber —

De pérdida del Ejercicio	390.000
	390.000

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1974 y anotado en folios 3130 a Fs. 68 del libro 24.

N$ 54.60. — 14153. — 1 pub.

IADE URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 88.567)

Mercedes 832

Balance de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	6:338.202.28
Banco Pan de Azúcar	537.535.00
Material de ensejanza	3:322.097.88
Muebles, Util. e Instal.	4:316.357.72
Gastos Constituc. Soc.	2.492.25
Libros	1:909.032.00
Acciones a emitir	733.422.46
Papelería	170.600.00
Caja Jubilaciones	184.765.36
	17:515.004.95

Pasivo —

Imp. valor agregado	32.473.44
Capital autorizado	733.422.46
Capital integrado	1:305.577.54
Cuenta nueva	2.054.43
Acreedores varios	13:365.422.00
Fondo de reserva	494.267.90
Dividendos a pagar	300.000.00
Caja Asignaciones	242.512.20
Utilidad ejercicio 1973|74	422.064.98
	16:897.794.95
Utilidad del ejercicio	617.210.00
	17:515.004.95

Balance de resultados al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

	$
Sueldos	25:583.837
Publicidad	881.500
Costo libros	8:250.600
Gravámenes legales	10:656.603
Amortizaciones	775.723
Gastos generales	5:757.605
Alquileres	1:000.000
Imp. al patrimonio	65.186
Imp. Sustitutivo herencia	32.593
	53:003.647
Utilidad del ejercicio	617.210
	53:620.857

Ganancias —

Ingresos enseñanza	34:374.050
Venta libros	18:506.000
Descuentos y bonificaciones	740.807
	53:620.857

No se distribuyen utilidades las que pasan a ejercicio siguiente.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 9 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 34 y 35 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de agosto de 1963.

N$ 71.40. — 14156. — 1 pub.

GAMBIA S. A.

(Inscripción N.o 52.241)

Mercedes 832

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	95.510.82
Inmuebles	250.000.00
Ampliación inmuebles	149.000.00
Pérdidas Ejerc. 1969	73.140.51
Pérdidas ejercicio 1973	62.045.00
Impuesto Sociedad Anónima	108.640.00
	738.336.33

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Reservas	833.33
Acreedores varios	308.320.00
	509.153.33
Utilidad ejercicio 1974	229.183.00
	738.336.33

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Descuentos y bonificaciones	17.701
Alquileres percibidos	1:000.000
	1:017.701

Pérdidas —

Impuesto Sustit. Herencia	117.511
Impuesto al patrimonio	190.527
Impuesto inmobiliario	125.800
Impuesto a la renta	5.219
Impuesto Soc. Cap. año 1968	5.164
Seguros	308.320
Gastos generales	35.977
	788.518
Utilidad ejercicio 1974	229.183
	1:017.701

No se reparten utilidades las que se destinan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo a cuenta reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 9 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 28 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de setiembre de 1962.

N$ 67.20. — 14157. — 1 pub.

CAFRA S. A.

(Inscripción N.o 48.610)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

	U$S
Caja	4.676.79
Acciones a emitir	17.500.00
Pérdidas y ganancias	2.823.21
	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	7.500.00
Capital autorizado	17.500.00
	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	4.49
Impuestos	12.32
	16.81

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. N.o 19 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 27 de abril de 1962.

N$ 42.00. — 14101. — 1 pub.

CANAIMA S. A.

(Inscripción N.o 53.479)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 28 de febrero de 1973

Activo —

	U$
Caja	689.97
Inmuebles	44.790.00
Pérdidas y ganancias	312.07
	45.792.04

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00
Acreedores varios	18.000.00
Cuentas a pagar	2.792.04
	45.792.04

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1973

Pérdidas —

	U$
Gastos generales	3.20
Impuestos	1.50
	4.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de julio de 1973

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os N.o 22 del Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 15 de noviembre de 1962.

N$ 42.00. — 14102. — 1 pub.

SAN FRANCISCO S. en C.

(Inscripción N.o 106.222)

Ruta 5 Km. 25 ½

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	22:447.991
Mercaderías	48:780.770
Muebles, Utiles e Instal.	5:015.213
Rodados	14:771.267
Inmuebles	15:985.719
Cargos diferidos	83.517
OIR — Pagos anticipados	710.003
	107:794.480

Pasivo —

Banco — Cta. Vale	3:000.000
Acreedores varios	52:954.879
Acreed. Fiscales y Leyes Soc.	5:897.536
Capital integrado	200.000
Fondo de Reservas	27:679.588
Utilidad del ejercicio	18:062.477
	107:794.480

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	1.169:150.917
Ingresos varios	7:179.160
Descuentos obtenidos	8:148.729
	1.184:478.806

Pérdidas —

Costo de ventas	1.093:908.457
Sueldos y cargas sociales	19:227.664
Reparaciones y vehículos	13:965.395
Combustibles y lubricantes	14:139.699
Impuestos	12:095.839
Gastos financieros	1:036.665
Gastos generales	12:042.610
Utilidad del ejercicio	18:062.447
	1.184:478.806

Proyecto de distribución

Fondo de reservas	18:062.477

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 65 y 66 del libro Inventario General certificado el 13 de setiembre de 1971.

N$ 77.00. — 14.161. — 1 pub.

CARDIFF INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 132.747)

Mercedes 832

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	22:858.769.81
Inmuebles	49:863.523.15
Acciones a emitir	24:135.000.00
Pérdidas Ejerc. 1967	5.296.52
Pérdidas Ejerc. 1969	655.068.30
Pérdidas Ejerc. 1970	2:873.687.00
Pérdidas Ejerc. 1971	1:608.433.50
Pérdidas Ejerc. 1972	841.799.21
	102:841.577.49

Pasivo —

Capital autorizado a integrar	24:135.000.00
Capital integrado	75:865.000.00
Fondo reserva	102.073.63
Utilidad a distribuir	1:422.255.86
Utilidad ejercicio 1973	593.260.00
Utilidad ejercicio 1974	723.988.00
	102:841.577.49

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Alquileres percibidos	1:063.200
Descuentos y bonificaciones	22.204
	1:085.404

Pérdidas —

Gastos generales	96.393
Impuesto sustitutivo herencia	222.041
Caja Asignaciones Familiares	42.982
	361.416
Utilidad ejercicio 1974	723.988
	1:085.404

No se distribuyen utilidades las que se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 9 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 18 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de setiembre de 1967.

N$ 64.40. — 14158. — 1 pub.

XADOL S. A.

(Inscripción N.o 256.759)

Pza. Independencia 811 (Piso 1.o, Of. 416)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Bancos	2:336.393
Inversiones Inmobiliarias	26:036.389
Inversiones Mobiliarias	428.100
Deudores varios	2.369
Arrend. Deveng. a percibir	1:301.250
Gastos de Constitución	84.562
Pérdidas y ganancias 1974	789.297
	30:998.360

Pasivo —

Acreedores varios	3:472.198
Fondo de Res. para Reval.	14:863.562
Reserva estatutaria	58.619
Capital integrado	12:600.000
Pérdidas y ganancias	3.981
	30:998.360

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	4:639.501

Ganancias —

Arrendamientos	3:251.250
Renta de Inver. Mobiliarias	598.954
	3:850.204
Saldo deudor del Rubro	789.297
	4:639.501

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 22 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del Libro Copiador de Cartas. certificado el día 29 de setiembre de 1970 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 64.40. — 14178. — 1 pub.

MARTIN S. A.

(Inscripción N.o 54.423)

Zabala 1542 (Esc. 39)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	428.335
Importes a percibir	236.132
Impuestos a nuestro favor	127.990
Impuestos adelantados	94.228
Inmuebles	296.596
Muebles, Utiles y Vehículos	8:052.695
Pérdidas y ganancias	25.299
Valores en custodia	1
	9:261.276

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Fondo de Reserva	5:550.000
Varios acreedores	2:711.275
Dep. de Valores en custodia	1
	9:261.276

Demostración de la cuenta pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

	$
Gastos generales	1:656.971
Impuestos	1:694.997
	3:351.968

Haber —

Saldo ejercicio anterior	6.487
Propaganda	2:939.912
Descuentos varios	380.270
Pérdida del ejercicio	31.766
	3:358.455

A deducir:

Saldo ejercicio anterior	6.487
	3:351.968

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 5 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 53 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 7.074 al folio 81 del libro N.o 13.

N$ 65.80. — 14192. — 1 pub.

MARTIN S. A.

(Inscripción N.o 54.423)

Zabala 1542 (Esc. 39)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	46.696
Deudores varios	60.436
Inmuebles	296.596
Muebles, Utiles y Vehículos	8:052.695
Pérdidas y ganancias	509.637
Valores en custodia	1
	8:966.061

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Fondo de Reserva	5:550.000
Acreedores varios	2:416.060
Rem. de Valores en custodia	1
	8:966.061

Demostración de la cuenta pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe —

	$
Saldo anterior	25.299
Impuestos	944.169
Gastos generales	755.648
	1:725.116

Haber —

Arrendamientos	1:200.000
Descuentos varios	15.479
Pérdida ejercicio anterior	25.299
Pérdida del ejercicio	484.338
	1:725.116

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 5 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 7.074 al folio 81 del libro N.o 13.

N$ 63.00. — 14193. — 1 pub.

MARTIN S. A.

(Inscripción N.o 54.423)

Zabala 1542 (Esc. 39)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	171.461
Deudores varios	154.928
Inmuebles	296.596
Muebles, Utiles y Vehículos	8:052.695
Pérdidas y ganancias	274.320
Valores en custodia	1
	8:950.001

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Fondo de Reserva	5:550.000
Acreedores varios	2:400.000
Rem. de Valores en custodia	1
	8:950.001

Demostración de la cuenta pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe —

	$
Saldo anterior	509.637
Gastos generales	587.238
Impuestos	977.445
	2:074.320

Haber —

Arrendamientos	1:800.000
Pérdida ejercicio anterior	509.637
	2:309.637

A deducir:

Ganancia del ejercicio	235.317
	2:074.320

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 5 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 7.074 al folio 81 del libro N.o 13.

N$ 67.20. — 14194. — 1 pub.

MARTIN S. A.

(Inscripción N.o 54.423)

Zabala 1542 (Esc. 39)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	30.854
Deudores varios	154.928
Inmuebles	296.596
Muebles, Utiles y Vehículos	8:052.695
Pérdidas y ganancias	1:514.927
Valores en custodia	1
	10:050.001

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Fondo de Reserva	5:550.000
Acreedores varios	3:500.000
Rem. de Valores en custodia	1
	10:050.001

Demostración de la cuenta pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Saldo anterior	274.320
Gastos generales	1:183.765
Impuestos	56.842
	1:514.927

Haber —

Pérdida ejercicio anterior	274.320
Pérdida del ejercicio	1:240.607
	1:514.927

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 5 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 7.074 al folio 81 del libro N.o 13.

N$ 63.00. — 14195. — 1 pub.

S.A.I.M.

(Inscripción N.o 42.481)

Veracierto 3159

Estado de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	313:868.394
Deudores varios	742:640.717
Mat. Primas. Productos Elaborados, etc.	688:967.066
Inmuebles	302:790.638
Maquinarias. Equipo de Fábrica y Herram.	574:681.337
Muebles, Utiles e Instal.	33:932.163
Material Rodante	71:483.271
Gastos a vencer	26:448.815
Imp. al Valor Agregado	61:237.397
Gtos Ampl. de Capital	18:624.000
Marcas y Patentes	837.000
Cuentas de Orden	292:453.850
	3.127:964.648

Pasivo —

Varios acreedores	971:886.358
Capital integrado	500:000.000
Fondos varios	103:323.005
Fondo Rev. Activo Fijo	835:179.829
Utilidades a distribuir	425:121.606
Cuentas de Orden	292:453.850
	3.127:964.648

Estado de resultados ejercicio 1.o marzo 1974 — 28 febrero 1975

Pérdidas —

	$
Costo ventas	4.738:117.592
Gastos de Producción	528:234.651
Gtos. de Vtas. y Distrib.	263:824.590
Gtos. de Adm. y Financ.	354:922.894
Cargas Sociales y Fiscales	235:241.662
Utilidad del ejercicio	425:121.606
	6.545:462.995

Ganancias —

Ventas netas	6.484:766.385
Ingresos varios	60:696.610
	6.545:462.995

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidades a distribuir ...	425:121.606

Distribución de utilidades:

Dividendo en efectivo ...	350:000.000
Res. Mant. Cap. Circul. ..	68:896.706
Cuenta Nueva	6:224.900
	425:121.606

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 30 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 161 y 162 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1972 con el N.o 1.770 al folio 119 del libro N.o 22.

N$ 112.00. — 14168. — 1 pub.

TERE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 29.270)

18 de Julio N.o 84
(Salto)

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

Inmuebles	24:918.806
Acciones a emitir	810.600
Pérdidas	5:504.848
	31:234.254

Pasivo —

Acreedores	5:506.473
Capital autorizado (Saldo) .	500.000
Capital suscrito	310.600
Capital integrado	189.400
Res. Reval. Activo Fijo ...	24:727.781
	31:234.254

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Saldo ejercicio anterior ...	971.058
Gastos, impuestos, etc.	5:733.790
	6:704.848

Ganancias —

Alquileres	1:200.000
Pérdidas a la fecha	5:504.848
	6:704.848

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 49 del Libro Inventario rubricado y anotado con el número 2.084 al folio 383 del libro N.o 1.

N$ 60.20. — 14201. — 1 pub.

RALMAN S. A.

(Inscripción N.o 261.488)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inmuebles	3:500.000
Máquinas, Muebles e Instal.	1:000.000
Gastos de Constitución	500.000
	5:000.000

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 23 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 2 del Libro Copiador de Cartas. certificado el 23 de noviembre de 1970.

N$ 35.00. — 14228. — 1 pub.

RALMAN S. A.

(Inscripción N.o 261.488)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	3:500.000
Máquinas, Muebles e Instal.	1:000.000
Gastos de Constitución	500.000
Pérdidas ejercicio 1971	84.975
	5:084.975

Pasivo —

Acreedores Fiscales	84.975
Capital integrado	5:000.000
	5:084.975

Balance de resultados

Pérdidas —

Impuestos y Cargas Sociales	84.975

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 1971	84.975

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 23 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 3 del Libro Copiador de Cartas. certificado el 23 de noviembre de 1970.

N$ 44.80. — 14229. — 1 pub.

RALMAN S. A.

(Inscripción N.o 261.488)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	423.139
Inmuebles	3:500.000
Máquinas, muebles, etc.	1:449.458
Gastos de Constitución	500.000
Pérdidas y ganancias	126.336
	5:998.933

Pasivo —

Acreedores Fiscales	246.433
Honorarios a pagar	500.000
Fondo de Amortización	252.500
Capital integrado	5:000.000
	5:998.933

Balance de resultados

Pérdidas —

Combustibles	4:631.767
Reparaciones, etc.	975.636
Impuestos	161.458
Amortizaciones	252.500
Honorarios	500.000
	6:521.361

Ganancias —

Alquileres	6:480.000
Pérdida ejercicio 1972	41.361
	6:521.361

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 23 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 4 del Libro Copiador de Cartas. certificado el 23 de noviembre de 1970.

N$ 57.40. — 14230. — 1 pub.

RALMAN S. A.

(Inscripción N.o 261.488)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	645.241
Inmuebles	3:500.000
Máquinas, Muebles, etc.	1:449.458
Gastos de Constitución	500.000
Pérdidas y ganancias	733.967
	6:828.666

Pasivo —

Acreedores fiscales	628.720
Honorarios a pagar	650.000
Fondo de Amortiz.	549.946
Capital integrado	5:000.000
	6:828.666

Balance de resultados

Pérdidas —

Reparac. y Combust.	9:176.043
Impuestos	427.262
Amortizaciones	297.446
Gastos generales	186.880
	10:087.631

Ganancias —

Alquileres	9:480.000
Pérdida Ejerc. 1973	607.631
	10:087.631

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 23 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de noviembre de 1970.

N$ 44.80. — 14231. — 1 pub.

RALMAN S. A.

(Inscripción N.o 201.488)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	929.876
Inmuebles	16:100.000
Máquinas, muebles e Instalac.	5:543.862
Gastos de Constit.	500.000
Pérdidas y ganancias	945.219
	24:018.957

Pasivo —

Acreedores fiscales	628.720
Honorarios a pagar	250.000
Fdo. de Amortiz.	1:445.833
Fdo. de Rev. Act. Fijo	16:694.404
Capital integrado	5:000.000
	24:018.957

Balance de resultados

Pérdidas —

Combustibles	12:120.365
Gastos generales	395.000
Amortizaciones	895.887
	13:411.252

Ganancias —

Alquileres	13:200.000
Pérdidas Ejerc. 1974	211.252
	13:411.252

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 23 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de noviembre de 1970.

N$ 57.40. — 14232. — 1 pub.

I. D. A. C.

(Inscripción 15.856)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	140.880
Maquinarias	458.886
Herramientas	83.329
Muebles y útiles	3.309
Moldes, formas y modelos	1:016.164
Material rodante	6:982.300
Caja	1:664.178
Mercs. y Materiales	18:840.771
Bancos	36.561
Depósitos en custodia	300
Bonos y títulos de créditos	8.075
Acciones en cartera	70.000
Reavalúo del activo fijo	2:047.074
Dep. Valores Garantía Licitación	3.700
Dep: Títulos de propiedad en garantía	644.800
Cuentas a cobrar	8:935.271
	40:935.598

Pasivo —

Capital integrado	430.000
Capital autorizado a suscribir	70.000
Fondos de reservas	97.323
Reservas Reavalúo del Activo Fijo	2:047.074
Reservas para amortizaciones	1:844.844
Reservas generales	40.260
Reservas capital circulante	188.435
Cuentas a pagar	6:862.594
Acreedores varios	645.304
Documentos a pagar	18:799.000
Intereses vencidos	1:479.000
Leyes sociales por convenio	7:253.417
Acreedores por mercaderías	438.428
Títulos de propiedad en garantía	644.800
Valores Dep. en garantía licitación	3.700
	40:844.179
Utilidad del ejercicio	91.419
	40:935.598

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	9:415.389
Intereses bancarios	4:087.227
Descuentos y bonificaciones	35.400
Impuestos y leyes sociales	3:689.250
Sueldos y jornales	31:169.952
A fondo de reserva	48:397.218
Utilidad del ejercicio	91.419
	48:488.637

Ganancias —

Mercaderías y materiales	46:732.849
Ganancias varias	235.788
Alquileres	1:520.000
	48:488.637

Destino de utilidades

Fueron pasadas a Fondo de reservas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a folios 96 al 97 del libro de Actas de asamblea rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, el 28 de diciembre de 1948.

N$ 106.80. — 14200. — 1 pub.

ORISON S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	9:403.582
Acciones a emitir	25:000.000
Suscriptores acciones	15:000.000
Pérdidas del ejercicio	596.418
	50:000.000

Pasivo —

Capital autorizado	25:000.000
Capital suscrito	15:000.000
Capital integrado	10:000.000
	50:000.000

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	596.418
	596.418

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	596.418
	596.418

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 3 del libro Inventario certificado el 24 de noviembre de 1973 con el N.o 4379 al Fo. 283.

N$ 46.20. — 14207. — 1 pub.

ANDRES FILIBERTO S. A.

(Inscripción N.o 45.137)

Marco Bruto 1369

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Maquinarias, Instalac., Vehículos, enseres y mejoras	66:732.773
Caja y Bancos	115:818.804
Deudores varios y documentos al cobro	667:872.183
Títulos y valores	20:229.133
Mercaderías generales	41:832.834
Gastos ampliación de capital	400.805
O. I. R. Impuestos a cuenta	1:725.738
Acciones a emitir	5:100.000
Sub-total	919:712.270
Documentos descontados	45:407.440
	965:119.710

Pasivo —

Acreedores y obligaciones a Corto y L. Plazo	739:510.869
Obligaciones Fiscales y Sociales	29:780.137
Capital integrado y Cuentas Adicionales	75:267.238
Fondo de reserva para amortizaciones	12:168.495
Fondo de reserva para revaluaciones	2:753.323
Sub - Total	859:480.062
Bancos documentos descontados	45:407.440
	904:887.502
Utilidad del ejercicio	60:232.208
	965:119.710

Cuadro de resultados al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Resultados por ventas	408:918.375
Resultados por ventas de activo fijo	4:500.820
Bonificaciones fiscales	2:380.666
	415:799.861

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	101:941.652
Consumos diversos	13:232.050
Mantenimiento y Reparaciones varias	15:218.670
Impuestos	57:094.130
Amortizaciones	7:008.143
Intereses y Comisiones bancarias	131:711.433
Gastos varios de Ad. y Ventas	29:361.575
	355:567.653
Utilidad del ejercicio	60:232.208
	415:799.861

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por unanimidad de votos en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha 12 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran debidamente registrado a Fs. N.o 33 y 34 del libro Copiador de Cartas, de esta Sociedad certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7832 del libro N.o 11 al folio N.o 356.

N$ 132.72. — 14235. — 1 pub.

TRANSAMERICANA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 16.159)

Rincón 432 (Piso 3.o)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	20:946.973
Deudores varios	4:219.727
Muebles y útiles	1:236.530
Gastos pagados por adelantado	102.096
Resultados Ejercs. 1972|1973	609.550
	27:114.926

Cuentas de Orden:

Garantías bancarias recibidas	153:570.726
	180:685.652

Pasivo —

Acreedores varios	16:592.564
Provisiones	2:881.330
Previsiones	1:200.000
Capital integrado	5:000.000
Reserva estatutaria	12.975
Reserva general	733.777
Reserva Reval. Activo Fijo	562.368
	26:552.558
Utilidad ejercicio 1974	562.368
	27:114.926

Cuentas de Orden:

Bancos garantías acordadas	153:570.726
	180:685.652

Balance de resultados entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Compras mercado interno	102:000.000
Otros gastos s|Mercaderías	5:916.394
Varios gastos	5:963.347
Intereses y gastos bancarios	3:145.733
Ejecutivos y negocios	13:099.575
Oficina de Administración	21:850.598
Administración general	1:525.768
Automóviles	1:334.322
Locales y elementos de trabajo	2:813.327
Comunicaciones	6:358.527
Impuesto s|las ganancias y el Patrimonio	438.782
	164:446.373
Utilidad del ejercicio	562.368
	165:008.741

Ganancias —

Ventas exportación	110:440.000
Diferencias de cambio	4:643.841
Comisiones ingresos	48:968.001
Varios ingresos	956.899
	165:008.741

Distribución de utilidades

La utilidad pasa a absorber Pérdida de Ejercicio 1972.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizad el 26 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de mayo de 1961 a folios 16.

N$ 91.00. — 14240. — 1 pub.

COMPAÑIA GOLARD S. A.

(Inscripción N.o 110.801)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Créditos hipotecarios	48:950.000
	48:950.000

Pasivo —

Ctas. Ctes.	38:286.703
Capital integrado	1:000.000
Pérdidas y ganancias	9:663.297
	48:950.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	85.786
Gastos de administración	206.495
	292.281

Ganancias —

Bonificación s|Impuestos	8.578
Pérdidas del ejercicio	283.703
	292.281

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1963 y anotado con el N.o 326 a folio 243 del libro N.o 13.

N$ 40.60. — 14270. — 1 pub.

CIA. DE INVERSIONES HUNTINGDON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 130.413)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Sucursal Bs. As.	56.036.38
Pérdidas y ganancias	48:049.98
	104:086.36

Pasivo —

Sucursal Bs. As.	4.086.36
Capital integrado	100.000.00
	104:086.36

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	56.00
Gastos de administración	534.66
Recargo s/Impuesto	9.34
	600.00

Ganancias —

Diferencia de cambio	152.00
Pérdidas del ejercicio	448.00
	600.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 7438 a folios 145 del libro 12.

N$ 43.40. — 14269. — 1 pub.

AUTORAMA S. A.

(Inscripción N.o 229.178)

Cerro Largo 1067

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y bancos	3:984.787
Deudores varios	25:349.477
Mercaderías	64:690.162
Muebles, útiles e instalaciones	723.971
Oficina Imp. a la Renta	443.902
Activo nominal	338.705
	95:531.004

Pasivo —

Acreedores varios	4:625.047
Acreedores varios	4:625.047
Bancos	17:100.000
Capital integrado	12:000.000
Cuenta de Directores	7:460.002
Reservas	10:397.660
Reservas mantenimiento capital circulante	7:506.055
Reservas artículo 16 Ley 14.100	1:608.003
Utilidad del ejercicio	21:136.443
	95:531.004

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Retribuciones	28:211.186
Gastos generales	8:552.360
Publicidad	1:203.085
Intereses	11:593.690
Impuestos	4:224.484
Amortizaciones	115.058
	53:899.863
Utilidad del ejercicio 1974	21:136.443
	75:036.306

Resultados —

De ventas	71:981.153
Otros resultados	3:055.153
	75:036.306

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva capitalizable	6:469.016
Fondo de reservas facultativas	267.427
Dividendos del Ejerc. 1974	14:400.000
	21:136.443

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 28 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 374 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de diciembre de 1968 y anotado con el número 6.201 a folios 259 del libro 10.

N$ 81.20. — 14252. — 1 pub.

SINDICATO FINANCIERO INTERNACIONAL S. A.

(Inscripción N.o 48.959)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja	2.230.70
Maquinarias y motores	34.285.72
Pérdidas y ganancias	3.483.58
	40.000.00

Pasivo —

Capital integrado	40.000.00
	40.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	33.30
Gastos legales y viajes	225.00
Gastos de administración	125.00
	383.30

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2.090 a F.o 203 del libro 10.

N$ 37.80. — 14272. — 1 pub.

DARTESA S. A.

Rbla. Baltasar Brum 2986

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja	498.487
Bancos	387.496
Muebles, útiles e Inst.	3:324.000
Gastos de constitución	395.000
Gastos de puesta en marcha	16:254.233
	20:859.216

Pasivo —

Acreedores varios	300.000
Obligaciones bancarias	3:510.000
Oficinas recaudadoras	474.216
Accionistas, Cta. Fut. Int. capital	11:575.000
Capital integrado	5:000.000
	20:859.216

Estado de resultados del 1.o de mayo de 1973 al 30 de abril de 1974

Egresos —

Retribuciones Adm.	1:719.671
Cargas sociales	425.530
Imp. fiscales	904.788
Gastos financieros	713.818
Gastos generales	12:490.426
	16:254.233
Pasa a gastos de puesta en marcha	16:254.233

No fue considerado por asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 y 7 del libro Inventario.

N$ 60.20. — 14247. — 1 pub.

CIA. TECNICA E INMOBILIARIA S. A.

(COTEISA)

(Inscripción N.o 45.203)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	1:931.695
Gastos de constitución	4.032
	1:935.727

Pasivo —

Caja de Asignaciones	44.360
Cuentas corrientes	510.979
Capital integrado	1:000.000
Pérdidas y ganancias	380.388
	1:935.727

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Amortización gastos constitución	1.344
Leyes sociales	258.208
Gastos Adm. e inmuebles	180.880
Impuestos	819.161
	1:259.593

Ganancias —

Bonificaciones s/impuestos	38.925
Alquileres	1:200.000
Pérdidas del ejercicio	20.668
	1:259.593

Aprobados por la asamblea del 29 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7.079 a folio 356 del L.o 10.

N$ 40.00. — 14273. — 1 pub.

BURLINGTON CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 198.090)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Banco	5.962.82
Acciones en cartera	31.746.00
Pérdidas y ganancias	2.291.18
	40.000.00

Pasivo —

Capital Susc. e integrado	40.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	101.70
Gastos de administración	218.00
	319.70

Aprobados por la asamblea ordinaria del 29 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1966 y anotado con el número 2.618 a Fo. 193 del libro 17.

$ 37.80. — 14274. — 1 pub.

MODEX S. A.

(Inscripción N.o 165.177)

Cerrito 461

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Fondos en Bancos	160.696
Cuentas a recibir	45:929.730
Edificios	129:043.713
	175:134.139

Pasivo —

Cuentas a pagar	200.000
Previsiones para impuestos	10:858.232
Capital integrado	400.000
Reserva por revaluación de activo fijo	131:787.361
Utilidades no distribuidas	31:888.546
	175:134.139

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	1:281.987
Depreciación	3:049.889
Impuestos	13:299.543
Ganancia del ejercicio	11:549.467
	29:180.886

Haber —

Alquileres	28:554.277
Entradas varias	626.609
	29:180.886

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1974

	$
Utilidad neta del ejercicio	11:549.467
Más: saldo anterior	20:339.079
Saldo que pasa al Ejerc. 1975	31:888.546

No han sido aprobados aún por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 y 42 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de octubre de 1965, anotado con el número 5.595 al folio 83 del libro 17.

N$ 72.80. — 14256. — 1 pub.

PAYSAL S. A.

(Inscripción N.o 48.701)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de octubre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	2:350.000
Resultados	779.700
	3:129.700

Pasivo —

Cuentas corrientes	896.237
Capital integrado	50.000
Reserva Reval. inmuebles	2:183.463
	3:129.700

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos comunes y de Adminis.	425.099
Impuestos	99.026
Leyes sociales	6.149
	530.274

Ganancias —

Alquileres	342.760
Bonif. S/impuestos	1.846
Pérdidas del ejercicio	185.668
	530.274

Aprobados por la asamblea ordinaria del 18 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7.070 a Fo. 356 del libro 10.

N$ 46.20. — 14283. — 1 pub.